



PLAN NACIONAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA, DESASTRES Y CATÁSTROFES EN EL SISTEMA EDUCATIVO

RESPONDEc-Educ

Ministerio de Educación



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lenín Moreno Garcés

MINISTRO DE EDUCACIÓN

María Monserrat Creamer Guillén

Viceministro de Educación

Susana Beatriz Araujo Fiallos

Viceministro de Gestión Educativa

Vinicio Napoleón Baquero Ordóñez

Subsecretario de Administración Escolar

Mariano Eduardo López

Dirección Nacional de Gestión de Riesgos

Jessica Patricia Carrillo Chimbo

Equipo Técnico del Ministerio de Educación

Bolívar Santiago Carpio Salazar, José Patricio Aguaguiña Agualongo, Víctor Fernando Sigcha Vásconez, Paulo Ariel López León Ging, Mirian Alexandra Yumbillo Ortiz, Shirley Jhoanna Criollo Hidalgo

Equipo Técnico ADRA

Javier Espejo

Alberto Medina

Consultor Responsable

Daniel Arteaga

Diseño y diagramación

Imprenta Gráfica D.Z.

Ministerio de Educación



© Ministerio de Educación del Ecuador
Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Quito-Ecuador
www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea por los editores y se cite correctamente la fuente autorizada.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA

ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

MÓDULO 1 – RESUMEN Y CONTEXTO

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. PROPÓSITO
3. PLANIFICACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CATÁSTROFES.
4. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA – RESPONDEC EDUC
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ROLES Y RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN AL PLAN NACIONAL ANTE DESASTRES - RESPONDEC
 - 5.1. Personales y familiares
 - 5.2. Comunitarias
 - 5.3. Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales
 - 5.4. Representaciones de otros gobiernos, organismos de cooperación bilateral y multilateral
 - 5.5. Sector privado
 - 5.6. Organizaciones de la Sociedad Civil
 - 5.7. Gobiernos Autónomos Descentralizados y de régimen especial
 - 5.8. Gobierno Nacional y representaciones provinciales

MÓDULO 2 – NORMAS Y PRINCIPIO BÁSICOS DE LA RESPUESTA

1. PRINCIPIOS PARA LA RESPUESTA HUMANITARIA
 - 1.1. Principios humanitarios
 - 1.2. Principios de gestión de riesgos
 - 1.3. Normas y directrices para la aplicación del plan nacional de respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes en el sector educativo – RespondEc Educ
 - 1.4. Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG)

MÓDULO 3 – MARCO LEGAL

1. MARCO LEGAL
2. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA
ANEXOS

MÓDULO 4 – ANÁLISIS DE AMENAZAS

1. PRINCIPALES AMENAZAS PARA EL ECUADOR
 - 1.1. Inundación
 - 1.2. Peligro Sísmico
 - 1.3. Movimientos en masa
 - 1.4. Peligro Tsunamigénico
 - 1.5. Peligro Volcánico
 - 1.6. Otras amenazas

MÓDULO 5 – ESCENARIOS BÁSICOS DE AFECTACIONES – HIPÓTESIS DE PLANIFICACIÓN

1. ESCENARIO BASE DE AFECTACIONES – EBA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ASOCIADO A UNA POTENCIAL ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI
 2. ESCENARIO BASE DE AFECTACIONES – EBA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ASOCIADO A UN POTENCIAL TERREMOTO DE ALCANCE REGIONAL
 3. ESCENARIO BASE DE AFECTACIONES – EBA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ASOCIADO A UN TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO PARA EL ECUADOR
 4. ESCENARIO BASE DE AFECTACIONES – EBA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ASOCIADO A INUNDACIONES ESTACIONALES FOCALIZADAS EN UN CANTÓN
- ANEXOS

MÓDULO 6 – CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS – NIVEL DE IMPACTO

1. APLICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS
 - 1.1. Definiciones básicas del tipo de evento en función de su impacto
 - 1.2. Calificación de eventos o situaciones peligrosas
2. APLICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UMBRALES DE AFECTACIÓN Y RESPONSABILIDADES EN EL SECTOR EDUCACIÓN

MÓDULO 7 – FASES Y ZONIFICACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. DESCRIPTORES DE LAS FASES
 - 1.1. Fase operativa 1 - ALERTA
 - 1.2. Fase operativa 2 – RESPUESTA (Primera respuesta y atención integral de la población)
 - 1.3. Fase operativa 3 – REHABILITACIÓN TEMPRANA
 - 1.4. Directrices para la implementación de fases para la atención de emergencias y desastres en el Ministerio de Educación
 - 1.5. Secuencia de acciones para la gestión de fases en caso de desastres y emergencias
2. ZONIFICACIÓN PARA INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES
 - 2.1. Zonas de intervención de equipos de emergencia / primera respuesta en incidentes
3. SECTORES DE IMPACTO DE UN EVENTO (DESASTRE / EMERGENCIA)

MÓDULO 8 – SISTEMAS DE ALERTA

1. ESTADOS DE ALERTA
 - 1.1. Estados de alerta en el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el Ecuador
2. SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA
 - 2.1. Base teórica sobre Sistemas de Alerta Temprana – SAT para desastres
 - 2.2. Sistemas de Alerta Nacionales – SAT Nacionales
 - 2.3. SISTEMAS DE ALERTA – SAT

MÓDULO 9 – FUNCIONES, COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA

1. DESCRIPCIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
 - 1.1. Estructura general de los Comités de Operaciones de Emergencia – COE
 - 1.2. Funciones generales de los Comités de Operaciones de Emergencia
 - 1.3. Comités de Operaciones según el ámbito territorial
 - 1.4. Inicio y cierre de actividades de los Comités de Operaciones de Emergencia
 - 1.5. Mesa Técnica de Trabajo – 5 Educación en Emergencia
2. SALA DE SITUACIÓN Y MONITOREO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
3. ESQUEMA DE COORDINACIÓN INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CATÁSTROFES

ANEXOS

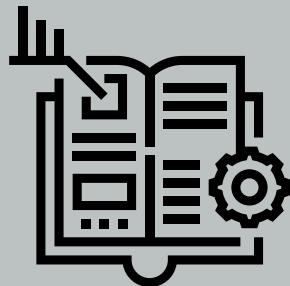
MÓDULO 10 – GERENCIA DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA – RESPONDEC EDUC

1. BASES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN RespondEc Educ
 - 1.1 Planificación
 - 1.2 Organización
 - 1.3 Dirección
 - 1.4 Control
2. IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULO 11 – ÁREAS, COMPONENTES Y ACCIONES PARA LA RESPUESTA

1. ÁREAS DE TRABAJO PARA LA RESPUESTA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
2. COMPONENTES PARA LA RESPUESTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CNEL	Corporación Nacional de Electricidad
COE	Comité de Operaciones de Emergencia
COIP	Código Orgánico de Integral Penal
COOTAD	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
COPAE	Comisión Parroquial ante Emergencias
COPLAFIP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CTE	Comisión de Tránsito del Ecuador
DINAPEN	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
DMEVA	Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EHP	Equipo Humanitario País
FFAA	Fuerza Armadas
FEMA	Agencia Federal de Manejo de Emergencias EEUU
FICR	Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GRD	Gestión de Riesgos de Desastres
IGEPN	Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
IIGE	Instituto de Investigaciones Geológicas y Energéticas
INOCAR	Instituto Oceanográfico de la Armada
MAE	Ministerio de Ambiente del Ecuador
MAGAP	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTT	Mesa Técnica de Trabajo
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
NFI	Ayuda no alimentaria
OI	Organismos Internacionales
OIG	Organismos Intergubernamentales
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OV	Organizaciones de Voluntariado
RCF	Restablecimiento del Contacto Familiar
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SNGRE	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
SNDGR	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
SITREP	Reporte de Situación (Situation Report)
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres



Módulo 1

Resumen y contexto

RESPONDEC - Educ

1. RESUMEN EJECUTIVO.

La Política Pública para la Reducción de Riesgos de Desastres del Ministerio de Educación tiene como visión: ***“Al 2030, el sistema educativo habrá fortalecido la resiliencia de la comunidad educativa a través de lineamientos y estrategias que orientan las fases de generación de conocimiento, prevención de riesgos, preparación para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción, asegurando el derecho a la educación y protección de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias y desastres”***. En este sentido y con la finalidad de dar cumplimiento a uno de los objetivos estratégicos de la Política, es indispensable contar con un Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Catástrofes en el Sistema Educativo.

El Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Catástrofes en el Sistema Educativo - RespondEc Educ tiene una organización modular que facilita su modificación y adaptación, además de mantener una estrecha relación con el Plan Nacional de Respuesta ante Desastres - RespondEc del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

El Plan RespondEc Educ permite a las estructuras organizativas del Ministerio de Educación organizar la atención de emergencias, desastres y catástrofes en función de sus competencias y responsabilidades; refuerza su propuesta a través de **Principios y Líneas directrices** que delimitan y establecen los lineamientos de acción con un adecuado soporte legal que es detallado en el apartado de **Marco legal**.

Con el fin de dar un mayor soporte técnico a los tomadores de decisión y responsables de la gestión, se describen las principales **Amenazas y escenarios de impactos**; no se trata de una descripción exhaustiva de todos los escenarios, sino de aquellos que se consideran prioritarios por su recurrencia o intensidad de impacto; sin embargo, estos escenarios pueden ser ajustados en base a mejoras metodológicas, actualizaciones y/o validaciones de la información.

Además, se presenta una propuesta para la **Zonificación para desastres y emergencias** lo que permitirá una mejor planificación de acciones y delimitará las zonas de afectación (territorial y funcional).

Es importante mencionar que el Plan RespondEc Educ tiene una relación directa con la actual **Manual del Comité de Operaciones de Emergencias** para la respuesta que rige en el país, de esta manera se facilita el trabajo y aplicación de declaratorias de emergencia, alertas y niveles de impacto, así como de las **Fases para la respuesta**.

Su núcleo principal se soporta en una estructura de coordinación y una de generación de conocimiento (Sala de Situación y Monitoreo de Eventos Peligrosos del Ministerio de Educación, bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos). Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y directrices del ente rector de gestión de riesgos, la Sala de Situación y Monitoreo tiene relaciones estrechas de intercambio de información, operación y gestión para la respuesta con estructuras territoriales e institucionales.

La arquitectura de la respuesta del Plan responde a un modelo nacional para garantizar una respuesta oportuna y de calidad, en base a acciones claves que son agrupadas en **componentes**, los cuales persiguen objetivos específicos de atención y de forma general se encuentran asociados a las competencias institucionales. A su vez, los **componentes**, son agrupados en **áreas de intervención** en función de la complementariedad de sus objetivos y de la temporalidad en la que deben ser aplicados. Las áreas consideradas son:

- Preparación para la respuesta
- Estructural
- Bases para la respuesta
- Respuesta
- Soporte para manejo de emergencias, desastres y catástrofes
- Generación de conocimiento
- Calidad
- Recuperación Inicial
- Gestión financiera

RespondEc Educ **no es una colección de protocolos técnicos especializados** para la atención e intervención en caso de emergencias, desastres y catástrofes; no es un estudio de amenazas o escenarios de riesgo que permita la implementación de planes de reducción de riesgo; tampoco es un conjunto de resoluciones preestablecidas de uso exclusivo de los tomadores de decisión.

Al ser la planificación de la respuesta un proceso completamente dinámico, es necesario la revisión y actualización periódica del Plan en base a la situación del sector educación, la información disponible y estructuras vigentes.

Si bien RespondEc Educ se encuentra enfocado para el uso de las estructuras ministeriales con responsabilidad en la respuesta a nivel nacional, el modelo planteado permite su uso y aplicación en la planificación territorial, para lo cual se deben realizar las adaptaciones y ajustes en función de competencias y responsabilidades.

2. PROPÓSITO.

Brindar soporte a la ejecución de la Política Pública para la Reducción de Riesgos de Desastres del Ministerio de Educación por medio de esquemas de coordinación, directrices y acciones para la respuesta en caso de emergencias, desastres y catástrofes que involucren a la comunidad educativa y a la estructura organizativa del Ministerio.

En el presente Plan se establecen procedimientos para construir e incrementar la capacidad técnica de preparación de los actores del sistema educativo, unificar la metodología de la respuesta, mejorar su calidad en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes, garantizar la articulación intra e interinstitucional en todos sus niveles desconcentrados, con la finalidad de dar respuesta rápida y oportuna ante la ocurrencia de un evento.

3. MODELO DE PLANIFICACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CATÁSTROFES¹.

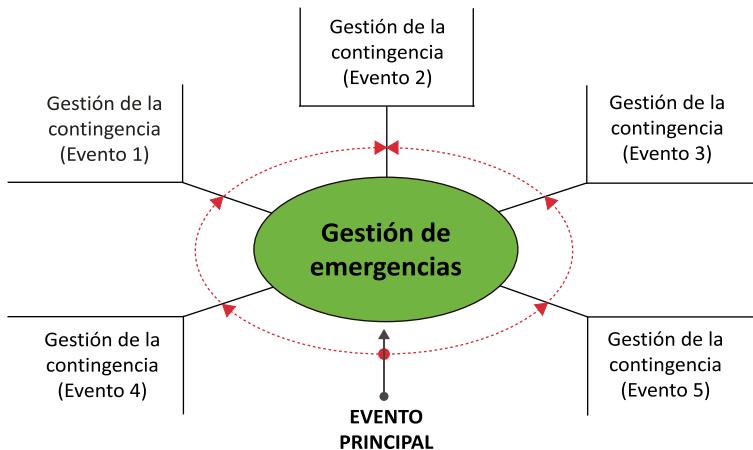
La planificación de la respuesta es una **responsabilidad inherente de toda la estructura gubernamental, a nivel sectorial y territorial**; es un instrumento continuo y en evolución, con acciones anticipadas que maximiza las oportunidades y da guía a las operaciones de respuesta; se debe tener presente que la planificación es un proceso basado en información actualizada y en su comprensión, que se lleva a cabo con participación integral enfocada en la comunidad.

Un plan de respuesta se compone por:

- **Gestión de emergencias:** Acciones, estructura y componentes que permiten dar una respuesta con enfoque multiamenaza, es decir atención de los impactos de un evento sin centrar la planificación en el evento generador. Cada plan define un solo modelo de gestión de emergencias
- **Gestión de contingencias:** Acciones específicas de respuesta que son requeridas para la respuesta en función del evento generador. Las acciones son complementarias a las indicadas en el modelo de gestión de emergencias.

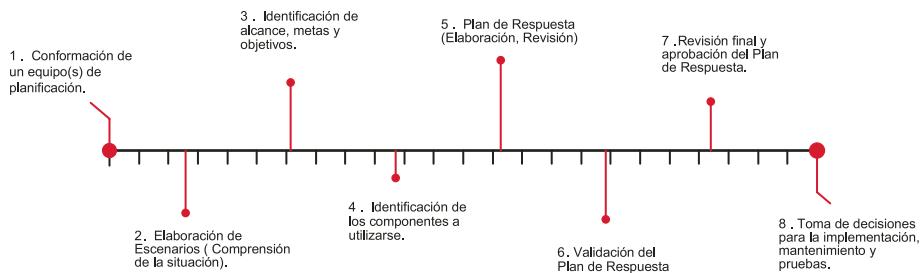
¹ Basado en Mecanismos Estratégicos para la Respuesta Humanitaria en caso de Desastres y Emergencias e Ecuador, Banco Mundial – Secretaría de Gestión de Riesgos 2017

Plan de respuesta



La planificación para la respuesta, previa a un evento, debe seguir la siguiente secuencia mínima de acciones:

Secuencia mínima de acciones para el desarrollo de planes de respuesta



En el siguiente gráfico se detalla el alineamiento de los planes de respuesta territoriales, organizacionales o sectoriales



4. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA – RESPONDEC EDUC.

RespondEc Educ es un documento dinámico que requiere de revisiones periódicas para evaluar la pertinencia de las acciones, la coherencia en los esquemas propuestos y la inclusión de nuevas políticas o directrices. Un factor modificador del Plan es el resultado de su aplicación durante una emergencia, desastre o catástrofe, por lo que siempre se requerirá una evaluación luego de su puesta en marcha.

La Dirección Nacional de Gestión de Riesgos coordinará y supervisará el proceso de revisión, mantenimiento y actualización del Plan; el proceso incluye el desarrollo o revisión de documentos e información.

Las actualizaciones significativas de RespondEc Educ serán examinadas a través de un proceso integral de revisión con participación de tomadores de decisión, con el fin de lograr:

- Evaluar y actualizar la información sobre las capacidades para cumplimiento de las metas y objetivos del Plan.
- Garantizar que las competencias y responsabilidades de los participantes se encuentren detalladas e incluidas.
- Verificar la coherencia de las articulaciones operativas.

- Verificar que se mantengan las relaciones de la planificación integral (reducción, respuesta y recuperación).
- Incluir los cambios realizados en las estructuras gubernamentales, leyes y normas.
- Incorporar las lecciones aprendidas de eventos reales, ejercicios y alertas.
- Inclusión de nuevas tecnologías para el monitoreo y respuesta.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ROLES Y RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN AL PLAN NACIONAL ANTE DESASTRES – RESPONDEC.

Para que la respuesta a una emergencia, desastre o catástrofe sea eficaz se requiere de capacidades fortalecidas y la intervención de todos los estratos, iniciando por el nivel familiar y comunitario y concluyendo en el nivel nacional; esta participación integra a los sectores públicos, privados y a los colectivos sociales, culturales y étnicos; todos ellos enfocados a una respuesta en función de las necesidades, como un único fin.

Para el funcionamiento de la respuesta integrada es necesario disponer de planes, valorar los avances alcanzados, desarrollar evaluaciones y ejercicios / simulaciones, dotar de medios y optimizar recursos y capacidades. Es importante promover la recopilación de las lecciones aprendidas para mejorar una posible nueva respuesta.

Todos quienes participen en la respuesta, y en especial los responsables de la coordinación, deben considerar las necesidades de la población con un enfoque amplio de afectación, por ejemplo población anfitriona, familias receptoras, entre otras; este enfoque es necesario integrarlo a sus responsabilidades y aportes para la respuesta. Por otro lado, es importante conocer las capacidades en cada nivel para su completo uso y establecer **planes de acción** en función de las demandas identificadas en las evaluaciones y no en función de los IMAGINARIOS que suelen ser los que regulan una respuesta.

Es importante considerar en los procesos de planificación para la respuesta, en cada uno de los estratos indicados, las responsabilidades para la atención de animales de producción, investigación, conservación, domésticos, compañía, servicio o asistencia.

5.1. Roles y responsabilidades personales y familiares².

Generales.

Aunque no son parte formal de la Respuesta, las personas y familias desempeñan un papel importante en la preparación y atención de emergencias, desastres y catástrofes. Al reducir los peligros en y alrededor de sus hogares tales como elevar las tomas eléctricas por encima del nivel de inundación o asegurar objetos para evitar caídas durante sismos, las personas reducen los posibles requerimientos de atención. Las personas y las familias deben preparar *reservas de emergencia* y *planes familiares de emergencia*, para que puedan cuidar de sí mismos, de su familia y apoyar a la comunidad hasta que llegue la asistencia. Se puede encontrar información sobre la preparación para emergencias en <http://www.gestionderiesgos.gob.ec>

Las personas también pueden contribuir a la preparación y resiliencia de su familia y comunidad registrándose como voluntarios con organizaciones e instituciones de primera respuesta y realizando cursos de capacitación de respuesta de emergencia.

Un rol importante es la preparación familiar o personal cuando se tiene responsabilidad de apoyo y soporte a personas de la tercera edad, niños, niñas, personas con discapacidad o con necesidades médicas o atención especializada.

Además, entre las responsabilidades de las personas y familias está la de mantenerse informados y monitorear las noticias, comunicados e instrucciones oficiales que se realicen.

Específicos al Plan RespondEc Educ.

Los representantes legales de los y las estudiantes, al ser parte de la comunidad educativa, juegan un rol clave en los procesos de preparación y respuesta ante eventos peligrosos.

En preparación, se debe considerar las medidas establecidas tanto en el plan familiar como el plan institucional para la reducción de riesgos de la institución educativa; entre las principales actividades que se debe desarrollar se encuentran:

- Participar en la construcción y socialización del plan institucional para la reducción de riesgos.
- Participar en los procesos de formación ante emergencias, desastres y catástrofes.
- Tener un rol activo en la ejecución de ejercicios, simulacros y simulaciones.
- Mantener presentes las medidas de autoprotección ante eventos peligrosos aprendidas en las instituciones educativas.

Si los y las estudiantes se encuentran en la institución educativa cuando se produce un evento:

- Cumplir las directrices de los coordinadores o de los responsables de la ejecución del plan institucional para la reducción de riesgos.
- La familia debe conocer y respetar las medidas establecidas en el plan institucional de reducción de riesgos.
- Ejecutar el plan familiar.

Si los y las estudiantes no se encuentran en la institución educativa cuando se produce un evento:

- Respetar u cumplir las directrices del ministerio de educación.
- Ejecutar el plan familiar.

5.2. Comunitarias.

Las comunidades son grupos de personas con metas, valores y fines comunes o similares. No siempre se las define por límites geográficos o divisiones políticas; en su lugar, pueden ser organizaciones basadas en la fe, asociaciones vecinales, academia, grupos sociales / comunitarios, deportivos y asociaciones. En las comunidades existe la posibilidad de compartir información y promover la acción colectiva en caso de una emergencia, desastre o catástrofe. La participación de estas comunidades en la preparación y respuesta es importante para identificar necesidades y aprovechar sus capacidades de forma especial cuando están asociadas a las comunidades educativas.

5.3. Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales.

Las ONG y los OI desempeñan un papel complementario y de soporte a las acciones de respuesta que el Estado Ecuatoriano desarrolladas como su principal responsabilidad durante una emergencia desastre o catástrofe.

Las ONG tienen carácter independiente, con declaración de principios, metas y campos de acción, lo que delimita su responsabilidad en el caso de emergencias, desastres o catástrofes. En el país, las ONG deben establecer acuerdos de funcionamiento y constituirse de forma legal con el cumplimiento de todas las responsabilidades tributarias, laborales y normativas.

Los OI se crean por disposición de acuerdos intergubernamentales de estructuras supranacionales como Naciones Unidas, entre otros; en su creación se definen sus objetivos y ámbitos de acción. Los OI tienen roles de soporte, asesoría y complementariedad a las acciones que desarrolla un gobierno en una emergencia desastre o catástrofe, respaldados por el Derecho Internacional vigente.

Para una mejor coordinación, en el Ecuador, se estableció el EQUIPO HUMANITARIO PAÍS que tiene como referente al Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee – IASC), establecido en base a la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 46/182 y reafirmado por la Resolución 48/57, como mecanismo principal de coordinación inter-organizacional, relacionada a la asistencia humanitaria.

El objeto del EHP es apoyar el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en la ejecución de estrategias y acciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, mediante intercambio de información y coordinación estratégica y/u operativa entre las instituciones con mandato humanitario, que desarrollan acciones en Ecuador, fortalecer las acciones humanitarias, basadas en los principios de asociación, igualdad, transparencia, enfoque en resultados, responsabilidad y complementariedad. Debe servir como el principal foro de discusión y de coordinación de acciones de cooperación internacional humanitaria. El EHP se conforma por:

MIEMBROS PLENO	INVITADOS PERMANENTES	INVITADOS ESPECIALES
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Cruz Roja Ecuatoriana	Instituciones Técnico Científicas
Agencias de Naciones Unidas con mandato humanitario y presentes en el Ecuador (se incluye la Organización Internacional para las Migraciones)	Organismos de Cooperación Bilateral y Multilateral que contribuyan con el trabajo humanitario en el país	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Organizaciones No Gubernamentales Internacionales con mandato humanitario que firman el acta de conformación (legalmente establecidas y reconocidas)		Otras requeridas

La estructura organizacional del EHP se conforma por:

- Comité Directivo (Nivel de Gestión Directiva)
- Secretaría Técnica
- Equipo Técnico (Nivel de Gestión Operativa)

Esta estructura de coordinación internacional entre el Estado Ecuatoriano, las ONG y OI no limita acciones puntuales, al margen del EHP, que puedan desarrollarse en función del nivel de impacto del evento, siempre que estas se encuentren coordinadas y cumplan con los protocolos de participación y acción humanitaria.

5.4. Representaciones de otros gobiernos, organismos de cooperación bilateral y multilateral.

En la respuesta se pueden presentar dos formas para la entrega de ayuda por parte de gobiernos amigos:

- a. Por medio de agencias de cooperación u organizaciones gubernamentales que tienen entre sus responsabilidades la asistencia en caso de ser solicitada por el país en el que ocurrió un desastre o catástrofe.
- b. Por entrega directa a través representaciones diplomáticas de otros gobiernos.

Cuando existe la articulación a través del EHP, los protocolos a seguir se encuentran definidos y socializados; pero si el apoyo se realiza por organismos y representaciones que no se encuentren integradas al trabajo del EHP, es necesaria la coordinación a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; para tal efecto el país dispone del Manual para la Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional en Situaciones de Emergencia y Desastre

– 2012, publicado por la Secretaría de Gestión de Riesgos, Ministerio Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Servicio de Aduana del Ecuador, Ministerio de Comercio Exterior y Ministerio Coordinador de Seguridad.

La asistencia internacional es gestionada previa solicitud del Gobierno Ecuatoriano y no por iniciativa propia de gobiernos y agencias de cooperación, salvo en los casos estipulados en el Derecho Internacional.

Las representaciones diplomáticas ecuatorianas antes de realizar contactos para solicitar asistencia deben esperar las directrices emitidas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales responden a las disposiciones de la Presidencia de la República o del ente rector del manejo del desastre.

5.5. Sector privado.

Generalmente, durante una emergencia desastre o catástrofe el sector privado presenta afectaciones y requiere de soporte para la recuperación de sus procesos productivos o para garantizar el acceso a servicios, materia prima, movilidad, seguridad y comercio; los daños a un proceso productivo afectan de forma directa o indirecta, al grupo poblacional asociado al proceso.

Durante la respuesta, el sector privado puede ser un actor clave en la provisión de servicios, recursos, medios, personal y asesoría; la provisión de estos se realizarán con acciones de continuidad de las operaciones, contrataciones o donaciones como parte de su responsabilidad social y de apoyo humanitario. Una responsabilidad fundamental del sector privado es proporcionar bienestar a sus empleados en el lugar de trabajo; además, algunas empresas desempeñan un papel esencial en la protección de infraestructura crítica y la aplicación de planes para el restablecimiento rápido de las actividades normales y las operaciones después de una suspensión.

Por los motivos indicados, el sector privado debe ser considerado en la elaboración de escenarios, en la planificación de la reducción de riesgo de desastres con el fin de mejorar la resiliencia, en los procesos de preparación para desastres, en los planes de respuesta y acción humanitaria, y en programas de recuperación.

También es importante que asuman la responsabilidad y participen activamente en la respuesta en el caso de que su proceso haya sido el generador o desencadenante de una emergencia desastre o catástrofe.

Un modelo de gestión para la reducción, respuesta y recuperación es el establecimiento de las alianzas público-privadas en las que se acuerdan roles y compromisos para la gestión integral del riesgo de desastre.

5.6. Organizaciones de la Sociedad Civil.

Son grupos de personas que en base a un trabajo colectivo de enfoque predefinido pueden redirigir sus acciones para apoyar a la respuesta en caso de emergencias, desastres o catástrofes. Es importante su aporte siempre que se encuentre coordinado y con los lineamientos técnicos necesarios, para ello sus acciones deberán estar articuladas en Plan RespondEc Educ en función de sus capacidades y alcances territoriales. Para su participación deben respetar los principios humanitarios que rigen la respuesta.

5.7. Gobiernos Autónomos Descentralizados y de régimen especial.

En función de sus competencias legales (COOTAD), cobertura territorial y capacidades existentes, cada gobierno autónomo descentralizado debe responder a la población afectada por un evento. En esta respuesta se definen los ámbitos de acción y brechas a ser superadas.

Las responsabilidades que los GAD deben asumir son:

- Coordinación y toma de decisiones
- Gestión técnica de la respuesta
- Manejo logístico y soporte
- Gestión de la información
- Elaboración de escenarios

Las instituciones educativas municipales se acogerán al Plan RespondEc – Educ.

5.8. Gobierno Nacional y representaciones provinciales.

El Gobierno Nacional, por medio de sus ministerios, servicios y secretarías, mantiene competencias, responsabilidades y capacidades para la respuesta en caso de emergencias, desastres o catástrofes; incluso con alcance territorial a través de sus oficinas o direcciones zonales, distritales y hasta el nivel de circuitos.

De acuerdo a la Constitución (Art. 261) el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales. Esto no exime de responsabilidades de atención a los GAD, siendo necesaria la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno.

De forma general, el Gobierno Nacional se involucra cuando se ha superado la capacidad de los GAD y/o los intereses nacionales están involucrados. Su intervención la realiza a través del ente rector, el que brinda el asesoramiento y soporte para las decisiones políticas y la puesta en marcha de acciones operativas.

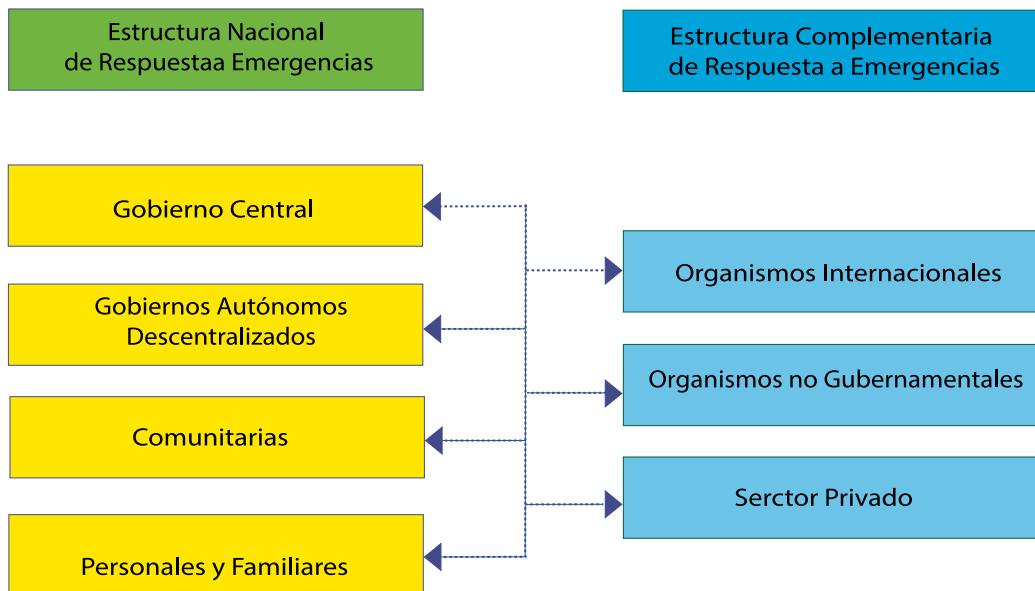
El principal rol del Gobierno Nacional, como soporte a los GAD, es establecer las estrategias que permitan superar las brechas humanitarias y en caso extremo asumir las acciones operativas de forma directa.

Las principales acciones a seguir por parte del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de sus responsabilidades son:

- Construcción y/o actualización del Plan Nacional de Respuesta
- Construcción y/o actualización del Planes Sectoriales de Respuesta
- Validación de los Planes de Respuesta
- Implementación del Sistema Nacional de Alerta Temprana
- Implementación de estructuras de coordinación para todos los niveles territoriales
- Manejo de información pública
- Activación de los Planes de Respuesta
- En caso de necesidad, declaratoria del Estado de Excepción
- Evaluación de daños, análisis de situación y necesidades
- Formulación y puesta en marcha del Plan Nacional de Acción Humanitaria
- Validación de la delimitación de las áreas de impacto
- Establecer necesidades de apoyo y soporte
- Ayudar a asegurar la continuidad de servicios y funciones esenciales
- Análisis de capacidades, requerimientos de soporte y asistencia nacional o internacional
- Protección de los derechos de la población afectada y de forma especial de los colectivos con necesidades especiales de atención
- Recopilación de información y procesamiento de datos
- Reportes de situación

El Gobierno Nacional, para la implementación de la coordinación de acciones de respuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, dispone del **Manual de Comité de Operaciones de Emergencia** en el que se detallan las estructuras y sus funciones en los diferentes niveles territoriales.

Figura 1. Gráfico de la Estructura Nacional de Respuesta



Fuente: PLAN NACIONAL ANTE DESASTRES – RESPONDEC. Quito. 2018.



Módulo 2

Normas y principios básicos de la respuesta

RESPONDEC - Educ

Normas y principios básicos para la respuesta

1. PRINCIPIOS PARA LA RESPUESTA HUMANITARIA.

1.1. Principios humanitarios¹

La asistencia humanitaria en casos de emergencias y/o desastres es una respuesta enfocada a ayudar a la población para salvar vidas y aliviar el sufrimiento humano. La asistencia humanitaria y la coordinación para brindarla deben seguir los principios que sientan las bases de la acción humanitaria. Estos principios son indispensables para establecer y mantener contacto con la población afectada. Estos principios, establecidos por Henry Dunant en el siglo XIX, sentaron las bases del Comité Internacional de Cruz Roja (CICR), y fueron plenamente avalados y adoptados por las resoluciones 46/182 (1991) y 58/114 (2004) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los principios humanitarios son:

HUMANIDAD Se debe buscar aliviar el sufrimiento humano en cualquiera de sus formas. El propósito de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud, y asegurar el respeto de todo ser humano.

NEUTRALIDAD Los actores humanitarios deben mantenerse al margen de hostilidades o controversias de naturaleza política, racial, religiosa o ideológica.

IMPARCIALIDAD La acción humanitaria debe darse exclusivamente según la necesidad, sin distinciones de nacionalidad, raza, género, creencias religiosas, clase o posturas políticas.

INDEPENDENCIA La acción humanitaria debe ser independiente de los objetivos políticos, económicos, militares u otros que pueda tener un actor en áreas donde se despliegue la acción humanitaria.

En el núcleo fundamental de estos principios humanitarios se encuentra el "principio de no maleficencia" / no hacer daño ("do no harm"), retomado de la ética médica. Dicho principio implica el esfuerzo de todas las instituciones y organizaciones de minimizar cualquier daño inadvertido ocasionado por su presencia o sus acciones. Es de especial interés asegurar que la asistencia humanitaria no se convierta en un instrumento de condicionamiento o presión ideológica, ya sea de forma directa o indirecta.

En las acciones humanitarias se deben aplicar con rigor estos principios

¹ Tomado de Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

1.2. Principios de gestión de riesgos²

De acuerdo al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias – SNGRE (ex Secretaría de Gestión de Riesgo - SGR), en el país rigen los siguientes principios:

AUTOPROTECCIÓN.	Todas las personas tienen la responsabilidad de reducir la exposición y sensibilidad ante las amenazas y de mejorar su capacidad de funcionamiento y recuperación ante los eventos adversos.
COMPLEMENTARIEDAD	Se deben complementar los esfuerzos entre las entidades, organismos y organizaciones participantes, dentro y fuera de su ámbito territorial, bajo la coordinación del SNGRE (ex SGR) o ente rector designado, de modo tal que contribuyan a atender eficientemente las emergencias y/o desastres
DESCENTRALIZACIÓN SUBSIDIARIA.	La gestión de riesgos es responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando las capacidades para la gestión de riesgos de una institución sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial, de mayor capacidad técnica y financiera brindará el apoyo necesario con respecto a su autoridad en el territorio y sin relevarla de su responsabilidad, todo esto bajo la asesoría del SNGRE (ex SGR)
EFICIENCIA	Los recursos públicos asignados para la gestión de riesgos deben responder a los criterios de protección de la vida humana, resiliencia de las comunidades, y complementariedad con otras inversiones. Las acciones de asistencia humanitaria a cargo de las entidades obligadas a prestarla para los diversos eventos adversos deben brindarse con la celeridad establecida en los protocolos vigentes
ENFOQUE EN LAS PRIORIDADES	La gestión debe estar orientada a reducir la vulnerabilidad frente a los factores de riesgo identificados como prioritarios en cada institución y territorio
INTEGRIDAD TÉCNICA	Los titulares de las instituciones deben evitar que se distorsionen o ignoren los informes de las entidades oficiales de ciencia e investigación encargadas del estudio de las amenazas y las disposiciones del ente rector de riesgos
PRECAUCIÓN	La falta de certeza no debe utilizarse como razón para postergar o negar la adopción de medidas de protección en materia de gestión de riesgos. Se aplica en una situación en la que la información técnica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico.
RESPONSABILIDAD	Quienes generen eventos adversos por acción u omisión deberán responder por sus efectos, según su grado de responsabilidad, de conformidad con la Constitución de la República y la normativa aplicable
TRANSVERSALIDAD	Todas las instituciones públicas y privadas deben incorporar obligatoriamente y en forma transversal la gestión de riesgos en su planificación y operación

² 2015. Secretaría de Gestión de Riesgos. Manual del Comité de Gestión de Riesgos. Guayaquil – Ecuador.

1.3. Normas y directrices para la aplicación del Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Catástrofes en el Sistema Educativo – RespondEc Educ

La aplicación de estrategias o acciones humanitarias del Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Catástrofes en el Sistema Educativo – RespondEc Educ, requiere de las siguientes Normas y Directrices para un trabajo eficaz, estas son:

Compromiso, participación e integración

Para una respuesta eficaz es necesaria la participación de todos los componentes de la comunidad educativa y estructuras territoriales. Se debe incluir a la población afectada como elemento clave para la respuesta y recuperación. Los líderes y responsables de la respuesta deben buscar una participación comprometida e integración de las instituciones, organismos, organizaciones, sector privado y población.

La integración de la respuesta requiere de coordinación en base a una comunicación clara, consistente, accesible y efectiva en función de las demandas generadas en un evento, así como de sus efectos secundarios o laterales.

Respuesta escalonada

La mayoría de los eventos tienen un alcance local o cantonal, y su manejo llega a ser una responsabilidad directa de los GAD parroquiales o cantonales, por lo que es necesaria una adecuada coordinación con las estructuras distritales del MinEduc. En algunas ocasiones se requerirá de soporte del nivel superior territorial (zonal y nacional). Los grandes eventos serán gestionados desde el nivel nacional lo que no significa que dejen de existir responsabilidades en las zonas, distritos e instituciones educativas, sus esquema de respuesta deberán mantenerse activos.

Capacidades operacionales escalables, flexibles y adaptables

A medida que los eventos evolucionen, los esfuerzos de respuesta deben ajustarse para satisfacer las demandas de atención. El número, el tipo y las fuentes de recursos deben ser capaces de ampliar la cobertura de las necesidades y de los posibles efectos secundarios.

Las estructuras de respuesta y atención deben adecuarse en función de los cambios presentados y enfocarse hacia la recuperación temprana de la comunidad educativa, es decir deben tener un alto grado de adaptabilidad.

Adición y unidad de esfuerzos a través de la coordinación

La coordinación es indispensable para las actividades de respuesta y requiere una comprensión clara de las funciones y responsabilidades de todas las instituciones y organizaciones participantes.

La unidad de esfuerzos se soporta en el Modelo Nacional de Coordinación para la Respuesta (COE), que es una estructura clave para la operación y gestión integrada en base a las capacidades y apoyo mutuo, manteniendo cada actor su estructura de autoridad, competencias, responsabilidades y alcances.

1.4. Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG)³

Si bien el Código es aplicado por organizaciones no gubernamentales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, la base legal existente en el país se relaciona de forma directa con el articulado del Código por

lo que se constituye en un marco ético para acciones humanitarias en caso de emergencias, desastres y catástrofes en el Ecuador; por otro lado la SGR (actual SNGRE), como ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, ha asumido como herramientas normativas a ESFERA, y por lo tanto al Código de Conducta.

1.4.1. Propósito

El propósito del presente Código de Conducta es preservar nuestras normas de comportamiento. No se tratan en él detalles de las operaciones, como por ejemplo la forma de calcular las raciones alimentarias o de establecer un campamento de refugiados. Su propósito es más bien mantener los elevados niveles de independencia, eficacia y resultados que procuran alcanzar las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en sus intervenciones a raíz de catástrofes. Se trata de un código de carácter voluntario que respetarán todas las organizaciones no gubernamentales que lo suscriban, movidas por el deseo de mantener las normas en él establecidas.

En caso de conflicto armado, el presente Código de Conducta se interpretará y aplicará de conformidad con el derecho internacional humanitario.

El código propiamente dicho figura en la primera sección. En los anexos siguientes se describe el entorno de trabajo que cabe desear propicien los Gobiernos, tanto de los países beneficiarios como de los países donantes, y las organizaciones intergubernamentales a fin de facilitar la eficaz prestación de asistencia humanitaria.

1.4.2. DECLARACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

El Código tiene diez artículos – declaraciones éticas⁴:

1. Lo primero es el deber humanitario.

“El derecho a recibir y a brindar asistencia humanitaria constituye un principio humanitario fundamental que asiste a todo ciudadano en todo país. En calidad de miembros de la comunidad internacional reconocemos nuestra obligación de prestar asistencia humanitaria doquiera sea necesaria. De ahí, la trascendental importancia del libre acceso a las poblaciones afectadas en el cumplimiento de esa responsabilidad”.

“La principal motivación de nuestra intervención a raíz de catástrofes es aliviar el sufrimiento humano entre quienes están menos preparados para soportar las consecuencias de una catástrofe”.

“La ayuda humanitaria que prestamos no responde a intereses partidistas ni políticos y no debe interpretarse en ese sentido”.

³ Tomado del Manual ESFERA

⁴ Transcripción textual del Código de Conducta

2. La ayuda prestada no está condicionada por la raza, el credo o la nacionalidad de los beneficiarios ni ninguna otra distinción de índole adversa. El orden de prioridad de la asistencia se establece únicamente en función de las necesidades.

"Siempre que sea posible, la prestación de socorro deberá fundamentarse en una estimación minuciosa de las necesidades de las víctimas de las catástrofes y de la capacidad de hacer frente a esas necesidades con los medios disponibles localmente".

"En la totalidad de nuestros programas reflejaremos las consideraciones pertinentes respecto a la proporcionalidad. El sufrimiento humano debe aliviarse en donde quiera que exista; la vida tiene tanto valor en una parte del país, como en cualquier otra. Por consiguiente, la asistencia que prestemos guardará consonancia con el sufrimiento que se propone mitigar".

"Al aplicar este enfoque, reconocemos la función capital que desempeñan las mujeres en las comunidades expuestas a catástrofes, y velaremos porque en nuestros programas de ayuda se apoye esa función, sin restarle importancia".

"La puesta en práctica de esta política universal, imparcial e independiente sólo será efectiva si nosotros y nuestros asociados podemos disponer de los recursos necesarios para proporcionar esa ayuda equitativa y tener igual acceso a todas las víctimas de catástrofes".

3. La ayuda no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa.

"La ayuda humanitaria se brindará de acuerdo con las necesidades de los individuos, las familias y las comunidades. Independientemente del derecho de filiación política o religiosa que asiste a toda organización no gubernamental de carácter humanitario, afirmamos que la ayuda que prestemos no obliga en modo alguno a los beneficiarios a suscribir esos puntos de vista".

"No supeditaremos la promesa, la prestación o la distribución de ayuda al hecho de abrazar o aceptar una determinada doctrina política o religiosa".

4. Nos empeñaremos en no actuar como instrumentos de política exterior gubernamental.

"Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organizaciones que actúan con independencia de los Gobiernos. Así, formulamos nuestras propias políticas y estrategias para la ejecución de actividades y no tratamos de poner en práctica la política de ningún Gobierno, que sólo aceptamos en la medida en que coincida con nuestra propia política independiente".

"Ni nosotros ni nuestros empleados aceptaremos nunca, a sabiendas - o por negligencia - ser utilizados para recoger información de carácter político, militar o económico que interese particularmente a los Gobiernos o a otros órganos y que pueda servir para fines distintos de los estrictamente humanitarios, ni actuaremos como instrumentos de la política exterior de Gobiernos donantes".

"Utilizaremos la asistencia que recibamos para atender las necesidades existentes, sin que la motivación para suministrarla sea la voluntad de deshacerse de productos excedentarios ni la intención de servir los intereses políticos de un determinado donante".

"Apreciamos y alentamos la donación voluntaria de fondos y servicios por parte de personas interesadas en apoyar nuestro trabajo y reconocemos la independencia de acción promovida mediante la motivación voluntaria de esa índole. Con el fin de proteger nuestra independencia, trataremos de no depender de una sola fuente de financiación".

5. Respetaremos la cultura y las costumbres locales.

"Nos empeñaremos en respetar la cultura, las estructuras y las costumbres de las comunidades y los países en donde ejecutemos actividades".

6. Trataremos de fomentar la capacidad para hacer frente a catástrofes utilizando las aptitudes y los medios disponibles a nivel local.

"Incluso en una situación de desastre, todas las personas y las comunidades poseen aptitudes no obstante su vulnerabilidad. Siempre que sea posible, trataremos de fortalecer esos medios y aptitudes empleando a personal local, comprando materiales sobre el terreno y negociando con empresas nacionales".

"Siempre que sea posible, la asociación con organizaciones no gubernamentales locales de carácter humanitario en la planificación y la ejecución de actividades y, siempre que proceda, cooperaremos con las estructuras gubernamentales".

"Concederemos alta prioridad a la adecuada coordinación de nuestras intervenciones motivadas por emergencias. Desempeñarán esta función de manera idónea en los distintos países afectados quienes más directamente participen en las operaciones de socorro, incluidos los representantes de organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas".

7. Se buscará la forma de hacer participar a los beneficiarios de programas en la administración de la ayuda de socorro.

Nunca debe imponerse a los beneficiarios la asistencia motivada por un desastre. El socorro será más eficaz y la rehabilitación duradera podrá lograrse en mejores condiciones cuando los destinatarios participen plenamente en la elaboración, la gestión y la ejecución del programa de asistencia. Nos esforzaremos para obtener la plena participación de la comunidad en nuestros programas de socorro y de rehabilitación.

8. La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres.

"Todas las operaciones de socorro influyen en el desarrollo a largo plazo, ya sea en sentido positivo o negativo. Teniendo esto presente, trataremos de llevar a cabo programas de socorro que reduzcan de modo concreto la vulnerabilidad de los beneficiarios ante futuros desastres y contribuyan a crear modos de vida sostenibles. Prestaremos particular atención a los problemas ambientales en la elaboración y la gestión de programas de socorro. Nos esforzaremos, asimismo, en reducir a un mínimo las repercusiones perjudiciales de la asistencia humanitaria, evitando suscitar la dependencia a largo plazo de los beneficiarios en la ayuda externa".

9. Somos responsables ante aquellos a quienes tratamos de ayudar y ante las personas o las instituciones de las que aceptamos recursos.

"A menudo funcionamos como vínculo institucional entre quienes desean prestar asistencia y quienes la necesitan durante los desastres. Por consiguiente, somos responsables ante los unos y los otros".

"En nuestras relaciones con los donantes y con los beneficiarios hemos de observar siempre una actitud orientada hacia la apertura y la transparencia".

"Reconocemos la necesidad de informar acerca de nuestras actividades, tanto desde el punto de vista financiero como en lo que se refiere a la eficacia".

"Reconocemos la obligación de velar por la adecuada supervisión de la distribución de la asistencia y la realización de evaluaciones regulares sobre las consecuencias asociadas al socorro".

"Nos esforzaremos también por informar de manera veraz acerca de las repercusiones de nuestra labor y de los factores que las limitan o acentúan".

"Nuestros programas reposarán sobre la base de elevadas normas de conducta profesional y pericia, de manera que sea mínimo el desperdicio de valiosos recursos".

10. En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetos que inspiran compasión.

"Nunca debe perderse el respeto por las víctimas de los desastres, que deben ser consideradas como asociados en pie de igualdad. Al informar al público, deberemos presentar una imagen objetiva de la situación de desastre y poner de relieve las aptitudes y aspiraciones de las víctimas y no sencillamente su vulnerabilidad y sus temores".

"Si bien cooperaremos con los medios de información para suscitar un mayor respaldo público, en modo alguno permitiremos que las exigencias internas o externas de publicidad se antepongan al principio de lograr una máxima afluencia de la asistencia humanitaria".

"Evitaremos competir con otras organizaciones de socorro para captar la atención de los medios informativos en situaciones en las que ello pueda ir en detrimento del servicio prestado a los beneficiarios o perjudique su seguridad y la de nuestro personal".

1.4.3. El entorno de trabajo.

Se presenta continuación algunas líneas directrices indicativas que describen el entorno de trabajo que se recomienda a los Gobierno donantes y beneficiarios, las organizaciones intergubernamentales – principalmente los organismos del sistema de las Naciones Unidas - a fin de facilitar la eficaz participación de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en los esfuerzos de socorro motivados por eventos de gran magnitud. Estas pautas se formulan a título de orientación. No revisten carácter jurídico obligatorio, pero se constituyen en directrices para apertura y cooperación para una relación de trabajo idónea.

A. Recomendaciones a los Gobiernos de países en los que ocurrán desastres.

1. Los gobiernos deberán reconocer y respetar el carácter independiente, humanitario e imparcial de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organismos independientes. Los Gobiernos de países beneficiarios deberán respetar su independencia y su imparcialidad.

2. Los gobiernos de países beneficiarios deberán facilitar el acceso rápido de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario a las víctimas de los desastres.

Para que las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario puedan actuar plenamente de acuerdo con sus principios humanitarios, deberá facilitárseles el acceso rápido e imparcial a las víctimas con el fin de que puedan prestar asistencia humanitaria. En el marco del ejercicio de su responsabilidad soberana, el gobierno receptor no deberá bloquear esa asistencia, y habrá de aceptar el carácter imparcial y apolítico de la labor de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Los gobiernos de los países beneficiarios deberán facilitar la rápida entrada del personal de socorro, en particular mediante la derogación de requisitos para la concesión de visados de tránsito, ingreso y salida, o la simplificación del procedimiento para su expedita obtención.

Los Gobiernos deberán conceder permiso para que las aeronaves que transporten suministros y personal de socorro internacional puedan sobrevolar su territorio y aterrizar en él durante la fase de urgencia de la operación de socorro.

3. Los Gobiernos deberán facilitar el movimiento oportuno de los artículos de socorro y la circulación de las informaciones durante los desastres.

Los suministros y el equipo de socorro llegan al país únicamente con el fin de aliviar el sufrimiento humano y no para obtener beneficios o ganancias comerciales.

En condiciones normales, esos suministros deberán circular libremente y sin restricciones y no estarán sujetos a la presentación de facturas o certificados de origen refrendados por consulados, ni de licencias de importación y exportación, o cualquier otra restricción, ni a derechos de importación ni de aterrizaje ni a derechos portuarios.

El gobierno del país afectado deberá facilitar la importación transitoria del equipo de socorro necesario, incluidos vehículos, aviones ligeros y equipo de telecomunicaciones, mediante la supresión transitoria de restricciones en materia de autorizaciones o certificaciones. Asimismo, una vez finalizada una operación de socorro, los Gobiernos no deberán imponer restricciones para la salida del equipo importado.

Con el fin de facilitar las comunicaciones en una situación de emergencia, convendrá que el Gobierno del país afectado designe ciertas radiofrecuencias que las organizaciones de socorro puedan utilizar para las comunicaciones nacionales e internacionales que atañan al desastre, y den a conocer previamente esas frecuencias a la comunidad que trabaja en esa esfera de actividad.

Deberá autorizarse al personal de socorro a utilizar todos los medios de comunicación que convenga a las operaciones de asistencia.

4. Los Gobiernos tratarán de proporcionar un servicio coordinado de información y planificación.

La planificación general y la coordinación de los esfuerzos de socorro incumben, en definitiva, al Gobierno del país afectado. La planificación y la coordinación pueden mejorarse de manera significativa si se facilita a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario la información oportuna sobre las necesidades de socorro, así como sobre los sistemas establecidos por el Gobierno para la planificación y el desarrollo de las operaciones de socorro y sobre los posibles riesgos en materia de seguridad. Se insta a los Gobiernos a que proporcionen esa información a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Con el fin de facilitar la coordinación y la utilización eficaces de los esfuerzos en materia de socorro, se insta igualmente a los Gobiernos a que, antes de que ocurra un desastre o catástrofe, designen un cauce especial de contacto a través del cual las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que acudan para prestar ayuda puedan comunicarse con las autoridades nacionales.

5. Socorro motivado por catástrofes, en caso de conflicto armado.

En caso de conflicto armado, las operaciones de socorro se regirán con arreglo a las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario.

B. Recomendaciones a los Gobiernos donantes.

1. Los Gobiernos donantes deberán reconocer y respetar la labor independiente humanitaria e imparcial de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organismos independientes cuya independencia e imparcialidad deben respetar los Gobiernos donantes. Los Gobiernos donantes no deberán servirse de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario para promover objetivos políticos ni ideológicos.

2. Los Gobiernos donantes deberán proporcionar fondos con la garantía de que respetarán la independencia de las operaciones.

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario aceptan fondos y asistencia material de los Gobiernos donantes conforme a los mismos principios por los que se rigen para entregarlos a las víctimas de los desastres, es decir, basándose para su acción únicamente en los criterios de humanidad e independencia. En lo que se refiere a su ejecución, las actividades de socorro incumben, en última instancia, a la organización no gubernamental de carácter humanitario, y se llevarán a cabo de acuerdo con la política de esa organización.

3. Los Gobiernos donantes deberán emplear sus buenos oficios para ayudar a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario a lograr el acceso a las víctimas de catástrofes.

Los Gobiernos donantes deberán reconocer cuán importante es aceptar cierto nivel de responsabilidad en cuanto a la seguridad y la libertad de acceso del personal de la organización no gubernamental de carácter humanitario a las zonas siniestradas. Deberán estar dispuestos a interceder por vía diplomática si es necesario, ante los gobiernos beneficiarios con respecto a esas cuestiones.

C. Recomendaciones a las organizaciones internacionales.

1. Las organizaciones intergubernamentales admitirán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario nacionales y extranjeras como asociadas valiosas.

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario están dispuestas a trabajar con las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales para aportar mejor asistencia a raíz de catástrofes.

Obedecen a un espíritu de asociación que respeta la integridad y la independencia de todos los asociados. Las organizaciones intergubernamentales deben respetar la independencia y la imparcialidad de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberán consultar a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en la preparación de planes de socorro.

2. Las organizaciones intergubernamentales ayudarán a los Gobiernos de países afectados a establecer un sistema general de coordinación para el socorro nacional e internacional en los casos de desastre.

Según su mandato, no suele incumbir a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario encargarse de la coordinación general que requiere la intervención internacional motivada por una catástrofe. Esa responsabilidad corresponde al Gobierno del país afectado y a las autoridades competentes de las Naciones Unidas. Se exhorta a éstas a que proporcionen ese servicio en el momento oportuno y de manera eficaz a fin de ayudar a l Estado afectado y a la comunidad nacional e internacional a hacer frente al desastre. De cualquier manera, las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario desplegarán todos los esfuerzos necesarios para velar por la eficaz coordinación de sus propios servicios.

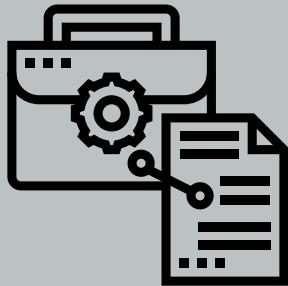
En caso de conflicto, las actividades de socorro se regirán de conformidad con las disposiciones que convenga del derecho internacional humanitario.

3. Las organizaciones intergubernamentales aplicarán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario las mismas medidas de protección de su seguridad que a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Siempre que se prevean servicios de seguridad para las organizaciones intergubernamentales, se extenderá su alcance, si es necesario, a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que actúen como asociadas suyas para las operaciones, siempre que se lo solicite.

4. Las organizaciones intergubernamentales facilitarán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario el mismo acceso a la información pertinente que a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Se insta a las organizaciones intergubernamentales a que compartan toda la información oportuna para la respuesta efectiva al desastre, con las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que actúen como asociadas suyas en las operaciones de socorro.



Módulo 3

Marco legal

RESPONDEC - Educ

1. MARCO LEGAL¹

Las principales referencias del marco legal para la respuesta se incluyen en los siguientes cuerpos legales:

- Constitución de la República.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Integral Penal (COIP).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).
- Código Orgánico de las entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Código de la Niñez y la Adolescencia
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Reglamento general a la Ley de Contratación Pública.
- Plan Nacional De Desarrollo 2017 – 2021 "TODA UNA VIDA"

El detalle de los artículos de cada cuerpo legal, relacionados con la Gestión de Riesgos de Desastres y de forma especial con la respuesta, se desglosa en los anexos del Módulo 3.

¹ Basado en el Manual de Comité de Operaciones de Emergencia - 2017

2. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA

La normativa ecuatoriana prevé diversos mecanismos, de orden administrativos como financieros, para atender la inminencia y los efectos de los eventos peligrosos de diferente tipo.

La declaratoria de una "situación de emergencia" (Art. 6 – Numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) facilita los procesos administrativos para responder desde las competencias de cada entidad miembro del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de manera inmediata y más expedita.

La situación de emergencia, una vez de declarada por la máxima autoridad de la entidad competente para responder el evento peligroso, permite que **"La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato"**, de acuerdo al segundo inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La situación de emergencia puede ser declarada por la máxima autoridad de cada institución de acuerdo al alcance del evento, la cual deberá ser suficientemente sustentada y precisa en términos de motivación y afectaciones. La declaratoria de situación de emergencia realizada por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias puede ser tomada por otras entidades para fundamentar su propia declaratoria.

El **COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NO DECLARA EMERGENCIAS**, las recomienda cuando el caso lo amerita, y asume la coordinación de las acciones interinstitucionales de respuesta bajo el liderazgo de su presidente, una vez que han sido declaradas.

Todas las entidades tanto del gobierno central como de los gobiernos locales (GAD) deben contar con procedimientos y formatos preestablecidos para la declaratoria de situación de emergencia por eventos peligrosos.

ANEXOS MÓDULO 3

Anexo 01 – M3

DETALLE ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Capítulo tercero: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Artículo 26.- La Educación es un derecho de las personas a lo largo de toda su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Artículo 35.- Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección primera: Adultas y adultos mayores.

Artículo 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programadas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personas y participación en la definición y ejecución de estas políticas. En particular, el Estado tomará medidas de: ...

6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias...

Sección Quinta: Niñas, niños y adolescentes.

Artículo 44.- Las niñas, niñas y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendiendo como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Artículo 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:...

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias...

Sección cuarta: Estados de excepción.

Artículo 164.- La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave commoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado.

ANEXOS MÓDULO 3

Anexo 01 – M3

DETALLE ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Capítulo tercero: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Artículo 26.- La Educación es un derecho de las personas a lo largo de toda su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Artículo 35.- Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección primera: Adultas y adultos mayores.

Artículo 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programadas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personas y participación en la definición y ejecución de estas políticas. En particular, el Estado tomará medidas de: ...

6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias...

Sección Quinta: Niñas, niños y adolescentes.

Artículo 44.- Las niñas, niñas y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendiendo como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Artículo 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:...

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias...

Sección cuarta: Estados de excepción.

Artículo 164.- La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave commoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado.

El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el período de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales.

Título V: Organización Territorial del Estado.

Capítulo Cuarto: Régimen de competencias.

Artículo 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales.

Artículo 264.- Los Gobiernos Municipales y de los Distritos Metropolitanos tendrán entre sus competencias exclusivas... (Numeral 13) gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Título VI: Régimen de desarrollo.

Capítulo tercero: Soberanía alimentaria.

Artículo 281.- La Soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:...

12. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente".

Título VII: Régimen del buen vivir

Capítulo Primero: Inclusión y equidad

Artículo 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo..." ..."El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Sección cuarta: Hábitat y vivienda.

Artículo 375.- El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda, para lo cual:

- a) Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos...

Sección Novena: Gestión del riesgo

Artículo 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, Regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurara que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades, prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

Artículo 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevárselas de su responsabilidad.

Capítulo Segundo: Biodiversidad y recursos naturales.

Sección primera: Naturaleza y ambiente.

Artículo 397.- ... para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: (numeral 5) Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Anexo 02 – M3

DETALLE ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Sección tercera: Del Gobernador o Gobernadora Regional.

Artículo 37.- Atribuciones del gobernador o gobernadora Regional...

m) Dictar, en caso de emergencia grave, ocasionada por desastres naturales, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo, cuando se reúna, si a este hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Sección Tercera: Del Prefecto o Prefecta Provincial

Artículo 50.- Atribuciones del prefecto prefecta provincial

m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en sesión subsiguiente, medida de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo, en la sesión subsiguiente, si a este hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Capítulo III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Sección Primera: Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones.

Artículo 54.- Funciones...

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres

Sección Tercera: Del Alcalde o Alcaldesa.

Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa...

p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a este hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación

Sección Tercera: Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural.

Artículo 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural...

- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos

Sección Segunda: Gobiernos de los Distritos Metropolitano Autónomos Descentralizados.

Parágrafo Primero: Naturaleza jurídica, sede y funciones.

Artículo 84.- Funciones...

- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción del distrito metropolitano, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres

Sección Tercera: Del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.

Artículo 90.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa metropolitano

- p) Adoptar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio, así como a dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Capítulo IV: Del ejercicio de las Competencias Constitucionales.

Artículo 140 (reformatoria 2014). – Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de los riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.

Capítulo VIII: De la Intervención en la Gestión de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 157.- Autorización. El Consejo Nacional de Competencias autorizará la intervención temporal y subsidiaria, de las competencias de un gobierno autónomo descentralizado, hasta que se superen las causas que la motivaron, exclusivamente en los siguientes casos:...

... Si perjuicio de lo anterior, en casos de emergencia declarada, un nivel de gobierno podrá asumir subsidiariamente las competencias de otro sin necesidad de autorización previa del Consejo Nacional de Competencias, pero con la obligación de notificarle inmediatamente, a efectos de que éste disponga lo que corresponda.

Capítulo IV: Prohibiciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 331.- Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.

f) Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia.

Anexo 03 – M3

DETALLE ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Sección Cuarta: Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 124.- Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias. La persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural, obstaculice o impida al personal médico, sanitario o de socorro a la población civil, la realización de las tareas sanitarias y humanitarias que pueden y deben realizarse de acuerdo con las normas del Derecho Internacional Humanitario, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Capítulo Sexto: Delitos contra la estructura del Estado Constitucional.

Sección Única: Delitos contra la seguridad pública.

Artículo 345.- Sabotaje. La persona que con el fin de trastornar el entorno económico del país o el orden público, destruya instalaciones industriales o fabriles, centros comerciales, puertos, canales, embalases, minas, polvorines, vehículos o cualquier otro medio de transporte, bienes esenciales para la prestación de servicios públicos o privados, depósitos de mercancías, de explosivos, de lubricantes, combustibles, materias primas destinadas a producción o al consumo nacional, vías u obras destinadas a la comunicación o interrumpa u obstaculice la labor de los equipos de emergencia, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. La pena será privativa de libertad de siete a diez años si se destruye infraestructura de los sectores estratégicos.

Anexo 04 – M3

DETALLE ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Sección Cuarta: De los instrumentos complementarios del sistema.

Parágrafo 1º: De la inversión pública y sus instrumentos

Artículo 64.- Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales.

DETALLE ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Título Preliminar

Capítulo I. Generalidades

Art. 2.- Ámbito. Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades:

1. Policía Nacional.
2. Entidades del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses.
3. Servicio de Protección Pública.
4. Entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva:
 - a) Cuerpo de Vigilancia Aduanera.
 - b) Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador; y,
 - c) Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.
5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos:
 - a) Cuerpos de Control Municipales o Metropolitanos;
 - b) Cuerpos de Agentes Civiles de Transito; y,
 - c) Cuerpos de Bomberos.

Art. 3.- Funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público. Las entidades reguladas... realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias.

Capítulo II. Principios, Características y Fines de las entidades de Seguridad Ciudadana

Art. 5.- Principios.- Las entidades previstas en este Código, y sus servidores, se rigen por los siguientes principios:...

1. Respeto de los derechos humanos: ...
2. Eficacia: ...
3. Eficiencia: ...
4. Transparencia: ...
5. Igualdad: ...
6. Diligencia: ...
7. Imparcialidad: ...
8. Participación ciudadana: ...
9. Equidad de género: ...
10. Coordinación: ...
11. Complementariedad:...

Art. 7.- Fines.- En el marco de las competencias y funciones específicas reguladas por este Código, las actividades de las entidades de seguridad tendrán los siguientes fines:

5. Apoyar al control del espacio público, gestión de riesgos y manejo de eventos adversos; y,

Libro I. Policía Nacional

Título I. Estructura de la Policía Nacional

Capítulo I. Naturaleza, Misión y Funciones

Art. 61.- Funciones.- La Policía Nacional tiene las siguientes funciones:

13. Privilegiar la protección de los derechos de las personas en especial de los grupos de atención prioritaria contempladas en la Constitución de la República;

Libro IV. Entidades Complementarias de Seguridad Ciudadana

Título I. Disposiciones Comunes

Capítulo I. Naturaleza

Art. 218.- Naturaleza.- Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, son organismos con potestad pública en su respectivo ámbito de competencia, que desarrollan operaciones relacionadas con el control del espacio público; prevención, detección, disuasión e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y respuesta ante desastres y emergencias; con la finalidad de realizar una adecuada gestión de riesgos y promover una cultura de paz, colaborando al mantenimiento de la seguridad integral de la sociedad y del Estado.

Las entidades que regula este libro son de carácter operativo, civil, jerarquizado, disciplinado, técnico, especializado y uniformado. Estas entidades realizan una labor complementaria a la seguridad integral que brinda el Estado a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Su gestión debe articularse a las políticas del Plan Nacional de Seguridad Integral.

Título II. Estructura de las entidades Complementarias de Seguridad

Capítulo I. Facultades y competencias

Art. 244.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos. Las facultades locales de rectoría, planificación, regulación, gestión y control de las entidades complementarias de seguridad son competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y deberán enmarcarse con las normas establecidas por el órgano rector nacional.

Art. 245.- Mando técnico en caso de emergencia. En caso de emergencia, eventos adversos o de riesgo, en el que concurrieran varias fuerzas de socorro, el mando técnico general lo asumirá el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial, Cantonal o Metropolitano, según sea el caso y las operaciones estarán a cargo de la Policía Nacional en coordinación con las máximas autoridades de las entidades complementarias de seguridad.

Para estos casos, todas las instituciones del Estado previstas en el artículo 225 de la Constitución de la República, están obligadas a colaborar y coordinar acciones de manera inmediata.

Art. 246.- Ejecución Operativa. Corresponde a las entidades complementarias de seguridad, la ejecución operativa de las políticas, planes, programas, proyectos y directrices emitidos por la institución rectora nacional y local de cada entidad.

Capítulo III. Aspectos específicos

Sección II. Entidades Complementarias de Seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos

Subsección III. Cuerpos de Bomberos

Art. 276.- Funciones.- Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;

Anexo 06 – M3

DETALLE ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Título II. Del Presidente de la República.

Capítulo Único

Artículo 5.- En caso de grave conmoción interna o catástrofes naturales, previa declaratoria del Estado de emergencia, el Presidente de la República, a través del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podrá delegar la conducción de las operaciones militares, a los Comandantes de las Fuerzas de Tarea, quienes tendrán mando y competencias, de acuerdo con las normas y planes respectivos.

TITULO III De los órganos de la Defensa Nacional

Capítulo IV. Del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Artículo 20.- Las principales atribuciones y obligaciones del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, son:

- e) Ejercer, por delegación del Presidente de la República, la conducción de las operaciones militares de las Fuerzas Armadas, en situaciones de emergencia.

Título V. De la fuerza auxiliar y de los órganos de apoyo la defensa.

Capítulo I. De la fuerza auxiliar.

Artículo 64.- La Policía Nacional constituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas, para la defensa de la soberanía, seguridad nacional y la defensa interna del país en estado de emergencia.

El planeamiento, organización, preparación y empleo militar de la Policía Nacional es atribución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos.

Capítulo II. De los órganos de apoyo a la defensa.

Artículo 66.- Decretado el estado de emergencia, por inminente agresión externa o grave commoción interna, la fuerza auxiliar y los órganos de apoyo a la defensa, se subordinarán al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, total o parcialmente.

Disposiciones Generales.

SEXTA. - Para el caso de desastres naturales y otras contingencias, las Fuerzas Armadas colaborarán con sus capacidades de prevención y respuesta inmediata, en apoyo a las autoridades e instituciones civiles responsables de atender dichas eventualidades.

Anexo 07 – M3

DETALLE ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Artículo 2.- Escuelas saludables y seguras...

íteral jj. El Estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras. En ellas se garantiza la universalización y calidad de todos los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita.

Artículo 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes...

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

Artículo 34.- Funciones. El gobierno escolar tiene las siguientes funciones: ...

- c. Participar activamente en la formulación, elaboración de planes y programas de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana

Disposición Transitoria Décimo Sexta. La Autoridad Educativa Nacional, en el ejercicio de sus competencias y con base en los fundamentos de responsabilidad pedagógica, incluirá y definirá para cada nivel educativo, el alcance, tratamiento y enfoque pedagógicos de los contenidos académicos relacionados con: conocimiento de las normas constitucionales, cultura de paz, seguridad ciudadana, salud preventiva, gestión de riesgos y protección animal”.

Anexo 08 – M3

DETALLE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Artículo 53.- Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo: ...

7. Diseñar e implementar estrategias para la protección integral de los estudiantes

Artículo 75.- Deberes del Consejo Estudiantil. Son deberes del Consejo Estudiantil los siguientes: ...

3. Colaborar con las autoridades de la institución educativa en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes

Artículo 92.- Requisitos. Los requisitos que deben presentarse para otorgar la autorización de creación y funcionamiento de las instituciones educativas son los siguientes: ...

3. Plan de reducción de riesgos, en el cual consten las acciones para enfrentar situaciones de emergencia o desastre
4. Informes de las Unidades de Gestión de Riesgos, Administración Escolar y Asesoría Jurídica del Nivel Distrital en los que se acredite la factibilidad de uso del inmueble, según el ámbito de su competencia.

Anexo 09 – M3

DETALLE ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Título I: Generalidades

Artículo 6.- Definiciones.

31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

Sección II: Contrataciones en Situaciones de Emergencia.

Artículo 57.- Procedimiento. Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá inclusive contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la entidad contratante publicará en el portal de COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

**DETALLE ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO PARA SOPORTE DE LAS
ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA**

Título II: De los principios

Artículo 4.- De los principios de la seguridad pública y del estado.

- a) Integralidad. - La seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrá los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía u la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado...
- c) Prioridad y oportunidad. - El Estado en sus planes y acciones de seguridad, dará prioridad a la prevención basada en la prospección y en medidas oportunas en casos de riesgos de cualquier tipo.

Capítulo 3: De los órganos ejecutores.

Artículo 11.- De los órganos ejecutores. Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme a lo siguiente: ...

- c) De la prevención: Entidades Responsables. - En los términos de esta ley, la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, corresponden a todas las entidades del Estado. El Plan Nacional de Seguridad Integral fijará prioridades y designará las entidades públicas encargadas de su aplicación, de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas. Cada ministerio de estado estructurará y desarrollará un plan de acción en concordancia con el plan nacional de seguridad integral de acuerdo a su ámbito de gestión. El Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos² asegurará la coordinación de sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias, para una acción cercana a la ciudadanía y convergente con ésta.
- d) De la gestión de riesgos. - La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, Regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Título VI. De los estados de excepción

Capítulo I. De la definición y declaratoria de los estados de excepción.

Artículo 28.- Definición. Los estados de excepción son la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado. El estado de excepción es un régimen de legalidad y por lo tanto no se podrán cometer arbitrariedades a pretexto de su declaración.

Artículo 29.- De la declaratoria. La facultad de declarar el estado de excepción corresponde al Presidente o Presidenta de la República y es indelegable. El Decreto Ejecutivo motivado declarando el estado de excepción cumplirá con los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad establecidos en la

² Actualmente se denomina Ministerio del Interior.

Constitución. El Decreto será dictado en caso de estricta necesidad, es decir, si el orden institucional no es capaz de responder a las amenazas de seguridad de las personas y del Estado.

El Decreto expresará la causa, motivación, ámbito territorial, duración y medidas. Deberá contener en forma clara y precisa las funciones y actividades que realizaran las instituciones públicas y privadas involucradas.

La declaración del estado de excepción no interrumpirá el normal funcionamiento de las funciones del Estado.

Artículo 30.- De los requisitos para decretar el estado de excepción. El proceso formal para decretar el estado de excepción será el contemplado en la Constitución de la República, la Ley y los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.

Las medidas de excepción deberán estar directa y específicamente encaminadas a conjurar las causas que generan el hecho objetivo y a impedir la extensión de sus efectos.

Toda medida que se decrete durante el estado de excepción debe ser proporcional a la situación que se quiere afrontar, en función de la gravedad de los hechos objetivos, naturaleza y ámbito de aplicación. No se podrán dictar medidas que atenten contra obligaciones internacionales asumidas por el Ecuador en tratados internacionales de derechos humanos. El ámbito de aplicación del decreto de estado de excepción debe limitarse al espacio geográfico donde dichas medidas sean necesarias.

La duración de estado de excepción debe ser limitada a las exigencias de la situación que se requiera afrontar, se evitará su prolongación indebida y tendrá vigencia hasta un plazo máximo de (60) días, pudiendo renovarse hasta por (30) días adicionales como máximo.

Artículo 31.- De la notificación a organismos nacionales e internacionales.

De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la declaratoria del estado de excepción y su renovación, en caso de haberla, deberán ser notificadas a la Asamblea Nacional y a la Corte Constitucional; y, en el ámbito internacional a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), en caso de suspensión o limitación de derechos y garantías constitucionales.

La notificación deberá ser realizada dentro de las 48 horas a partir de su firma, explicando los fundamentos y causas que condujeron a su declaratoria o su renovación, y, las medidas dispuestas.

Si el Presidente o Presidenta no notificare la declaratoria del estado de excepción o su renovación, de ser el caso, peste se entenderá caducado.

Cuando termine el estado de excepción por haber desaparecido las causas que lo motivaron o por terminación del plazo de su declaratoria, el Presidente o Presidenta de la República deberá notificarla dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas adjuntando el informe respectivo.

Si las circunstancias lo justifican, la Asamblea Nacional podrá revocar el decreto en cualquier tiempo, sin perjuicio del pronunciamiento que sobre su constitucionalidad pueda realizar la Corte Constitucional”.

Capítulo II. De los estados de excepción.

Artículo 32.- De los casos de estado de excepción. Los casos previstos en la Constitución de la República para declarar el estado de excepción son: agresión, conflicto armado internacional o interno grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.

Artículo 33.- De la responsabilidad. Durante los estados de excepción, el abuso de poder, por cualquier agente o funcionario del Estado, debidamente comprobado será sancionado administrativa, civil y penalmente, y considerando los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Las autoridades civiles, militares y policiales serán responsables de las órdenes que imparten. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten, conforme lo prevé el último inciso del artículo 166 de la Constitución de la República.

Artículo 34.- De la coordinación en caso de desastres naturales. En caso de desastres naturales la planificación, organización, ejecución y coordinación de las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio estarán a cargo del organismo responsable de la defensa civil, bajo la supervisión y control del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces, preservando el mantenimiento del orden público y el libre ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas garantizados en la Constitución.

El organismo responsable de la defensa civil actuará en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, también contará con el apoyo de las Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad, ejecutará las medidas de prevención y mitigación necesarias para afrontarlos y minimizar su impacto en la población.

Artículo 35.- De la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Declarado el estado de excepción y siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el empleo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido. Será el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos el responsable de la coordinación de las acciones entre la Policía Nacionales y las Fuerzas Armadas.

Capítulo III. De las movilizaciones y requisiciones.

Artículo 36.- De la movilización. Decretado el estado de excepción, el Presidente de la República podrá ordenar la Movilización Nacional, que se implementará a través de la Dirección Nacional de Movilización. La Movilización Nacional, ya sea total o parcial, comprende el paso de las actividades ordinarias del Estado a las de crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional, por factores humanos o naturales, e implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales o jurídicas.

La desmovilización será decretada por el Presidente o la Presidenta de la República, en cuanto se restablezcan las condiciones de seguridad que hubiesen sido afectadas.

Artículo 37.- De las requisiciones. Para el cumplimiento de la movilización, en los estados de excepción, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá disponer, en todo o parte del territorio nacional, la requisición de bienes patrimoniales que pertenezcan a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

Los bienes no fungibles requisados serán devueltos a sus propietarios una vez satisfecha la necesidad que motivó la requisición o al término del estado de excepción, según corresponda. Toda requisición de bienes y prestación de servicios, al finalizar el estado de excepción, deberá ser compensada inmediatamente, con la indemnización con el justo valor del servicio, de los bienes o trabajos prestados al Estado. También se indemnizará con el justo valor de los bienes fungibles requisados.

El reglamento a la Ley establecerá los procedimientos de requisición, los responsables, uso de bienes y servicios, valores de indemnización que correspondan, plazos y formas de pago que se deriven por el uso de los mismos.

**DETALLE ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARA SOPORTE DE LAS
ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA**

Artículo 57.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a protección especial en casos de desastres naturales y de conflictos armados internos o internacionales. Esta protección se expresará, entre otras medidas, en la provisión prioritaria de medios de evacuación de las zonas afectadas, alojamiento, alimentación, atención médica y medicinas.

**DETALLE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO PARA
SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA**

Capítulo I: De los órganos ejecutores.

Artículo 3.- Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:

- a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;
- b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;
- c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión;
- d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;
- e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;
- f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la reparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;
- g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y,
- h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional.

Artículo 18.- Rectoría del Sistema. El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, cuyas competencias son:

- a) Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
- b) Formular políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República;
- c) Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del sistema;
- d) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;
- e) Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión;
- f) Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y,
- g) Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades.

Capítulo II: De los Organismos del Sistema.

Artículo 19.- De la Conformación. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos: local, Regional y nacional.

Artículo 20.- De la Organización. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, como órgano rector, organizará el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran.

Artículo 21.- Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Es una instancia técnica interinstitucional e intersectorial de asesoría y apoyo a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Artículo 22.- De la conformación del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Este comité estará conformado por las siguientes autoridades:

1. La máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, quien lo presidirá;
2. El Ministro/a de Coordinación de Seguridad o su delegado;
3. El Ministro/a de Coordinación de Desarrollo Social o su delegado;
4. El Ministro/a de Coordinación de Patrimonio o su delegado;
5. El Ministro/a Coordinador de los Sectores Estratégicos o su delegado;
6. El Ministro/a Coordinador de Política Económica o su delegado;
7. El Ministro/a Coordinador de Producción, Empleo y Productividad o su delegado; y,
8. El Ministro/a Coordinador de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados o su delegado.

La presidencia del Comité Consultivo, convocará a otros funcionarios de la Administración Pública Central, Institucional y Seccional, para que intervengan en las secciones de los Comités dentro del ámbito de sus competencias.

Este Comité podrá contar con Comisiones Técnicas Asesoras integrados por delegados de entidades científicas y especialistas en reducción de riesgos y respuesta ante emergencias".

Artículo 23.- Funciones del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Las funciones de este Comité son las siguientes:

1. Asesorar y apoyar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en la elaboración y reforma de las políticas, estrategias, normas y planes nacionales en esta materia, especialmente en los de reducción de riesgos y de emergencias ante desastres de origen natural, socio-natural o antrópico.
2. Colaborar en el diseño de programas, proyectos; y, en general iniciativas nacionales para gestión de riesgos; y,
3. Otras que le encargue el Órgano Rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Artículo 24.- De los Comité de Operaciones de Emergencia (COE). Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situación de emergencia y desastre. Los Comité de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República.

Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacional, provinciales y cantonales, para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Gestión de Riesgos normará su conformación y funcionamiento.

Capítulo III: Construcción Social del Sistema de Gestión de Riesgos.

Artículo 25.- De la Educación. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en coordinación con el Ministerio de Educación, incorporará la gestión de riesgos en los programas de educación básica, media y técnica en el idioma oficial del Ecuador y en los idiomas oficiales de relación intercultural.

Artículo 26.- De la Capacitación. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos diseñará y aplicará programas de capacitación dirigidos a las autoridades, líderes comunitarios, población en general y medios de comunicación, para desarrollar en la sociedad civil destrezas en cuanto a la prevención, reducción y mitigación de los riesgos de origen natural y antrópico.

Artículo 27.- De la Comunicación y Difusión. El organismo Rector, contará con una estrategia nacional de comunicación social sobre gestión de riesgos.

Anexo 13 – M3

DETALLE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

TITULO III DE LOS PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I Normas comunes a todos los procedimientos de contratación pública

Sección II: Plan anual de contratación (PAC).

Artículo 25.- Del Plan Anual de Contratación. ... El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Capítulo VII: Régimen Especial

Sección I: Disposiciones generales a los procedimientos sometidos a régimen especial.

Artículo 71.- Declaratoria de emergencia para contrataciones régimen especial. Las contrataciones previstas en el Régimen Especial, también podrán ser declaradas de emergencia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley.

DETALLE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021 “TODA UNA VIDA”, PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA**Objetivo N° 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas**

Política 1.11. Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

Estrategia – Propuesta. Directrices y lineamientos territoriales

Lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos

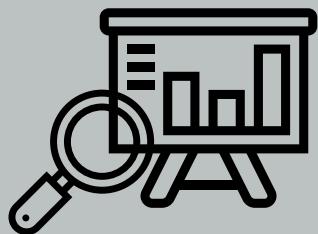
- a. Reducción de inequidades sociales y territoriales
- b. Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos

Lineamientos territoriales de acceso equitativo a infraestructura y conocimiento

- c. Fortalecimiento de un sistema de asentamientos humanos policéntricos, articulados y complementarios
- d. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades del territorio

Lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel

- f. Articulación de instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa



Módulo 4

Análisis de amenazas

RESPONDEC - Educ

MÓDULO 4

Análisis de amenazas

1. PRINCIPALES AMENAZAS PRESENTES EN EL ECUADOR¹

1.1. Inundaciones (Inundación)

El fenómeno de las inundaciones en el Ecuador es un problema complejo de incidencia meteorológica, oceanográfica e hidrológica. Inciden por ejemplo las corrientes marinas del Pacífico oriental, debilitamiento de los vientos alisios, mayor evaporación impuesta por las elevadas temperaturas y el efecto orográfico de los Andes, originando intensas y persistentes precipitaciones.

En lo hidrológico es un problema de mecánica fluvial, en el que intervienen fenómenos como el desbordamiento de los ríos, acumulación de aguas lluvias e influencia de las mareas.

Las inundaciones en el Ecuador se presentan de manera recurrente, especialmente en las cuencas bajas del Litoral Ecuatoriano, cuencas de la Amazonía y en algunas cuencas de la región Andina.

Los principales factores para que se produzcan las inundaciones en el país son:

- Precipitaciones estacionales excepcionales.
- Fenómeno de El Niño (en 1997 - 1998 este fenómeno generó pérdidas de 2000 millones de USD)
- Limitada capacidad de evacuación de los sistemas de drenaje en urbes.
- Represamiento de ríos.
- Ruptura o desbordamiento de represas y represamientos.
- Efectos asociados a volcanes.
- Penetraciones marinas (marejadas y tsunamis)
- Eventos hidrometeorológicos extremos
- Ocupación de terrenos en zonas inundables
- Desvío de cauces naturales

De acuerdo a los registros de DESINVENTAR, las últimas 2 décadas se presentaron inundaciones con afectaciones regionales o nacionales en los años 1997-1998, 2002, 2006, 2007 - 2008, 2010, 2012 y 20015.

Los principales impulsores para que se produzcan las inundaciones fueron:

- i. Intensidad, frecuencia y acumulación de precipitaciones
- ii. Incapacidad de absorción de los suelos por procesos de impermeabilización o de saturación
- iii. Obstrucción o destrucción de sumideros y descargas pluviales
- iv. Carencia o mal estado de alcantarillado o drenaje
- v. Ocupación poblacional de bordes de ríos y quebradas
- vi. Relleno de quebradas
- vii. Represamiento por deslizamientos, acumulación de basura o escombros.
- viii. Desbordamiento de ríos y quebradas

¹ Basado en ECUADOR: REFERENCIAS BÁSICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO – Secretaría de Gestión de Riesgos 2015.

En estos eventos se han presentado algunos de los siguientes efectos:

- Inundaciones en vías; lo que puede limitar el acceso a las instituciones educativas.
- Daños e inundaciones en viviendas; pudiendo provocar ausentismo escolar, en especial por condiciones de seguridad.
- Afectaciones a sectores productivos.
- Daños a infraestructuras educativas o pérdida de funcionalidad de las mismas.
- Incremento de enfermedades relacionadas con vectores tales como Denge, Zika, Leptospirosis, entre otros.

1.2. Peligro sísmico (Sismo)

El Ecuador es un país de muy alto riesgo sísmico como se evidencia del número de víctimas por terremotos acumuladas durante el período histórico con cerca de 70.000 personas.

Frente a las costas ecuatorianas, en la zona de subducción de la placa de Nazca, bajo la placa Sudamericana, se han registrado los sismos más grandes de la historia del país.

Las intensidades más altas, es decir los mayores efectos causados por los terremotos, se han presentado en la zona de la Sierra Central y Norte, en directa relación con los terremotos de magnitud moderada, M 5 – M 7.8, ubicados en la zona de contacto entre la placa Sudamericana y el Bloque Norandino.,

La alta densidad poblacional y presiones de desarrollo urbano hacen que el país sea altamente vulnerable a los terremotos. Grandes pérdidas de vidas humanas y desaceleración en el desarrollo nacional han acompañado a las catástrofes causadas por los grandes sismos históricos en el Ecuador, así por ejemplo tenemos a los terremotos de Ambato en 1698, Latacunga en 1757, Riobamba en 1797, Ibarra en 1868, Ambato en 1949 y Nororiente en 1987. En la costa, asociados al proceso de subducción, se han producido también grandes terremotos con un impacto regional significativo como son los de: 1906 en Manabí- Esmeraldas-Sur-occidente de Colombia, 1942 en Manabí-Guayas, 1953 en el Oro-Guayas, 1958 en Esmeraldas, 1970 en Loja, 1979 en el Sur-occidente colombiano y la parte Norte de Esmeraldas, 1996 Pujilí, 1998 Bahía de Caráquez y 2016 Manabí – Esmeraldas (IGEPN, 2017).

Las pérdidas humanas y económicas ocasionadas por estos grandes sismos y por otros menores de escala local han incidido fuertemente en el crecimiento del país y en la sostenibilidad de su desarrollo. Tal es el caso del terremoto del Nororiente (1987), el que no sólo provocó la muerte de al menos unas 1000 personas, sino también pérdidas económicas de cerca de 1000 millones de USD por daños materiales, sobre todo por la rotura del oleoducto transecuadoriano, o el terremoto de 2016 con 663 fallecidos y pérdidas estimadas en 2250 millones de USD, de acuerdo a datos de SENPLADES. Se estima que en el sector educativo se afectaron 875 unidades educativas de las cuales 88 se encontraban totalmente destruidas, garantizar el acceso a la educación al 100% de la población estudiantil tomó cerca de cuatro meses.

1.3. Movimientos en masa

Se conocen como movimientos en masa a:

- Deslizamiento (rotacional, traslacional, en cuña, complejos y compuestos).
- Caída de rocas.
- Volcamiento de roca.
- Esparcimiento lateral.
- Reptación.
- Flujos(detritos, rocas, secos , lodo, tierra)

El Ecuador se encuentra sujeto a una serie de amenazas geológicas (volcanismo, sismicidad y movimientos en masa), en razón de su ubicación en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, lo cual ha generado zonas susceptibles a la ocurrencia de procesos de movimientos en masa; es así que existen áreas donde éstos han causado pérdidas de vidas humanas, han destruido poblaciones e infraestructura, afectando negativamente al desarrollo social y económico del país; entre los principales eventos con gran impacto se encuentran el derrumbe en Cacha – Chimborazo en 1640, flujos de lodo volcán Tungurahua en 1918 y 2006, deslizamientos con daños al oleoducto en 1987, deslizamiento La Josefina 1993, deslizamiento Huangu Papallacta en 2001, y una serie de deslizamientos de carácter puntual que han afectado a infraestructura vial y viviendas en temporadas invernales o durante eventos extremos focalizados.

Las principales causas identificadas para movimientos en masa son:

- i. tipo de suelo. Predominan los suelos arcillosos y limosos
- ii. saturación del suelo con agua – lluvia
- iii. relieve e inclinación de pendientes (entre 0,27 y 0,53)
- iv. erosión eólica
- v. erosión hídrica
- vi. construcción de taludes sin medidas de protección y contención
- vii. deforestación y ampliación de frontera agrícola
- viii. mal manejo de agua lluvia y residuales

Los efectos de los movimientos en masa suelen ser muy focalizados en territorio; el efecto más frecuente se asocia a las afectaciones en vías por lo que la movilidad y el acceso a las instituciones educativas puede ser limitado. Cuando se han presentado afectaciones directas sobre la infraestructura escolar los daños han sido severos y para su recuperación se requiere de un análisis adecuado de riesgo, siendo necesario analizar la pertinencia de su reubicación.

1.4. Peligro tsunamigénico (Tsunami)

Un análisis estadístico de la sismicidad, demuestra que los eventos de mayor intensidad se presentan con más frecuencia en el área del Pacífico occidental, zona donde se han generado grandes tsunamis, los que están definidos como de gran amenaza para el Ecuador, por la direccionalidad que adquieren los tsunamis una vez generados (INOCAR 2011).

Otra zona considerada de gran amenaza para las costas ecuatorianas la constituye la región de Centro América y las costas de América del Sur, principalmente el sector de las costas chilenas. Los eventos que se generan tanto al norte como al sur pueden tener una distribución de energía que afecte a las costas insulares como continentales; de acuerdo a la información disponible esta región es considerada como la de más alta actividad sísmica después de Japón.

Se conoce que los tsunamis de origen local, son los más peligrosos para las costas en cualquier parte del mundo, y esto se debe al tiempo de arribo y altura de ola, las que pueden tomar entre 10 a 30 minutos una vez producido el sismo (para el Ecuador) y alcanzar hasta 30 metros en el peor de los escenarios, dependiendo del marco geodinámico frente a las costas que bordean los océanos. Del análisis de la magnitud de los eventos, se ha encontrado que los sismos de la Plataforma Continental pueden ser de mayor magnitud que los del interior y con suficiente energía como para generar tsunamis, como por ejemplo el sismo del 31 de enero de 1906 de magnitud 8.7 en la escala de Richter, que originó un tsunami frente a la Provincia de Esmeraldas.

Según Contreras (2014), de 58 tsunamis que han arribado al litoral ecuatoriano, el 19% resultó ser destructivo; en el litoral continental, el 50% de los tsunamis destructivos son de origen cercano, el 25% de origen intermedio y el 25%

de origen lejano; en las islas Galápagos, el 75% de los tsunamis destructivos son de origen lejano, el 25% de origen cercano y ninguno de origen intermedio. Un tsunami de origen cercano tiene tres veces más probabilidad de ser destructivo en el litoral continental que uno de origen intermedio o lejano. En Galápagos, la probabilidad que un tsunami sea destructivo es independiente de la fuente de generación. Si un tsunami de fuente lejana es destructivo en Galápagos, existe un 28% de posibilidades que sea destructivo en el litoral continental. Si un tsunami de origen cercano resulta destructivo en el litoral continental, entonces es muy probable que también lo sea en el archipiélago.

1.5. Peligro volcánico (Erupción volcánica)

Las erupciones volcánicas también representan una enorme amenaza para el Ecuador, debido a la alta densidad poblacional del valle interandino ecuatoriano. En efecto, la mayor parte de las poblaciones de la Sierra Centro-Norte se encuentran asentadas a menos de 25 km de un volcán activo en el Valle Interandino, en zonas ya afectadas en el pasado por erupciones volcánicas (por ejemplo. Quito, Valle de Los Chillos, Latacunga-Salcedo, Cayambe, Ibarra-Otavalo, Ambato, Riobamba, Baños). A esto se suma el hecho que la población rural más pobre, socialmente postergada, poco resiliente y más vulnerable se encuentra ubicada en zonas de alto impacto por caídas de ceniza volcánica (i.e. Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Reventador, Sangay), lo cual afecta directamente su casi única fuente de ingresos económicos, la agricultura y ganadería.(SGR, 1013)

Esto se aprecia claramente con la actividad eruptiva importante (Índice de Explosividad Volcánica – VEI ≥ 3) y recurrente experimentada por los volcanes Guagua Pichincha (1660), Cotopaxi (1533, 1742-44, 1768 y 1877) y Tungurahua (1640, 1773, 1886, 1916-1918; 1999-al presente) durante la época histórica. Dichas erupciones se caracterizaron por una actividad eruptiva altamente explosiva con presencia de flujos piroclásticos que descendieron por los flancos de los volcanes, una amplia distribución de cenizas y, en el caso del Cotopaxi, la generación de importantes flujos de lodo y escombros, en base a los reportes históricos.

La erupción del Cotopaxi en 1877 fue particularmente importante, pues los flujos de lodo afectaron los valles de Latacunga y Los Chillos, produciendo importantes pérdidas humanas (1000 víctimas) así como una crisis económica gravísima. Las implicaciones sociales y económicas de una erupción grande del Cotopaxi serían catastróficas en la actualidad, debido a la alta densidad poblacional existente en estas zonas, así como al hecho de que constituyen un importante polo de desarrollo económico.

Es evidente que, desde hace dos décadas, el Ecuador ha experimentado un rerudecimiento de la actividad eruptiva, con las erupciones del Guagua Pichincha (1999-2000), Tungurahua (1999-2012), Reventador (2002 hasta el presente) y Cotopaxi (2015 - 2017). Dichas erupciones han tenido un impacto importante, como es el caso de las caídas de ceniza en Quito asociadas con las erupciones del Pichincha y El Reventador, así como un impacto local muy grave para las comunidades que habitan en los alrededores del volcán Tungurahua.

1.6. Otras amenazas

Amenazas antrópicas

En el país existe mucha población expuesta a amenazas de origen antrópico (generadas por la intervención de personas) debido especialmente al incumplimiento de leyes, la limitada planificación territorial, la ocupación ilegal tierras y hasta el desconocimiento poblacional. Las principales amenazas son:

- Población asentada en zonas de servidumbre de oleoductos, políductos, canales, acueductos y líneas de conducción eléctricas
- Producción con uso de materiales peligrosos en zonas urbanas
- Producción de materiales peligrosos
- Infraestructura en mal estado o construida sin estudios adecuados

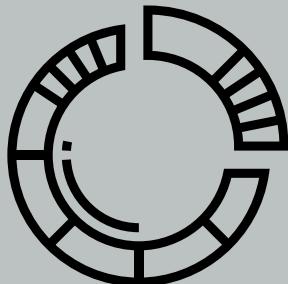
- Almacenamiento inadecuado o no autorizado de materiales peligrosos
- Accidentes vehiculares
- Incendios forestales

Epidemias

En el país se reportan enfermedades que han ocasionado crisis de salud o son un efecto secundario de otros eventos. Entre las principales enfermedades:

- Dengue
- Zika
- Malaria
- Sarampión
- A H1N1
- Leptospirosis

También se han presentado crisis focalizadas de meningitis, EDA e IRA; a nivel regional han existido epidemias como la de Cólera en 1991 que afectó a 46 320 personas y provocó la muerte de 565.



Módulo 5

Escenarios base de afectaciones - hipótesis de planificación

RESPONDEC - Educ

Escenarios base de afectaciones – hipótesis de planificación

1. ESCENARIO BASE DE AFECTACIONES – EBA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ASOCIADO A UNA POTENCIAL ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI

1.1. Antecedente

El escenario básico propuesto a continuación complementa el escenario descrito en el Plan Nacional de Respuesta – RespondEc, por lo que la descripción del evento generador, la metodología utilizada, y la descripción de escenario en función de las variables, corresponderán a las descritas en dicho Plan.

1.2. Descripción del evento generador del desastre¹

“En base a que el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador – IGEPN, desde el año 2003 es el encargado del diagnóstico y la vigilancia de los peligros sísmicos y volcánicos en todo el territorio nacional, y que la información que provee debe ser el fundamento científico para cualquier proceso de planificación o toma de decisiones que realicen las instituciones y organismos de gestión de riesgo; se asume sus escenarios de peligros como las guías para la formulación del presente escenario básico de impactos”.

“La base técnica científica para el presente **escenario básico** son los estudios realizados por el IGEPN, la USGS y el Institut de Recherche pour le Développement –IRD de Francia; los que se resumen en el texto ‘*Los peligros volcánicos asociados con el Cotopaxi*’, de la serie ‘*Los peligros volcánicos en Ecuador del año 2005*’, así como el texto. ‘*Las potenciales zonas de inundación por lahar en el volcán Cotopaxi*’. En estos documentos se indica que ‘no pretenden representar de manera exacta los eventos que ocurrirían durante las diferentes posibles erupciones del Cotopaxi en el futuro’.

“De acuerdo a los registros geológicos de la actividad del volcán, en los últimos milenios, en las erupciones más comunes se presentaron eventos cuyo VEI² osciló entre los niveles 3 y 4 (Hall y Mothes, 2007). De los cuatro escenarios eruptivos potenciales planteados (Mothes et al, 2004; Hall y Mothes, 2007; Andrade et al, 2005; Samaniego et al, 2011), para el presente trabajo se considera como base al Escenario 3 y además se toma como referencia la erupción de junio de 1877, debido a ser uno de los últimos procesos eruptivos documentados”.

“Evento grande (VEI 3-4). Se considera un evento similar a la erupción del 26 de junio de 1877, que fue de carácter sub-pliniano. La historia geológica del volcán confirma que un evento parecido tendría una alta probabilidad de ocurrencia en caso de una reactivación del Cotopaxi. Esta erupción daría lugar a importantes emisiones de ceniza que podrían afectar tanto a los alrededores del volcán como a la región distal, al Occidente de este. En este escenario descenderían flujos piroclásticos por los flancos del volcán y su origen estaría asociado al desbordamiento del magma desde el cráter (boiling over) o

¹ Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. PLAN NACIONAL DE RESPUESTA Responde Ec, 2018

² VEI = Volcanic Explosivity Index / Índice de Explosividad Volcánica. Escala para describir el tamaño de una erupción explosiva con una escala de 0 a 8; se basa en la medición y apreciación de varios parámetros, entre los principales: total de los productos expulsados por el volcán (lava, piroclastos, ceniza volcánica), altura alcanzada por la nube eruptiva, duración de erupción, inyección troposférica y estratosférica de productos expulsados, etc.

por el colapso de una columna eruptiva, como ocurrió en el volcán Tungurahua durante la erupción del 16 de agosto del 2006. Los lahares asociados a este escenario serían más voluminosos, con valores cercanos a los 30 millones de m³.

1.3. Metodología planteada para la descripción de las variables del sector educación para el escenario básico de impactos por erupción del volcán Cotopaxi

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de tres variables para su descripción, que complementan las utilizadas para la **calificación del evento peligroso** en el Plan Nacional de Respuesta y Manual del COE.

Para la descripción de las variables se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica, narrativa y estadística. Recopilación de documentos e informes del Ministerio de Educación³.
2. Revisión de escenario descrito por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE
3. En base a la información recopilada y a los escenarios descritos se realiza la estimación de:
 - a. Infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas. La información se obtiene del catastro de instituciones educativas en las zonas de peligro volcánico.
 - b. Instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación de infraestructura. La información se obtiene del catastro de instituciones educativas y de un análisis de la potencial influencia del evento.
 - c. Comunidad educativa expuesta. La información se obtiene del censo de instituciones educativas y en base a un análisis de la influencia del evento. Esta variable se compone de:
 - i. Población estudiantil
 - ii. Personal docente
 - iii. Personal administrativo
 - iv. Familias de población educativa
4. Los datos obtenidos se reportan para complementar con la información de la matriz de impacto utilizada en el Escenario Básico de Impacto del Plan Nacional de Respuesta.

1.4. Descripción de las variables del sector educación para el escenario base de afectaciones – EBA por una potencial erupción del volcán Cotopaxi.

Calificación del evento peligroso a nivel nacional

NIVEL DE IMPACTO – flujos laháricos: 5

NIVEL DE IMPACTO – caída de ceniza: 4

³ El SNGRE dispone del documento Volcán Cotopaxi – Escenario por Amenaza – 11/enero/2016, se lo utilizó como base de la información poblacional expuesta.

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 1

Infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas⁴

Las estimaciones de la infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas a **FLUJOS LAHÁRICOS**:

Zona Norte		Zona Sur		Zona Oriental	
	Nº instituciones educativas		Nº instituciones educativas		Nº instituciones educativas
Pichincha	62	Cotopaxi	49	Napo	1
Fiscal	24	Fiscal	26	Fiscal	1
Fiscomisional	3	Fiscomisional	4		
Municipal	1	Municipal	1		
Particular	34	Particular	18		

Las estimaciones de la infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas a **CAÍDA DE CENIZA: 3.190 instituciones** expuestas a caída de ceniza

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 2

Instituciones educativas con pérdida funcional sin afectación de infraestructura⁵

Las estimaciones de las instituciones educativas con pérdida funcional sin afectación de infraestructura en caso de **FLUJOS LAHÁRICOS**:

Zona Norte		Zona Sur		Zona Oriental	
	Nº instituciones educativas		Nº instituciones educativas		Nº instituciones educativas
Pichincha	12	Cotopaxi	126	Napo	1
Fiscal	7	Fiscal	91	Fiscal	1
Fiscomisional	2	Fiscomisional	2		
Municipal	--	Municipal	1		
Particular	3	Particular	32		

⁴ **Infraestructura expuesta - instituciones educativas expuestas.** Edificaciones del sector educativo, centros de enseñanza, ubicadas en zonas de afectación descritas en el escenario; pueden tener un impacto directo del evento y requerirían de algún tipo de intervención o asistencia para su adecuado funcionamiento.

⁵ **Instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación a la infraestructura.** Edificaciones del sector educativo cercanas a las zonas de afectación, sin daños en su infraestructura, pero con una clara influencia de sus consecuencias o utilizadas en más de un 50% de su capacidad como alojamientos temporales. Sus condiciones básicas para la prestación de servicios educativos se ven afectadas y deben suspender su servicio temporalmente.

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 3

Comunidad educativa expuesta⁶

Las estimaciones de comunidad educativa expuesta a **FLUJOS LAHÁRICOS**:

	Zona Norte	Zona Sur	Zona Oriental
Población Estudiantil 61.886 (alumnos)	Pichincha 29.145 Fiscal 17.140 Fiscomisional 1.194 Municipal 1.113 Particular 9.698	Cotopaxi 32.331 Fiscal 544 Fiscomisional 2.059 Municipal 340 Particular 5.388	Napo 1 Fiscal 410 Fiscomisional 0 Municipal 0 Particular 0
Personal docente 2.860 (docentes)	Pichincha 1.401 Fiscal 639 Fiscomisional 81 Municipal 38 Particular 643	Cotopaxi 1.433 Fiscal 1.024 Fiscomisional 117 Municipal 14 Particular 278	Napo 26 Fiscal 26 Fiscomisional 0 Municipal 0 Particular 0
Personal administrativo 405 (personas)	Pichincha 237 Fiscal 37 Fiscomisional 21 Municipal 4 Particular 175	Cotopaxi 168 Fiscal 96 Fiscomisional 12 Municipal 1 Particular 59	Napo 0 Fiscal 0 Fiscomisional 0 Municipal 0 Particular 0
Familiares población estudiantil 13.924 (familias)	Pichincha 6.558 Fiscal 3.857 Fiscomisional 269 Municipal 250 Particular 2.182	Cotopaxi 7.274 Fiscal 5.522 Fiscomisional 463 Municipal 77 Particular 1.212	Napo 92 Fiscal 92 Fiscomisional 0 Municipal 0 Particular 0

Las estimaciones de comunidad educativa expuesta a **CAÍDA DE CENIZA**:

Población estudiantil **835.200 (alumnos)**

Personal docente **41.150 (docentes)**

Personal administrativo **7.830 (personas)**

Familiares población estudiantil **187.000 (familias)**

⁶ **Comunidad educativa expuesta.** Se compone por población estudiantil, personal docente, personal administrativo y familiares de población estudiantil que se encuentran en zonas de exposición. NO SE TOMAN EN CUENTA A LAS POBLACIONES ASOCIADAS A INSTITUCIONES CON PÉRDIDA FUNCIONAL.

2. ESCENARIO BASE DE AFECTACIONES – EBA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ASOCIADO A UN POTENCIAL TERREMOTO DE ALCANCE REGIONAL

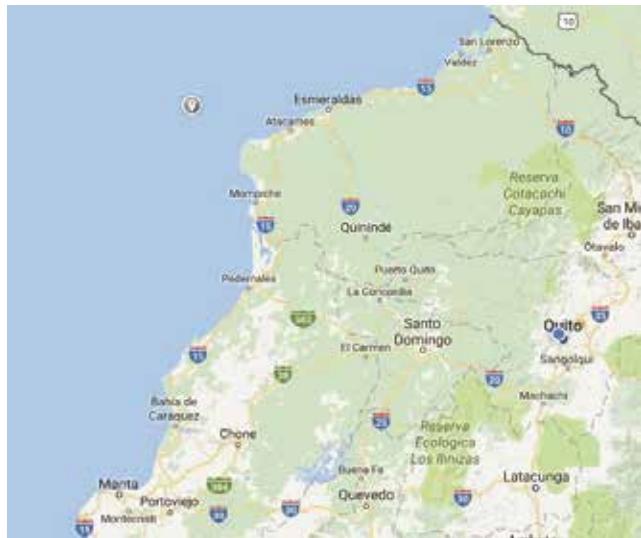
2.1. Antecedente

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en su Plan Nacional de Respuesta, presenta escenarios de afectaciones para la planificación de la respuesta en caso de desastres. En base a la metodología de aplicación nacional, se desarrolla el escenario de para el sector educativo. Los datos obtenidos permitirán perfilar la respuesta para el caso de un terremoto de alcance regional.

2.2. Descripción del evento generador del desastre⁷

Tomando como base los estudios, recopilaciones y registros existentes, se plantea la siguiente descripción del evento hipotético⁸:

Sismo ubicado en la zona de subducción de la placa de Nazca en la placa Sudamericana; magnitud 7.1 Mw a una profundidad de 30 km; su epicentro se ubica a 220 km NNW de la ciudad de Manta y 90 km W de la ciudad de Esmeraldas (0.95°N, 80.47°W).



⁷ De acuerdo al SNGRE, el presente escenario se ha desarrollado con base en la información histórica y propuestas discrecionales del consultor; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos

⁸ Espinoza, 1992; Arreaga y Ortiz, 2002; Barriga, 2015. IGEPN. Informe Sísmico Especial N° 18 -2016 USGS. Reporte Sismo Ecuador. 2016 Escala Macro sísmica Europea EMS-98

2.3. Metodología planteada

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de tres variables para su descripción, que complementan las utilizadas para la **calificación del evento peligroso** en el Plan Nacional de Respuesta y Manual del COE.

Para la descripción de las variables se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica, narrativa y estadística. Recopilación de documentos e informes del Ministerio de Educación y del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
2. Revisión de escenario descrito por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE
3. En base a la información recopilada y a los escenarios descritos se realiza la estimación de:
 - a. Infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas. La información se obtiene del catastro de instituciones educativas en las zonas de peligro sísmico.
 - b. Instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación de infraestructura. La información se obtiene del catastro de instituciones educativas y de un análisis de la potencial influencia del evento.
 - c. Comunidad educativa expuesta. La información se obtiene del censo de instituciones educativas y en base a un análisis de la influencia del evento. Esta variable se compone de:
 - i. Población estudiantil
 - ii. Personal docente
 - iii. Personal administrativo
 - iv. Familias de población educativa
4. Los datos obtenidos se reportan para complementar con la información de la matriz de impacto utilizada en el Escenario Básico de Impacto del Plan Nacional de Respuesta.

2.4. Descripción de las variables del sector educación para el escenario base de afectaciones - EBA por un potencial terremoto de alcance regional

Calificación del evento peligroso a nivel nacional
NIVEL DE IMPACTO – sismo regional: 5

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 1 Infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas⁹

Las estimaciones de la infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas potencialmente afectada por **SISMO DE ALCANCE REGIONAL**

Nº instituciones educativas	
TOTAL	1.350
Fiscal	1.150
Fiscomisional	35
Municipal	15
Particular	150

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 2

Instituciones educativas con pérdida funcional sin afectación de infraestructura¹⁰

Las estimaciones de las instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación de infraestructura en caso de **SISMO DE ALCANCE REGIONAL**:

Nº instituciones educativas	
TOTAL	135
Fiscal	115
Fiscomisional	4
Municipal	2
Particular	15

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 3

Comunidad educativa expuesta¹¹

Las estimaciones de comunidad educativa afectada por **SISMO DE ALCANCE REGIONAL**:

Población	TOTAL	454.700
Estudiantil	Fiscal	400.000
(alumnos)	Fiscomisional	11.700
	Municipal	3.000
	Particular	40.000
Personal docente	TOTAL	22.240
(docentes)	Fiscal	19.500
	Fiscomisional	590
	Municipal	150
	Particular	2.000
Personal administrativo	TOTAL	4.150
(personas)	Fiscal	3.650
	Fiscomisional	100
	Municipal	30
	Particular	370
Familiares población estudiantil	TOTAL	91.000
(familias)	Fiscal	80.000
	Fiscomisional	2.400
	Municipal	600
	Particular	8.000

⁹ **Infraestructura expuesta - instituciones educativas expuestas.** Edificaciones del sector educativo, centros de enseñanza, ubicadas en zonas de afectación descritas en el escenario; pueden tener un impacto directo del evento y requerirían de algún tipo de intervención o asistencia para su adecuado funcionamiento.

¹⁰ **Instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación a la infraestructura.** Edificaciones del sector educativo cercanas a las zonas de afectación, sin daños en su infraestructura, pero con una clara influencia de sus consecuencias o utilizadas en más de un 50% de su capacidad como alojamientos temporales. Sus condiciones básicas para la prestación de servicios educativos se ven afectadas y deben suspender su servicio temporalmente.

¹¹ **Comunidad educativa expuesta.** Se compone por población estudiantil, personal docente, personal administrativo y familiares de población estudiantil, que se encuentran en zonas de exposición. NO SE TOMAN EN CUENTA A LAS POBLACIONES ASOCIADAS A INSTITUCIONES CON PÉRDIDA FUNCIONAL.

3. ESCENARIO BASE DE AFECTACIONES – EBA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ASOCIADO A UN TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO PARA EL ECUADOR

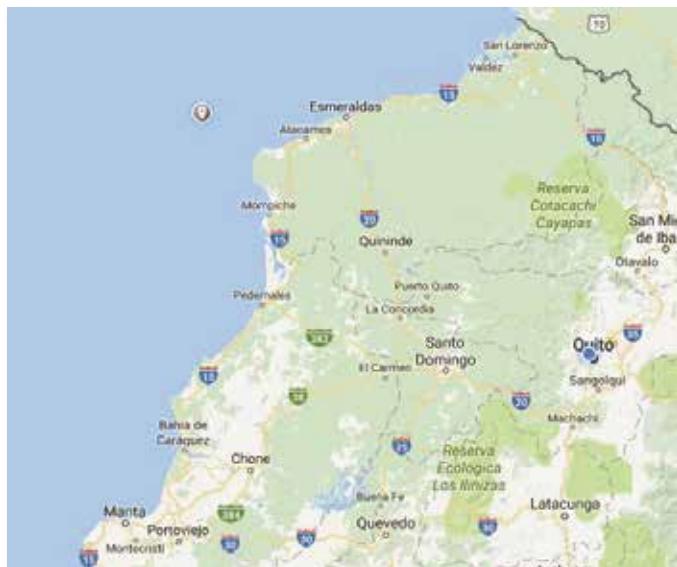
3.1. Antecedente

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en su Plan Nacional de Respuesta, presenta escenarios de afectaciones para la planificación de la respuesta en caso de desastres. En base a la metodología de aplicación nacional, se desarrolla el escenario de para el sector educativo. Los datos obtenidos permitirán perfilar la respuesta para el caso de tsunamis.

3.2. Descripción del evento generador del desastre¹²

Tomando como base los estudios, recopilaciones y registros existentes, se plantea la siguiente descripción del evento hipotético¹³ :

Sismo ubicado en la zona de subducción de la placa de Nazca en la placa Sudamericana; magnitud 8.0 Mw a una profundidad de 30 km; su epicentro se ubica a 220 km NNW de la ciudad de Manta y 90 km W de la ciudad de Esmeraldas (0.95°N, 80.47°W). Se reúnen las condiciones para una alerta de tsunami. A la hora del sismo existe marea alta.



¹² De acuerdo al SNGRE, el presente escenario se ha desarrollado con base en la información histórica y propuestas discretionales del consultor; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos

¹³ Espinoza, 1992; Arreaga y Ortíz, 2002; Barriga, 2015.

3.3. Metodología planteada

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de tres variables para su descripción, que complementan las utilizadas para la **calificación del evento peligroso** en el Plan Nacional de Respuesta y Manual del COE.

Para la descripción de las variables se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y estadística. Recopilación de documentos e informes del Ministerio de Educación y del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
2. Revisión de escenario descrito por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE
3. En base a la información recopilada y a los escenarios descritos se realiza la estimación de:
 - a. Infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas. La información se obtiene del catastro de instituciones educativas en las zonas de peligro tsunamigénico.
 - b. Instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación de infraestructura. La información se obtiene del catastro de instituciones educativas y de un análisis de la potencial influencia del evento.
 - c. Comunidad educativa expuesta. La información se obtiene del censo de instituciones educativas y en base a un análisis de la influencia del evento. Esta variable se compone de:
 - i. Población estudiantil
 - ii. Personal docente
 - iii. Personal administrativo
 - iv. Familias de población educativa
4. Los datos obtenidos se reportan para complementar con la información de la matriz de impacto utilizada en el Escenario Básico de Impacto del Plan Nacional de Respuesta.

3.4. Descripción de las variables del sector educación para el escenario base de afectaciones – EBA por un potencial evento tsunamigénico de origen cercano para el Ecuador

Calificación del evento peligroso a nivel nacional
NIVEL DE IMPACTO – tsunami cercano: 5

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 1 Infraestructura expuesta – instituciones educativas¹⁴

Las estimaciones de la infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas potencialmente afectada por **TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO**:

Nº instituciones educativas	
TOTAL	340
Fiscal	290
Fiscomisional	9
Municipal	4
Particular	38

¹⁴ **Infraestructura expuesta - instituciones educativas**. Edificaciones del sector educativo, centros de enseñanza, ubicadas en zonas de afectación descritas en el escenario; pueden tener un impacto directo del evento y requerirían de algún tipo de intervención o asistencia para su adecuado funcionamiento.

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 2

Instituciones educativas con pérdida funcional sin afectación de infraestructura¹⁵

Las estimaciones de las instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación de infraestructura en caso de **TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO**:

NO SE PUDO DETERMINAR LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA REALIZAR UNA APROXIMACIÓN DE LAS POTENCIALES AFECTACIONES

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 3

Comunidad educativa expuesta¹⁶

Las estimaciones de comunidad educativa afectada por **TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO**:

Población	TOTAL	114.600
Fiscal	100.800	
Fiscomisional	3.000	
Municipal	800	
Particular	40.000	
Personal docente (docentes)	TOTAL	5.590
Fiscal	4.900	
Fiscomisional	150	
Municipal	40	
Particular	500	
Personal administrativo (personas)	TOTAL	1.045
Fiscal	920	
Fiscomisional	25	
Municipal	10	
Particular	90	
Familiares población estudiantil (familias)	TOTAL	22.905
Fiscal	20.150	
Fiscomisional	590	
Municipal	150	
Particular	2015	

¹⁵ **Instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación a la infraestructura.** Edificaciones del sector educativo cercanas a las zonas de afectación, sin daños en su infraestructura, pero con una clara influencia de sus consecuencias o utilizadas en más de un 50% de su capacidad como alojamientos temporales. Sus condiciones básicas para la prestación de servicios educativos se ven afectadas y deben suspender su servicio temporalmente.

¹⁶ **Comunidad educativa expuesta.** Se compone por población estudiantil, personal docente, personal administrativo y familiares de población estudiantil; que se encuentran en zonas de exposición. NO SE TOMAN EN CUENTA A LAS POBLACIONES ASOCIADAS A INSTITUCIONES CON PÉRDIDA FUNCIONAL.

4. ESCENARIO BASE DE AFECTACIONES – EBA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ASOCIADO A INUNDACIONES ESTACIONALES FOCALIZADAS EN UN CANTÓN

4.1. Antecedente

En base a la información sobre zonas inundables del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, de la información histórica del Ministerio de Educación, de las bases nacionales de afectaciones y de DESINVENTAR, se determina que el evento más recurrente que afecta a las instituciones educativas son las inundaciones estacionales.

En base al análisis se concluye que el escenario debe ser presentado a un nivel territorial de cantón, tomando como referencia la afectación más alta del rango de mayor recurrencia por cantón.

4.2. Descripción del evento generador del desastre¹⁷

Tomando como base los estudios, recopilaciones y registros existentes, se plantea la siguiente descripción del evento hipotético:

Lluvias estacionales de elevada intensidad que producen desbordamiento de ríos y saturación de sistemas de drenaje. Se provocan inundaciones en ciertos sectores de un cantón con predominancia en las actividades económica rurales y con pequeñas urbes. El impacto de la inundación tiene una duración de días y máximo dos semanas.

4.3. Metodología planteada

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de tres variables para su descripción, que complementan las utilizadas para la **calificación del evento peligroso** en el Plan Nacional de Respuesta y Manual del COE.

Para la descripción de las variables se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y estadística. Recopilación de documentos e informes del Ministerio de Educación y del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
2. Propuesta de un evento en base al análisis histórico identificando el nivel territorial y el perfil general del territorio seleccionado.
3. En base a la información recopilada y a los escenarios descritos se realiza la estimación de:
 - a. Infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas. La información se obtiene del catastro de instituciones educativas y afectaciones históricas.
 - b. Instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación de infraestructura. La información se obtiene del catastro de instituciones educativas y de un análisis histórico de afectaciones.

¹⁷ El presente escenario se ha desarrollado con base en la información histórica y propuestas discretionales del consultor; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos

- c. Comunidad educativa expuesta. La información se obtiene del censo de instituciones educativas y en base a un análisis de la influencia del evento. Esta variable se compone de:
- i. Población estudiantil
 - ii. Personal docente
 - iii. Personal administrativo
 - iv. Familias de población educativa
4. Los datos obtenidos se reportan para complementar con la información de la matriz de impacto utilizada en el Escenario Básico de Impacto del Plan Nacional de Respuesta.

4.4. Descripción de las variables del sector educación para el escenario base de afectaciones – EBA por un potencial evento de inundaciones estacionales focalizadas en un cantón (predominancia de actividades económicas rurales y pequeñas urbes)

Calificación del evento peligroso a nivel nacional
NIVEL DE IMPACTO – inundación local: 3

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 1
Infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas¹⁸

Las estimaciones de la infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas potencialmente afectada por **INUNDACIONES LOCALES**:

Nº instituciones educativas	
TOTAL	13
Fiscal	11
Fiscomisional	1
Municipal	-
Particular	1

¹⁸ **Infraestructura expuesta – instituciones educativas expuestas.** Edificaciones del sector educativo, centros de enseñanza, ubicadas en zonas de afectación descritas en el escenario; pueden tener un impacto directo del evento y requerirían de algún tipo de intervención o asistencia para su adecuado funcionamiento.

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 2

Instituciones educativas con pérdida funcional sin afectación de infraestructura¹⁹

Las estimaciones de las instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación de infraestructura en caso de **INUNDACIONES LOCALES**:

Nº instituciones educativas	
TOTAL	10
Fiscal	9
Fiscomisional	-
Municipal	-
Particular	1

VARIABLE COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN 3

Comunidad educativa expuesta²⁰

Las estimaciones de comunidad educativa afectada por **INUNDACIONES LOCALES**:

Población	TOTAL	4.940
Fiscal	4.346	
Estudiantil	127	
(alumnos)	0	
Particular	467	
Personal	TOTAL	208
docente	Fiscal	182
(docentes)	Fiscomisional	6
	Municipal	0
	Particular	20
Personal	TOTAL	39
adminis-	Fiscal	34
trativo	Fiscomisional	1
(personas)	Municipal	0
	Particular	4
Familiares	TOTAL	98
población	Fiscal	869
estudiantil	Fiscomisional	25
(familias)	Municipal	0
	Particular	93

¹⁹ **Instituciones educativas con pérdida funcional, sin afectación a la infraestructura.** Edificaciones del sector educativo cercanas a las zonas de afectación, sin daños en su infraestructura, pero con una clara influencia de sus consecuencias o utilizadas en más de un 50% de su capacidad como alojamientos temporales. Sus condiciones básicas para la prestación de servicios educativos se ven afectadas y deben suspender su servicio temporalmente.

²⁰ **Comunidad educativa expuesta.** Se compone por población estudiantil, personal docente, personal administrativo y familiares de población estudiantil, que se encuentran en zonas de exposición. NO SE TOMAN EN CUENTA A LAS POBLACIONES ASOCIADAS A INSTITUCIONES CON PÉRDIDA FUNCIONAL.

Anexo 01 – M5

DESCRIPCIÓN DE VARIABLES PARA LA CALIFICACIÓN DEL NIVEL DEL IMPACTO / EVENTO / SITUACIÓN PELIGROSA

Los escenarios se describirán por medio de variables y parámetros, que serán las mismas que se utilizan para la descripción de los NIVELES DE IMPACTO de los eventos y que se incluyen en el Manual del COE.

Las variables a utilizarse son:

Territoriales

- i. Ámbito geográfico afectado – territorio afectado

Daños

- ii. Número de personas afectadas
- iii. Número de muertos y desaparecidos
- iv. Cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal
- v. Número de personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate

Capacidades

- vi. Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta

VARIABLE 1. Ámbito geográfico afectado – territorio afectado. Espacio geográfico / territorial que dispone de una estructura de gobierno específica con responsabilidades en la respuesta en caso de emergencias y desastres; a saber: parroquial, cantonal, metropolitana, provincial y nacional. No se considera las zonas y/o regiones por no ser aún una estructura consolidada a nivel estructural.

VARIABLE 2 Cantidad de personas afectadas. Persona afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. (Se puede tomar como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional.)

VARIABLE 3. Cantidad de muertos y desaparecidos. Persona fallecida es aquella que cuyo deceso se presenta por causa directa del evento. Persona desaparecida es la que cuyo paradero es desconocido por causa del evento, sin tener una certeza de su condición física o condición vital. (Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional).

VARIABLE 4. Cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal Persona con necesidad de alojamiento temporal es aquella que ha sido afectada de forma directa por el evento, requiere de soporte y asistencia para disponer de cobijo y protegerse de las condiciones climáticas; necesita de un sitio seguro para descansar y desarrollar actividades familiares. (Datos tomado como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional).

VARIABLE 5 Número de personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate. Persona con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate es aquella por causa directa del evento necesita de asistencia hospitalaria y/o acciones de salvamento que garanticen su bienestar. (Datos tomado como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional).

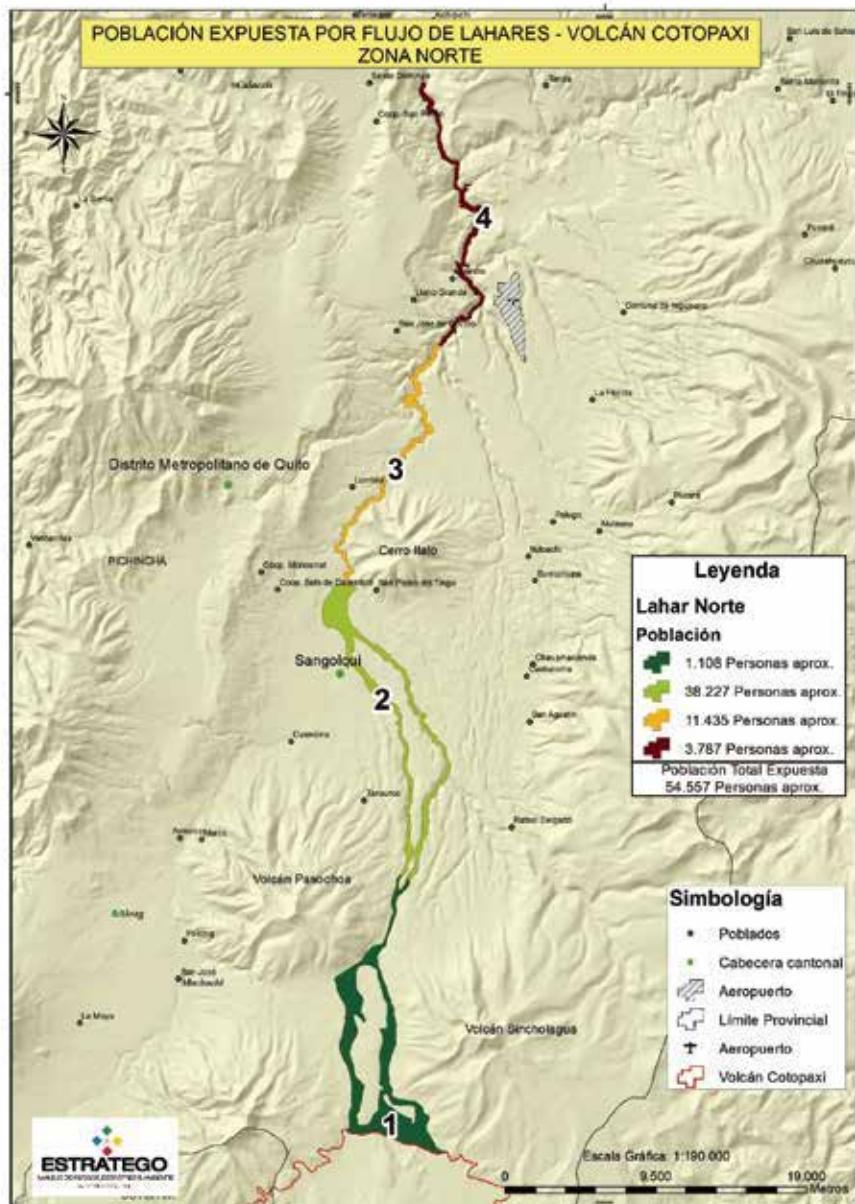
VARIABLE 6. Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta. Condiciones y aptitudes que permiten a un gobierno autónomo descentralizado – GAD cumplir con las obligaciones y competencias para la respuesta en casos de emergencias y/o desastres, y de acuerdo a la cobertura territorial correspondiente (orgánica y funcional). Se describen los soportes asistenciales externos al territorio que pueden ser requeridos.

TABLA PARA CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO / EVENTO / SITUACIÓN PELIGROSA

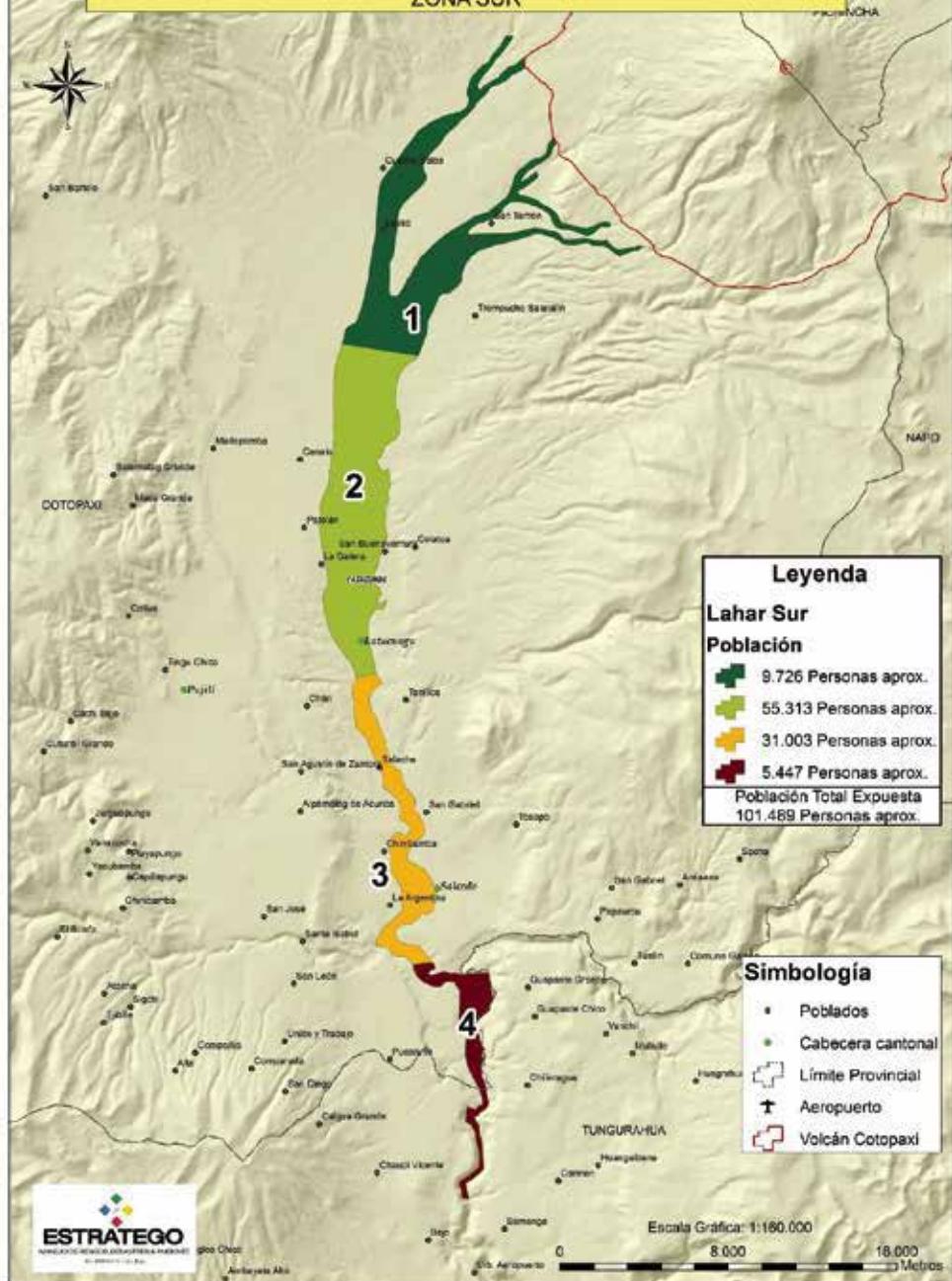
NIVEL IMPACTO	Territorios afectados	Nº personas afectadas*	Nº muertos y desaparecidos**	Nº personas con necesidad de albergue**	Nº personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad / localidad / parroquia rural	1 – 160 (0,001 x mil al 0,01 x mil)	1 – 16 (0,0005 x mil al 0,001 x mil)	1 – 32 (0,001 x mil al 0,002 x mil)	1 – 48 (0,001 x mil al 0,003 x mil)	La atención es local y no requiere de apoyo de otros niveles
2	Cantón / varias localidades o parroquias rurales	161 – 1.600 (0,01 x mil al 0,1 x mil)	17 – 160 (0,001 x mil al 0,01 x mil)	33 – 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 – 480 (0,003 x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial / varios municipios	1.601 – 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 – 800 (0,01 x mil al 0,05 x mil)	321 – 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 – 1.600 (0,03 x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
4	Zonal / Regional / varias provincias	8.001 – 80.000 (0,5 x mil al 5 x mil)	801 – 3.200 (0,05 x mil al 0,2 x mil)	2.401 – 24.000 (0,15 x mil al 1,5 x mil)	1.601 – 6.400 (0,1 x mil al 0,4 x mil)	Se requiere apoyo nacional y/o soporte internacional, previo requerimiento, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional / varias zonas – Regiones / evento fronterizo	80.001 o más (más del 5 x mil)	3.201 o más (más del 0,2 x mil)	24.001 o más (más del 1,5 x mil)	6.401 o más (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

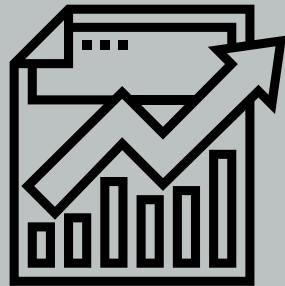
* Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

** Datos tomados como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional



POBLACIÓN EXPUESTA POR FLUJO DE LAHARES - VOLCÁN COTOPAXI
ZONA SUR





Módulo 6

Calificación de eventos o situaciones peligrosas - Niveles de impacto

RESPONDEC - Educ

Calificación de eventos o situaciones peligrosas – nivel de Impacto

1. APLICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS

1.1. Definiciones básicas del tipo de evento en función de su impacto¹

Los eventos o situaciones peligrosas son definidos como la manifestación de las amenazas (naturales o antrópicas) en un lugar específico, durante un tiempo específico (2017 UNISDR) y pueden ser de diferentes escalas o niveles.

Estos niveles pueden ser definidos de la siguiente manera:

Urgencia:	La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.
Emergencia:	Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en una comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.
Desastre:	Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad, en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conllevan pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales (2017 UNISDR). Los desastres son atendidos con medios y recursos de los entes del gobierno nacional.
Catástrofe:	Un Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello.

1.2. Calificación de eventos o situaciones peligrosas

La calificación del nivel de evento o situación peligrosa es un índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada.

¹ Tomado de Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

La unidad encargada del monitoreo de eventos peligrosos dentro del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias tiene la responsabilidad de realizar la primera calificación y notificar a los tomadores de decisión de los niveles sectoriales y territoriales correspondientes.

Los responsables del Ministerio de Educación pueden sugerir la calificación del evento o situación al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE.

En la matriz detallada a continuación se describen las variables y parámetros propuestos para la calificación del Nivel del Evento o Situación Peligrosa que debe ser usada en la aplicación del Plan Nacional de Respuesta y del Plan Nacional de Respuesta del Ministerio de Educación RespondEc- Educ

TABLA PARA CALIFICACIÓN DEL EVENTO O SITUACIÓN PELIGROSA

NIVEL	Territorios afectados	Nº personas afectadas*	Nº muertos y desaparecidos **	Nº personas con necesidad de albergue**	Nº personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad o localidad	1 – 160 (0,0001 x mil al 0,01 x mil)	1 – 16 (0,0001 x mil al 0,001 x mil)	1 – 32 (0,0001 x mil al 0,002 x mil)	1 – 48 (0,001 x mil al 0,003 x mil)	La respuesta es municipal y no requiere apoyo de otros niveles territoriales
2	Cantón / varias localidades o parroquias rurales	161 – 1.600 (0,01 x mil al 0,1 x mil)	17 – 160 (0,001 x mil al 0,01 x mil)	33 – 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 – 480 (0,003 x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial / varios municipios	1.601 – 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 – 800 (0,01 x mil al 0,05 x mil)	321 – 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 – 1.600 (0,03 x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
4	Zonal / Regional / varias provincias	8.001 – 80.000 (0,5 x mil al 5 x mil)	801 – 3,200 (0,05 x mil al 0,2 x mil)	2.401 – 24.000 (0,15 x mil al 1,5 x mil)	1.601 – 6,400 (0,1 x mil al 0,4 x mil)	Se requiere apoyo nacional y/o soporte internacional, previo requerimiento, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional / varias zonas – Regiones / evento fronterizo	+ 80.000 (más del 5 x mil)	+ 3,200 (más del 0,2 x mil)	+ 24.000 (más del 1,5 x mil)	+ 6,400 (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

* Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

** Datos tomados como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

El nivel 1 representa la urgencia, los niveles 2 y 3 son de emergencia (local - cantonal y provincial) el nivel 4 representa el desastre y el nivel 5 la catástrofe. Los Comités de Operaciones de Emergencia empiezan a operar desde el nivel 2, es decir, desde el nivel municipal/metropolitano.

Los responsables de la calificación o recalificación del Nivel del evento o Situación Peligrosa, en base a la información obtenida², identifican el rango de parámetros de las variables y su índice correspondiente; el índice con la calificación más alta define el nivel de impacto, **No se deben aplicar parámetros estadísticos de tendencia central como la media.**

No se requiere disponer de información de todas las variables para realizar la calificación del nivel, se la puede hacer con una sola variable; sin embargo, conforme se disponga de mayor información sobre la emergencia / desastre es necesario recalificar el nivel; es por esta razón que las variables no tienen un mayor o menor peso entre sí.

REPRESENTACIÓN DE LOS NIVELES DE EVENTOS PELIGROSOS Y SU CALIFICACIÓN



La Sala Situación del Ministerio de Educación (en sus niveles territoriales) debe compartir con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias la información y los resultados de las evaluaciones de los eventos, así como de la evolución de la situación en el sector educación; esta información debe al menos indicar las afectaciones en la infraestructura, comunidad educativa, funcionalidad y efectos secundarios del evento; así como el uso alterno que se ha dado a las instituciones educativas (alojamientos temporales, bodegas, entre otros).

2 Información primaria o secundaria, es decir la obtenida de las evaluaciones o las recopiladas en los puntos de información preliminar tales como ECU911, reportes de tenientes políticos, líderes locales, primeros respondientes (unidades de socorro, atención pre hospitalaria, bomberos, policía) o por organizaciones y/o instituciones.

2. APPLICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UMBRALES DE AFECTACIÓN Y RESPONSABILIDADES EN EL SECTOR EDUCACIÓN

Se define a UMBRAL como el valor máximo que toman las variables determinadas por el Ministerio de Educación, en base a las cuales se asumen responsabilidades para la Respuesta en el territorio.

Las variables designadas son:

Nº de instituciones educativas afectadas. Cantidad de Instituciones educativas afectadas por el evento, en su infraestructura y/o funcionalidad.

Nº de alumnos/as afectados/as. Cantidad de alumnado que no puede acceder a educación sea por afectaciones de las instituciones educativas o por efectos que alteran su funcionalidad.

Nº de docentes y/o personal administrativo. Cantidad de docentes y/o personal administrativo. Cantidad de docentes y/o personal administrativo que han sido afectados y/o no pueden cumplir sus funciones debido al evento.

A continuación se detalla la tabla con los valores para cada variable, es necesario tener información de al menos una variable. Si existe información de más de una variable, se selecciona el Umbral de mayor calificación.

El umbral debe ser presentado de forma conjunta con la calificación del Nivel del Evento o Situación Peligrosa, emitido por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

CRITERIOS	RESPONSABLE PARA LA RESPUESTA		
	Estructura administrativa	Distrito	Zona
	Umbral	BAJO	MEDIO
Nº instituciones educativas afectadas	Hasta 10 IE	Hasta 50 IE	Más de 50 IE
Nº de alumnos/as (sin acceso a educación)	Hasta 1600 alumnos/as	Hasta 8000 alumnos/as	Más de 8000 alumnos/as
Nº de docentes y/o personal administrativo (afectados por evento)	Hasta 160 docentes y/o personal administrativo	Hasta 800 docentes y/o personal administrativo	Más de 800 docentes y/o personal administrativo

Ejemplo:

Un evento extremo hidrometeorológico ha causado daño en tres cantones y se han afectado, entre otras cosas 14 instituciones educativas, 1100 alumnos/as sin poder asistir a clases, y 45 docentes con pérdidas en sus bienes. El SNGRE ha declaro que el evento tiene un NIVEL 2 de impacto.

Según el cuadro el mayor UMBRAL tiene calificación MEDIO, por el número de instituciones educativas afectadas; por lo que la responsabilidad de atención es de los distritos y de la zona.

Entonces se reporta un evento de **NIVEL 2 con UMBRAL MEDIO de afectación en Educación.**



Módulo 7

Fases y zonificación para la Administración de emergencias y desastres

RESPONDEC - Educ

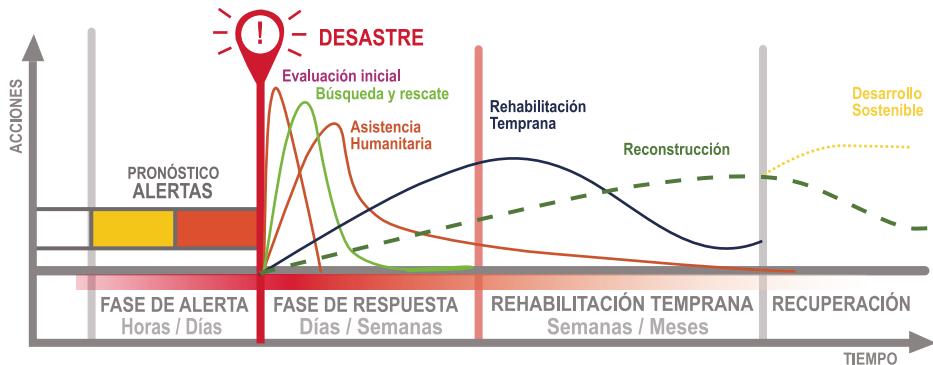
Fases y zonificación para la Administración de emergencias y desastres

1. DESCRIPTOR DE LAS FASES¹

De acuerdo al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, con la finalidad de organizar de una mejor manera, la alerta, el levantamiento de información, la evaluación, la movilización de recursos, la participación sectorial, desmovilización, el establecimiento de límites temporales de atención, rehabilitación temprana, y el inicio de los procesos de recuperación, es necesario establecer períodos de intervención o fases operativas.

Estas fases suelen ser secuenciales, sin embargo, y dependiendo del tipo y duración del evento, se pueden presentar de forma solapada, simultánea y/o recurrente; pero en el Plan de Acción es necesario hacer una clara diferenciación y alcance de cada una de las fases.

FASES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



(Gráfico tomado del Plan Nacional de Respuesta)

1.1. Fases operativa 1 - ALERTA

Conceptualmente constituye una fase intermedia entre la preparación y la respuesta. Se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar las precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento. En esta fase se considera también, el aviso o notificación de la emergencia o desastre ya ocurridos.

En esta fase, en función del tipo de evento y su evolución, se activan los planes de evacuación de las instituciones educativas y/o se implementan directrices para la suspensión temporal de la asistencia de la población estudiantil a las instituciones educativas.

¹ Tomado de Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

1.2. Fases operativa 2 – RESPUESTA (Primera respuesta y atención integral de la población)

En esta fase se realizan las siguientes actividades:

- Activación y despliegue de recursos y capacidades. Etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.
- Acciones de Primera Respuesta. Acciones fundamentales del proceso de administración de emergencias y desastres. Se realizan labores de Búsqueda, Rescate y Salvamento, además de la Ayuda Humanitaria y la Atención Integral a la Población.
- Desmovilización. Etapa que desactiva de manera gradual y sistemática el despliegue de recursos y capacidades y su respectiva coordinación. Esta permite el cierre adecuado de la emergencia, evaluación de acciones y revisión de stocks humanitarios.

Con fines de organización se marca una separación entre las fases de respuesta y rehabilitación, pero en la gestión de un desastre/emergencia esta separación marcada no se da; en realidad existen etapas de transición entre la culminación de una y el inicio de la otra.

La duración de esta fase es entre días y semanas, en función del tipo de evento y su evolución.

1.3. Fases operativa 3 – REHABILITACIÓN TEMPRANA

Es una fase de transición entre la culminación de las acciones de respuesta e inicio de las acciones de recuperación.

Las principales acciones a desarrollar son:

- Recuperación y restablecimiento de la infraestructura esencial (crítica), servicios básicos y seguridad de las zonas afectadas.
- Evaluación pormenorizada y con enfoque de recuperación.
- Restablecimiento de la movilidad
- Establecimiento de estrategias temporales de sostenibilidad y producción
- Implementación de soluciones temporales de vivienda familiar

El principal objetivo en esta fase es restablecer las condiciones que garanticen los derechos de la población a la seguridad, alimentación, agua, salud, educación y alojamiento. Las acciones humanitarias concluyen salvo que el monitoreo indique que existe la necesidad de mantenerlas.

La duración de esta fase es entre semanas y meses, en función del tipo de evento y su evolución.

La importancia de la identificación e implementación de fases radica en que toda fase tiene una temporalidad y duración, lo que permite organizar la respuesta y recuperación, determinar las organizaciones e instituciones participantes, priorizar las acciones en función de las demandas poblacionales, conocer la finalización o cierre de los

planes de acción humanitario, revisar los escenarios de planificación y la actualización de los planes de reducción y respuesta.

1.4. Directrices para la implementación de fases para la atención de emergencias, desastres y catástrofes en el Ministerio de Educación

Los responsables de la gestión o manejo de emergencias, desastres y catástrofes en el Ministerio de Educación deben determinar la fase de atención en la que se encuentran en base a las siguientes directrices:

Fase Operativa 1 – ALERTA

- Existen instituciones educativas expuestas al evento activo y podrían ser afectadas en caso de que se produzcan. Pueden existir instituciones afectadas indirectamente en su funcionalidad por el evento.
- Se priorizan los protocolos y planes de acción para la evacuación, así como la suspensión de actividades en las instituciones educativas.
- Se identifican la(s) zonas con la finalidad de evitar mayor cantidad de personas afectadas y evitar efectos secundarios.
- Se define una temporalidad estimada para el cierre de la fase. La fase puede permanecer abierta si las condiciones del evento lo requieren.
- La fase puede solaparse con otras fases si se presenta un nuevo evento, por ejemplo durante una fase de respuesta por terremoto se presenta reactivación volcánica.

Fase Operativa 2 – RESPUESTA

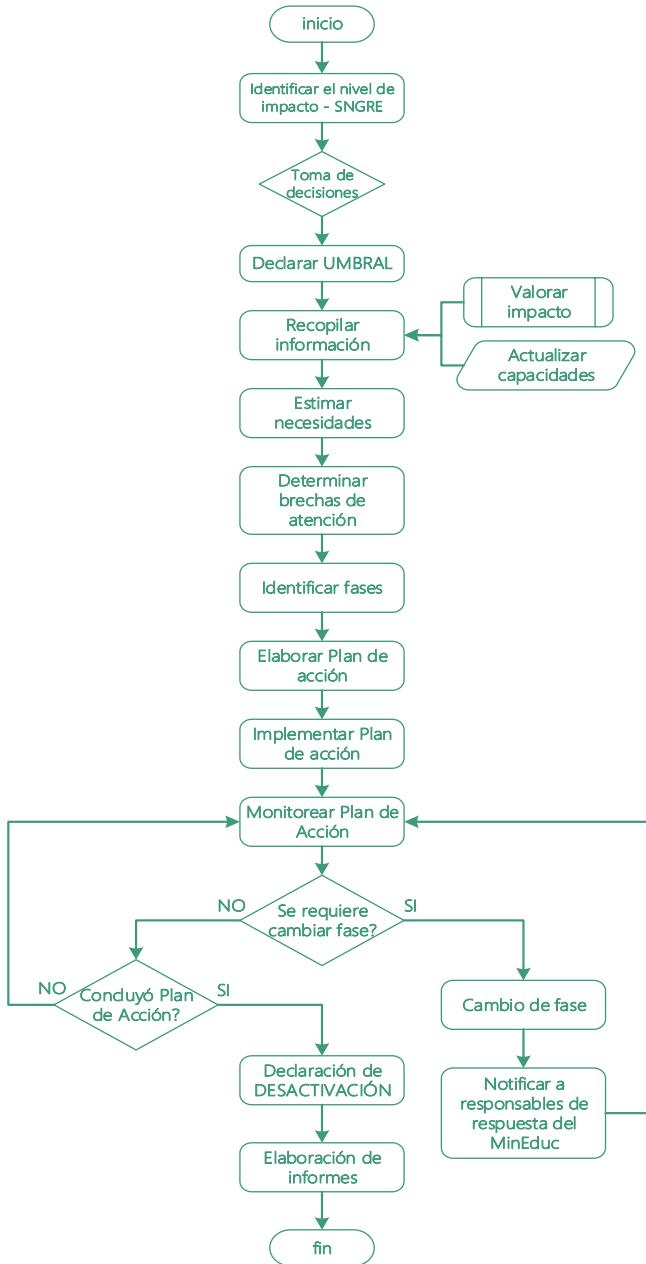
- En las instituciones educativas existen personas lesionadas, desaparecidas, fallecidas que requieren de la participación activa de organismos de primera respuesta para garantizar su vida y la protección de sus derechos. Además existen personas afectadas que requieren de soporte en las áreas de educación, restablecimiento de lazos familiares, salud, seguridad alimentaria, ayuda no alimentaria, alojamiento, agua y saneamiento.
- Las actividades institucionales deben enfocarse en las actividades operativas y de soporte para la atención de las personas indicadas anteriormente para garantizar su vida y proteger sus derechos.
- Se priorizan los protocolos operativos de atención pre hospitalaria, rescate, seguridad y asistencia humanitaria.
- Se identifican la(s) zonas con la finalidad de evitar mayor cantidad de personas afectadas y evitar efectos secundarios.
- Se define una temporalidad estimada para el cierre de la fase. La fase puede permanecer abierta si las condiciones del evento lo requieren.
- La fase puede solaparse con otras fases.

Fase Operativa 3 – RECUPERACIÓN

- Existen personas afectadas que requieren soporte para la recuperación de medios de vida y retorno a sus condiciones normales de vida.
- Se necesita recuperar la funcionalidad total de los servicios esenciales. La participación activa de las instituciones y organismos se enfoca en procesos de recuperación (rehabilitación y reconstrucción) evitando crear condiciones de vulnerabilidad y riesgo en la población atendida.
- Se priorizan los procesos y planes de recuperación.
- Se verifican las condiciones del sector educación con el fin de evitar efectos secundarios cuando se implementen los planes de recuperación.
- Se define una temporalidad estimada para el cierre de la fase. La fase puede solaparse con otras fases.

1.5. Secuencia de acciones para la gestión de fases en caso de emergencias, desastres o catástrofes.

Para una adecuada gestión de las fases se puede seguir la siguiente secuencia de pasos presentados en el diagrama adjunto:



2. ZONIFICACIÓN PARA INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES²

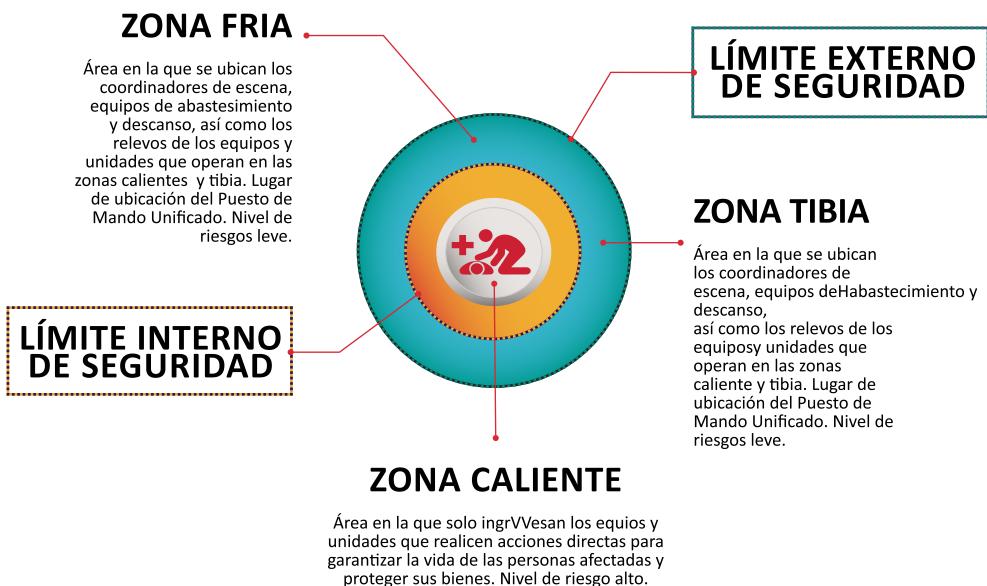
La definición de zonas de afectación e impacto en una emergencia o desastre, son herramientas de importancia para la seguridad, control, declaración institucional y sectorial de emergencia, así como para la declaración de estados de excepción.

La zonificación se encuentra relacionada de forma directa con el tipo de amenaza y con su evolución, por lo que no necesariamente se mantiene estable en el tiempo, por ejemplo un incendio forestal depende de la dirección del viento por lo que las zonas varían en función del factor meteorológico.

Los cambios de zonificación se realizan luego de un análisis de la información obtenida y de las evaluaciones realizadas, requieren de una declaración oficial por parte de los organismos rectores y de los tomadores de decisión.

Las zonas permiten administrar la seguridad y salvaguardar vidas y bienes que se encuentren en las llamadas "zonas 0", evitando saqueos, robos y que, además, la población tome riesgos tratando de retirar sus enseres o pertenencias.

2.1. Zonas de intervención de equipos de emergencia / primera respuesta en incidentes.



3. SECTORES DE IMPACTO DE UN EVENTO

Los sectores de impacto son aquellos espacios territoriales donde se han producido afectaciones y la asistencia requerida va más allá de la que pueden proveer los equipos de emergencias y primera respuesta.

La sectorización debe ser aprobada y oficializada por los tomadores de decisión a cargo de la respuesta general de un evento.

La sectorización permite mayor eficiencia en:

- Seguridad poblacional
- Protección de bienes
- Optimización de recursos
- Descripción de escenarios
- Identificación de factores de riesgo y efectos en cascada
- Monitoreo y seguimiento
- Declaraciones de emergencia
- Diseño de planes de acción

Los tipos de sectores son:

Sector(es) de Acceso Restringido

Acceso controlado para unidades de emergencia, bomberos, atención prehospitalaria, seguridad y equipos de evacuación. Nivel de elevado riesgo para la población. Se conoce como Zona 0

Sector(es) de Control

Además de los equipos mencionados en Sector de Control, pueden acceder los equipos de socorro y humanitarios. Se permite el acceso a población residente previa verificación y autorización.

Sector(es) de Calamidad

Es el área total de afectación del evento, se incluyen los sectores de Control y Acceso restringido. Es importante considerar las afectaciones en cascada, sinergias e impactos funcionales, para determinar todos los sectores de calamidad.



A continuación, se presenta un ejemplo gráfico de la sectorización:

EJEMPLO DE SECTORIZACIÓN DE IMPACTO





Módulo 8

Sistemas de alertas

RESPONDEC - Educ

1. ESTADOS DE ALERTA

1.1. Estados de alerta en el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el Ecuador

El Estado de Alerta es una herramienta que permite conocer la evolución de la amenaza en función de la información que proveen los organismos técnicos – científicos, y/o los responsables del monitoreo. Se aplica para informar a la población e instituciones sobre las condiciones de una amenaza, su evolución y la posibilidad de que se generen impactos; además permite la activación de planes de respuesta y autoprotección poblacional. Los estados de alerta deben territorializarse (enfocado a un lugar geográfico o zona específica) y/o sectorializarse (enfocado a un área específica de atención como educación).

En un estado de alerta, el evento no se ha presentado por lo que no existen impactos, sin embargo la implementación de acciones preventivas, tales como evacuación, se las realiza con la finalidad de disminuir las potenciales afectaciones.

La declaratoria de los estados de alerta es la herramienta que permite al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias emitir resoluciones sobre las condiciones y evolución de amenazas, con el fin de implementar medidas de preparación para salvaguardar la integridad de la población y de sus bienes.

Los estados de alerta se declaran con anterioridad a la manifestación o proximidad de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del evento o fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción que previamente hayan establecido, salvo en aquellos en los que por su naturaleza no permitan preparación previa (terremotos).

El monitoreo de las amenazas es realizado por los organismos técnico - científicos, en función de sus mandatos y competencias, los que deben informar de manera inmediata, directa y permanente al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia - SNGRE. El Servicio y cada organismo técnico – científico disponen de protocolos de transferencia, intercambio y envío de datos, así como de gestión de información para el establecimiento de los estados de alerta.

La declaración de una alerta no significa que el evento debe ocurrir.

En relación al estado de alerta, los organismos técnico-científicos deben:

- Asesorar al SNGRE para los cambios de alerta.
- Mantener en sus portales y redes digitales el estado de alerta emitido por EL SNGRE sobre las amenazas que monitorean.
- Emitir recomendaciones específicas al SNGRE para un mejor manejo e interpretación de los estados de alerta. Se debe indicar la probabilidad de ocurrencia y los posibles escenarios del evento, con esta información se pueden especificar de forma sectorial o territorial los escenarios.

¹ En base al Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

1.1.1. Niveles de alerta.

Se establecen cuatro niveles de alerta que están asociados a colores.

SIN ALERTA ó BLANCA	Condiciones normales. Probabilidad de ocurrencia nula o muy baja de un evento peligroso. Este estado NO necesita una declaratoria.
------------------------------------	---

Cuando se incremente la probabilidad de ocurrencia de un evento, este se asociará con uno de los siguientes niveles de Alerta:

AMARILLA	Activación de la amenaza. El monitoreo de los parámetros señalan una activación significativa de la amenaza. Las condiciones y parámetros indican que puede presentarse un evento que produzca afectaciones en la población.
NARANJA	Evento inminente: Las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente. La probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada.
ROJA	Evento en curso: El evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo e impactos.

Es importante recalcar que las autoridades responsables de los cambios de alerta no solo deben evaluar la dinámica de la amenaza / evento, sino que además deben considerar las condiciones y estado de los factores de riesgo tales como vulnerabilidades, exposición poblacional, entre otras.

1.1.2. Niveles de alerta.

Los estados de alerta pueden variar de forma ascendente, con el incremento de la probabilidad de ocurrencia de un evento; o descendente, con la disminución de la probabilidad.

La evolución gradual de los estados de alerta no siempre puede ser implementada y depende de la rapidez de evolución de la amenaza; en función del tipo de evento **se puede proceder con la implementación de una alerta naranja o roja sin haber declarado una alerta amarilla.**

En otros casos, por ejemplo, en eventos súbitos como terremotos o tsunamis de origen muy cercano, es posible que la declaración de un estado de alerta sea de poco valor, debiendo proceder de forma directa a la evaluación y calificar el nivel del evento o situación de peligro.

Un estado de alerta no es una causa que origine de manera automática una declaratoria de emergencia o de estado de excepción, aunque puede ser un elemento clave para realizar dichas declaraciones.

Todo estado de alerta que haya sido declarado debe ser dado de baja cuando las condiciones y parámetros así lo indiquen.

1.1.3. Declaración de los Estados de Alerta

El titular del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE, tiene la **competencia exclusiva de declarar los diferentes estados de alerta** de las distintas amenazas (de origen natural o antrópico/antropogénico), en cualquier ámbito territorial, en base a la información proporcionada por las instituciones técnico-científicas nacionales o internacionales, o por las entidades responsables del monitoreo y de acuerdo a la amenaza.

La declaratoria del estado de alerta tiene un carácter oficial y debe disponer de los canales de difusión necesarios que permitan la rapidez, claridad, oportunidad y coherencia, para el conocimiento de la población, estructuras gubernamentales, instituciones y organizaciones.

Para la declaración de los estados de alerta, el Servicio tiene como soporte técnico-científico, a nivel nacional a:

- Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional - IGEPN, para sismos y erupciones volcánicas.
- Instituto Nacional de Investigaciones Geológico, Minero, Metalúrgico – INIGEMM, para fenómenos de remoción en masa (deslizamientos, hundimientos, derrumbes, aluviones, etc.).
- Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, para fenómenos meteorológicos e hidrológicos.
- Instituto Oceanográfico de la Armada – INOCAR, para tsunamis, marejadas y eventos oceánicos en general.
- Otros instituciones, organizaciones u organismos responsables de monitoreo de otras amenazas.

Los flujos de información entre las instituciones técnico – científicas mencionadas y el SNGRE, a través del área encargada del monitoreo de eventos peligrosos, dispone de protocolos operativos acordados en funcionamiento las 24 horas del día, y que son de estricto cumplimiento para las partes.

En el caso de ser necesario se acordarán protocolos con otras organizaciones de monitoreo, universidades, institutos técnicos especializados, entre otros.

Al ser competencia exclusiva del SNGRE la declaración del Estado de Alerta, **ningún representante del Ministerio de Educación puede declarar el estado de alerta en territorios o instituciones**; sin embargo, y de forma justificada, puede solicitar y recomendar hacerlo al SNGRE.

1.1.4. Acciones del Ministerio de Educación por el nivel de alerta

Cuando se declare un estado de alerta que involucre a instituciones educativas, población estudiantil, comunidad educativa, el Ministerio de Educación debe realizar las siguientes acciones:

1. INSTITUCIONAL

- Notificar el Estado de Alerta por parte del SNGRE al Despacho Ministerial, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y de la Sala de Situación y Monitoreo de Eventos Peligrosos del MinEduc. Se informará a las coordinaciones zonales y distritales, con responsabilidad en la evacuación y/o respuesta en caso de emergencias, desastres y catástrofes.
- Dirección Nacional de Gestión de Riesgos notificará a los componentes del Grupo del Ministerio de Educación para Coordinación de Emergencias, Desastres y Catástrofes – **GCED Educ**, con responsabilidad en la preparación y respuesta de acuerdo a la amenaza acogiendo las recomendaciones del SNGRE.

2. MONITOREO

- La Sala de Situación y Monitoreo de Eventos Peligrosos del MinEduc reforzará el seguimiento de las instituciones educativas en las zonas expuestas a la amenaza.

3. PLANIFICACIÓN

- La Dirección de Gestión de Riesgos revisará y actualizará los posibles escenarios a nivel zonal y distrital.
- El **GCED Educ** supervisará el fortalecimiento de los planes de preparación institucional.
- El **GCED Educ** realizará la revisión de los planes de respuesta, evacuación y continuidad de servicios; identificará capacidades, restricciones y puntos críticos, así como sitios seguros.
- El **GCED Educ** formulará / revisará los planes de acción humanitarios (en función de los escenarios de impacto).

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- El/la líder del **GCED Educ**, como vocero oficial, notificará a las zonas, distritos e instituciones educativas sobre el boletín emitido por el SNGRE.
- La Dirección de Gestión de Riesgos coordinará el fortalecimiento de capacidades y difusión entre las zonas, distritos e instituciones educativas del área de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La Policía Nacional en coordinación con las autoridades territoriales, limitará el acceso a los sitios de mayor peligro.
- La Dirección de Gestión de Riesgos, en base a las directivas del SNGRE y de la Policía Nacional, emitirá información y recomendaciones a las zonas, distritos e instituciones educativas sobre medidas y acciones de autoprotección.

6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- El Ministerio de Educación determinará las instituciones educativas, y espacios específicos de las mismas, que pueden ser destinados como alojamientos temporales o para la logística de la respuesta. El trabajo se articulará con el SNGRE. Se calificarán los espacios de acuerdo a normas de accesibilidad y las comprendidas en el marco de los derechos constitucionales.
- La Dirección de Gestión de Riesgos verificará el stock y disponibilidad de bienes de asistencia humanitaria.

1. INSTITUCIONAL

- Notificar el Estado de Alerta por parte del SNGRE al Despacho Ministerial, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y de la Sala de Situación y Monitoreo de Eventos Peligrosos del MinEduc. Se informará a las coordinaciones zonales y distritales, con responsabilidad en la evacuación y/o respuesta en caso de emergencias y desastres.
- El líder del Grupo del Ministerio de Educación para Coordinación de Emergencias, Desastres y Catástrofes – **GCED Educ** activará el Grupo en función del tipo de amenaza acogiendo las recomendaciones del SNGRE, con la finalidad de implementar planes de evacuación y respuesta en las acciones que sean requeridas.

2. MONITOREO

- La Sala de Situación y Monitoreo de Eventos peligrosos del MinEduc mantendrá el seguimiento y notificará a los tomadores de decisión sobre la evolución de la amenaza / evento.

3. PLANIFICACIÓN

- La Dirección de Gestión de Riesgos actualizará los escenarios.
- El **GCED Educ** activará los planes de respuesta, evacuación y continuidad de servicios.
- El Despacho Ministerial realizará la suspensión de actividades educativas en las áreas de potencial afectación.

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- El/la líder del **GCED Educ**, como vocero oficial, notificará a las zonas, distritos e instituciones educativas sobre el boletín emitido por el SNGRE.
- La Dirección de Gestión de Riesgos coordinará el fortalecimiento de capacidades y difusión entre las zonas, distritos e instituciones educativas del área de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La Policía Nacional en coordinación con las autoridades territoriales, limitará el acceso a los sitios de mayor peligro.
- La Dirección de Gestión de Riesgos, en base a las directivas del SNGRE y de la Policía Nacional, emitirá información y recomendaciones a las zonas, distritos e instituciones educativas, sobre medidas y acciones de autoprotección, evacuación y suspensión de actividades. Solo permanecerán en las instituciones educativas e instalaciones del MinEduc, potencialmente afectadas, las personas necesarias para garantizar la seguridad de bienes.

6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- En función de los requerimientos del SNGRE se activarán las instituciones educativas, y espacios específicos de las mismas, que pueden ser destinados como alojamientos temporales o para la logística de la respuesta.
- La Dirección de Gestión de Riesgos coordinará el pre-posicionamiento de bienes de asistencia en la posible zona de impacto.

Alerta Roja

1. INSTITUCIONAL

- Notificar el Estado de Alerta por parte del SNGRE al Despacho Ministerial, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y de la Sala de Monitoreo de Eventos Peligrosos. Se informará a las coordinaciones zonales y distritales, con responsabilidad en la evacuación y/o respuesta en caso de emergencias, desastres y catástrofes.
- El líder del Grupo del Ministerio de Educación para Coordinación de Emergencias y Desastres – **GCED Educ** activará el Grupo en función del tipo de amenaza acogiendo las recomendaciones del SNGRE, con la finalidad de implementar planes de evacuación y respuesta en las acciones que sean requeridas.

2. MONITOREO

- La Sala de Situación y Monitoreo de Eventos Peligrosos del MinEduc mantendrá el seguimiento y notificará a los tomadores de decisión sobre la evolución de la amenaza / evento.

3. PLANIFICACIÓN

- El **GCED Educ** mantendrá activos y en ejecución los planes de respuesta, evacuación y continuidad de servicios.
- El **GCED Educ** realizará la activación de los equipos y esquemas de valoración de daños.

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- El/la líder del **GCED Educ**, como vocero oficial, notificará a las zonas, distritos e instituciones educativas sobre el boletín emitido por el SNGRE.
- La Dirección de Gestión de Riesgos coordinará el fortalecimiento de capacidades y difusión entre las zonas, distritos e instituciones educativas del área de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La Policía Nacional en coordinación con las autoridades territoriales, prohibirá el acceso a los sitios de peligro; se aplican planes de movilidad con enfoque en evacuación.
- La Dirección de Gestión de Riesgos, en base a las directivas del SNGRE y de la Policía Nacional, emitirá información y recomendaciones a las zonas, distritos e instituciones educativas, sobre medidas y acciones de autoprotección, evacuación y suspensión de actividades. Nadie permanecerá en las instituciones educativas e instalaciones del MinEduc, potencialmente afectadas.

6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- En función de los requerimientos del SNGRE se activarán las instituciones educativas, y espacios específicos de las mismas, que pueden ser destinados como alojamientos temporales o para la logística de la respuesta.
- La Dirección de Gestión de Riesgos coordinará el pre-posicionamiento de bienes de asistencia en la posible zona de impacto.

2. SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA²

2.1. Base teórica sobre Sistemas de Alerta Temprana – SAT para desastres

Según las Naciones Unidas, en su Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastre del año 2015 – GAR 2015, en el caso de amenazas extremas (riesgos intensivos) el grado de riesgo de desastre está más condicionado a la exposición poblacional a la amenaza que a su vulnerabilidad, por lo que una adecuada gestión de riesgo se asocia más a una oportuna evacuación, que a su vez depende de la existencia de sistemas de alerta fiables y planes de preparativos eficaces basados en las comunidades expuestas.

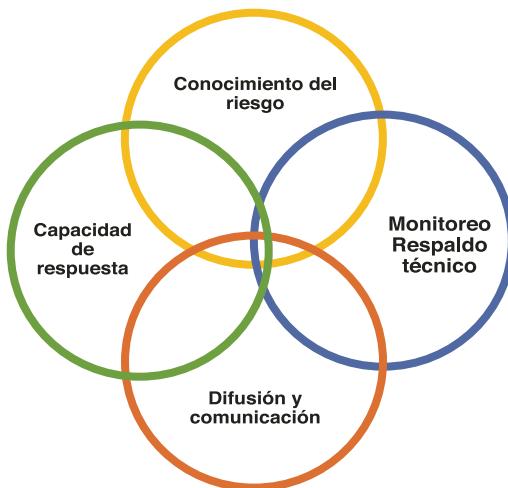
Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres – UNISDR, se conoce a un "Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, y actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos"⁴.

En esta definición se abarcan los diferentes factores necesarios para lograr una respuesta eficaz ante las alertas emitidas. Así, de forma obligatoria, un sistema de alerta temprana en función de la población comprende cuatro elementos fundamentales:

- el conocimiento del riesgo;
- el monitoreo del riesgo, el análisis y el pronóstico de las amenazas;
- la comunicación o la difusión de las alertas y los avisos; y
- las capacidades locales para responder frente a la alerta recibida.

Los sistemas de alerta deben abarcar todos los pasos, desde la detección de una amenaza hasta la respuesta comunitaria, los componentes están ligados entre sí, sin uno de ellos el Sistema de Alerta Temprana no funcionaría.

RELACIÓN DE LOS COMPONENTES DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA



2 Propuesta sobre coordinación de emergencias. Plan Internacional - 2017

3 Evaluación de SAT para las ciudades de Baños y Playas Villamil. Cruz Roja Ecuatoriana – Cruz Roja Española 2016

4 UNISDR. Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres. Ginebra – Suiza. 2016

Conocimiento del riesgo

Los riesgos se deben a una combinación de amenazas y vulnerabilidades en un lugar determinado. La evaluación de los riesgos requiere de la recopilación y de análisis sistemáticos de información y debe tener en cuenta el carácter dinámico de las amenazas y vulnerabilidad que generan procesos tales como la urbanización, cambios en el uso de la tierra en zonas rurales, la degradación del medio ambiente y el cambio climático. Las evaluaciones y los mapas de riesgo ayudan a motivar a la población establecen prioridades para las necesidades de los sistemas de alerta temprana y sirven de guía para los preparativos de prevención de desastres y respuesta ante los mismos.

Monitoreo, respaldo técnico científico (seguimiento y alerta)

Los servicios de alerta constituyen el componente fundamental del sistema. Es necesario contar con una base científica sólida para prever y monitorear amenazas y con un sistema fiable de pronósticos y alerta que funcione las 24 horas del día. Un seguimiento continuo de los parámetros y los aspectos que antecedieron las amenazas es indispensable para elaborar alertas precisas y oportunas. Los servicios de alerta para las distintas amenazas deben coordinarse en la medida de lo posible para aprovechar las redes comunes institucionales, de procedimientos y de comunicaciones.

Difusión y comunicación

Las alertas deben llegar a las personas en peligro. Para generar respuestas adecuadas que ayuden a salvar vidas y medios de sustento se requieren de mensajes claros que ofrezcan información sencilla y útil. Es necesario definir previamente los sistemas de comunicación en los planos nacional, provincial y local y designar portavoces autorizados. El empleo de múltiples canales de comunicación es indispensable para garantizar que la alerta llegue a mayor número posible de personas, para evitar que cualquiera de los canales falle y para reforzar el mensaje de alerta.

Capacidad de respuesta

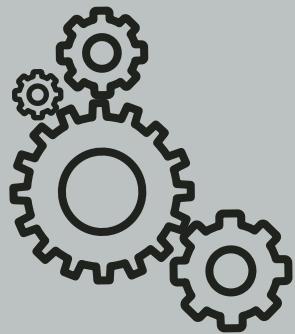
Es de suma importancia que las comunidades comprendan el riesgo que corren, respeten el servicio de alerta y sepan cómo reaccionar. Al respecto, los programas de educación y preparación desempeñan un papel esencial. Asimismo, es indispensable que existan planes de gestión de desastres que hayan sido objeto de prácticas y sometidos a prueba. La población debe estar bien informada sobre las opciones en cuanto a una conducta segura, las rutas de escape existentes y la mejor forma de evitar daños y pérdidas de bienes.

⁵ Desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana: Lista de comprobación, Tercera Conferencia Internacional sobre Alerta Temprana. International Strategy for Disaster Reduction & Federal Foreing Office. 2006

2.2. Sistemas de Alerta Nacionales – SAT Nacionales

El Ministerio participa en los SAT Nacionales de acuerdo al siguiente cuadro:

Responsabilidad del SAT Tsunami	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE SIS ECU911
Conocimiento del riesgo	<p>Instituto Oceanográfico de la Armada – INOCAR. Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional – IGEPN Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIIGE Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE GAD cantonales . Análisis de zonas de exposición, territorialización de la amenaza. Difusión y socialización a la población sobre las condiciones de riesgo. Ordenamiento territorial y control sobre áreas de exposición Ministerio de Educación. Mapeo de instituciones educativas en zonas de riesgo</p>
Monitoreo, respaldo técnico científico (seguimiento y alerta)	<p>Instituto Oceanográfico de la Armada - INOCAR, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE GAD cantonales. Monitoreo territorial sobre las condiciones de exposición. Monitoreo de factores de riesgo como por ejemplo incremento de flujo de turistas Recepción de alertas y activación de la cadena de notificación a tomadores de decisión y responsables operativos. Activación de planes cantonales de difusión, evacuación y respuesta Ministerio de Educación. Activación de planes ministeriales soporte de las acciones de evacuación, seguridad a la población estudiantil, restablecimiento del contacto familiar.</p>
Difusión y comunicación	<p>Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE SIS ECU911 GAD cantonales. Desarrollo de planes de difusión y socialización para la población. Ministerio de Educación. Desarrollo coordinado, territorial y sectorialmente, de planes de difusión y socialización para la comunidad educativa. Durante la alerta se realiza la activación de protocolos de comunicación y difusión en el cantón y de forma especial en las zonas expuestas.</p>
Capacidad de respuesta	<p>Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE Policía Nacional Fuerzas Armadas GAD Cantonales. Aplicación de planes de respuesta y evacuación. Ministerio de Educación. Programas de preparación para desastres para las comunidades educativas. Programas institucionales de preparación. Aplicación de planes de evacuación de forma coordinada con las instituciones de seguridad. Aplicación de plan de retorno en función de las condiciones del evento o de su impacto.</p>



Módulo 9

Estructura de coordinación para la respuesta

RESPONDEC - Educ

Estructuras de coordinación para la respuesta

1. DESCRIPCIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA¹

El Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado, artículo 24, indica que los Comités de Operaciones de Emergencia “Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el Art. 390 de la Constitución de la República. Existirán comités de operaciones de emergencia nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría de Gestión de Riesgos normarán su conformación y funcionamiento”.

Los Comités de Operaciones de Emergencia son componentes de un sistema nacional, que tienen como responsabilidad promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de instituciones involucradas en la respuesta a emergencias y desastres (FICR, 2008).

1.1. Estructura general de los Comités de Operaciones de Emergencia – COE.

La principal competencia de un COE es la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional; para ello es necesario estructurar y vincular las capacidades de los tomadores de decisión, de los niveles sectoriales y de los operadores de campo; también es necesario el monitoreo permanente de la evolución del evento por medio del soporte de las salas de situación.

La coordinación de las acciones de un comité de operaciones de emergencia, en cualquier nivel territorial, tiene como objetivo principal garantizar el acceso oportuno a la atención prioritaria a las personas que han sido afectadas por emergencias y desastres, procurando el cumplimiento de los derechos contemplados en los artículos 35 y 66 de la Constitución:

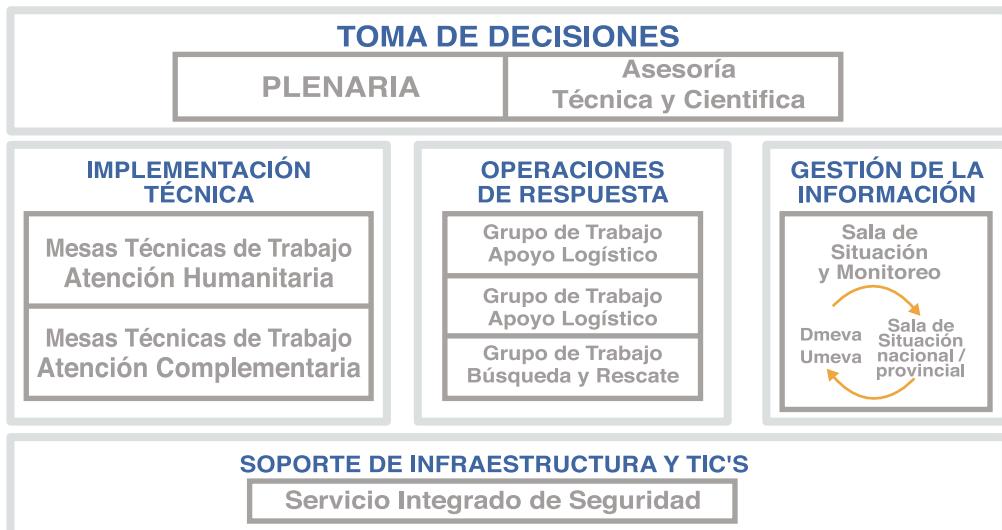
- o salud
- o alimentación, nutrición y seguridad alimentaria
- o agua potable y saneamiento ambiental
- o vivienda
- o educación
- o trabajo y empleo
- o descanso y ocio
- o cultura física
- o vestido
- o seguridad social
- o otros servicios sociales necesarios

¹ En base al Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

Todos estos servicios reciben un adecuado soporte logístico con la finalidad de disminuir los tiempos de asistencia y garantizar la calidad en los servicios humanitarios.

Además, este proceso de coordinación da inicio a las acciones de recuperación temprana y genera la información necesaria para estructurar la recuperación integral de las personas y zonas afectadas por el evento.

Para optimizar los tiempos de coordinación se ha establecido la siguiente estructura general para los comités de operaciones de emergencia:



Toma de decisiones

Este componente analiza las brechas de atención y respuesta existentes y que no pueden ser superadas por el componente de implementación técnica; se establecen las estrategias de atención y/o las líneas de comunicación con los niveles superiores de decisión para definir un trabajo integrado que permita superarlas. LAS DECISIONES EN ESTE NIVEL DEBEN TENER UN ADECUADO SOPORTE TÉCNICO Y CIENTÍFICO y suele ser tomadas en el marco de una reunión plenaria.

La toma de decisiones está compuesta de la Plenaria y de un grupo de asesoría técnica y científica.

Gestión técnica / implementación

Conformado por responsables de la gestión y operaciones en los niveles sectoriales y territoriales, y con capacidad de EMITIR DIRECTRICES que permitan la movilización de recursos para la atención de la población afectada. Equipo multidisciplinario (que puede estar organizado sectorialmente) y que tiene como responsabilidad la implementación de planes, protocolos y lineamientos para la respuesta.

Determina las acciones y soluciona los problemas que se presenten. Identifica las brechas de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Decisión Política.

Debe mantener información y coordinación directa con los componentes de implementación operativa de otros niveles territoriales con los que se encuentren relacionados.

Este componente lo estructuran las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria y las de Atención Complementaria como se muestra en el gráfico siguiente:



Operaciones de respuesta

Componente que tiene la finalidad de brindar el soporte logístico, la seguridad, el control y vigilancia de las acciones de evaluación inicial, primera respuesta, ayuda humanitaria y atención integral a la población.

Tiene como responsabilidad estructurar la cadena logística, acciones para brindar seguridad en la activación de los planes de contingencia y acción humanitaria, así como la puesta en marcha de protocolos y lineamientos para coordinar, llevar a cabo y evaluar las acciones de primera respuesta y atención integral de la población, en colaboración con las demás áreas y componentes de la respuesta.

Identifica los planes de seguridad, las restricciones para el soporte de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Gestión Técnica.

Componente conformado por tres grupos:



Gestión de la Información

Componente que tiene la finalidad de mantener la información actualizada en base a los datos generados en las zonas de afectación, a las actividades de atención y a los planes de acción humanitarios ejecutados, para que los componentes de Toma de Decisiones y de Gestión Técnica tengan una realimentación de información y puedan optimizar sus decisiones, estableciendo acciones oportunas y eficaces.

Este componente está liderado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE a través de las Unidades de Monitoreo a nivel nacional y provincial, así como por las Unidades de Gestión de Riesgos de los Gobiernos Autónomo Descentralizados, con el apoyo de los organismos competentes a nivel territorial.

Su estructura se conforma por el equipo humano con capacidad técnica para sistematizar, consolidar, analizar y presentar informes y reportes ejecutivos solicitados por los componentes de Toma de Decisiones y de Gestión Técnica y su disponibilidad debe establecerse de acuerdo a la necesidad de estos componentes.

Soporte, infraestructuras y tecnología

Componente que asegura el soporte para el funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia, en lo relacionado a la gestión de infraestructura, conectividad y tecnologías; así mismo con recursos materiales, acceso, bienestar del personal y seguridad física. Debe establecer estrategias contingentes en el caso de que los sitios predeterminados de reunión se encuentren afectados.

Esta estructura organizacional puede implementarse en cualquier espacio físico en función de la disponibilidad de recursos o bien se deberán pre establecer espacios permanentes diseñados y equipados que cumpla las condiciones para un adecuado trabajo del COE; estos espacios físicos permanentes, temporales o improvisados se los identifica con el nombre de salas de crisis.

1.2. Funciones generales de los Comités de Operaciones de Emergencia

Las principales competencias de un COE son:

- Identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y respuesta ante eventos peligrosos con énfasis en la población;
- Monitoreo de la situación, el seguimiento y acompañamiento de los COE de menor nivel territorial;
- Generación de información estructurada sobre los avances, acciones y brechas que se presentan durante la atención de un evento.

Son reconocidas como funciones principales de los COE:

- I. Planeación estratégica. Liderada por los niveles de tomadores de decisión/autoridades, en base a la información, a las acciones operativas planificadas y a las brechas existentes.
- II. Coordinación política. Garantizar la acción integrada de los diferentes niveles políticos a nivel territorial y sectorial.
- III. Coordinación de actores humanitarios Análisis de la información para establecer lineamientos de atención a la población. Organización de las acciones humanitarias. Seguimiento de las acciones y evaluación de los resultados obtenidos. Formulación y aprobación de informes. Mantener los canales de comunicación con las unidades operativas en terreno.

- IV. Seguimiento y control de operaciones de respuesta. . Análisis de las capacidades y establecimiento de las acciones operativas y de soporte entre los actores (organizaciones, empresas públicas, instituciones, etc.). Garantizar el funcionamiento de los flujos de información entre los actores. Establecer lineamientos para el restablecimiento de los servicios básicos.
- V. Información pública. Entrega oportuna de información clara y validada a la ciudadanía sobre las afectaciones registradas, las acciones implementadas y los resultados obtenidos. Garantizar el acceso a la información a personas e instituciones.

1.3. Comités de Operaciones según el ámbito territorial

En el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, la coordinación de la respuesta se la realiza a través de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) de acuerdo a su ámbito territorial:

Comité de Operaciones de Emergencia – Nacional (COE Nacional)	Dirigido por el Presidente de la República; corresponde al máximo nivel de coordinación para la atención de emergencias y desastres, o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido.
Comités de Operaciones de Emergencia Provinciales (COE Provincial)	Dirigido por el Gobernador, corresponde al máximo nivel de coordinación provincial para la atención de emergencias y desastres o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido. (Excepto en la provincia de Pichincha en la que preside el/la Secretario/a de la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política, y en la provincia de Galápagos donde la preside el/la Presidente/a del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos)
Comités de Operaciones de Emergencia Cantonales/Metropolitanos (COE Cantonal/ Metropolitano)	Dirigido por el Alcalde del cantón/ Alcalde del Distrito Metropolitano, corresponde al máximo nivel de coordinación cantonal/metropolitana para la atención de emergencias y desastres o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido.
Comisión Parroquial ante Emergencias (COPAE)	Dirigido por el Presidente de la Junta Parroquial, corresponde al máximo nivel de coordinación parroquial para la atención de emergencias y/o desastres o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido

Para el funcionamiento de los COE en diferentes instancias territoriales es necesario que las relaciones de dependencia, complementariedad y funcionalidad sean claras y acordadas a través del uso de protocolos que permitan el flujo oportuno de información, acuerdos, disposiciones y acciones estratégicas.

1.4. Inicio y cierre de actividades de los Comités de Operaciones de Emergencia

Convocatoria del Comité de Operaciones de Emergencia

La convocatoria es la notificación de reunión obligatoria por parte del Presidente del COE a los miembros del plenario para reuniones de preparación o para la atención de una emergencia/desastre según el nivel de alerta emitido, u otros criterios de la máxima autoridad territorial.

Tanto las Mesas Técnicas de Trabajo como los Grupos Técnicos Operativos pueden ser convocados para casos específicos sin necesidad de convocatoria de la Plenaria.

Todas instancias de los COE deben contar con un procedimiento para cadena de llamadas para realizar la convocatoria.

Activación del Comité de Operaciones de Emergencia

Activar un COE es poner en funcionamiento todos los componentes de las instancias territoriales para dar la respuesta efectiva a una emergencia o desastre. La activación del COE deberá ser una decisión de los miembros del plenario y deberá estar respaldada por un acta de resolución. La elaboración del acta estará a cargo de la secretaría del COE, y debe ser firmada por todos los participantes de la plenaria. El Acta debe ser remitida al SNGRE en un máximo de 24 horas después de que la sesión haya terminado.

El formato oficial de Acta del COE se la presenta en el anexo 1 de este módulo (M9).

Criterios para la activación del Comité de Operaciones de Emergencia

Para la activación del COE se recomienda considerar los siguientes criterios:

- La Sala de Situación (DMEVA – UMEVA) del SNGRE informa que un evento ha generado un impacto calificado con:

Nivel 1	Se activa la COPAE bajo las directrices de los alcaldes
Nivel 2, 3, 4 o 5	Se activa el COE Cantonal/Metropolitano y se verifica la activación de las COPAE de las zonas afectadas
Nivel 3, 4 o 5	Se activa el COE Provincial y se verifica la activación de los COE cantonales de las zonas afectadas
Nivel 4 o 5	Se activa el COE Nacional y se verifica la activación de los COE provinciales, cantonales o metropolitanos de las zonas afectadas

- El Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE ha declarado estados de alerta Naranja o Roja.
- Informe de valoraciones de daños y necesidades levantadas por las Unidades de Gestión de Riesgos de los GAD.
- Como parte de los procesos de preparación para desastres se realicen simulaciones o simulacros.

Para facilitar esta complementariedad, la activación, soporte y acompañamiento de los COE, se relacionará con los niveles de impacto de la siguiente forma:

RELACIÓN DE ACTIVACIÓN ENTRE LOS NIVELES TERRITORIALES DE LOS COE

Nivel	COPAE	COE-Metropolitano / Cantonal	COE Provincial	COE Nacional
1	Activado	Activado / En conocimiento	En conocimiento	En conocimiento
2	Activado	Activado	En conocimiento	En conocimiento
3	Activado	Activado	Activado	En conocimiento
4 y 5	Activado bajo requerimiento del COE Nacional ²	Activado bajo requerimiento del COE Nacional ³	Activado	Activado

Para el funcionamiento de la coordinación para la respuesta tiene mayor relevancia los principios de complementariedad, descentralización subsidiaria, eficiencia y enfoque de prioridades. La activación de un comité de mayor nivel territorial no significa que se reemplace a los COE de menor nivel territorial activados, estos deben mantener sus actividades y recibir el soporte, asesoría y aplicación de estrategias que permitan superar los problemas presentados.

Criterios para la desactivación del Comité de Operaciones de Emergencia

Desactivar un COE es finalizar el funcionamiento de la estructura del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en modo emergencia/ desastre que fue activado para dar la respuesta y atención efectiva a la población. La desactivación del COE deberá ser una decisión de los miembros de la plenaria basada en informes de sala de situación, de las mesas técnicas de trabajo y del grupo técnico operativo; y deberá estar respaldada por un acta. La elaboración del acta estará a cargo de la secretaría del COE, y debe ser firmada por todos los participantes de la plenaria. El Acta debe ser remitida al SNGRE en un máximo de 24 horas después de que la sesión haya terminado.

Los criterios para desactivación del COE son:

- El componente del COE y Sala de Situación y Monitoreo informa que el impacto de un evento tiene un nivel:

Inferior a nivel 1	Desactivación de todo el esquema de coordinación y operación
Inferior a nivel 2	Desactivación de los COE cantonales/metropolitano
Inferior a nivel 3	Desactivación de los COE provinciales
Inferior a nivel 4	Desactivación del COE Nacional

- El SNGRE disminuye el estado de alerta a Amarilla.
- Existe un informe técnico de las evaluaciones levantadas y acciones humanitarias realizadas que recomienda la desactivación.
- Cuando finaliza una simulación o simulacro

2 Conforme Art. 261 de la Constitución

3 Conforme Art. 261 de la Constitución

Esquemas no gubernamentales y nacionales

Para una mejor coordinación, en el Ecuador, se estableció el EQUIPO HUMANITARIO PAÍS que tiene como referente al Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee – IASC).

Entre los objetivos de Equipo se encuentra la coordinación de las acciones respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, mediante intercambio de información y coordinación estratégica y/u operativa entre las instituciones con mandato humanitario, que desarrollan acciones en Ecuador, fortaleciendo las acciones humanitarias, basadas en los principios de asociación, igualdad, transparencia, enfoque en resultados, responsabilidad y complementariedad. Es el principal foro de discusión y de coordinación de acciones de cooperación internacional humanitaria como complemento a los esquemas de coordinación establecidos por el sistema nacional.

Roles del sector privado

El sector privado coordinará con los responsables de la respuesta cuando:

- Realicen acciones de apoyo, provisión de servicios y ayuda humanitaria.
- Se han producido afectaciones al sector privado, la asistencia que éste brinde a sus trabajadores y la protección de su infraestructura, como parte de la recuperación temprana.
- Deban asumir la responsabilidad y participar activamente en la respuesta en el caso de que su proceso haya sido el generador o desencadenante de una emergencia o desastre.

Un modelo de gestión para la respuesta es el establecimiento de las alianzas público-privadas en las que se acuerdan roles y compromisos de forma previa a la ocurrencia de un evento.

1.5. Mesa Técnica de Trabajo – 5 Educación en Emergencia

Las mesas técnicas de trabajo – Educación en emergencia (MTT5) es parte del Componente de Implementación Técnica, con el fin de la optimización de recursos para la atención y respuesta operativa de acuerdo a las demandas y de servicios que presentan las personas y comunidades afectadas.

El funcionario delegado por el Ministerio de Educación será el Líder de la MTT5. De los funcionarios de las otras Instituciones que conforman la MTT5, el Líder deberá nombrar a una persona responsable de sistematizar, recibir y entregar información que genere la Mesa al resto de componentes del COE, en especial al componente Gestión de Información. De la misma forma el Líder nombrará a una persona encargada de gestionar todas las actividades referentes a la logística y seguridad que la Mesa requiera.

La estructura territorial de las MTT5 es:

Territorio	Institución Coordinadora	Integrantes principales	Integrantes de soporte
Nacional	Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none">SENECYTMIES	<ul style="list-style-type: none">INMOBILIAROtros que la mesa invite
Provincial	Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none">SENECYTMIES	<ul style="list-style-type: none">INMOBILIAROtros que la mesa invite
Cantonal / metropolitana	Ministerio de Educación	Dirección de Educación Municipal/ Metropolitano	<ul style="list-style-type: none">Otros que la mesa invite

La Misión de las MTT-5 en territorio es:

Garantizar el derecho a la educación en las zonas afectadas por emergencias o desastres.

Las responsabilidades de las MTT-5 son:

- Coordinación nacional para la continuidad de los servicios de educación (inicial, básica, intermedia y superior)
- Registro y gestión de infraestructuras para funcionamiento temporal de unidades de educación
- Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de educación
- Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su sector
- Fortalecer y asegurar la continuidad de los servicios educativos durante la recuperación temprana de las zonas afectadas.

En los anexos 2, 3 y 4 del módulo (M9) se detallan las funciones de la MTT-5 por cada nivel territorial.

2. SALA DE SITUACIÓN Y MONITOREO DE EVENTOS PELIGROSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

El procesamiento de datos y la gestión de información permiten la generación del conocimiento necesario para la implementación de acciones operativas y para el establecimiento de directrices estratégicas en la atención de emergencias y desastres en el sector educativo; por ello tiene una marcada importancia la sistematización, validación e interpretación de los datos recopilados en terreno. La Sala de Situación y Monitoreo de Eventos Peligrosos del Ministerio de Educación es la estructura que facilita este procesamiento y gestión; sus principales funciones son:

- Consolidación y sistematización de la información relacionada con evolución de eventos (amenazas), impactos y afectaciones
- Procesamiento de los datos recopilados para la generación de información representada en escenarios, cuadros de resumen, tablas, etc.
- Elaboración de mapas e infografías
- Elaboración preliminar de informes de situación
- Contacto con fuentes de información técnica – científica, sectorial, tomadores de decisión
- Calificación preliminar del UMBRAL
- Coordinación con los Sistemas de Alerta Temprana
- Coordinación y flujos de información entre salas de situación y monitoreo
- Transferencia de información a los tomadores de decisión y responsables operativos
- Registro de las acciones de respuesta y de los actores involucrados
- Registro y archivo de los productos y datos

La Sala de Situación y Monitoreo debe tener contrapartes en los distritos y zonas para la captura y procesamiento de la información; así se estructura un sistema del Ministerio de Educación para la generación de conocimiento en emergencias y desastres.

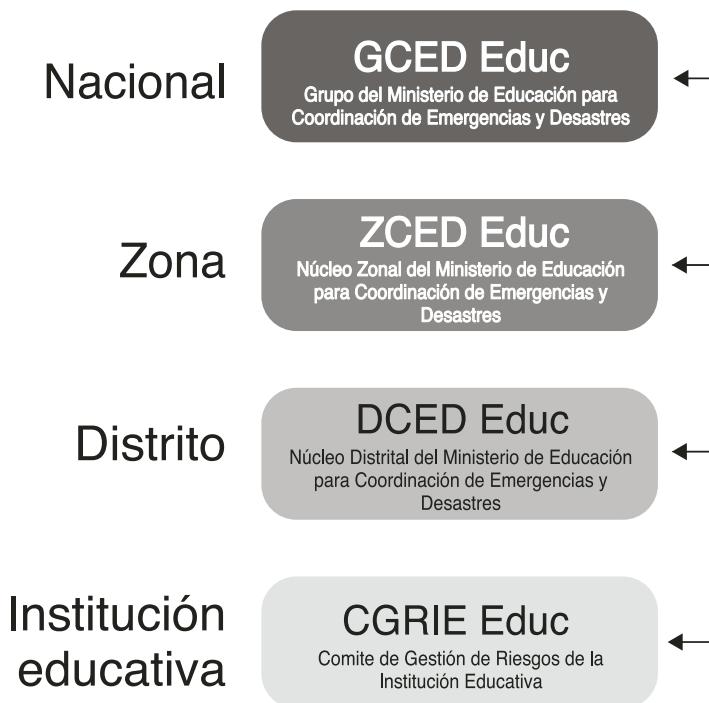
Durante una emergencia, desastre o catástrofe es necesario que la Sala de Situación y Monitoreo funcione 24/7, y mantener activados los puntos de gestión de información en los distritos y zonas.

3. ESQUEMA DE COORDINACIÓN INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA RESPUESTA A DESASTRES / EMERGENCIAS

Debido a la estructura orgánica del ministerio, a la cobertura territorial, a la cantidad de instituciones educativas y a la amplia comunidad educativa, es necesario disponer de un esquema de coordinación ministerial que permita:

- Supervisión de la aplicación del Plan Nacional de Respuesta del Ministerio de Educación RespondEc Educ
- Identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y respuesta en el sector educativo.
- Monitoreo de la situación, el seguimiento y acompañamiento de la respuesta que se brinda en los diferentes niveles territoriales
- Generación de información estructurada sobre los avances, acciones y brechas que se presentan durante la atención de un evento.

La estructura planteada es:



Cada una de las áreas de coordinación se encuentra conformada por:

GCED Educ

Líder: Ministro/a de Educación
Participantes: Viceministro/a de Gestión Educativa; Viceministro de Educación; Subsecretaría de Administración Escolar; Coordinación General de Gestión Estratégica; Coordinación General de Planificación; Coordinación General de Administrativa Financiera; Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales; Dirección Nacional de Comunicación Social.
Soporte: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Ambiente, otras subsecretarías y direcciones en función de la convocatoria.

ZCED Educ

Líder: Coordinador/a Zonal
Participantes: Dirección zonal de Planificación; Dirección Zonal Administrativa Financiera; Dirección Zonal de Asesoría Jurídica; Dirección Zonal de Administración Escolar; Dirección Zonal de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación; Dirección Zonal de Educación Intercultural Bilingüe; Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva; Comunicación Social.
Soporte: Responsable Zonal de Gestión de Riesgos y Ambiente; otras direcciones o responsables en función de la convocatoria.

DCED Educ

Líder: Director/a Distrital
Participantes: División Distrital de Planificación; División Distrital Administrativa Financiera; Unidad Distrital de Asesoría Jurídica; Unidad Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; División Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación; División Distrital de Administración Escolar; Comunicación Social.
Soporte: Unidad Distrital de Gestión de Riesgos; Unidad Distrital de Recursos, Operaciones y Logística; otras direcciones o responsables en función de la convocatoria.

CGRIE Educ

Líder: Director/a de la Institución Educativa
Participantes: Representantes del Gobierno Estudiantil, Comité de Padres de Familia, docentes y directivos.
Soporte: Otras personas requeridas en función de la convocatoria.

Anexo 01 – M9
MODELO DE ACTA DE SESIÓN PARA COE

ACTA DE SESIÓN COE / COPAE

Emergencia / Desastre		
Fecha de Inicio Emergencia / Desastre	(aaaa/mm/dd)	NIVEL DEL EVENTO
Nombre COE / COPAE		

Fecha de Inicio de sesión	(aaaa/mm/dd)	Hora de inicio de sesión	(hh:mm / 24h)
Lugar de la sesión			

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Otros participantes de la sesión

AGENDA PUNTOS A TRATAR

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE / COPAE (Breve registro de ideas más relevantes)

2. Informe de Situación actual de la emergencia / desastre (Breve registro de ideas más relevantes)

3. Actualización y descripción de los efectos directos e indirectos de la emergencia / desastre

3.1. Afectaciones a la población

Nº de heridos		Nº de fallecidos		Nº de desaparecidos	
Nº de afectados		Nº de damnificados		Nº de personas aisladas / atrapadas	

(Detalle adicional de afectaciones a la población):

3.2. Afectaciones a viviendas y edificaciones

Nº de viviendas afectadas		Nº de viviendas destruidas		Nº de viviendas con necesidad de evaluación	
Nº de centros educativos afectados		Nº de centros educativos destruidos		Nº de centros educativos con necesidad de evaluación	
Nº de centros de salud afectados		Nº de centros de salud destruidos		Nº de centros de salud con necesidad de evaluación	

(Detalle adicional de afectaciones a viviendas y edificaciones):

3.3. Afectaciones a servicios esenciales en porcentaje (0% sin daños – 100% servicios afectados completamente)				
% de servicio de agua potable afectado		% de servicio de alcantarillado afectado		% de servicio de electricidad afectado
% de servicio de telecomunicaciones afectado		% de vías de acceso afectadas		% de servicio de transporte afectado
(Detalle adicional de afectaciones a los servicios esenciales):				
3.4. Otras afectaciones				
4. Análisis de acciones humanitarias realizadas y programadas por sectores / comunidades o localidades				
5. Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia / desastre				
6. Acuerdos de la sesión actual				
7. Recomendaciones				
REGISTRO FINAL				
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE / COPAE				NOTA
Firma				La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de PDF, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de Gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.
Nombre y Apellidos				
CI				
Fecha de Cierre de sesión		Hora de cierre de sesión		

MTTN5 EDUCACIÓN EN EMERGENCIA

PREPARACIÓN PARA DESASTRES

Función	Producto	Frecuencia
Apoyar en la construcción y/o actualización del Plan Nacional de Respuesta a Desastres para el Sector Educación en emergencias	Plan Nacional de respuesta disponible y actualizado	Al menos una vez cada cuatro años y con revisiones puntuales luego de un evento
Revisión – validación para la aplicación de planes y protocolos	Reporte de revisión validación de planes y protocolos	Al menos cada dos años
Puesta en marcha de simulaciones y simulacros	Ejercicio, simulación y/o simulacro de alcance nacional desarrollado. Reporte de resultados en el que se identifiquen áreas de fortalecimiento	Al menos una vez al año
Verificación de protocolos de activación de MTT5 Nacional	Protocolos revisados y actualizados. Reporte de cambios / actualización de protocolos	Al menos una vez cada 6 meses
Solicitar la actualización de la información georeferenciada de sobre unidades educativas, indicando sus capacidades, limitaciones y grados de exposición	Bases de datos actualizadas sobre las capacidades, limitantes y exposición de las unidades educativas (se incluye la disponibilidad de personal)	Al menos una vez al año

RESPUESTA

Función	Producto	Frecuencia
Aplicación de protocolos de activación (desactivación) y emergencia en función de la evolución de los eventos o de los estados de alerta	Protocolos aplicados en función de los estados de alerta o de la evolución de los eventos	En función de la evolución del evento o de las amenazas
Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza	Información validada y actualizada en base a la aplicación de protocolos de evaluación y de gestión de información	De forma permanente. Se pueden establecer períodos de actualización en función de las fases.
Dar seguimiento a la aplicación oportuna de los componentes relacionados con la MTT5 Nacional del Plan Nacional de Respuesta	Registro de verificación de aplicación de componentes y protocolos de Plan Nacional de Respuesta	Al menos cada 24 horas en la fase 1 Al menos cada 4 días en la fase 2
Evaluación del impacto en el sector educación; análisis de situación y necesidades poblacionales	Evaluadas las afectaciones a las unidades educativas (y a su capacidad funcional). Determinadas las necesidades, brechas y potenciales soluciones para la atención de la población;	En la fase 2 al menos cada 48 horas En la fase 3 al menos cada 7 días

Función	Producto	Frecuencia
Registro y censo de la población educativa afectada, así como población demandante de servicios de educación	Registradas las decisiones tomadas Registro actualizado de uso y demanda de servicios de educación	De forma permanente
Monitoreo nacional de la gestión de unidades educativas en las zonas de afectación y de la demanda de servicios educativos	Actualizado el tablero de control para la gestión del sector de Educación en emergencia. Verificado el cumplimiento de las normas INEE	De forma permanente
Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte para las unidades educativas	Definidas las cadenas logísticas requeridas por la MTT5 Nacional	Una sola vez se realiza la implementación, pero el monitoreo es constante
Establecer opciones de solución con el fin de superar problemas y brechas humanitarias, y para mantener las acciones de atención de la MTT5 Nacional	Registro de acuerdos, soluciones y disposiciones; revisión de los planes de acción	En función de los requerimientos
Aplicación de los lineamientos para la asistencia internacional	Registros de acciones apoyo y asistencia internacional relacionada con la Educación en emergencias	En función de los requerimientos
Articular acciones con MTT1 Nacional – Salud en Emergencias, para establecer cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y , lucha antivectorial	Acciones definidas y articuladas para cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y lucha antivectorial.	Una sola vez se realiza la implementación, pero el monitoreo es constante
Establecer directrices para la atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables con requerimientos especiales de asistencia	Implementadas directrices para la de atención especializada a colectivos con necesidades específicas	Una sola vez se realiza la implementación, pero el monitoreo es constante
Aportar con información para la elaboración de Reporte de Situación y Rendición de Cuentas a nivel Nacional	Reporte de Situación y Rendición de Cuentas elaborados y presentados para aprobación	En la fase 1 al menos cada 24 horas. En la fase 2 al menos cada 7 días En la fase 3 al menos cada 15 días

CIERRE

Función	Producto	Frecuencia
Recolección de la información, Registros y archivos generados durante la activación	Archivo de documentación de la gestión de la emergencia / desastre	Una vez en función de la evolución del evento y calificación del nivel
Elaboración de reporte final de situación en el área de competencia de la MTT5 Nacional	Reporte final aprobado	Una vez en función de la evolución del evento y calificación del nivel

FUNCIONES DE LA MESA TÉCNICA DE TRABAJO N° 5 DEL NIVEL PROVINCIAL

MTTP5 EDUCACIÓN EN EMERGENCIA

PREPARACIÓN PARA DESASTRES

Función	Producto	Frecuencia
Apoyar en la construcción y/o actualización del Plan Provincial de Respuesta a Desastres para el Sector Educación en emergencias	Plan Provincial de respuesta disponible y actualizado	Al menos una vez cada cuatro años y con revisiones puntuales luego de un evento
Revisión – validación para la aplicación de planes y protocolos	Reporte de revisión validación de planes y protocolos	Al menos cada dos años
Puesta en marcha de simulaciones y simulacros	Ejercicio, simulación y/o simulacro de alcance provincial desarrollado. Reporte de resultados en el que se identifiquen áreas de fortalecimiento	Al menos una vez al año
Verificación de protocolos de activación de MTT5 Provincial	Protocolos revisados y actualizados. Reporte de cambios / actualización de protocolos	Al menos una vez cada 6 meses
Solicitar la actualización de la información georeferenciada de sobre unidades educativas, indicando sus capacidades, limitaciones y grados de exposición	Bases de datos actualizadas sobre las capacidades, limitantes y exposición de las unidades educativas (se incluye la disponibilidad de personal)	Al menos una vez al año

RESPUESTA

Función	Producto	Frecuencia
Aplicación de protocolos de activación (desactivación) y emergencia en función de la evolución de los eventos o de los estados de alerta	Protocolos aplicados en función de los estados de alerta o de la evolución de los eventos	En función de la evolución del evento o de las amenazas
Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza	Información validada y actualizada en base a la aplicación de protocolos de evaluación y de gestión de información	De forma permanente. Se pueden establecer períodos de actualización en función de las fases.
Dar seguimiento a la aplicación oportuna de los componentes relacionados con la MTT5 Provincial del Plan Provincial de Respuesta	Registro de verificación de aplicación de componentes y protocolos de Plan Provincial de Respuesta	Al menos cada 24 horas en la fase 1 Al menos cada 4 días en la fase 2
Evaluación del impacto en el sector educación; análisis de situación y necesidades poblacionales	Evaluadas las afectaciones a las unidades educativas (y a su capacidad funcional). Determinadas las necesidades, brechas y potenciales soluciones para la atención de la población; Registradas las decisiones tomadas	En la fase 2 al menos cada 48 horas En la fase 3 al menos cada 7 días

Función	Producto	Frecuencia
Registro y censo de la población educativa afectada, así como población demandante de servicios de educación	Registro actualizado de uso y demanda de servicios de educación	De forma permanente
Monitoreo provincial de la gestión de unidades educativas en las zonas de afectación y de la demanda de servicios educativos	Actualizado el tablero de control para la gestión del sector de Educación en emergencia. Verificado el cumplimiento de las normas INEE	De forma permanente
Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte para las unidades educativas	Definidas las cadenas logísticas requeridas por la MTT5	Una sola vez se realiza la implementación, pero el monitoreo es constante
Establecer opciones de solución con el fin de superar problemas y brechas humanitarias, y para mantener las acciones de atención de la MTT5 Provincial	Registro de acuerdos, soluciones y disposiciones; revisión de los planes de acción	En función de los requerimientos
Aplicación de los lineamientos para la asistencia internacional	Registros de acciones apoyo y asistencia internacional relacionada con la Educación en emergencias	En función de los requerimientos
Articular acciones con MTT1 Provincial - Salud en Emergencias, para establecer cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y , lucha antivectorial	Acciones definidas y articuladas para cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y lucha antivectorial.	Una sola vez se realiza la implementación, pero el monitoreo es constante
Establecer directrices para la atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables con requerimientos especiales de asistencia	Implementadas directrices para la de atención especializada a colectivos con necesidades específicas	Una sola vez se realiza la implementación, pero el monitoreo es constante
Aportar con información para la elaboración de Reporte de Situación y Rendición de Cuentas a nivel provincial	Reporte de Situación y Rendición de Cuentas elaborados y presentados para aprobación	En la fase 1 al menos cada 24 horas. En la fase 2 al menos cada 7 días En la fase 3 al menos cada 15 días

CIERRE

Función	Producto	Frecuencia
Recolección de la información, Registros y archivos generados durante la activación	Archivo de documentación de la gestión de la emergencia / desastre	Una vez en función de la evolución del evento y calificación del nivel
Elaboración de reporte final de situación en el área de competencia de la MTT5 Provincial	Reporte final aprobado	Una vez en función de la evolución del evento y calificación del nivel

Anexo 04 – M9

FUNCIONES DE LA MESA TÉCNICA DE TRABAJO N° 5 DEL NIVEL CANTONAL / METROPOLITANO

MTTM/C5 EDUCACIÓN EN EMERGENCIA

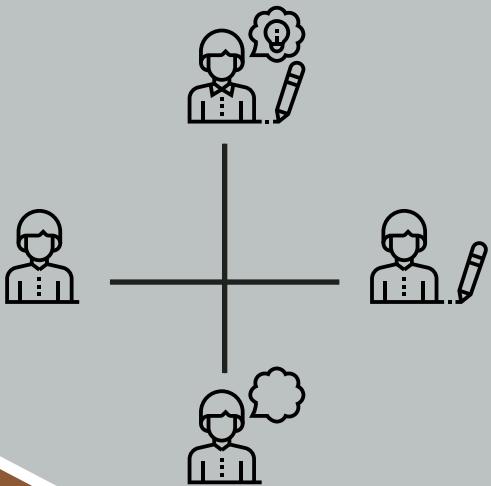
PREPARACIÓN PARA DESASTRES

Función	Producto	Frecuencia
Apoyar en la construcción y/o actualización del Plan metropolitano / cantonal de Respuesta a Desastres para el Sector Educación en emergencias	Plan metropolitano / cantonal de respuesta disponible y actualizado	Al menos una vez cada cuatro años y con revisiones puntuales luego de un evento
Revisión – validación para la aplicación de planes y protocolos	Reporte de revisión validación de planes y protocolos Ejercicio, simulación y/o simulacro de alcance metropolitano / cantonal desarrollado.	Al menos cada dos años
Puesta en marcha de simulaciones y simulacros	Reporte de resultados en el que se identifiquen áreas de fortalecimiento	Al menos una vez al año
Verificación de protocolos de activación de MTT5 Cantonal / Metropolitana	Protocolos revisados y actualizados. Reporte de cambios / actualización de protocolos	Al menos una vez cada 6 meses
Solicitar la actualización de la información georeferenciada de sobre unidades educativas, indicando sus capacidades, limitaciones y grados de exposición	Bases de datos actualizadas sobre las capacidades, limitantes y exposición de las unidades educativas (se incluye la disponibilidad de personal)	Al menos una vez al año

RESPUESTA

Función	Producto	Frecuencia
Aplicación de protocolos de activación (desactivación) y emergencia en función de la evolución de los eventos o de los estados de alerta	Protocolos aplicados en función de los estados de alerta o de la evolución de los eventos	En función de la evolución del evento o de las amenazas
Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza	Información validada y actualizada en base a la aplicación de protocolos de evaluación y de gestión de información	De forma permanente. Se pueden establecer períodos de actualización en función de las fases.
Dar seguimiento a la aplicación oportuna de los componentes relacionados con la MTT5 Cantonal / Metropolitana del Plan Metropolitano / Cantonal de Respuesta	Registro de verificación de aplicación de componentes y protocolos de Plan Metropolitano / Cantonal de Respuesta	Al menos cada 24 horas en la fase 1 Al menos cada 4 días en la fase 2
De forma conjunta con el MINEDUC realizar la evaluación del impacto en el sector educación; análisis de situación y necesidades poblacionales	Evaluadas las afectaciones a las unidades educativas (y a su capacidad funcional). Determinadas las necesidades, brechas y	En la fase 2 al menos cada 48 horas En la fase 3 al menos cada 7 días

Función	Producto	Frecuencia
En coordinación con MINEDUC realizar el Registro y censo de la población educativa afectada, así como población demandante de servicios de educación	potenciales soluciones para la atención de la población; Registradas las decisiones tomadas	
En coordinación con MINEDUC realizar el monitoreo metropolitano / cantonal de la gestión de unidades educativas en las zonas de afectación y de la demanda de servicios educativos	Registro actualizado de uso y demanda de servicios de educación	De forma permanente
Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte para las unidades educativas	Actualizado el tablero de control para la gestión del sector de Educación en emergencia. Verificado el cumplimiento de las normas INEE	De forma permanente
Establecer opciones de solución con el fin de superar problemas y brechas humanitarias, y para mantener las acciones de atención de la MTT5 Cantonal / Metropolitano	Definidas las cadenas logísticas requeridas por la MTT5 Cantonal / Metropolitano	Una sola vez se realiza la implementación, pero el monitoreo es constante
Aplicación de los lineamientos para la asistencia internacional bajo las directrices de la SGR y MINEDUC	Registro de acuerdos, soluciones y disposiciones; revisión de los planes de acción	En función de los requerimientos
Articular acciones con MTT1 Cantonal / Metropolitano – Salud en Emergencias, y MSP para establecer cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y , lucha antivectorial	Registros de acciones apoyo y asistencia internacional relacionada con la Educación en emergencias	En función de los requerimientos
Establecer directrices para la atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables con requerimientos especiales de asistencia	Acciones definidas y articuladas para cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y lucha antivectorial.	Una sola vez se realiza la implementación, pero el monitoreo es constante
Aportar con información para la elaboración de Reporte de Situación y Rendición de Cuentas a nivel metropolitano / cantonal	Implementadas directrices para la de atención especializada a colectivos con necesidades específicas	Una sola vez se realiza la implementación, pero el monitoreo es constante
CIERRE		
Función	Producto	Frecuencia
Recolección de la información, Registros y archivos generados durante la activación	Archivo de documentación de la gestión de la emergencia / desastre	Una vez en función de la evolución del evento y calificación del nivel
Elaboración de reporte final de situación en el área de competencia de la MTT5 Cantonal / Metropolitana	Reporte final aprobado	Una vez en función de la evolución del evento y calificación del nivel



Módulo 10

Gerencia del Plan Nacional de Respuesta - RespondEc Educ

RESPONDEC - Educ

Gerencia del Plan Nacional de Respuesta – RespondEc Educ

1. BASES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN RespondEc Educ¹

Para la gestión se determina el proceso administrativo con cuatro funciones fundamentales:

- i. Planeación (planificación).
- ii. Organización.
- iii. Ejecución (dirección)
- iv. Control (evaluación).



Existe una fuerte interrelación entre estas cuatro funciones, se encuentran entrelazadas e interrelacionadas; la ejecución de una función no implica el cese de otra, se puede (o se debe) mantener activas todas las funciones con el fin de optimizar recursos y obtener los mejores resultados.

Para poner en ejecución las actividades programadas en el plan, deberá contarse con los recursos humanos que asuman las tareas correspondientes a las diferentes áreas de trabajo. Se establecerán, además, las relaciones entre las diferentes áreas con sus recursos humanos y físicos, y con los objetivos de la institución.

Es importante tener estrategias para la gerencia del Plan durante la atención de un evento, que permitan potenciar el Plan y realizar un aprendizaje de su implementación.

¹ En base al Plan Nacional de Respuesta RespondEc (SNGRE, 2017)

Para poner en ejecución las actividades programadas en el plan, deberá contarse con los recursos humanos que asuman las tareas correspondientes a las diferentes áreas de trabajo. Se establecerán, además, las relaciones entre las diferentes áreas con sus recursos humanos y físicos, y con los objetivos de la institución.

Es importante tener estrategias para la gerencia del Plan durante la atención de un evento, que permitan potenciar el Plan y realizar un aprendizaje de su implementación.

1.1. Planificación

Llevada a cabo para la construcción o actualización del Plan. Se debe saber cómo establecer estructuras de personas y recursos, para cumplir las metas, y a su vez medir el avance o los resultados que se establecieron como supuestos reales en una línea base.

Dentro de la planificación el Plan de Respuesta, se establece una base, con una estrategia en la que convergen, áreas, componentes y acciones, interrelacionados en muchos casos, lo que permite articulación efectiva para responder planificada y organizadamente.

Es recomendado utilizar al menos los siguientes pasos:

- Conformación del equipo y coordinador / gerente de la construcción o actualización del Plan
- Identificación de escenarios y amenazas. Diagnóstico de la Situación
- Generación de Mecanismos estratégicos para la Respuesta – Metodología de construcción del Plan. Enlace por áreas, componentes y acciones de respuesta del SNDGR.
- Priorización de las amenazas
- Análisis del Marco legal y Normativo vigente
- Determinación de Alcance, Cobertura, Objetivos
- Determinación de prioridades Operativas para la respuesta
- Desarrollo y construcción del Plan. Cursos de Acción para logro de objetivos
- Análisis de recursos
- Identificación y necesidad de información para la construcción
- Preparación, revisión y aprobación del Plan

El plan responde a las siguientes preguntas clave del proceso de planificación:

Qué	se quiere hacer	(Naturaleza de intervención)
Por qué	se quiere hacer	(Origen y fundamentación)
Para qué	se quiere hacer	(Objetivos y propósitos)
Cuánto	se quiere hacer	(Metas)
Dónde	se quiere hacer	(Localización física)
Cómo	se quiere hacer	(Metodología, actividades, tareas)
Cuando	se va a hacer	(Calendario, cronograma)
A quiénes	va dirigido	(Beneficiarios)
Quiénes	lo van a hacer	(Recursos humanos)
Con qué	se va a hacer	(Recursos financieros y materiales)

1.2. Organización

La organización está muy vinculada a la planificación y depende de ésta, es el medio para lograr una acción colectiva efectiva para el cumplimiento de la planificación.

Aquí se establecen, el sistema de relaciones entre funciones, personas y recursos, para ordenar y dirigir los esfuerzos hacia el cumplimiento del Plan.

Por este motivo se selecciona un equipo de trabajo multidimensional con representación del mayor nivel de toma de decisión, planificación, gestión de talento humano, gestión de recursos humanos, responsables técnicos de gestión de riesgos de desastres; es necesario designar un Gerente del Plan de Respuesta, de preferencia coordinado por la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Ambiente.

La Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Ambiente y el responsable de la Gerencia del Plan mantendrá la continuidad a sus labores diarias de gerenciamiento, mientras dure la emergencia (Continuidad del Servicio), además de vigilar el cumplimiento e implementación del Plan.

1.3. Dirección

Dispuesta la estructura organizativa para implementar el Plan, se impulsarán las actividades, y coordinaciones necesarias para cumplir los objetivos previamente trazados.

Se definen los siguientes elementos para la Dirección del Plan:

Autoridad. Ministro/a de Educación

Dirección del Plan. Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Ambiente

Liderazgo. Gerente del Plan de Respuesta.

Responsabilidad. Para todos los miembros del equipo en función del cumplimiento de objetivos.

Delegación de funciones. Cada miembro del equipo de Gerencia tendrá una responsabilidad y tarea específica. El Director podrá delegar sus funciones a la persona con más experiencia en el tema.

Toma de decisiones. Entre la Gerencia y la Dirección con los informes del equipo y de las áreas competentes.

Comunicación. Todas las plataformas tecnológicas disponibles. Además, la comunicación interna dentro del equipo es vital. Aquí también será importante la consolidación y manejo de la información.

Motivación – Fortalecimiento. Todo el equipo de gerencia del Plan deberá ser entrenado en Administración de emergencias y Desastres, y talleres o cursos relacionados con la respuesta.

1.4. Control

Se establecerán estándares, criterios y métodos para medir el desempeño en la aplicación y uso del Plan. Se basa en las acciones establecidas y que deben cumplir cada elemento de la estructura orgánica del Ministerio de Educación dentro de la respuesta.

Dentro de los criterios que se utilizarán se encuentra:

- i. tiempo empleado en la respuesta
- ii. calidad de la respuesta
- iii. cumplimiento de acciones
- iv. recursos y capacidades desplegadas
- v. implementación de componentes
- vi. análisis de costos, recursos y fuentes
- vii. identificación de brechas, cómo se las superó o propuestas de superación
- viii. sistematización y registro de informes y estados de situación

Los métodos para la gestión del control del Plan se proponen:

- a) Monitoreo. Seguimiento permanente de las acciones desplegadas a través de los criterios antes indicado
- b) Supervisión. Revisión del cumplimiento de los hitos identificados del Plan de Acción
- c) Auditoría. Análisis de lo planificado versus lo ejecutado en relación a tiempo, costo y recursos
- d) Evaluación final. Análisis final de resultado

Concluida la implementación el Plan será analizará la pertinencia de actualización del Plan, procedimientos y/o protocolos.

El control se podrá ejercer en cualquiera de las etapas de aplicación del Plan. Este brindará la oportunidad de corregir errores y también la de perfeccionarse, permitiendo además mejorar procedimientos y protocolos para elevar la calidad y la eficiencia.

2. IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Para la implementación y mantenimiento del Plan se requiere:

Socialización

Considera la difusión oficial a todas las estructuras ministeriales, organismos e instituciones del SNDGR, en todos sus niveles territoriales.

Capacitación

Preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta y manejo del Plan, orientado en una primera etapa a las autoridades, tomadores de decisión, responsables de gestión del Ministerio de Educación; además de responsables del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. Luego se realizará capacitación a organismos técnicos y de respuesta del SNDGR, sector privado, académico, investigación y voluntariado.

Ejercicios y preparación

Verificar el cumplimiento de objetivos, decisiones, estructuras y componentes del Plan a través de simulaciones, simulacros, eventos de ejercicios y preparación, para lograr una respuesta efectiva.

Revisión

El presente Plan deberá tener las siguientes revisiones:

- Revisión Institucional del Plan: se considera la revisión por parte de las áreas técnicas del Ministerio de Educación
- Revisión Interinstitucional del Plan: Se considera la revisión por parte de los participantes en la MTT 5 o participantes del Plan
- Revisión Anual del Plan: Este tendrá lugar al menos una vez al año y se basará en informes pos emergencia o desastre, lecciones aprendidas, auditorías, revisiones administrativas, simulaciones o simulacros, entre otras; acorde a una planificación y coordinación de la Gerencia del Plan. Consiste en la publicación oficial de las actualizaciones realizadas en el período señalado

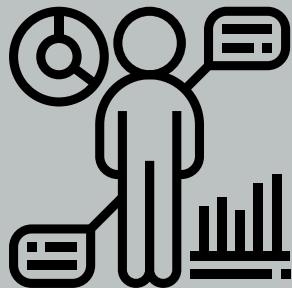
Actualización

El proceso de actualización debe ser permanente, y se enfoca en añadir la información obtenida, consolidada y extraída de los diversos procesos de implementación del Plan; para arrancar un nuevo ciclo de administración. Hay que recordar que es un proceso de mejoramiento continuo que no se detiene con la publicación del Plan.

Se deberá mantener el control de los cambios y mejoras realizadas al Plan, precisando el tipo de cambio, la actualización, los responsables y los motivos; todo ello documentado y con aprobación a través de un acto administrativo (acuerdo ministerial o resolución).

Se recomienda actualizar el plan luego de las siguientes situaciones:

- Eventos de gran magnitud
- Cambio de estructuras y recursos operativos (personal, organización institucional, recursos, procesos de planificación y administración
- Actualización formal de estándares para la respuesta o guías
- Cambio de autoridades
- Revisión de las activaciones del Plan
- Luego de Simulaciones y simulacros o ejercicios u operativos grandes
- Cambio significativo en los escenarios de riesgo
- Nuevas leyes y normativas.



Módulo 11

Áreas, componentes y acciones para la Respuesta

RESPONDEC - Educ

Áreas, componentes y acciones para la respuesta

1. ÁREAS DE TRABAJO PARA LA RESPUESTA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

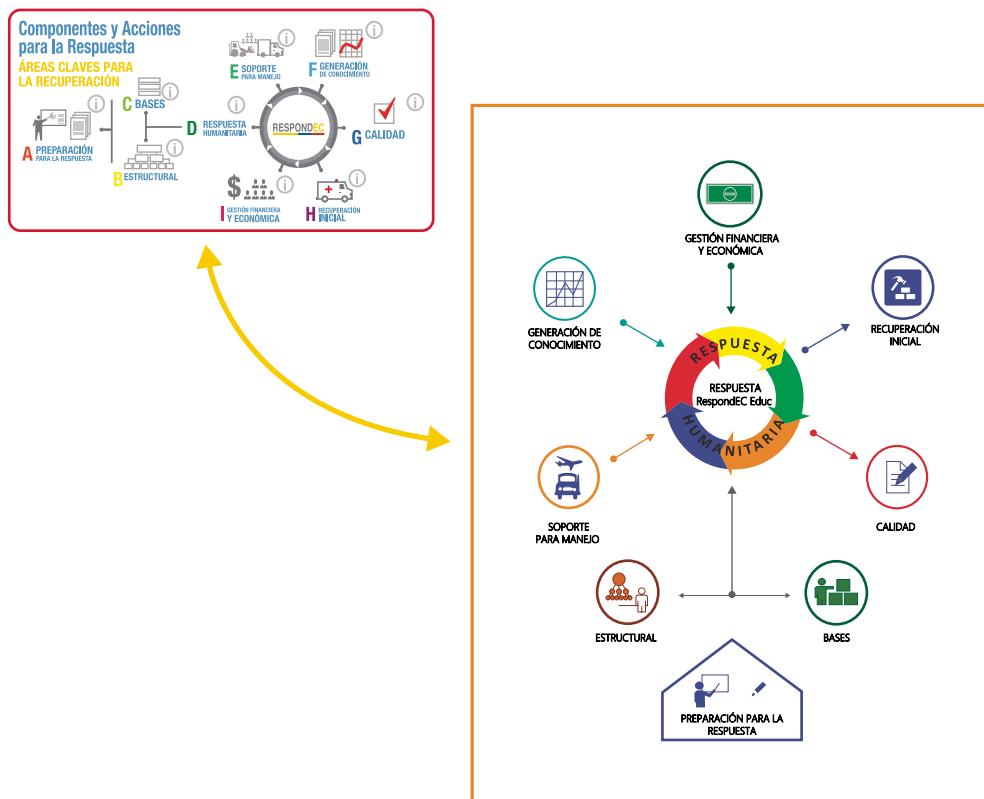
Los componentes específicos y sectoriales para la respuesta se agrupan en ÁREAS en función de fines comunes o temporalidades en las que deben ser aplicadas; las áreas establecidas son:

Preparación para la respuesta	La preparación es un conjunto de componentes cuyo objetivo principal es impulsar el desarrollo de las capacidades necesarias para gestionar de forma eficaz todos los tipos de emergencias / desastres y lograr transiciones metódicas y ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida. ¹
Estructural	Conformada por los componentes que delinean la organización y el marco normativo para la gestión del Plan Nacional de Respuesta del Ministerio de Educación, son los factores organizativos para potenciar la respuesta.
Bases para la respuesta	Son los componentes esenciales que deben estar presentes en toda respuesta, dan un soporte elemental a la Respuesta.
Respuesta	Conjunto de componentes para suministrar de servicios de emergencia y de asistencia pública durante, o inmediatamente después, de la ocurrencia de un desastre / emergencia, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública; satisfacer las necesidades de la población afectada.
Soporte para manejo de emergencias, desastres y catástrofes	Componentes que permiten la optimización de recursos y medios para la Respuesta. Además, se incluyen acciones complementarias a la respuesta.
Generación de conocimiento	Recopilación, consolidación y procesamiento de la información de la emergencia / desastre que permite una mejor planificación de las acciones humanitarias / recuperación temprana y una toma de decisiones oportuna y acertada.
Calidad	Grupo de componentes que permiten reportar resultados de las acciones humanitarias, las brechas existentes, cumplimiento de responsabilidades y control de inversiones para la respuesta.
Recuperación inicial	Componentes generales para acciones iniciales de recuperación inicial y perfilar el modelo a ser aplicado.
Gestión financiera	Directrices para el uso de fondos públicos, donaciones, préstamos no reembolsables y reembolsables con el fin de garantizar la respuesta humanitaria y la recuperación temprana. Manejo de fondos de contingencias.

¹ Terminología sobre Reducción de Riesgo de Desastres UNISDR

Es importante mencionar que la organización de los componentes del Ministerio en Áreas, se basa en el modelo del Plan Nacional de Respuesta, con la finalidad de mantener una estructura uniforme y coordinada como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

A continuación se grafican las relaciones funcionales entre las distintas Áreas para la respuesta del Plan Ministerial, y su relación con el Plan Nacional de Respuesta.



2. COMPONENTES PARA LA RESPUESTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Un componente es un conjunto de acciones sectoriales, que de forma integrada, permiten cumplir un fin específico en la Respuesta a desastres / emergencias.

En función de las valoraciones de impacto se aplican los componentes que son necesarios y se los integra al Plan de Acción de Respuesta del Ministerio de Educación².

² Un Plan de Acción es el conjunto de estrategias acciones y actividades para atender y dar soporte a las comunidades educativas afectadas, directa o indirectamente, por un evento; el Plan de Acción define el territorio de intervención, los beneficiarios, el tipo de soporte, las estrategias de recuperación y la duración de las acciones que se implementarán; se considera como la herramienta que territorializa al Plan de Respuesta del Ministerio de Educación.

También se describen componentes claves en el fortalecimiento de la Respuesta, sin que sea requisito para su ejecución la presencia de un evento adverso.

Cada componente ha sido descrito en un formato que contiene:

- i. Código
- ii. Área a la que pertenece
- iii. Nombre de Componente
- iv. Líder(es)
- v. Participantes directos Ministerio de Educación, otros entes gubernamentales, internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado
- vi. Descripción general del componente
- vii. Alcances generales
- viii. Preparación para la Respuesta
- ix. Acciones:
 - o Número
 - o Descripción de la acción
 - o Resultado esperado
 - o Responsables / participantes
 - o Relaciones y contactos
 - o Protocolos / procedimientos
- x. Ficha de resumen

Ejemplo gráfico de un formato descriptivo para los componentes

ÁREA: Respuesta			C-11-EDUC
COMPONENTE: Salud en emergencias			
Líderes	Participantes	Acciones	
Curículo Gestión de Riesgos.	Ministerio de Educación Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística MSP, GAD municipales y SNGRE. Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en los componentes Educación en emergencias y Salud en Emergencias; Clúster de Educación y Salud.	
Descripción general del componente			
Brindar apoyo para el componente <i>Salud en Emergencias</i> del Plan Nacional de Respuesta RESPONDE-EC, como eje central de la respuesta que articula la coordinación de los servicios de atención prehospitalaria – APH, el acompañamiento para la operación de los servicios de búsqueda y rescate, la organización de los servicios de salud en base a las evaluaciones de disponibilidad y afectación, el establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud, la asistencia y soporte de atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, el diseño y aplicación de estrategias de promoción de la salud, el trabajo coordinado para la atención a la población en alojamientos temporales y las acciones de apoyo psicológico.			
Alcances generales			
<ul style="list-style-type: none">• Soporte para la asistencia oportuna con servicios y acciones de salud a la población afectada por emergencias, desastres y catástrofes.			

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas.	◆	◆		
Desarrollar un programa de capacitación general en el MinEduc sobre atención prehospitalaria, salud e higiene.	◆	◆	◆	◆
Establecer acuerdos de trabajo con el MSP para la respuesta y apoyo mutuo.	◆	◆	◆	◆
Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector Salud.	◆	◆		
Identificar / revisar las cadenas de atención y evacuación prehospitalaria y de asistencia de salud.	◆	◆	◆	◆
Elaboración de mapas de capacidades para la implementación de acciones de salud en emergencias y soporte al MinEduc.	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	con la salud en emergencias en la comunidad educativa	nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.			
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Democracia y el Buen Vivir, Alimentación Escolar, Operaciones y Logística, distritales, zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-11-EDUC	SALUD EN EMERGENCIAS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas. 2. En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles. 3. Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en salud. 4. Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de emergencias, desastres y catástrofes. 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la salud en emergencias en la comunidad educativa. 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes. 			PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación

En las siguientes tablas se presentan los componentes de cada área y una descripción general de cada uno de ellos

ÁREA: Preparación para la respuesta

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PPR 01 EDUC. Ejercicios y simulaciones	Aplicación del Plan de Respuesta bajo condiciones controladas con el fin de conocer las capacidades y necesidades de fortalecimiento.
PPR 02 EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del Ministerio de Educación	Verificación de la formulación, implementación, seguimiento, actualización, evaluación y fortalecimiento. Revisión posterior a la aplicación en desastres.
PPR 03 EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres	Revisión posterior a la aplicación del Plan en desastres. Estrategias y acciones de formación para la respuesta en caso de desastres y/o emergencias; capacitación para la aplicación e implementación del Plan y coordinación de la respuesta. Utiliza plataformas de formación.
PPR 04 EDUC Lineamientos para toma de decisiones	Lineamientos generales para tomadores de decisión sobre responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres

ÁREA: Estructural

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
S 01 EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta	Responsable permanente de la gestión y aplicación del Plan RespondeEdu.
S 02 EDUC Marco legal	Soporte normativo y estratégico para la respuesta a desastres
S 03 EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria	Identificación de los ejes y grupos de atención prioritaria que deben ser siempre considerados en el manejo del desastre y la gestión de la respuesta

S 04 EDUC Roles y funciones de los cargos directivos	Descripción general de los roles y funciones de los responsables de las direcciones y áreas del Ministerio de Educación
S 05 EDUC Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas	Descripción del tipo de declaratorias, alcances y responsables
S 06 EDUC Niveles, fases y zonas	Organización espacial y temporal para la respuesta. Descripción general del impacto e identificación del nivel de afectación
S 07 EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación en la respuesta	Descripción de las responsabilidades y roles de los funcionarios públicos responsables de gestión y toma de decisiones durante una emergencia. Se considera a la acción humanitaria como prioridad de los funcionarios públicos

ÁREA: Bases para la respuesta

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 01 EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Esquemas de activación en niveles territoriales en función de impactos y alertas. Relación directa con manual COE (protocolos). Cierre y apertura de la Respuesta
C 02 EDUC Coordinación para la respuesta	Sistema de Coordinación para la respuesta - COE. Liderazgo para la respuesta. Relación directa con manual COE.
C 03 EDUC Protección de derechos	Estructura ministerial para la protección de los derechos de las personas (comunidades educativas) afectadas por desastres y/o emergencias; relación directa con la estructura nacional de protección
C 04 EDUC Voluntariado	Gestión de voluntariado permanente u ocasional, organizado o espontáneo, profesional y generalista, como soporte a la Respuesta
C 05 EDUC Plan de Acción Humanitario	Acciones de respuesta del sistema de educación, integradas y coordinadas, ante un evento específico. Dispone de una temporalidad y territorialidad definidas en función de la evaluación del impacto
C 99 EDUC Equipos alternos de soporte para la coordinación y la respuesta - EACR	Equipos de asesoría técnica para la respuesta y coordinación de acciones del Ministerio de Educación. Los equipos son desplazados territorialmente en función del nivel y requerimientos.

ÁREA: Respuesta

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 07 EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades	Esquema ministerial de valoración de daños y estimación de necesidades en función del tiempo y de la cobertura, brindando soporte al esquema de valoración de daños del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
C 08 EDUC Censo e identificación	Registro y calificación de necesidades de la población afectada (comunidad educativa). Complementar la información del Registro Único de Damnificados. Aplicación de criterios de selección para identificación de beneficiarios. Soporte tecnológico de plataformas digitales
C 09 EDUC Registro en zonas de impacto	Esquemas de registro de información sobre personas rescatadas y atendidas. Relación directa con Censo y Restablecimiento del Contacto Familiar RCF

ÁREA: Respuesta

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 10 EDUC Rescate y atención prehospitalaria	Soporte a la estructura de la primera respuesta para el salvamento y atención de las personas lesionadas, así como la relación con las redes de atención nacional e internacional (USAR)
C 11 EDUC Salud en emergencias	Soporte del MinEduc para la respuesta del sector salud en emergencias.
C 12 EDUC Alojamiento temporal	Apoyo en la implementación, administración y gestión de alojamientos temporales, cuando se ha tomado la decisión del uso temporal y parcial de instituciones educativas con este fin.
C 13 EDUC Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria	Soporte y apoyo a la entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria. Enfoque de Seguridad Alimentaria.
C 14 EDUC Agua segura y saneamiento	Garantizar el acceso a agua segura a las instituciones educativas afectadas o anfitrionas, por medio de planes de distribución y/o recuperación. Implementación de acciones para el saneamiento y manejo de aguas residuales
C 15 EDUC Apoyo psico-social y salud mental	Mecanismos adecuados para el apoyo psico-social y acciones de salud mental para la comunidad educativa afectada. La estabilidad psico-emocional o el acompañamiento profesional a las personas afectadas como factor clave en la recuperación
C 16 EDUC Servicios e infraestructuras esenciales – sectores estratégicos	Acciones de apoyo para garantizar el acceso a los servicios de electricidad, comunicación, movilidad y distribución de hidrocarburos.
C 17 EDUC Gestión de Residuos y escombros	Colaborar con el manejo de los residuos sólidos (excepcionalmente líquidos) y escombros generados por el evento o por la población afectada.
C 18 EDUC Educación en emergencias	Continuidad de la educación formal como parte de la respuesta y recuperación. Analizar la pertinencia de la educación informal como prevención e información
C 19 EDUC Emergencias ambientales	Atención de emergencias ambientales o de los efectos y daños ambientales producida por los eventos. Considerar los posibles efectos de las acciones respuesta.
C 20 EDUC Evacuación y movilidad humana	Acciones de respuesta relacionada con el desplazamiento poblacional que se realiza por seguridad de forma previa o como consecuencia de un evento.
C 21 EDUC Gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres	Descripción de las acciones claves para gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres en las que pueda participar el MinEduc.
C 22 EDUC Restablecimiento del contacto familiar – RCF	Adeuada gestión que permita el intercambio de información y/o reunificación familiar (nacional e internacional). Se abarca niños, niñas y adolescentes separados o huérfanos.
C 23 EDUC Información pública	Datos de las condiciones en las que se presenta el evento y sus impactos en el sistema educativo, los estados de alerta, las disposiciones y las recomendaciones a la comunidad educativa.

ÁREA : Soporte para manejo de emergencias, desastres y catástrofes

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 24 EDUC Gestión protocolar	Organización de los actos protocolares que se realizan por parte de gobiernos y organismos internacionales que apoyan a la respuesta del MinEduc. Visitas oficiales a zonas de emergencia. Seguridad e información.
C 25 EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas	Coordinación y disposición del apoyo organizacional e institucional, a nivel nacional o internacional, con la finalidad de superar las brechas existentes en el sector educativo.
C 26 EDUC Soporte operativo	Gestión de almacenamiento y abastecimiento. Logística para bienestar de personal y trabajadores en la respuesta. Disponibilidad de fondos para administración del apoyo y bienestar del personal.
C 27 EDUC Gestión de aduana	Procesos y protocolos optimizados y reducidos para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia
C 28 EDUC Logística para la respuesta	Apoyo y gestión logística para la respuesta. Se incluyen procesos de movilización (suministros, recursos, personal), acopio, almacenamiento, selección, organización, administración, supervisión y entrega. Coordinación con los responsables nacionales de la logística
C 29 EDUC Equipos especializados. (NO APLICA PARA EL SECTOR EDUCACIÓN).	
C 30 EDUC Manejo de medios comunicación.	Esquemas y estrategias para el manejo adecuado y oportuno de medios de comunicación. Designación de vocerías y representantes técnicos. Herramientas comunicacionales disponibles y óptimas en desastres / emergencias.
C 31 EDUC Seguridad	Acciones intersectoriales para evaluar y gestionar los riesgos con el fin de garantizar la seguridad física de las poblaciones afectadas (comunidad educativa), del personal de respuesta y de los trabajadores humanitarios. Coordinación con Policía Nacional, Fuerza Armadas, agencias de tránsito y policías municipales.
C 32 EDUC Telecomunicaciones TIC	Sistemas de comunicación que permiten el intercambio de información y la coordinación de las acciones de respuesta.

ÁREA: Generación de Conocimiento

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 33 EDUC Gestión de la información	Captura descentrada de datos, validación, consolidación, procesamiento y análisis inicial de la información como soporte a la toma de decisiones. Gestión en niveles territoriales e institucionales. Acción soportada por Sala de Situación
C 34 EDUC Recursos y capacidades	Registro de recursos, capacidades y medios existentes y disponibles para la respuesta a emergencias/ desastres. Actualización de bases de datos y gestión de información de recursos. Componente general a las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA Y SOPORTE PARA MANEJO
C 35 EDUC Escenarios	Requerimientos para la construcción de escenarios que permitan la toma de decisiones anticipada, estimar los impactos por efectos secundarios o para seguridad operativa y de la comunidad educativa.

C 36 EDUC
Información técnico científica
(NO APLICA PARA EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN)

C 37 EDUC
Sistema de Alerta Temprana

Participación activa en el funcionamiento de los sistemas de alerta temprana con enfoque multiamenaza para las zonas de emergencia. Trabajo con ente rector responsables de los sistemas de alerta temprana

C 38 EDUC
Sala de Situación y Monitoreo

Estructura nacional y territorial del MinEduc, que se constituye en un sistema para el procesamiento de datos, gestión de la información y generación de conocimiento. Seguimiento de las acciones de respuesta y de afectaciones. Coordinación para la elaboración de SITREP-EDUC / Reportes de Situación Educación

ÁREA: Calidad

COMPONENTE **DESCRIPCIÓN**

C 39 EDUC
Control y supervisión
 Seguimiento a las acciones humanitarias para asesoría, soporte, monitoreo y control en aspectos relacionados a gastos y adquisiciones realizadas con fondos públicos. Directrices para uso de recursos en caso de emergencias. Desplazamiento de equipos de campo.

C 40 EDUC
Rendición cuentas -Reporte de resultado de acciones humanitarias y brechas
 Se reportan las acciones desplegadas y logros alcanzados, estos se los contrasta con las demandas poblacionales para determinar las brechas existentes; se describen los caminos para superar dichas brechas y los recursos requeridos. A nivel operativo y de trabajo de campo se requieren mediciones de satisfacción y esquema para reclamos

ÁREA: Recuperación inicial

COMPONENTE **DESCRIPCIÓN**

C 41 EDUC
Recuperación temprana
 Planificación de acciones claves de recuperación temprana y sus responsables. Preparación para la planificación de la recuperación postdesastre en función de escenarios previos a la ocurrencia de un evento.

C 42 EDUC
Recuperación de Medios de Vida
 Análisis de estado de medios de vida y mercados y de las estrategias de supervivencia aplicadas; varias estrategias pueden influir en la situación de educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Protección postdesastre de Medios de Vida

C 43 EDUC
Seguros y aseguradoras
 Lineamientos para activación de seguros en caso de afectaciones de bienes e infraestructura pública del sector educativo. Negociación para respuesta.

ÁREA: Gestión financiera

COMPONENTE **DESCRIPCIÓN**

F 01 EDUC
Gestión de préstamos reembolsables
 Establecidas las prioridades para la atención y recuperación, los tomadores de decisión establecen los programas y proyectos que requieren de préstamos y financiamientos reembolsables; se analiza la capacidad de endeudamiento.

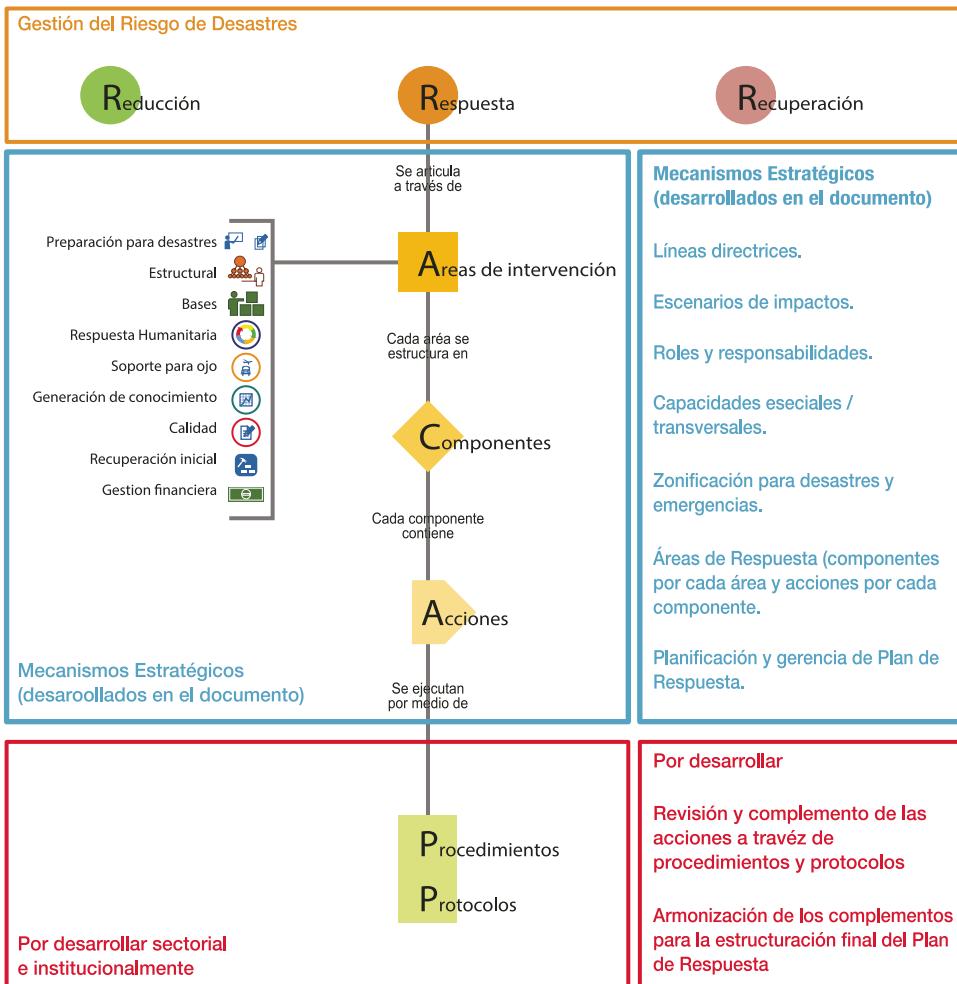
F 02 EDUC
Gestión de préstamos no reembolsables y donaciones
 Se califican y se establecen acuerdos para la ejecución de proyectos / programas, con financiamiento nacional o internacional, a través de

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
F 03 EDUC Gestión de Fondos públicos	préstamos no reembolsables y/o donaciones. Los proyectos deben responder a criterios de priorización en la respuesta y recuperación. Promover la creación y el uso normalizado de fondos de contingencia para la respuesta a desastres o emergencias. Proponer reformas presupuestarias que permitan el uso de recursos para la respuesta / recuperación

En resumen:

Arquitectura del Plan RespondEc – Educ:

La Estrategia de respuesta a Emergencias dentro de la Gestión del Riesgo de Desastres





Anexo 01 Módulo 11

Área Preparación para la Respuesta

Líderes		Infraestructura Física; Curículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Apoyo, Seguimiento y Regulación	Participantes	SNGRE, GAD. Todas las instituciones de las que se requiera participación en función del diseño y alcance de los ejercicios y/o simulaciones
Gestión de Riesgos		ONG, OIG, OV y OSC de los que se requiere apoyo, en función del diseño y alcance de los ejercicios y/o simulaciones. Población en función de la planificación.

Descripción general del componente

Conjunto de actividades y acciones programadas que tienen como fin la evaluación de las condiciones y capacidades para la respuesta, la identificación de puntos críticos, las posibles estrategias para mejorar y potenciar las capacidades, las necesidades de planificación y coordinación, el fortalecimiento del trabajo integrado, el conocimiento del marco legal relacionado con la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes, la capacitación de personal y la difusión / aplicación de planes. La Dirección de Gestión de Riesgos debe mantener un registro y un cronograma de los ejercicios y simulaciones programados y realizados.

En este componente se prioriza el diseño de los ejercicios / simulaciones en los niveles nacionales, zonales y distritales, y como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (multisectorial e interinstitucional). A través de ejercicios también se pueden comprobar la aplicación específica de áreas y componentes individuales. El diseño incluye la definición de escenarios, el establecimiento de prioridades y la identificación de necesidades. Pueden inducirse los estudios de caso y evaluaciones ex post a un evento. Considerar escenarios y guiones que respondan a las realidades y necesidades del Ministerio de Educación en caso de un evento.

Este componente tiene una relación directa con los procesos de preparación ante eventos peligrosos, los que a su vez son parte de los planes de reducción de riesgo de desastre.

Alcances generales

- Evaluación de la aplicabilidad del Plan Nacional de Respuesta del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Respuesta
- Valoración y verificación de la respuesta de los responsables territoriales y direcciones del Ministerio de Educación, así como de las instituciones, organismos y organizaciones relacionadas con las competencias y funciones del Ministerio.
- Cronograma anual de ejercicios y simulaciones programados; socialización del cronograma

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Disenyo y revisión de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones en diferentes niveles territoriales y en las instituciones educativas.	Desarrollada / actualizada y socializada la Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones en el sector educativo; se incluyen lineamientos para la interacción con organizaciones humanitarias. La Guía debe ser revisada y actualizada bianualmente. Se requiere de soporte de instituciones técnicas.	Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social.	Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones.
2	Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones nacionales.	Realización de al menos un ejercicio / simulación anual de alcance nacional, con enfoque integral de la respuesta y centrado en aspectos de Educación. Diseñado para la evaluación de la capacidad de la comunidad educativa. Participación de todos los niveles territoriales involucrados en el ejercicio. Se debe contar con escenarios de impacto como elemento clave en la formulación del ejercicio. La periodicidad del ejercicio puede variar en función de la evolución de las amenazas. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual. Es requerida la participación de observadores externos al MinEduc. En función de los objetivos del ejercicio se buscará la participación de instituciones, organizaciones y organismos. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación para la respuesta	Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE.	Formatos de planificación, registro de observaciones, resultados y recomendaciones.
3	Planificación y ejecución de simulaciones / ejercicios de eventos especiales.	Realización de al menos un ejercicio / simulación bianual sobre eventos especiales tales como conflictos internos, desplazamientos poblacionales masivos, entre otros, con participación integral de instituciones y organismos para evaluación de toda la estructura del MinEduc. Es requerida la participación de observadores externos al MinEduc. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación para la respuesta	Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE.	Formatos de planificación, registro de observaciones, resultados y recomendaciones.
4	Registro de hallazgos y recomendaciones.	Memoria del ejercicio. Reporte en el que se registre el levantamiento de la información y los resultados obtenidos	Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación	Formato de registro de hallazgos, recomendaciones.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

		en los diferentes ejercicios / simulaciones. Elaboración de la Memoria anual de resultados.		Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE	Formato de reporte.
5	Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes.	Hoja de ruta en la que se describa las acciones para superar los problemas identificados y potenciar las capacidades existentes; se deben incluir los responsables de cada acción.	Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE.	Formato de hoja de ruta y acciones para la preparación de la respuesta.
6	Elaboración de informes anuales de los ejercicios / simulaciones realizados.	Documento que consolida la información general de los ejercicios / simulaciones realizados a nivel territorial; el documento incluye descripción del ejercicio, objetivo, resultados, observaciones y acciones a implementar. Realizada la difusión de resultados.	Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE.	Formato de informe anual de los ejercicios / simulaciones.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	PPR-01-EDUC	EJERCICIOS Y SIMULACIONES	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y revisión de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones en diferentes niveles territoriales y en las instituciones educativas. 2. Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones nacionales. 3. Planificación y ejecución de simulaciones / ejercicios de eventos especiales 4. Registro de hallazgos y recomendaciones. 5. Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes. 6. Elaboración de informes anuales de los ejercicios / simulaciones realizados. 	C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones en diferentes niveles territoriales y en las instituciones educativas.	Aplicada y socializada la Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones en el sector educativo; se incluyen lineamientos para la interacción con organizaciones humanitarias. Se requiere de soporte de instituciones técnicas.	Responsables zonales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones.
2	Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones zonales.	Realización de al menos un ejercicio / simulación anual de alcance zonal, con enfoque integral de la respuesta y centrado en aspectos de Educación. Diseñado para la evaluación de la capacidad de la comunidad educativa. Participación de todos los niveles territoriales involucrados en el ejercicio. Se debe contar con escenarios de impacto como elemento clave en la formulación del ejercicio. La periodicidad del ejercicio puede variar en función de la evolución de las amenazas. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual. Es requerida la participación de observadores externos al MinEduc. En función de los objetivos del ejercicio se buscará la participación de instituciones, organizaciones y organismos. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.	Responsables zonales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Formatos de planificación, registro de observaciones, resultados y recomendaciones.
3	Planificación y ejecución de simulaciones / ejercicios de eventos especiales.	Realización de al menos un ejercicio / simulación bianual sobre eventos especiales tales como conflictos internos, desplazamientos poblacionales masivos, entre otros, con participación integral de instituciones y organismos para evaluación de toda la estructura del MinEduc. Es requerida la participación de observadores externos al MinEduc. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.	Responsables zonales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social.	Formatos de planificación, registro de observaciones, resultados y recomendaciones.

ZONAL

				Distritales e instituciones educativas	
4	Registro de hallazgos y recomendaciones.	Memoria del ejercicio. Reporte en el que se registre el levantamiento de la información y los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios / simulaciones. Elaboración de la Memoria anual de resultados.	Responsables zonales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Formato de registro de hallazgos, recomendaciones. Formato de reporte.
5	Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes.	Hoja de ruta en la que se describa las acciones para superar los problemas identificados y potenciar las capacidades existentes; se deben incluir los responsables de cada acción.	Responsables zonales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Formato de hoja de ruta y acciones para la preparación de la respuesta.
6	Elaboración de informes anuales de los ejercicios / simulaciones realizados.	Documento que consolida la información general de los ejercicios / simulaciones realizados a nivel territorial; el documento incluye descripción del ejercicio, objetivo, resultados, observaciones y acciones a implementar. Realizada la difusión de resultados.	Responsables zonales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Formato de informe anual de los ejercicios / simulaciones.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	PPR-01-EDUC	EJERCICIOS Y SIMULACIONES	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES		RELACIONES	
1. Aplicación de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones en diferentes niveles territoriales y en las instituciones educativas 2. Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones nacionales 3. Planificación y ejecución de simulaciones / ejercicios de eventos especiales 4. Registro de hallazgos y recomendaciones 5. Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes 6. Elaboración de informes anuales de los ejercicios / simulaciones realizados.		C-02-EDUC Coordinación para la respuesta	

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones en diferentes niveles territoriales y en las instituciones educativas.	Aplicada y socializada la Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones en el sector educativo; se incluyen lineamientos para la interacción con organizaciones humanitarias. Se requiere de soporte de instituciones técnicas.	Responsables distritales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación, Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones.
2	Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones distritales.	Realización de al menos un ejercicio / simulación anual de alcance distrital, con enfoque integral de la respuesta y centrado en aspectos de Educación. Diseñado para la	Responsables distritales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación, Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Formatos de planificación, registro de observaciones.

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		evaluación de la capacidad de la comunidad educativa. Participación de todos los niveles territoriales involucrados en el ejercicio. Se debe contar con escenarios de impacto como elemento clave en la formulación del ejercicio. La periodicidad del ejercicio puede variar en función de la evolución de las amenazas. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual. Es requerida la participación de observadores externos al MinEduc. En función de los objetivos del ejercicio se buscará la participación de instituciones, organizaciones y organismos. Coordinación con el componente C-02-EDUC. <i>Coordinación para la respuesta.</i>		Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	resultados y recomendaciones.
3	Planificación y ejecución de simulaciones / ejercicios de eventos especiales.	Realización de al menos un ejercicio / simulación bianual sobre eventos especiales tales como conflictos internos, desplazamientos poblacionales masivos, entre otros, con participación integral de instituciones y organismos para evaluación de toda la estructura del MinEduc. Es requerida la participación de observadores externos al MinEduc. Coordinación con el componente C-02-EDUC. <i>Coordinación para la respuesta.</i>	Responsables distritales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación, Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Formatos de planificación, registro de observaciones, resultados y recomendaciones.
4	Registro de hallazgos y recomendaciones.	Memoria del ejercicio. Reporte en el que se registre el levantamiento de la información y los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios / simulaciones. Elaboración de la Memoria anual de resultados.	Responsables distritales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación, Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Formato de registro de hallazgos, recomendaciones. Formato de reporte.
5	Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad.	Hoja de ruta en la que se describa las acciones para superar los problemas identificados y potenciar las	Responsables distritales de Apoyo, Seguimiento y Regulación	Responsables distritales de Infraestructura Física;	Formato de hoja de ruta y acciones para la

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	de respuesta y revisión de planes.	capacidades existentes; se deben inducir los responsables de cada acción.	Gestión de Riesgos.	Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	preparación de la respuesta.
6	Elaboración de informes anuales de los ejercicios / simulaciones realizados.	Documento que consolida la información general de los ejercicios / simulaciones realizados a nivel territorial; el documento incluye descripción del ejercicio, objetivo, resultados, observaciones y acciones a implementar. Realizada la difusión de resultados.	Responsables distritales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación, Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Formato de informe anual de los ejercicios / simulaciones.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	PPR-01-EDUC	EJERCICIOS Y SIMULACIONES	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES		RELACIONES	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones en diferentes niveles territoriales y en las instituciones educativas 2. Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones nacionales 3. Planificación y ejecución de simulaciones / ejercicios de eventos especiales 4. Registro de hallazgos y recomendaciones 5. Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes 6. Elaboración de informes anuales de los ejercicios / simulaciones realizados. 	C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i>	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones en las instituciones educativas.	Aplicada la Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones en el sector educativo; se incluyen lineamientos para la interacción con organizaciones humanitarias. Se requiere de soporte de instituciones técnicas.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrital	Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones.
2	Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones.	Realización de ejercicios en funciones de las directrices distritales, zonales o nacionales. Enlazar con Plan de Reducción del Riesgo. Diseñado para la evaluación de la capacidad de la comunidad educativa. Participación de todos los niveles territoriales involucrados en el ejercicio. Se debe contar con escenarios de impacto como elemento clave en la formulación del ejercicio. Es requerida la participación de observadores externos al MinEduc. En función de los objetivos del ejercicio se buscará la participación de instituciones, organizaciones y organismos. Coordinación con el componente C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> .	Dirección de la Institución Educativa.	Distrital	Formatos de planificación, registro de observaciones, resultados y recomendaciones.
3	Planificación y ejecución de simulaciones / ejercicios de eventos especiales.	Realización de al menos un ejercicio bianual sobre eventos especiales tales como conflictos internos, desplazamiento poblacional masivo, entre otros. Es requerida la participación de observadores externos al MinEduc. Coordinación con el componente C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> .	Dirección de la Institución Educativa.	Distrital	Formatos de planificación, registro de observaciones, resultados y recomendaciones.
4	Registro de hallazgos y recomendaciones.	Memoria del ejercicio. Reporte en el que se registre el levantamiento de la información y los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios / simulaciones. Elaboración de la Memoria anual de resultados.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrital	Formato de registro de hallazgos, recomendaciones.
5	Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad	Hoja de ruta en la que se describa las acciones para superar los problemas identificados y potenciar las	Dirección de la Institución Educativa.	Distrital	Formato de hoja de ruta y acciones para la

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	de respuesta y revisión de planes.	capacidades existentes; se deben incluir los responsables de cada acción.			preparación de la respuesta.
6	Elaboración de informes anuales de los ejercicios / simulaciones realizados.	Documento que consolida la información general de los ejercicios / simulaciones realizados a nivel territorial; el documento incluye descripción del ejercicio, objetivo, resultados, observaciones y acciones a implementar. Realizada la difusión de resultados.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrital	Formato de informe anual de los ejercicios / simulaciones.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PPR-01-EDUC	EJERCICIOS Y SIMULACIONES	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones en las instituciones educativas Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones Planificación y ejecución de simulaciones / ejercicios de eventos especiales Registro de hallazgos y recomendaciones Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes Elaboración de informes anuales de los ejercicios / simulaciones realizados. 	C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i>		

Líderes		Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.	Participantes	SNGRE, GAD. Todas las instituciones de las que se requiera participación en la formulación, socialización e implementación
		ONG, OIG, OV y OSC de los que se requiere apoyo

Descripción general del componente

Para el manejo de los desastres y emergencias se requiere de la integración de las diferentes áreas y acciones que deben estar descritas en el Plan Nacional de Respuesta del Ministerio de Educación; por otro lado este Plan debe mantenerse actualizado y socializado entre las direcciones e instituciones con el fin de conocer las principales acciones y procedimientos que permitirán el cumplimiento de las responsabilidades, en función de las competencias institucionales. La evaluación del Plan es permanente y de forma especial luego de una emergencia, desastre o catástrofe.

En el Plan se tiene una descripción sobre las acciones de coordinación territorial, sectorial, organizacional y de asistencia internacional.

Es necesaria la conformación de un equipo multidisciplinario para la ejecución de este componente.

Alcances generales

- Plan Nacional de Respuesta del Ministerio de Educación – RespondEc-Educ activo, actualizado y evaluado, con la descripción de responsabilidades y procesos para cada dirección y área con competencias en la respuesta.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Conformación del equipo multidisciplinario para la formulación, actualización y socialización del Plan	Equipo conformado por representantes de las diferentes áreas, direcciones, zonas y distritos para el apoyo en la formulación / actualización y socialización del Plan. Tiene una actividad permanente en función de un cronograma de trabajo. Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Designación y registro de conformación de equipo en función de perfiles.
2	Formulación y construcción del Plan Nacional	Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ elaborado / actualizado con participación de las diferentes áreas, direcciones, zonas y distritos. Se articula con el Plan Nacional RespondEc. Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Plan Nacional de Respuesta RespondEc. Si es actualización, Plan Nacional de Respuesta del Min. de Educación RespondEc-Educ.
3	Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o sus actualizaciones	Las diferentes áreas, direcciones, zonas, distritos e instituciones educativas conocen sus responsabilidades en el Plan y las aplican en la atención de emergencias y/o desastres. Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Plan Nacional de Respuesta del Min. de Educación RespondEc-Educ. Guía de difusión y planes de lección para la socialización del Plan RespondEc-Educ.
4	Activación y seguimiento de la aplicación del plan	Plan activo y se lo aplica para la atención de emergencias y/o desastres; se da seguimiento y acompañamiento a las acciones de atención y a su articulación. Coordinación con	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo,	Plan Nacional de Respuesta del Min. de Educación RespondEc-Educ.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.		Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	
--	--	--	--	--

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	PPR-02-EDUC	FORMULACIÓN, SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL MINEDUC	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación del equipo multidisciplinario para la formulación, actualización y socialización del Plan 2. Formulación y construcción del Plan Nacional 3. Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o sus actualizaciones 4. Activación y seguimiento de la aplicación del plan 	S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Participación activa en la formulación y construcción del Plan Nacional.	Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ elaborado / actualizado con participación de las diferentes áreas, direcciones, zonas y distritos. Se articula con el Plan Nacional RespondEc. Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Plan Nacional de Respuesta RespondEc Si es actualización, Plan Nacional de Respuesta del Min. de Educación RespondEc-Educ.
2	Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o sus actualizaciones.	Las diferentes áreas, direcciones, distritos e instituciones educativas conocen sus responsabilidades en el Plan y las aplican en la atención de emergencias y/o desastres. Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Plan Nacional de Respuesta del Min. de Educación RespondEc-Educ. Guía de difusión y planes de lección para la socialización del Plan RespondEc-Educ.
3	Activación y seguimiento de la aplicación del plan.	Plan activo y se lo aplica para la atención de emergencias y/o desastres; se da seguimiento y acompañamiento a las acciones de atención y a su articulación. Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Plan Nacional de Respuesta del Min. de Educación RespondEc-Educ.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	PPR-02-EDUC	FORMULACIÓN, SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL MINEDUC	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES		RELACIONES	
1. Participación en la formulación y construcción del Plan Nacional. 2. Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o sus actualizaciones. 3. Activación y seguimiento de la aplicación del plan.			S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Participación activa en la formulación y construcción del Plan Nacional.	Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ elaborado / actualizado con participación de las diferentes áreas, direcciones, zonas y distritos. Se articula con el Plan Nacional RespondEc. Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas	Plan Nacional de Respuesta RespondEc Si es actualización, Plan Nacional de Respuesta del Min. de Educación RespondEc-Educ
2	Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o sus actualizaciones.	Las diferentes áreas, direcciones, distritos e instituciones educativas conocen sus responsabilidades en el Plan y las aplican en la atención de emergencias y/o desastres.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas	Plan Nacional de Respuesta del Min. de

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.		Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Educación RespondEc-Educ. Guía de difusión y planes de lección para la socialización del Plan RespondEc-Educ.
3	Activación y seguimiento de la aplicación del plan.	Plan activo y se lo aplica para la atención de emergencias y/o desastres; se da seguimiento y acompañamiento a las acciones de atención y a su articulación. Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Plan Nacional de Respuesta del Min. de Educación RespondEc-Educ.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	PPR-02-EDUC	FORMULACIÓN, SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL MINEDUC	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES		RELACIONES	
1. Participación en la formulación y construcción del Plan Nacional. 2. Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o sus actualizaciones. 3. Activación y seguimiento de la aplicación del plan.			S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o sus actualizaciones.	Las instituciones educativas conocen sus responsabilidades en el Plan y las aplican en la atención de emergencias y/o desastres. Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.	Direcciones de las Instituciones educativas.	Distritos.	Plan Nacional de Respuesta del Min. de Educación RespondEc-Educ. Guía de difusión y planes de lección para la socialización del Plan RespondEc-Educ.
2	Activación y seguimiento de la aplicación del plan.	Plan activo y se lo aplica para la atención de emergencias y/o desastres; se da seguimiento y acompañamiento a las acciones de atención y a su articulación. Coordinación con el componente S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.	Direcciones de las Instituciones educativas.	Distritos.	Plan Nacional de Respuesta del Min. de Educación RespondEc-Educ.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PPR-02-EDUC	FORMULACIÓN, SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL MINEDUC	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES	RELACIONES		
1. Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o sus actualizaciones. 2. Activación y seguimiento de la aplicación del plan.	S-01-EDUC Gerencia del Plan Nacional de Respuesta.		

ÁREA: Preparación para la Respuesta

COMPONENTE: Formación y capacitación para la respuesta a desastres

PPR-03-EDUC

Líderes		Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Participantes	Otros entes gubernamentales	SNGRE, GAD.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	ONG, OIG, como soporte a la formación.

Descripción general del componente

Se persigue como objetivo contar con personal que tenga capacitación o formación en el manejo de emergencias, desastres y catástrofes, así como el entrenamiento para la implementación y activación del Plan Nacional RespondEc- Educ. La capacitación / formación debe incluir todo lo relacionado a la coordinación de la respuesta.

Es importante considerar la rotación de personal por lo que se recomienda la implementación de plataformas digitales de capacitación, obligatorias para todos los servidores públicos del Ministerio de Educación.

Alcances generales

- Formación específica y obligatoria, enfocada y priorizada al personal con responsabilidad en la respuesta en caso de emergencias, desastres y catástrofes.
- Formación específica y obligatoria para tomadores de decisión.
- Formación general para personal y comunidad educativa que no tiene una responsabilidad directa en la respuesta en caso de emergencias, desastres y catástrofes.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Elaboración, diseño, actualización e implementación de los procesos de formación relacionados con la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes.	Definidos, actualizados e implementados los procesos y áreas de formación / capacitación asociadas con la respuesta en caso de desastres / emergencias; de carácter obligatorio para el personal del MinEduc y con participación de la comunidad educativa. Se cuenta con el apoyo de OIG, ONG, OVI y OSC. Se han identificado y diferenciado los ámbitos de formación. Se cuenta con guías y material para la formación. La formación en preparación y respuesta a desastres en instituciones y comunidad educativa no puede ser menor a dos veces por año. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc	Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Plan de formación. Guías y material de formación en respuesta a emergencias, desastres y catástrofes.
2	Desarrollar / mantener activas las plataformas (físicas y virtuales) de capacitación para la respuesta.	Implementadas / estructuradas / mantenidas y en funcionamiento las plataformas de capacitación (virtuales, físicas y de formación a distancia). Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc	Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Plataformas físicas y virtuales de capacitación
3	Implementación y mantenimiento Plataformas de formación (físicas y virtuales) para tomadores de decisión	Implementadas, en mantenimiento y en funcionamiento las plataformas de formación para tomadores de decisión (virtuales, físicas y de formación a distancia). Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc	Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Plataformas físicas y virtuales de capacitación para tomadores de decisión.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

4	Mantenimiento y actualización de las bases de datos sobre capacitación y formación.	Actualizadas las bases de datos y registros de capacitación y formación de personal. Esta información sirve para fortalecer la respuesta con recurso humano idóneo. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Bases de datos de personal capacitado y formado
---	---	--	-------------------------------------	---	---

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	PPR-03-EDUC	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA A DESASTRES.	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y diseño / actualización de los procesos de formación relacionados con la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes. 2. Desarrollar / mantener activas las plataformas (físicas y virtuales) de capacitación para la respuesta. 3. Implementación y mantenimiento Plataformas de formación (físicas y virtuales) para tomadores de decisión 4. Mantenimiento y actualización de las bases de datos sobre capacitación y formación 	PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Participación en la elaboración, diseño, actualización e implementación de los procesos de formación relacionados con la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes.	Definidos, actualizados e implementados los procesos y áreas de formación / capacitación asociadas con la respuesta en caso de desastres / emergencias; de carácter obligatorio para el personal del MinEduc y con participación de la comunidad educativa. Se cuenta con el apoyo de OIG, ONG, OV y OSC. Se han identificado y diferenciado los ámbitos de formación. Se cuenta con guías y material para la formación. La formación en preparación y respuesta a desastres en instituciones y comunidad educativa no puede ser menor a dos veces por año. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Responsables zonales de Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritos.	Plan de formación. Guías y material de formación en respuesta a desastres.
2	Establecer estrategias zonales para uso de plataformas (físicas y virtuales) de capacitación para la respuesta.	Establecidas las estrategias zonales para uso de plataformas (físicas y virtuales) de capacitación para la respuesta. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Responsables zonales de Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritos.	Plataformas físicas y virtuales de capacitación.
3	Establecer estrategias zonales para uso de plataformas de formación (físicas y virtuales) para tomadores de decisión.	Establecidas las estrategias zonales para uso de plataformas de formación (físicas y virtuales) para tomadores de decisión. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Responsables zonales de Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritos.	Plataformas físicas y virtuales de capacitación para tomadores de decisión.

ZONAL

4	Mantenimiento y actualización de las bases de datos sobre capacitación y formación.	Actualizadas las bases de datos y registros de capacitación y formación de personal. Esta información sirve para fortalecer la respuesta con recurso humano idóneo. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Responsables zonales de Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritos	Bases de datos de personal capacitado y formado.
---	---	--	---	--	--

FICHA RESUMEN

ZONAL	PPR-03-EDUC	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA A DESASTRES.	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES	RELACIONES		
1. Participación en la elaboración, diseño, actualización e implementación de los procesos de formación relacionados con la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes. 2. Establecer estrategias zonales para uso de plataformas (físicas y virtuales) de capacitación para la respuesta. 3. Establecer estrategias zonales para uso de plataformas de formación (físicas y virtuales) para tomadores de decisión. 4. Mantenimiento y actualización de las bases de datos sobre capacitación y formación.	PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.		

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Participación en la elaboración, diseño, actualización e implementación de los procesos de formación relacionados con la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes.	Definidos, actualizados e implementados los procesos y áreas de formación / capacitación asociadas con la respuesta en caso de desastres / emergencias; de carácter obligatorio para el personal del MinEduc y con participación de la comunidad educativa. Se cuenta con el apoyo de OIG, ONG, OY y OSC. Se han identificado y diferenciado los ámbitos de formación. Se cuenta con guías y material para la formación. La formación en preparación y respuesta a desastres en instituciones y comunidad educativa no puede ser menor a dos veces por año. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Responsables distritales de Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonas e instituciones educativas.	Plan de formación. Guías y material de formación en respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes.
2	Establecer estrategias distritales para uso de plataformas (físicas y virtuales) de capacitación para la respuesta.	Establecidas las estrategias distritales para uso de plataformas (físicas y virtuales) de capacitación para la respuesta. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Responsables distritales de Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonas e instituciones educativas.	Plataformas físicas y virtuales de capacitación.
3	Establecer estrategias distritales para uso de plataformas (físicas y virtuales) para tomadores de decisión.	Establecidas las estrategias distritales para uso de plataformas de formación (físicas y virtuales) para tomadores de decisión. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Responsables distritales de Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social.	Plataformas físicas y virtuales de capacitación para tomadores de decisión.

DISTRITAL						
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos	
4	Mantenimiento y actualización de las bases de datos sobre capacitación y formación.	Actualizadas las bases de datos y registros de capacitación y formación de personal. Esta información sirve para fortalecer la respuesta con recurso humano idóneo. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Responsables distritales de Talento Humano, Gestión de Riesgos.	Zonas e instituciones educativas.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonas e instituciones educativas.	Bases de datos de personal capacitado y formado.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	PPR-03-EDUC	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA A DESASTRES.	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Participación en la elaboración, diseño, actualización e implementación de los procesos de formación relacionados con la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes. Establecer estrategias distritales para uso de plataformas (físicas y virtuales) de capacitación para la respuesta Establecer estrategias distritales para uso de plataformas de formación (físicas y virtuales) para tomadores de decisión. Mantenimiento y actualización de las bases de datos sobre capacitación y formación. 	PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Implementación de los procesos de formación relacionados con la respuesta a desastres. Uso de plataformas de capacitación para la respuesta (físicas y virtuales).	Implementados los procesos y áreas de formación / capacitación asociadas con la respuesta en caso de desastres / emergencias con participación de la comunidad educativa. Se cuenta con el apoyo de OIG, ONG, OV y OSC. La formación en preparación y respuesta a desastres en instituciones y comunidad educativa no puede ser menor a dos veces por año. Se han utilizado las plataformas de capacitación para la respuesta (físicas y virtuales). Coordinación con el componente PPR-02-EDUC. Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Plan de formación. Guías y material de formación en respuesta a desastres. Plataformas físicas y virtuales de capacitación.
2	Actualización de las bases de datos sobre capacitación y formación.	Actualizadas las bases de datos y registros de capacitación y formación de personal. Esta información sirve para fortalecer la respuesta con recurso humano idóneo. Coordinación con el componente PPR-02-EDUC. Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.	Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Bases de datos de personal capacitado y formado.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PPR-03-EDUC	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA A DESASTRES.	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES	RELACIONES		
1. Implementación de los procesos de formación relacionados con la respuesta a desastres. Uso de plataformas de capacitación para la respuesta (físicas y virtuales). 2. Actualización de las bases de datos sobre capacitación y formación.	PPR-02-EDUC Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc.		

ÁREA: Preparación para la Respuesta

COMPONENTE: Lineamientos para toma de decisiones

PPR-04-EDUC

Líderes Gestión de Riesgos.	Participantes	Ministerio de Educación Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
		Otros entes gubernamentales SNGRE, GAD.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado ONG, OIG y OV

Descripción general del componente

Lineamientos generales para tomadores de decisión del MinEduc sobre responsabilidades y alcances en la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes. Directrices, flujos de información, líneas de mando, coordinación y gestión para garantizar que se implementen de forma oportuna las acciones de respuesta.

Se recomienda:

- Designación oficial de responsables principales y alternos en la toma de decisiones
- Reglamentación de los lineamientos para tomadores de decisión
- Utilización de plataformas digitales y aplicativos móviles para el uso de los lineamientos, la aprobación presencial de las decisiones y la NO DELEGACIÓN, deben ser consideradas en eventos de un alto nivel de impacto. Se debe verificar y dar seguimiento a la aplicación de los lineamientos.

Alcances generales

- Desarrollados los lineamientos generales para tomadores de decisión de los diferentes niveles disciplinarios, territoriales y sectoriales

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Elaboración, diseño, actualización e implementación de los Lineamientos para tomadores de decisión a niveles territoriales.	Diseñados, aprobados e implementados los lineamientos para tomadores de decisión en base a las estructuras de coordinación para la respuesta – COE y al Plan Nacional. Designación oficial de responsables principales y alternos en la toma de decisiones. Reglamentación de los lineamientos para tomadores de decisión. Se deben describir las responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres. Diseñadas y descritas las directrices, flujos de información, líneas de mando, coordinación y gestión para garantizar que se implementen de forma oportuna las acciones de respuesta. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social Zonal, distrital e instituciones educativas.	Fichas y protocolos de Lineamientos para tomadores de decisión.
2	Inclusión de los lineamientos en el componente PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes.	Incluidos en el componente PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres, los lineamientos actualizados y aprobados. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social Zonal, distrital e IE.	N/A.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	PPR-04-EDUC	LINEAMIENTOS PARA TOMA DE DECISIONES	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES		RELACIONES	
1. Elaboración y diseño / actualización de los lineamientos para tomadores de decisión a niveles territoriales. 2. Inclusión de los lineamientos en el componente PPR-03- EDUC Formación y capacitación para la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes.			C-02-EDUC Coordinación para la respuesta. PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Elaboración, diseño, actualización e implementación de los Lineamientos para tomadores de decisión a niveles territoriales.	Diseñados, aprobados e implementados los lineamientos para tomadores de decisión en base a las estructuras de coordinación para la respuesta – COE y al Plan Nacional. Designación oficial de responsables principales y alternos en la toma de decisiones. Reglamentación de los lineamientos para tomadores de decisión. Se deben describir las responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres. Diseñadas y descritas las directrices, flujos de información, líneas de mando, coordinación y gestión para garantizar que se implementen de forma oportuna las acciones de respuesta. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social Distrital e instituciones educativas.	Fichas y protocolos de Lineamientos para tomadores de decisión.

FICHA RESUMEN

ZONAL	PPR-04-EDUC	LINEAMIENTOS PARA TOMA DE DECISIONES	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES		RELACIONES	
1. Elaboración, diseño, actualización e implementación de los lineamientos para tomadores de decisión a niveles territoriales.			C-02-EDUC Coordinación para la respuesta. PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres.

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Elaboración, diseño, actualización e implementación de los lineamientos para tomadores de decisión a niveles territoriales.	Diseñados, aprobados e implementados los lineamientos para tomadores de decisión en base a las estructuras de coordinación para la respuesta – COE y al Plan Nacional. Designación oficial de responsables principales y alternos en la toma de decisiones. Reglamentación de los lineamientos para tomadores de decisión. Se deben describir las responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres. Diseñadas y descritas las directrices, flujos de información, líneas de mando, coordinación y gestión para garantizar que se implementen de forma oportuna las acciones de respuesta. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Recursos; Operaciones y Logística; Comunicación Social Zonal e instituciones educativas.	Fichas y protocolos de lineamientos para tomadores de decisión.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	PPR-04-EDUC	LINEAMIENTOS PARA TOMA DE DECISIONES	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES	1. Elaboración, diseño, actualización e implementación de los lineamientos para tomadores de decisión a niveles territoriales.		
RELACIONES	C-02-EDUC Coordinación para la respuesta. PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres.		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Elaboración, diseño, actualización e implementación de los lineamientos para tomadores de decisión a niveles territoriales.	Diseñados, aprobados e implementados los lineamientos para tomadores de decisión en base a las estructuras de coordinación para la respuesta – COE y al Plan Nacional. Designación oficial de responsables principales y alternos en la toma de decisiones. Reglamentación de los lineamientos para tomadores de decisión. Se deben describir las responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres. Diseñadas y descritas las directrices, flujos de información, líneas de mando, coordinación y gestión para garantizar que se implementen de forma oportuna las acciones de respuesta. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres.	Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Fichas y protocolos de lineamientos para tomadores de decisión.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PPR-01-EDUC	EJERCICIOS Y SIMULACIONES	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES	1. Elaboración, diseño, actualización e implementación de los lineamientos para tomadores de decisión a niveles territoriales.		
RELACIONES	C-02-EDUC Coordinación para la respuesta. PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres.		



Anexo 02 Módulo 11

Área Estructural

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.		Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	SNGRE. OIG y ONG de soporte a las acciones de respuesta del MinEduc

Descripción general del componente

Responsable permanente de la gestión, administración, implementación y aprendizaje del Plan RespondeEc-Educ. Facilita la actualización y documentación de la implementación, activación y uso del Plan. Cuando se presenta un evento: **asesora** en la aplicación del Plan; realiza el seguimiento, mantenimiento, socialización y difusión.

Alcances generales

- Gestión y coordinación de los recursos necesarios para mantener actualizado y socializado el Plan Nacional de Respuesta del Ministerio de Educación
- Apoyo en la gestión y coordinación de recursos necesarios para la ejecución del Plan Nacional de Respuesta del Ministerio de Educación
- Registro de los resultados y aprendizajes de la implementación, activación y aplicación del Plan
- Socialización de los resultados de aplicación del Plan.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Designación de responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta RespondEc - Educ	◆			

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Soporte por parte del personal designado por la Dirección de Gestión de Riesgos del MinEduc a las acciones de esta dirección para el desarrollo / actualización del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc – RespondEc-Educ.	Plan RespondEc – Educ desarrollado y/o actualizado en base los resultados y experiencias obtenidas durante la atención de emergencias, desastres y catástrofes. (o por la realización de ejercicios / simulaciones). Se desarrolla / actualiza en función de las normas y políticas públicas vigentes.	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta RespondEc – Educ. Dirección de Gestión de Riesgos.	Todo el Min.Educ.	Plan de Respuesta RespondEc – Educ.
2	Organización de la socialización y actualización permanente de los módulos del Plan de Respuesta RespondEc – Educ.	Aplicadas las estrategias para socialización del Plan de Respuesta RespondEc – Educ, verificada la actualización con la participación de los responsables de cada uno de los módulos y componentes. Coordinación con el componente PPR-03- EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres.	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta RespondEc – Educ. Dirección de Gestión de Riesgos.	Todo el Min.Educ.	Cronograma de actualización y mantenimiento del Plan de Respuesta RespondEc – Educ.
3	Acompañamiento y seguimiento en la implementación, activación y aplicación del Plan de Respuesta RespondEc – Educ.	En caso de activación del Plan de Respuesta RespondEc – Educ se brinda acompañamiento, asesoría y seguimiento por parte de los responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta RespondEc – Educ.	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta RespondEc – Educ.	Todo el Min.Educ.	Plan de Respuesta RespondEc – Educ
4	Coordinación para la evaluación de la aplicación del Plan de Respuesta RespondEc – Educ durante una emergencia, desastre, catástrofe o ejercicio.	Se evalúa la puesta en marcha y aplicación del Plan de Respuesta RespondEc – Educ, identificando y documentando los elementos críticos, aspectos positivos y negativos.	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta RespondEc – Educ.	Todo el Min.Educ.	Plan de Respuesta RespondEc – Educ Formatos para registro de recomendaciones de actualización del Plan de Respuesta RespondEc – Educ



NACIONAL – SEDE CENTRAL

5	Socialización de hallazgos, puntos críticos, elementos positivos y resultados de la aplicación del Plan de Respuesta RespondEc – Educ.	Diffusión de los hallazgos y resultados, los que se constituyen en las bases para la actualización y mejoras del Plan de Respuesta RespondEc – Educ.	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta RespondEc – Educ.	Todo el Min.Educ.	Informe de resultados de implementación del Plan de Respuesta RespondEc – Educ
---	--	--	---	-------------------	--

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL		S-01-EDUC	GERENCIA DEL PLAN	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte por parte del personal designado por la Dirección de Gestión de Riesgos y Ambiente del MinEduc a las acciones de esta dirección para el desarrollo / actualización del Plan Nacional de Respuesta del MinEduc – RespondEc-Educ 2. Organización de la socialización y actualización permanente de los módulos del Plan de Respuesta RespondEc – Educ 3. Acompañamiento y seguimiento en la implementación, activación y aplicación del Plan de Respuesta RespondEc – Educ 4. Coordinación para la evaluación de la aplicación del Plan de Respuesta RespondEc – Educ durante una emergencia, desastre, catástrofe o ejercicio. 5. Socialización de hallazgos, puntos críticos, elementos positivos y resultados de la aplicación del Plan de Respuesta RespondEc – Educ 	PPR-03- EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres.			

ÁREA: Estructural

COMPONENTE: Marco legal

S-02-EDUC

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Currículo; Planificación; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.		Otros entes gubernamentales	SNGRE.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA

Descripción general del componente

Soporte legal, normativo y estratégico para las acciones de respuesta del Ministerio de Educación como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo.

Alcances generales

- Análisis y registro de los cuerpos legales, normativos y estratégicos, nacionales e internacionales vigentes, que dan soporte a las acciones de respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes.
- Socialización de los cuerpos legales, normativos y estratégicos, nacionales e internacionales vigentes.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Actualización permanente de la base de datos de normativas, cuerpos legales y lineamientos estratégicos.	Base de datos actualizada y optimizada para la consulta de referencias y soportes de las acciones de respuesta del MinEduc. Se pueden considerar propuestas de reforma o creación de marcos legales y normativos.	Asesoría Jurídica Dirección de Gestión de Riesgos.	Todo el MinEduc.	Registro de cuerpos legales y articulado relacionado con la respuesta y educación.



Structural

ACIONAL – SEDE CENTRAL

2	Mantener activa una plataforma para consulta de normativas y cuerpos legales relacionadas con la respuesta del MinEduc.	Plataforma activa y actualizada que permite consulta de los soportes normativos, legales y estratégicos para el desarrollo de acciones de respuesta del MinEduc. Centro de información y consulta sobre marcos legales.	Asesoría Jurídica Dirección de Gestión de Riesgos.	Responsables de TIC del MinEduc.	Plataforma para consulta del marco legal para la respuesta – MinEduc.
3	Socialización de la información y actualización de normativas, cuerpos legales y estrategias.	Responsables de gestión, operaciones y tomadores de decisión son notificados y actualizados sobre los marcos legales y normativos. Se implementa en el componente PPR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres.	Asesoría Jurídica Dirección de Gestión de Riesgos.	Todo el MinEduc	Registro de cuerpos legales y articulado relacionado con la respuesta y educación.

FICHA RESUMEN

ACIONES	RELACIONES	ÁREA: BASES
<ol style="list-style-type: none"> Actualización permanente de la base de datos de normativas, cuerpos legales y lineamientos estratégicos. Mantener activa una plataforma para consulta de normativas y cuerpos legales relacionadas con la respuesta del MinEduc. Socialización de la información y actualización de normativas, cuerpos legales y estrategias. 	PPR-03- EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres.	

ÁREA: Estructural

COMPONENTE: Ejes transversales y grupos de atención prioritaria

S-03-EDUC

Líderes Democracia y el Buen Vivir.	Participantes Ministerio de Educación Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Infraestructura Física; Currículo; Planificación; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. SNGRE, MIES, CONADIS, MAE. OIG y ONG de soporte a las acciones de respuesta del MinEduc.
---	--	---

Descripción general del componente

Los ejes transversales son aquellos ámbitos que deben ser siempre considerados en todos los procesos del manejo del desastre y la gestión de la respuesta; se incluyen aspectos que se relacionan con la vulnerabilidad de las personas y de las poblaciones afectadas (grupos de atención prioritaria). Entre los ejes se encuentran: niños, niñas y adolescentes; población adulta mayor; personas con discapacidad; aspectos ambientales; personas con enfermedades catastróficas – crónicas graves y con medicación continua; grupos de atención prioritaria; personas en situación de movilidad humana; personas privadas de la libertad; inclusión de enfoque de género, intercultural, intergeneracional y conocimientos ancestrales.

Alcances generales

- Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, identificados, definidos e incluidos en las acciones y componentes del Plan RespondeEc-EDUC y en los planes de acción humanitarios.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins. Edu.
Descripción de ejes transversales y grupos de atención prioritaria en relación a las responsabilidades del MinEduc durante una emergencia o desastre	◆			
Formulación y socialización de directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria en relación a las responsabilidades del MinEduc durante una emergencia, desastre o catástrofe.	◆	◆	◆	◆
Formulación / actualización de la guía para el monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del MinEduc.	◆	◆		



Structural

RESPONDEc-Educ

Ejes transversales y grupos de atención prioritaria

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Cuando se presente una emergencia, desastre o catástrofe, disponer la aplicación de las directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria, de forma especial en las zonas en las que se requiere una respuesta del MinEduc.	En las zonas, distritos e instituciones educativas de las áreas de afectación se aplican las directrices para trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria.	Democracia y el Buen Vivir	Infraestructura Física; Curriculo; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo; Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	Directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria en relación a las responsabilidades del MinEduc durante una emergencia, desastre o catástrofe.
2	Monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del MinEduc	Se monitorea que las acciones de respuesta consideren la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Se puede apoyar en el componente C-03.EDUC Protección de derechos.	Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo; Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	Guía para el monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del MinEduc.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL		S-03-EDUC	EJES TRANSVERSALES Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES			
1. Cuando se presente una emergencia, desastre o catástrofe, disponer la aplicación de las directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria, de forma especial en las zonas en las que se requiere una respuesta del MinEduc. 2. Monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del MinEduc.	C-03.EDUC Protección de derechos.			

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de las directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria, de forma especial en las zonas en las que se requiere una respuesta del MinEduc.	En las zonas, distritos e instituciones educativas de las áreas de afectación se aplican las directrices para trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria.	Responsable zonal de Democracia y el Buen Vivir	Responsables zonales Infraestructura Física; Curriculo; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo; Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE	Directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria en relación a las responsabilidades del MinEduc durante una emergencia, desastre o catástrofe.
2	Monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del MinEduc	Se monitorea que las acciones de respuesta consideren la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Se puede apoyar en el componente C-03.EDUC Protección de derechos	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo; Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE	Guía para el monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del MinEduc

FICHA RESUMEN

ZONAL		S-03-EDUC	EJES TRANSVERSALES Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES			
1. Aplicación de las directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria, de forma especial en las zonas en las que se requiere una respuesta del MinEduc. 2. Monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del MinEduc.	C-03.EDUC Protección de derechos.			

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de las directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria, de forma especial en las zonas en las que se requiere una respuesta del MinEduc.	En los distritos e instituciones educativas de las áreas de afectación se aplican las directrices para trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria.	Responsable distrital de Democracia y el Buen Vivir	Responsables distritales Infraestructura Física; Curriculo; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE	Directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria en relación a las responsabilidades del MinEduc durante una emergencia, desastre o catástrofe.
2	Monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del MinEduc.	Se monitorea que las acciones de respuesta consideren la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Se puede apoyar en el componente C-03:EDUC Protección de derechos.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Guía para el monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del MinEduc.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	S-03-EDUC	EJES TRANSVERSALES Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES		
1. Aplicación de las directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria, de forma especial en las zonas en las que se requiere una respuesta del MinEduc. 2. Monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del MinEduc.	C-03:EDUC Protección de derechos.		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de las directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria, de forma especial en las zonas en las que se requiere una respuesta del MinEduc.	En las instituciones educativas de las áreas de afectación se aplican las directrices para trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria.	Responsable DICE y Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria en relación a las responsabilidades del MinEduc durante una emergencia, desastre o catástrofe.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S-03-EDUC	EJES TRANSVERSALES Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES		
1. Aplicación de las directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria, de forma especial en las zonas en las que se requiere una respuesta del MinEduc.	C-03:EDUC Protección de derechos		

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Talento humano Gestión de Riesgos.		Otros entes gubernamentales	SNGRE, MinTrabajo.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA

Descripción general del componente

Se definen y describen de forma general los roles y funciones que, durante la respuesta ante una emergencia, desastre y catástrofe, tienen los responsables de las direcciones y áreas del Ministerio de Educación.

Alcances generales

- Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, identificados, definidos e incluidos en las acciones y componentes del Plan RespondeEc-EDUC y en los planes de acción humanitarios.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollo / actualización del Manual de funciones y responsabilidades en una emergencia, desastres o catástrofe, de los diferentes cargos nacionales, zonales, distritales y de las instituciones educativas; complementario a las funciones que puedan estar establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General. Este manual tiene como base el Plan Nacional de Respuesta del MinEduc RespondeEc-Educ. El Manual debe ser incorporado a los estatutos orgánicos por procesos.	◆	◆		
Socialización del Manual de funciones y responsabilidades en una emergencia, desastre o catástrofe del MinEduc	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Designación oficial de los roles y funciones al personal participante en la Respuesta del MinEduc.	En base al Manual de funciones y responsabilidades en una emergencia, desastre o catástrofe del MinEduc, se han designado de forma oficial los roles y funciones a cumplir durante la aplicación del Plan RespondeEc-Educ durante una emergencia, desastre y catástrofe.	Talento humano Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Manual de funciones y responsabilidades en una emergencia, desastres o catástrofe de los diferentes cargos nacionales, zonales, distritales y de las instituciones educativas.
2	Notificación a los responsables nacionales, zonales, distritales y de las instituciones educativas, de la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación.	Los responsables nacionales, zonales, distritales y de las instituciones educativas han sido notificado de las designaciones de funcionarios. Si existen restricciones se deben realizar nuevas designaciones. Coordinación con el componente S-07-EDUC Doble rol de los funcionarios públicos.	Talento humano Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de notificación y recepción para la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación.
3	Seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios, durante el cumplimiento de las funciones designadas.	A todos los funcionarios y funcionarias que participan en la aplicación del Plan de Respuesta RespondeEc-Educ se les ha realizado un seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar, durante el cumplimiento de las funciones designadas.	Talento humano Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Hoja de seguimiento de trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios con responsabilidades en la atención de emergencias, desastres y catástrofes.
4	Desmovilización de funcionarios cuando han cumplido su rol y notificación de la conclusión de funciones en	Concluido el trabajo designado para el cumplimiento del Plan de Respuesta RespondeEc-Educ, se realiza la desmovilización de los funcionarios designados; la desmovilización es notificada a los responsables y directivos.	Talento humano Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación;	Hoja de seguimiento de trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios con responsabilidades en la



NACIONAL – SEDE CENTRAL

	emergencias, desastres y catástrofes.			Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	atención de emergencias, desastres y catástrofes.
5	Elaboración de informes de movilización y desmovilización de funcionarios.	Cuando haya concluido la aplicación del Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se marcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL		S-04-EDUC	ROLES Y FUNCIONES	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación oficial de los roles y funciones al personal participante en la Respuesta del MinEduc. 2. Notificación a los responsables nacionales, zonales, distritales y de las instituciones educativas, de la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación. 3. Seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios, durante el cumplimiento de las funciones designadas. 4. Desmovilización de funcionarios cuando han cumplido su rol y notificación de la conclusión de funciones en emergencias, desastres y catástrofes. 5. Elaboración de informes de movilización y desmovilización de funcionarios. 	<p>S-07-EDUC Doble rol de los funcionarios públicos.</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.</p>			

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función del nivel de impacto, designación oficial de los roles y funciones al personal participante en la Respuesta del MinEduc.	En base al Manual de funciones y responsabilidades en emergencias, desastres y catástrofe del MinEduc, se han designado de forma oficial los roles y funciones a cumplir durante la aplicación del Plan RespondEc-Educ durante una emergencia, desastre y catástrofe.	Responsables zonales de Talento humano, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Manual de funciones y responsabilidades en emergencia / desastres de los diferentes cargos nacionales, zonales, distritales y de las instituciones educativas.
2	Notificación a los responsables zonales, distritales y de las instituciones educativas, de la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación.	Los responsables zonales, distritales y de las instituciones educativas han sido notificado de las designaciones de funcionarios. Si existen restricciones se deben realizar nuevas designaciones. Coordinación con el componente S-07-EDUC Doble rol de los funcionarios públicos.	Responsables zonales de Talento humano, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Formato de notificación y recepción para la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación.
3	Seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios, durante el cumplimiento de las funciones designadas.	A todos los funcionarios y funcionarias que participan en la aplicación del Plan de Respuesta RespondEc-Educ se les ha realizado un seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar, durante el cumplimiento de las funciones designadas.	Responsables zonales de Talento humano, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Hoja de seguimiento de trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios con responsabilidades en la atención de emergencias, desastres y catástrofes.
4	Desmovilización de funcionarios cuando han cumplido su rol y notificación de la conclusión de funciones en	Concluido el trabajo designado para el cumplimiento del Plan de Respuesta RespondEc-Educ, se realiza la desmovilización de los funcionarios designados; la desmovilización es notificada a los responsables y directivos.	Responsables zonales de Talento humano, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo,	Hoja de seguimiento de trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios con responsabilidades en la



Structural

ZONAL

	emergencias, desastres y catástrofes.			Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	atención de emergencias, desastres y catástrofes.
5	Elaboración de informes de movilización y desmovilización de funcionarios.	Cuando haya concluido la aplicación del Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables zonales de Talento humano, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

ZONAL	S-04-EDUC	ROLES Y FUNCIONES	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES		RELACIONES	
1. En función del nivel de impacto, designación oficial de los roles y funciones al personal participante en la Respuesta del MinEduc. 2. Notificación a los responsables zonales, distritales y de las instituciones educativas, de la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación. 3. Seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios, durante el cumplimiento de las funciones designadas. 4. Desmovilización de funcionarios cuando han cumplido su rol y notificación de la conclusión de funciones en emergencias, desastres y catástrofes. 5. Elaboración de informes de movilización y desmovilización de funcionarios	5-07-EDUC Doble rol de los funcionarios públicos C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función del nivel de impacto, designación oficial de los roles y funciones al personal participante en la Respuesta del MinEduc.	En base al Manual de funciones y responsabilidades en emergencias, desastres y catástrofes del MinEduc, se han designado de forma oficial los roles y funciones a cumplir durante la aplicación del Plan RespondEc-Educ durante una emergencia, desastre y catástrofe.	Responsables distritales de Talento humano, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e IE.	Manual de funciones y responsabilidades en emergencia / desastres de los diferentes cargos nacionales, zonales, distritales y de las instituciones educativas.
2	Notificación a los responsables distritales y de las instituciones educativas, de la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación.	Los responsables distritales y de las instituciones educativas han sido notificado de las designaciones de funcionarios. Si existen restricciones se deben realizar nuevas designaciones. Coordinación con el componente S-07-EDUC Doble rol de los funcionarios públicos.	Responsables distritales de Talento humano, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e IE.	Formato de notificación y recepción para la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación.
3	Seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios, durante el cumplimiento de las funciones designadas.	A todos los funcionarios y funcionarias que participan en la aplicación del Plan de Respuesta RespondEc-Educ se les ha realizado un seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar, durante el cumplimiento de las funciones designadas.	Responsables distritales de Talento humano, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e IE.	Hoja de seguimiento de trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios con responsabilidades en la atención de emergencias, desastres y catástrofes.
4	Desmovilización de funcionarios cuando han cumplido su rol y notificación de la conclusión de funciones en	Concluido el trabajo designado para el cumplimiento del Plan de Respuesta RespondEc-Educ, se realiza la desmovilización de los funcionarios designados; la desmovilización es notificada a los responsables y directivos.	Responsables distritales de Talento humano, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo,	Hoja de seguimiento de trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios con responsabilidades en la



DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	emergencias, desastres y catástrofes.			Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e IE.	atención de emergencias, desastres y catástrofes.
5	Elaboración de informes de movilización y desmovilización de funcionarios.	Cuando haya concluido la aplicación del Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables distritales de Talento humano, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo, Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e IE.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	S-04-EDUC	ROLES Y FUNCIONES	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES		RELACIONES	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. En función del nivel de impacto, designación oficial de los roles y funciones al personal participante en la Respuesta del MinEduc. 2. Notificación a los responsables distritales y de las instituciones educativas, de la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación 3. Seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios, durante el cumplimiento de las funciones designadas. 4. Desmovilización de funcionarios cuando han cumplido su rol y notificación de la conclusión de funciones en emergencias, desastres y catástrofes. 5. Elaboración de informes de movilización y desmovilización de funcionarios 	<p>5-07-EDUC Doble rol de los funcionarios públicos</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p>	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función del nivel de impacto, designación oficial de los roles y funciones al personal participante en la Respuesta del MinEduc.	En base al Manual de funciones y responsabilidades en emergencia / desastres del MinEduc, se han designado de forma oficial los roles y funciones a cumplir durante la aplicación del Plan RespondEc-Educ durante una emergencia, desastre y catástrofe.	Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Manual de funciones y responsabilidades en emergencias, desastres y catástrofes de los diferentes cargos nacionales, zonales, distritales y de las instituciones educativas.
2	Notificación a los responsables distritales de la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación	Los responsables distritales han sido notificados de las designaciones de funcionarios. Si existen restricciones se deben realizar nuevas designaciones. Coordinación con el componente S-07-EDUC Doble rol de los funcionarios públicos.	Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Formato de notificación y recepción para la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación
3	Seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios, durante el cumplimiento de las funciones designadas.	A todos los funcionarios y funcionarias que participan en la aplicación del Plan de Respuesta RespondEc-Educ se les ha realizado un seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar, durante el cumplimiento de las funciones designadas.	Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Hoja de seguimiento de trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios con responsabilidades en la atención de emergencias, desastres y catástrofes.
4	Desmovilización de funcionarios cuando han cumplido su rol y notificación de la conclusión de funciones en emergencias, desastres y catástrofes.	Concluido el trabajo designado para el cumplimiento del Plan de Respuesta RespondEc-Educ, se realiza la desmovilización de los funcionarios designados; la desmovilización es notificada a los responsables y directivos.	Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Hoja de seguimiento de trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios con responsabilidades en la atención de emergencias, desastres y catástrofes.
5	Elaboración de informes de movilización y	Cuando haya concluido la aplicación del Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ, se elaboran informes de las	Dirección de la Institución Educativa	Distritos.	Formato de informe final.



Structural

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	desmovilización de funcionarios.	acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.			

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S-04-EDUC	ROLES Y FUNCIONES	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES		
1. En función del nivel de impacto, designación oficial de los roles y funciones al personal participante en la Respuesta del MinEduc. 2. Notificación a los responsables distritales de la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación. 3. Seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios, durante el cumplimiento de las funciones designadas. 4. Desmovilización de funcionarios cuando han cumplido su rol y notificación de la conclusión de funciones en emergencias, desastres y catástrofes. 5. Elaboración de informes de movilización y desmovilización de funcionarios.	S-07-EDUC Doble rol de los funcionarios públicos. C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.		

ÁREA: Estructural

COMPONENTE: Declaración de emergencia, estados de excepción y alertas

S-05-EDUC

Líderes Ministro de Educación Dirección de Gestión de Riesgos.	Participantes Ministerio de Educación Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Ministerio de Educación Presidencia de la República, SNGRE, Min. Economía y Finanzas, Procuraduría General del Estado	Planificación, Regulación, Asesoría Legal. . . Todas las OIG, ONG, OV y OSC que participan en el soporte a la respuesta del MinEduc
---	---	--	--

Descripción general del componente

Directrices para los responsables de emitir declaraciones de emergencia indicar los marcos legales para la justificación de las declaraciones y cuáles son los alcances de dichas declaraciones. Directrices de implementación de estados de excepción y alertas.

Alcances generales

- Socialización y conocimiento de los alcances, marcos legales y responsabilidades de las declaraciones de emergencia, estados de excepción y alertas.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Construcción / actualización de directrices para declaratorias de emergencia. Las directrices deben indicar los alcances y responsabilidades en caso de desastres y las interacciones entre las declaraciones de emergencias sectoriales y territoriales	◆			
Construcción / actualización de guía de directrices y acciones del MinEduc para la implementación de estados de excepción en caso de desastres y/o emergencias. La guía debe indicar las acciones que deben implementar el MinEduc cuando se haya declarado estados de excepción por desastres. Se deben indicar las restricciones y limitaciones, así como las responsabilidades existentes.	◆			
Construcción / actualización de guía de acciones en caso de alerta. Se debe indicar los protocolos de notificación a las instituciones educativas. La guía debe indicar las implicaciones legales, responsabilidades, restricciones y limitaciones, así como los alcances territoriales y sectoriales. Se debe considerar la velocidad de evolución del evento peligroso.	◆			
Socialización de las directrices y guías en todo los niveles territoriales y organizacionales del MinEduc	◆			



Structural

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Luego de un evento, analizar la pertinencia de realizar la declaratoria de emergencia del MinEduc y su alcance territorial.	Determinada la pertinencia, se ha declarado la emergencia en el MinEduc. En la declaratoria de emergencia se debe indicar el alcance territorial, la duración, las motivaciones, las limitaciones y las potenciales acciones que deben ser realizadas.	Ministro/a de Educación. Asesoria legal Gestión de Riesgos.	Min. Economía y Finanzas. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. Subsecretarías, direcciones, áreas, zonas, distritos e instituciones educativas.	Directrices para declaratorias de emergencia.
2	Realizada una declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, aplicar la guía de directrices y acciones del MinEduc para la implementación de estados de excepción en caso de emergencias, desastres y catástrofes.	Aplicada la guía de directrices y acciones del MinEduc para la implementación de estados de excepción en caso de desastres y/o emergencias. Si se considera necesario se realizará la declaratoria de emergencia del MinEduc. Activación del Plan de Respuesta MinEduc Respondec-Educ. Coordinar con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre y C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.	Ministro/a de Educación. Asesoria legal Gestión de Riesgos.	Min. Economía y Finanzas. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. Subsecretarías, direcciones, áreas, zonas, distritos e instituciones educativas.	Guía de directrices y acciones del MinEduc para la implementación de estados de excepción en caso de emergencias, desastres y catástrofes. Directrices para declaratorias de emergencia.
3	Emitida una alerta por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se implementa la guía de acciones del MinEduc en caso de alerta por eventos peligrosos.	Aplicada la guía de acciones del MinEduc en caso de alerta por eventos peligrosos. Si se considera necesario se realizará la declaratoria de emergencia del MinEduc. Activación del Plan de Respuesta MinEduc Respondec-Educ. Coordinar con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre y C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.	Gestión de Riesgos.	Toda la estructura organizativa del MinEduc.	Guía de acciones del MinEduc en caso de alerta por eventos peligrosos. Directrices para declaratorias de emergencia.
4	Elaboración de informes sobre la aplicación del Plan Nacional de Respuesta Respondec-Educ; se elaboran informes sobre la implementación de los estados de excepción y alertas; así como la declaración de emergencia. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Cuando haya concluido la aplicación del Plan Nacional de Respuesta Respondec-Educ, se elaboran informes sobre la implementación de los estados de excepción y alertas; así como la declaración de emergencia. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.	Formato de informe final.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

				Zonales, distritales e instituciones educativas	
--	--	--	--	---	--

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	S-05-EDUC	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA, ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y ALERTAS	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES		
1. Luego de un evento, analizar la pertinencia de realizar la declaratoria de emergencia del MinEduc y su alcance territorial. 2. Realizada una declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, aplicar la guía de directrices y acciones del MinEduc para la implementación de estados de excepción en caso de emergencias, desastres y catástrofes. 3. Emitida una alerta por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se implementa la guía de acciones del MinEduc en caso de alerta por eventos peligrosos. 4. Elaboración de informes sobre la aplicación de estados de excepción, emisión de alertas y declaración de emergencias.	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre. C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.		



Structural

Líderes		Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.	Participantes	Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	SNGRE OIG y ONG de soporte a las acciones de respuesta del MinEduc

Descripción general del componente

Para un adecuado manejo de desastres y/o emergencias es necesario establecer el grado de impacto y categorizarlo, identificar su alcance territorial y determinar las fases de atención; estas acciones permiten una mejor organización espacial y temporal para la gestión de la respuesta.

Alcances generales

- Descripción del evento en relación impactos poblacionales y cobertura territorial; identificación de las etapas de atención para el manejo de la emergencia, desastre y catástrofe.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollo / actualización de la Tabla de umbrales de Impacto del MinEduc.	◆			
Desarrollo / actualización de la Tabla de criterios de sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos).	◆			
Desarrollo / actualización de la fases de respuesta para el desastre / emergencia y límites temporales.	◆			
Socialización del uso de: Tabla de nivel de eventos del SNGRE; Tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc, Criterios de sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos) del MinEduc y las fases de respuesta para la emergencia, desastre o catástrofe y límites temporales	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Socialización del nivel del evento designado por el SNGRE para un evento.	Presentado el evento se conoce el impacto en función de la tabla de Niveles del SNGRE, y se socializa el nivel con todos los actores responsables de ejecutar acciones de acuerdo al Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ. Relacionado con el componente C-02-EDUC. Coordinación de la Respuesta y Manual de COE.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Tabla de Niveles de eventos del SNGRE. Manual de COE.
2	Determinación del umbral de afectación de Instituciones Educativas en función de la tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.	Se identifican y oficializan los Umbrales de afectación por cada distrito y zona, con el fin de activar los componentes en función de la afectación. Se emiten las directrices generales para la activación del Plan de Respuesta RespondEc-Ecuador. Relacionado con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.
3	Delimitación e identificación de las áreas de impacto del evento. Sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos).	Áreas de impacto identificadas y delimitadas; categorizadas en función del acceso, seguridad y servicios humanitarios requeridos. Relacionado con el componente C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Criterios de sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos) del MinEduc. Plan de Acción.
4	Establecer las fases de respuesta para la emergencia, desastre o catástrofe. Determinar límites temporales para el tipo de atención y asistencia.	Definidas las fases de respuesta que se utilizarán en el Plan de Acción Humanitario. Relacionado con el componente C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Plan de Acción.
5	Socialización de los umbrales, áreas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los	Los resultados y actualizaciones de los niveles, umbrales, áreas y fases de un evento son informados por responsables de gestión de información. Relacionado con componente C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.	Resultados de la aplicación de tablas y criterios.



NACIONAL – SEDE CENTRAL

responsables de la gestión de la información y tomadores de decisión.			Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	
---	--	--	---	--

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	S-06-EDUC	NIVELES, UMBRALES, FASES Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES		
1. Socialización del nivel del evento designado por el SNGRE para un evento.	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre		
2. Determinación del umbral de afectación de Instituciones Educativas en función de la tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.	C-02-EDUC. Coordinación de la Respuesta		
3. Delimitación e identificación de las áreas de impacto del evento. Sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos).	C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario		
4. Establecer las fases de respuesta para la emergencia, desastre o catástrofe. Determinar límites temporales para el tipo de atención y asistencia	C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo		
5. Socialización de los umbrales, áreas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información y tomadores de decisión			

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Socialización del nivel del evento designado por el SNGRE para un evento.	Presentado el evento se conoce el impacto en función de la tabla de Niveles del SNGRE, y se socializa el nivel con todos los actores responsables de ejecutar acciones de acuerdo al Plan Nacional de Respuesta RespondeEc-Educ. Relacionado con el componente C-02-EDUC. Coordinación de la Respuesta y Manual de COE.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Distritales e instituciones educativas.	Tabla de Niveles de eventos del SNGRE. Manual de COE.
2	Apoyar en la determinación del umbral de afectación de Instituciones Educativas en función de la tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.	Con el apoyo de las zonas se identifican y oficializan los Umbrales de afectación por cada distrito, con el fin de activar los componentes en función de la afectación. Se emiten las directrices generales para la activación del Plan de Respuesta RespondeEc-Ecuador. Relacionado con el componente Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Distritales e instituciones educativas.	Tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.
3	Delimitación e identificación de las áreas de impacto del evento. Sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos).	Áreas de impacto identificadas y delimitadas; categorizadas en función del acceso, seguridad y servicios humanitarios requeridos. Relacionado con el componente C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Distritales e instituciones educativas.	Criterios de sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos) del MinEduc. Plan de Acción.
4	Brindar soporte para establecer las fases de respuesta para la emergencia, desastre o catástrofe. Determinar límites temporales para el tipo de atención y asistencia.	Con el apoyo de las zonas se definen las fases de respuesta que se utilizarán en el Plan de Acción Humanitario. Relacionado con el componente C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Distritales e instituciones educativas.	Plan de Acción.



Structural

ZONAL

5	Socialización de los umbrales, áreas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información y tomadores de decisión.	Los resultados y actualizaciones de los niveles, umbrales, áreas y fases de un evento son informados por responsables de gestión de información. Relacionado con componente C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Distritales e instituciones educativas.	Resultados de la aplicación de tablas y criterios.
---	---	---	---	---	--

FICHA RESUMEN

ZONAL	S-06-EDUC	NIVELES, UMBRALES, FASES Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización del nivel del evento designado por el SNGRE para un evento 2. Apoyar en la determinación del umbral de afectación de Instituciones Educativas en función de la tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc. 3. Delimitación e identificación de las áreas de impacto del evento. Sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos) 4. Brindar soporte para establecer las fases de respuesta para la emergencia, desastre o catástrofe. Determinar límites temporales para el tipo de atención y asistencia. 5. Socialización de los umbrales, áreas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información y tomadores de decisión. 			C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre. C-02-EDUC. Coordinación de la Respuesta. C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario. C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo.

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Socialización del nivel del evento designado por el SNGRE para un evento.	Presentado el evento se conoce el impacto en función de la tabla de Niveles del SNGRE, y se socializa el nivel con todos los actores responsables de ejecutar acciones de acuerdo al Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ. Relacionado con el componente C-02-EDUC. Coordinación de la Respuesta y Manual de COE.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonas e instituciones educativas.	Tabla de Niveles de eventos del SNGRE. Manual de COE.
2	Apoyar en la determinación del umbral de afectación de Instituciones Educativas en función de la tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.	Con el apoyo de los distritos se identifican y oficializan los Umbrales de afectación por cada distrito, con el fin de activar los componentes en función de la afectación. Se aplican directrices generales para la activación del Plan de Respuesta RespondEc-Ecuador. Relacionado con el componente Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonas e instituciones educativas.	Tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.
3	Soporte en la delimitación e identificación de las áreas de impacto del evento; sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos).	Brindado el soporte para la identificación y delimitación de áreas de impacto; han sido categorizadas en función del acceso, seguridad y servicios humanitarios requeridos. Relacionado con el componente C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonas e instituciones educativas.	Criterios de sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos) del MinEduc. Plan de Acción.
4	Brindar soporte para establecer las fases de respuesta para la emergencia, desastre o catástrofe. Determinar límites temporales para el tipo de atención y asistencia.	Con el apoyo de los distritos se definen las fases de respuesta que se utilizarán en el Plan de Acción Humanitario. Relacionado con el componente C-06- EDUC Plan de Acción Humanitario.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonas e instituciones educativas.	Plan de Acción.

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
5	Socialización de los umbrales, áreas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información y tomadores de decisión.	Los resultados y actualizaciones de los niveles, umbrales, áreas y fases de un evento son informados por responsables de gestión de información. Relacionado con componente C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Resultados de la aplicación de tablas y criterios.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	S-06-EDUC	NIVELES, UMBRALES, FASES Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES		
1. Socialización del nivel del evento designado por el SNGRE para un evento.	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.		
2. Apoyar en la determinación del umbral de afectación de Instituciones Educativas en función de la tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.	C-02-EDUC. Coordinación de la Respuesta.		
3. Soporte en la delimitación e identificación de las áreas de impacto del evento; sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos).	C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario.		
4. Brindar soporte para establecer las fases de respuesta para la emergencias, desastre o catástrofe. Determinar límites temporales para el tipo de atención y asistencia.	C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		
5. Socialización de los umbrales, áreas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información y tomadores de decisión.			

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Apoyar en la determinación del umbral de afectación de Instituciones Educativas en función de la tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.	Con el apoyo de las Instituciones Educativas se identifican los Umbrales de afectación, con el fin de activar los componentes en función de la afectación. Se aplican directrices generales para la activación del Plan de Respuesta RespondEc-Ecuador. Relacionado con el componente Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.
2	Soporte en la delimitación e identificación de las áreas de impacto del evento; sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos).	Brindado el soporte para la identificación y delimitación de áreas de impacto; han sido categorizadas en función del acceso, seguridad y servicios humanitarios requeridos. Relacionado con el componente C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario.	Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Criterios de sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos) del MinEduc. Plan de Acción.
3	Socialización de los umbrales, áreas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información y tomadores de decisión.	Los resultados y actualizaciones de los niveles, umbrales, áreas y fases de un evento son informados por responsables de gestión de información. Relacionado con componente C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de la Institución Educativa.	Distritos.	Resultados de la aplicación de tablas y criterios.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S-06-EDUC	NIVELES, UMBRALES, FASES Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES		
1. Apoyar en la determinación del umbral de afectación de Instituciones Educativas en función de la tabla de Umbrales de Impacto del MinEduc.	C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario		
2. Soporte en la delimitación e identificación de las áreas de impacto del evento; sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos).	C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		3. Socialización de los umbrales, áreas y fases de un evento; se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información y tomadores de decisión.			

ÁREA: Estructural

COMPONENTE: Designación de roles de servidores públicos del MinEduc en la Respuesta

S-07-EDUC

Líderes			
Talento Humano			
Gestión de Riesgos			
Participantes			
	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.	
	Otros entes gubernamentales	SNGRE.	
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG y ONG de soporte a las acciones de respuesta del MinEduc.	

Descripción general del componente

Registros generales de las responsabilidades y roles de los funcionarios públicos en condiciones normales y como encargados de la gestión y toma de decisiones durante una emergencia, desastre o catástrofe. Designación oficial de las responsabilidades en la Respuesta y eximir de las responsabilidades cotidianas, si procede. Estas acciones deben activarse durante una emergencia, desastre o catástrofe, pero deben estar preestablecidas en los planes de respuesta sectoriales y territoriales.

Alcances generales

- Registros de responsabilidades de todo el personal que participará en la respuesta, con delegaciones de responsabilidades temporales.
- Plan RespondeEc-Educ con registros de delegación de responsabilidades y acuerdos para eximir de forma temporal funciones cotidianas del personal seleccionado

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Elaborar / actualizar el Registro de roles y funciones del personal y equipos de respuesta del MinEduc (cotidianas y en emergencia). Indicar que funciones quedarán suspendas y que responsabilidades asume en la respuesta. Talento Humano establece adendas a los contratos de los servidores públicos sobre las responsabilidades en caso de ser parte de los equipos de respuesta	◆	◆	◆	◆
Socialización del Registro de roles y funciones del personal y equipos de respuesta del MinEduc (cotidianas y en emergencia).	◆	◆		



Estructural

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Occurrido el evento, se verifican los roles y responsabilidades de los funcionarios que participarán en la Respuesta. Se notifican de los nuevos roles a los jefes / directores de los funcionarios.	Verificado en el Registro las responsabilidades que pueden asumir los funcionarios y cuáles son las designadas en la atención del evento. Actualización del Registro y notificación al personal de responsabilidades y funciones en caso de emergencias / desastres; indicar a los jefes / directores que funciones que quedarán suspendidas y que responsabilidades asume el funcionario en la respuesta. Coordinar con el componente S-04-EDUC Roles y funciones.	Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Registro de roles y funciones del personal del MinEduc (cotidianas y en emergencia). Formato de notificación de participación, roles y funciones del personal que participa en la Respuesta.
2	Cuando los funcionarios concluyen sus actividades en la Respuesta, se notifican a los jefes / directores para la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas. .	Concluida la participación del personal en la atención del evento, se notifica a los jefes / directores de la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas. .	Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de notificación de reintegración de personal a sus actividades cotidianas.
3	Evaluación a la aplicación de la designación de responsabilidades y funciones luego de una emergencia, desastre o catástrofe.	Valorada la activación y participación del personal responsable de la respuesta. Identificados los puntos críticos, limitaciones y potencialidades de las funciones registradas.	Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de evaluación de participación de personal. Registro de roles y funciones del personal del MinEduc (cotidianas y en emergencia).

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	S-07-EDUC	DESIGNACIÓN DE ROLES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINEDUC EN LA RESPUESTA	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES		
1. Occurrido el evento, se verifican los roles y responsabilidades de los funcionarios que participarán en la Respuesta. Se notifican de los nuevos roles a los jefes / directores de los funcionarios. 2. Cuando los funcionarios concluyen sus actividades en la Respuesta, se notifican a los jefes / directores para la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas. 3. Evaluación a la aplicación de la designación de responsabilidades y funciones luego de una emergencia, desastre o catástrofe.	S-04-EDUC Roles y funciones.		



ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Occurrido el evento, se verifican los roles y responsabilidades de los funcionarios que participarán en la Respuesta. Se notifican de los nuevos roles a los jefes / directores de los funcionarios.	Verificado en el Registro las responsabilidades que pueden asumir los funcionarios y cuáles son las designadas en la atención del evento. Actualización del Registro y notificación al personal de responsabilidades y funciones en caso de emergencias / desastres; indicar a los jefes / directores que funciones que quedarán suspendidas y que responsabilidades asume el funcionario en la respuesta. Coordinar con el componente S-04-EDUC Roles y funciones.	Responsables zonales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Registro de roles y funciones del personal del MinEduc (cotidianas y en emergencia). Formato de notificación de participación, roles y funciones del personal que participa en la Respuesta.
2	Cuando los funcionarios concluyen sus actividades en la Respuesta, se notifican a los jefes / directores para la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas.	Concluida la participación del personal en la atención del evento, se notifica a los jefes / directores de la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas.	Responsables zonales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Formato de notificación de reintegración de personal a sus actividades cotidianas.
3	Evaluación a la aplicación de la designación de responsabilidades y funciones luego de una emergencia, desastre o catástrofe.	Valorada la activación y participación del personal responsable de la respuesta. Identificados los puntos críticos, limitaciones y potencialidades de las funciones registradas.	Responsables zonales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Formato de evaluación de participación de personal. Registro de roles y funciones del personal del MinEduc (cotidianas y en emergencia).

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	S-07-EDUC	DESIGNACIÓN DE ROLES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINEDUC EN LA RESPUESTA	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Occurrido el evento, se verifican los roles y responsabilidades de los funcionarios que participarán en la Respuesta. Se notifican de los nuevos roles a los jefes / directores de los funcionarios. 2. Cuando los funcionarios concluyen sus actividades en la Respuesta, se notifican a los jefes / directores para la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas. 3. Evaluación a la aplicación de la designación de responsabilidades y funciones luego de una emergencia, desastre o catástrofe. 	<p>S-04-EDUC Roles y funciones.</p>		



DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	1. Ocurred el evento, se verifican los roles y responsabilidades de los funcionarios que participarán en la Respuesta. Se notifican de los nuevos roles a los jefes / directores de los funcionarios.	Verificado en el Registro las responsabilidades que pueden asumir los funcionarios y cuáles son las designadas en la atención del evento. Actualización del Registro y notificación al personal de responsabilidades y funciones en caso de emergencias / desastres; indicar a los jefes / directores que funciones que quedarían suspendidas y que responsabilidades asume el funcionario en la respuesta. Coordinar con el componente S-04-EDUC Roles y funciones	Responsables distritales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Registro de roles y funciones del personal del MinEduc (cotidianas y en emergencia). Formato de notificación de participación, roles y funciones del personal que participa en la Respuesta.
2	2. Cuando los funcionarios concluyen sus actividades en la Respuesta, se notifican a los jefes / directores para la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas.	Concluida la participación del personal en la atención del evento, se notifica a los jefes / directores de la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas.	Responsables distritales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Formato de notificación de reintegración de personal a sus actividades cotidianas
3	3. Evaluación a la aplicación de la designación de responsabilidades y funciones luego de una emergencia, desastre o catástrofe	Valorada la activación y participación del personal responsable de la respuesta. Identificados los puntos críticos, limitaciones y potencialidades de las funciones registradas.	Responsables distritales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Formato de evaluación de participación de personal. Registro de roles y funciones del personal del MinEduc (cotidianas y en emergencia).

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
FICHA RESUMEN					
DISTRITAL		S-07-EDUC	DESIGNACIÓN DE ROLES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINEDUC EN LA RESPUESTA		ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES			RELACIONES		
1. Ocurred el evento, se verifican los roles y responsabilidades de los funcionarios que participarán en la Respuesta. Se notifican de los nuevos roles a los jefes / directores de los funcionarios. 2. Cuando los funcionarios concluyen sus actividades en la Respuesta, se notifican a los jefes / directores para la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas. 3. Evaluación a la aplicación de la designación de responsabilidades y funciones luego de una emergencia, desastre o catástrofe.			S-04-EDUC Roles y funciones.		

Anexo 03 Módulo 11

Área Bases para la respuesta

Líderes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.	Otros entes gubernamentales	SNGRE; Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales.
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	UNICEF. ONG con responsabilidad en educación y emergencias.

Descripción general del componente

Se describen los esquemas de activación en niveles territoriales en función de impactos y alertas. Se incluyen las activaciones de las mesas técnicas de trabajo. Mantiene una relación directa con manual COE. Es importante incluir acciones de cierre una vez que la respuesta ha concluido.

Alcances generales

- Activación de los equipos, el Plan y los protocolos de respuesta
- Cierre organizado y documentado de las acciones de respuesta

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**Acciones de preparación**

	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Construir / actualizar los protocolos de activación y desactivación de las estructuras del MinEduc y componentes del Plan de Respuesta	◆			
Construir / actualizar los protocolos de activación y de las mesas técnicas de trabajo indicadas en el Manual COE	◆			
Socialización de los protocolos y directivas para la activación, desactivación, cierre y documentación	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función del nivel de impacto, emitido por el ente rector, se activan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales.	Activados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. Se actualiza el registro de notificaciones y activación. Sala de Situación mantiene contacto con los responsables territoriales activados. Realizar una valoración preliminar del potencial impacto. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades, C-18- EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de activación. Registro de notificaciones y activación.
2	En función del nivel de impacto y disposiciones de los COE, activación de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencia.	Activadas las mesas técnicas de trabajo de Educación en Emergencia, en función de las necesidades y disposiciones de los COE territoriales. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-18- EDUC Educación en emergencia.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas. SNGRE.	Protocolos de activación de las mesas técnicas de trabajo – Educación en Emergencia. Manual COE.
3	Actualización de la activación de componentes del Plan en función de la valoración de afectaciones y niveles de impacto.	Activados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales en función de las valoraciones complementarias. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades, C-18- EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de activación. Registro de notificaciones y activación.
4	En función del nivel de impacto, del monitoreo de acciones y del cierre o conclusión del Plan de	Desactivados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. Se actualiza el registro de notificaciones y desactivación. Sala de Situación mantiene contacto con los responsables	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo.	Protocolos de desactivación.



Bases

NACIONAL – SEDE CENTRAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	Acción de Respuesta, se desactivan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales.	territoriales activados. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades, C-18- EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales, distritales e IE.	Registro de notificaciones y desactivación.
5	Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias, desastres y catástrofes; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos. Coordinación con todos los componentes activados.	Gestión de Riesgo y Ambiente Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; zonales; distritales; IE.	Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Jurídico.	Formato de informe de final.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-01-EDUC	ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA – DESACTIVACIÓN / CIERRE	ÁREA: BASES
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. En función del nivel de impacto, emitido por el ente rector, se activan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. 2. En función del nivel de impacto y disposiciones de los COE, activación de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencia. 3. Actualización de la activación de componentes del Plan en función de la valoración de afectaciones y niveles de impacto. 4. En función del nivel de impacto, del monitoreo de acciones y del cierre o conclusión del Plan de Acción de Respuesta, se desactivan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. 5. Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias, desastres y catástrofes; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. 	<p>S-04-EDUC Roles y funciones. S-06-EDUC Niveles, fase y zonas.</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta. C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades. C-18- EDUC Educación en emergencia.</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>		

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función del nivel de impacto, emitido por el ente rector, se activan en la zona los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales.	Activados en la zona los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. Se actualiza el registro de notificaciones y activación. Sala de Situación mantiene contacto con los responsables territoriales activados. Realizar una valoración preliminar del potencial impacto. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades, C-18- EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Protocolos de activación. Registro de notificaciones y activación.
2	En función del nivel de impacto y disposiciones de los COE, activación de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencia.	Activadas las mesas técnicas de trabajo de Educación en Emergencia, en función de las necesidades y disposiciones de los COE provinciales. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-02- EDUC Coordinación de la respuesta y C-18- EDUC Educación en emergencia.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE. SNGRE y GAD.	Protocolos de activación de las mesas técnicas de trabajo – Educación en Emergencia. Manual COE.
3	Actualización de la activación de componentes del Plan en función de la valoración de afectaciones y niveles de impacto.	Activados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales en función de las valoraciones complementarias. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades, C-18- EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Protocolos de activación. Registro de notificaciones y activación.
4	En función del nivel de impacto, del monitoreo de acciones y del cierre o conclusión del Plan de	Desactivados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. Se actualiza el registro de notificaciones y desactivación. Sala de Situación mantiene contacto con los responsables	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación	Protocolos de desactivación.



ZONAL

Acción de Respuesta, se desactivan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales.	territoriales activados. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades, C-18- EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		Escolar, Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales e IE.	Registro de notificaciones y desactivación.	
5	Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias, desastres y catástrofes; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos. Coordinación con todos los componentes activados.	Responsables zonales de Gestión de Riesgo y Ambiente; Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; distritales; IE.	Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Jurídico.	Formato de informe de final.

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-01-EDUC	ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA – DESACTIVACIÓN / CIERRE	ÁREA: BASES
ACCIONES	RELACIONES		
1. En función del nivel de impacto, emitido por el ente rector, se activan en la zona los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. 2. En función del nivel de impacto y disposiciones de los COE, activación de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencia. 3. Actualización de la activación de componentes del Plan en función de la valoración de afectaciones y niveles de impacto. 4. En función del nivel de impacto, del monitoreo de acciones y del cierre o conclusión del Plan de Acción de Respuesta, se desactivan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. 5. Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias, desastres y catástrofes; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	<p>S-04-EDUC Roles y funciones. S-06-EDUC Niveles, fase y zonas.</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta. C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades. C-18- EDUC Educación en emergencia.</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función del nivel de impacto, emitido por el ente rector, se activan en el distrito los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales.	Activados en el distrito los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. Se actualiza el registro de notificaciones y activación. Sala de Situación mantiene contacto con los responsables territoriales activados. Realizar una valoración preliminar del potencial impacto. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades, C-18- EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales e IE.	Protocolos de activación. Registro de notificaciones y activación.
2	En función del nivel de impacto y disposiciones de los COE, activación de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencia.	Activadas las mesas técnicas de trabajo de Educación en Emergencia, en función de las necesidades y disposiciones de los COE provinciales. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-18- EDUC Educación en emergencia.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales e IE. SNGRE y GAD.	Protocolos de activación de las mesas técnicas de trabajo – Educación en Emergencia. Manual COE.
3	Actualización de la activación de componentes del Plan en función de la valoración de afectaciones y niveles de impacto.	Activados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales en función de las valoraciones complementarias. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades, C-18- EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales e IE.	Protocolos de activación. Registro de notificaciones y activación.
4	En función del nivel de impacto, del monitoreo de acciones y del cierre o conclusión del Plan de	Desactivados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. Se actualiza el registro de notificaciones y desactivación. Sala de Situación mantiene contacto con los responsables.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación	Protocolos de desactivación



Bases

DISTRITAL					
	Acción de Respuesta, se desactivan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales.	territoriales activados. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades, C-18- EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e IE.	Registro de notificaciones y desactivación.	
5	Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias, desastres y catástrofes; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han conducido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos. Coordinación con todos los componentes activados.	Responsables distritales de Gestión de Riesgo y Ambiente Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; zonales; IE.	Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Jurídico.	Formato de informe de final.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-01-EDUC	ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA – DESACTIVACIÓN / CIERRE	ÁREA: BASES
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> En función del nivel de impacto, emitido por el ente rector, se activan en el distrito los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. En función del nivel de impacto y disposiciones de los COE, activación de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencia. Actualización de la activación de componentes del Plan en función de la valoración de afectaciones y niveles de impacto. En función del nivel de impacto, del monitoreo de acciones y del cierre o conclusión del Plan de Acción de Respuesta, se desactivan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias, desastres y catástrofes; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. 	<p>S-04-EDUC Roles y funciones S-06-EDUC Niveles, fase y zonas</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades C-18- EDUC Educación en emergencia</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de las directrices distritales se activan en la Institución Educativa los componentes y esquemas del Plan de Respuesta.	Activados en la Institución Educativa los componentes y esquemas del Plan de Respuesta. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades y C-18- EDUC Educación en emergencia.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Protocolos de activación. Registro de notificaciones y activación.
2	Actualización de la activación de componentes del Plan en función de la valoración de afectaciones y niveles de impacto.	Activados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales en función de las valoraciones complementarias. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades y C-18- EDUC Educación en emergencia.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Protocolos de activación. Registro de notificaciones y activación.
3	En base a las directivas distritales y del cierre o conducción del Plan de Acción de Respuesta, se desactivan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta	Desactivados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta. Coordinación con los componentes S-04-EDUC Roles y funciones, S-06-EDUC Niveles, fase y zonas, C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades y C-18- EDUC Educación en emergencia	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Protocolos de desactivación. Registro de notificaciones y desactivación.
4	Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias, desastres y catástrofes; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han conducido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos. Coordinación con todos los componentes activados.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Formato de informe de final.



Bases

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-01-EDUC	ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA – DESACTIVACIÓN / CIERRE	ÁREA: BASES
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none">1. En función de las directrices distritales se activan en la Institución Educativa los componentes y esquemas del Plan de Respuesta.2. Actualización de la activación de componentes del Plan en función de la valoración de afectaciones y niveles de impacto.3. En base a las directivas distritales y del cierre o conclusión del Plan de Acción de Respuesta, se desactivan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta.4. Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias, desastres y catástrofes; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	<p>S-04-EDUC Roles y funciones</p> <p>S-06-EDUC Niveles, fase y zonas</p> <p>C-07-EDUC Valoración de Daños y estimación de necesidades</p> <p>C-18- EDUC Educación en emergencia</p>		



Bases

Líderes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Participantes	Otros entes gubernamentales	SNGRE; Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Soporte de OIG, ONG y OV

Descripción general del componente

Aplicación del Sistema de Coordinación para la Respuesta (Comités de Operaciones de Emergencia / COE). Aplicación del modelo interno del MinEduc para la coordinación de la respuesta – Comité de Coordinación Ministerial. Participación de las instituciones en el liderazgo para la coordinación de la respuesta. Este componente basa sus acciones en la estructura y funciones indicadas en el Manual del COE.

Alcances generales

- Aportación para que el funcionamiento del Sistema Nacional de Coordinación para la Respuesta – COE, sea el adecuado.
- Activación y funcionamiento del Comité de Coordinación Ministerial

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Conformación de los Comités de Coordinación Ministerial en los diferentes territorios. Notificar la estructura a nivel central	◆	◆	◆	◆
Conformación de los grupos de coordinación en las Instituciones Educativas, reporte de la estructura a los distritos		◆	◆	◆
Designación de representantes y encargados (y sus alternos) a los COE territoriales. Reporte de las designaciones a nivel central	◆	◆	◆	◆
Formación sobre acciones y participación en el Sistema de Coordinación. Socialización de las directrices de participación	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación territorial del Sistema de Coordinación para la Respuesta – COE en base a las directrices y esquemas de activación.	En Emergencias, desastres y catástrofes, el Sistema de Coordinación para la Respuesta se encuentra activo y en aplicación completa de sus componentes. Designación de responsables de coordinación de MTT Educación en emergencia en los COE. Asociado a los componentes PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta y C-01- EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas. SNGRE.	Manual COE. Protocolos territoriales establecidos por COE (Nacional, provinciales y cantonales).
2	Aplicación interna del modelo de coordinación ministerial para la Respuesta – Comité de Coordinación Ministerial (Nacional, zonal, distrital).	En Emergencias, desastres y catástrofes, el modelo de coordinación ministerial para la Respuesta se encuentra activo y en aplicación sus directrices. Designar responsables y verificar la estructura del Comité. Asociado a los componentes PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta y C-01- EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos para la aplicación del modelo de coordinación ministerial (Nacional, provinciales y cantonales).

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-02-EDUC	COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	ÁREA: BASES
ACCIONES		RELACIONES	
1. Aplicación territorial del Sistema de Coordinación para la Respuesta – COE en base a las directrices y esquemas de activación.	PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta.	2. Aplicación interna del modelo de coordinación ministerial para la Respuesta – Comité de Coordinación Ministerial (Nacional, zonal, distrital).	C-01- EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación zonal del Sistema de Coordinación para la Respuesta – COE en base a las directrices y esquemas de activación.	En Emergencias, desastres y catástrofes, el Sistema de Coordinación para la Respuesta se encuentra activo y en aplicación completa de sus componentes. Designación de responsables de coordinación de MTT Educación en emergencia en los COE. Asociado a los componentes PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta y C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas. SNGRE.	Manual COE. Protocolos territoriales establecidos por COE (Nacional, provinciales y cantonales).
2	Aplicación interna del modelo de coordinación ministerial para la Respuesta – Comité de Coordinación Ministerial (Zonal, distrital).	En Emergencias, desastres y catástrofes, el modelo de coordinación ministerial para la Respuesta se encuentra activo y en aplicación sus directrices. Designar responsables y verificar la estructura del Comité. Asociado a los componentes PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta y C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos para la aplicación del modelo de coordinación ministerial (Nacional, provinciales y cantonales).

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-02-EDUC	COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	ÁREA: BASES
ACCIONES	RELACIONES		
1. Aplicación zonal del Sistema de Coordinación para la Respuesta – COE en base a las directrices y esquemas de activación. 2. Aplicación interna del modelo de coordinación ministerial para la Respuesta – Comité de Coordinación Ministerial (Nacional, zonal, distrital).	PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta. C-01- EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación distrital del Sistema de Coordinación para la Respuesta – COE en base a las directrices y esquemas de activación.	En Emergencias, desastres y catástrofes, el Sistema de Coordinación para la Respuesta se encuentra activo y en aplicación completa de sus componentes. Designación de responsables de coordinación de MTT Educación en emergencia en los COE. Asociado a los componentes PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta y C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas. SNGRE.	Manual COE. Protocolos territoriales establecidos por COE (Nacional, provinciales y cantonales).
2	Aplicación interna del modelo de coordinación ministerial para la Respuesta – Comité de Coordinación Ministerial (Distrital).	En Emergencias, desastres y catástrofes, el modelo de coordinación ministerial para la Respuesta se encuentra activo y en aplicación sus directrices. Designar responsables y verificar la estructura del Comité. Asociado a los componentes PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta y C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas. SNGRE.	Protocolos para la aplicación del modelo de coordinación ministerial (Nacional, provinciales y cantonales).

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-02-EDUC	COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	ÁREA: BASES
ACCIONES	RELACIONES		
1. Aplicación distrital del Sistema de Coordinación para la Respuesta – COE en base a las directrices y esquemas de activación. 2. Aplicación interna del modelo de coordinación ministerial para la Respuesta – Comité de Coordinación Ministerial (Nacional, zonal, distrital).	PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta. C-01- EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre		



Bases

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación interna del modelo de coordinación ministerial para la Respuesta – Comité de Coordinación Ministerial (Distrital).	En Emergencias, desastres y catástrofes, el modelo de coordinación ministerial para la Respuesta se encuentra activo y en aplicación sus directrices. Designar responsables y verificar la estructura del Grupo de Coordinación de la Institución Educativa. Asociado a los componentes PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta y C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Protocolos para la aplicación del modelo de coordinación ministerial (Nacional, provinciales y cantonales).

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-02-EDUC	COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	ÁREA: BASES
ACCIONES		RELACIONES	
1. Aplicación interna del modelo de coordinación ministerial para la Respuesta – Comité de Coordinación Ministerial (Distrital).		PPR-02-EDUC Implementación del Plan Nacional de Respuesta C-01- EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	



Bases

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.		Otros entes gubernamentales	SNGRE, Todas las instituciones con responsabilidades en la Respuesta
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todos las OIG, ONG, OV y OSC con responsabilidades en la Respuesta

Descripción general del componente

La protección se aplica a la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas por emergencias, desastres, catástrofes o por los conflictos armados. Para el Estado, las preocupaciones humanitarias esenciales en materia de protección son asegurar que no se ejerza ningún tipo de violencia ni de coerción contra las personas y que no se las prive deliberadamente de los medios necesarios para subsistir dignamente. (Basado en Manual Esfera).

La protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia, explotación, abuso y negligencia es una prioridad urgente para todos los que trabajan en situaciones humanitarias, incluidos, obviamente, los actores de protección, aunque también gran variedad de especialistas sectoriales. Los esfuerzos deben ser rápidos, bien planificados y efectivos – y se tiene que ser capaces de medir si están llegando a los niños, niñas y adolescentes y si los están protegiendo de manera adecuada. Además, en la ayuda humanitaria, se tiene que asegurar el fortalecimiento de los sistemas que protegerán a los niños, niñas y adolescentes a largo plazo, cuando la respuesta de la emergencia haya terminado. (Basado en el manual de Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria – CPWG).

Alcances generales

- Los derechos de las personas afectadas por desastres / emergencias / conflictos son protegidos con el fin de garantizar los medios necesarios para su subsistencia
- Se establece una estructura orgánica de acompañamiento para verificar la protección de derechos en las poblaciones educativas por emergencias, desastres o conflictos, así como a la población acogiente.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**Acciones de preparación**

		Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Programa de formación sobre derechos y protección de derechos para todos los niveles territoriales.		◆	◆	◆	◆
Crear / fortalecer una estructura orgánica en el MinEduc para la protección de derechos durante eventos peligrosos. Conformación de los equipos técnicos del MinEduc para monitoreo de la Protección de los derechos de NNA. La base de los equipos son los DECE.		◆	◆	◆	◆
Desarrollo / formulación para la activación de los protocolos de activación de los equipos técnicos del MinEduc para el monitoreo de la protección de los derechos de NNA.		◆	◆		
Establecer acuerdos de trabajo con los GAD para trabajo adecuado de los equipos técnicos		◆	◆	◆	
Formación / fortalecimiento de técnicos de campo para aplicación de protocolos de protección		◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Si existen afectaciones a Instituciones educativas y/o comunidad educativa, se activan los equipos técnicos del MinEduc para monitoreo de la protección de los derechos de los NNA, en coordinación con equipos del sistema nacional.	Activados los equipos técnicos del MinEduc para monitoreo de la Protección de los derechos de NNA, con la finalidad de verificar que las acciones que se implementan en el área de educación no violenten los derechos y garanticen la seguridad física y psicológica de los NNA. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C-18-EDUC Educación en emergencias	Democracia y el Buen Vivir	Infraestructura Física; Currículo; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Protocolos de activación de los equipos técnicos del MinEduc para el monitoreo de la protección de los derechos de NNA.
2	En base a las directivas nacionales, se integran los equipos técnicos de protección del MinEduc a los equipos técnicos nacionales con la finalidad de aplicar criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento notificación e intervención para garantizar la protección de derechos de los NNA, en todas las regiones en las que se produzcan emergencias, desastres o catástrofes. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta y C-02-EDUC Coordinación de la Respuesta.	Integrados los equipos técnicos de protección del MinEduc a los equipos técnicos nacionales con la finalidad de aplicar criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento notificación e intervención para garantizar la protección de derechos de los NNA, en todas las regiones en las que se produzcan emergencias, desastres o catástrofes. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta y C-02-EDUC Coordinación de la Respuesta.	Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Protocolos nacionales de activación y monitoreo de la protección. Protocolos de activación de los equipos técnicos del MinEduc para el monitoreo de la protección de los derechos de NNA.



NACIONAL – SEDE CENTRAL

3	Aplicación de criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa.	Aplicados los protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención para garantizar la protección de derechos de los NNA de la comunidad educativa, en todas las regiones en las que se produzcan emergencias, desastres o catástrofes. Elaborados los informes de alerta, notificación e intervención. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-18-EDUC Educación en emergencias.	Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa.
4	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en los NNA de la comunidad educativa; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han conducido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en los NNA de la comunidad educativa. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Formato de informe de final.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL		C-03-EDUC PROTECCIÓN DE DERECHOS	ÁREA: BASES
AACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Si existen afectaciones a Instituciones educativas y/o comunidad educativa, se activan los equipos técnicos del MinEduc para monitoreo de la protección de los derechos de los NNA, en coordinación con los equipos del sistema nacional. En base a las directivas nacionales, se integran los equipos técnicos de protección del MinEduc a los equipos técnicos nacionales. Aplicación de criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en los NNA de la comunidad educativa; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. 	<p>C-01-EDUC Activación de la Respuesta. C-02-EDUC Coordinación de la Respuesta.</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades. C-18-EDUC Educación en emergencias.</p>		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Si existen afectaciones a Instituciones educativas y/o comunidad educativa, se activan los equipos técnicos del MinEduc para monitoreo de la protección de los derechos de NNA, en coordinación con los equipos del sistema nacional.	Activados los equipos técnicos del MinEduc para monitoreo de la Protección de los derechos de NNA, con la finalidad de verificar que las acciones que se implementan en el área de educación no violenten los derechos y garanticen la seguridad física y psicológica de los NNA. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C-18-EDUC Educación en emergencias.	Responsable zonal de Democracia y el Buen Vivir.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Gestión de Riesgos Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Protocolos de activación de los equipos técnicos del MinEduc para el monitoreo de la protección de los derechos de NNA.
2	En base a las directivas nacionales, se integran los equipos técnicos de protección del MinEduc a los equipos técnicos nacionales.	Integrados los equipos técnicos de protección del MinEduc a los equipos técnicos nacionales con la finalidad de aplicar criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento notificación e intervención para garantizar la protección de derechos de los NNA, en todas las regiones en las que se produzcan emergencias, desastres o catástrofes. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta y C-02-EDUC Coordinación de la Respuesta.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Protocolos nacionales de activación y monitoreo de la protección. Protocolos de activación de los equipos técnicos del MinEduc para el monitoreo de la protección de los derechos de NNA.
3	Aplicación de criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa.	Aplicados los protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención para garantizar la protección de derechos de los NNA de la comunidad educativa, en todas las regiones en las que se produzcan emergencias o desastres. Elaborados los informes de alerta, notificación e intervención. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-18-EDUC Educación en emergencias.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos.	Responsable zonal de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e Instituciones Educativas.	Protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa.
4	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en la comunidad educativa.	Cuando han conducido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en los NNA de la comunidad educativa. Coordinación con el componente	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos.	Responsable zonal de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo,	Formato de informe de final.



Bases

ZONAL

ZONAL	Ios NNA de la comunidad educativa; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.		Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e Instituciones Educativas.	
-------	--	--	--	---	--

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-03-EDUC	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ÁREA: BASES
ACCIONES		RELACIONES	
1. Si existen afectaciones a Instituciones educativas y/o comunidad educativa, se activan los equipos técnicos del MinEduc para monitoreo de la protección de los derechos de los NNA, en coordinación con los componentes del sistema nacional. 2. En base a las directivas nacionales, se integran los equipos técnicos de protección del MinEduc a los equipos técnicos nacionales. 3. Aplicación de criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa. 4. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en los NNA de la comunidad educativa; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.		C-01-EDUC Activación de la Respuesta. C-02-EDUC Coordinación de la Respuesta. C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades. C-18-EDUC Educación en emergencias.	

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Si existen afectaciones a Instituciones educativas y/o comunidad educativa, se activan los equipos técnicos del MinEduc para monitoreo de la protección de los derechos de NNA, en coordinación con los componentes del sistema nacional.	Activados los equipos técnicos del MinEduc para monitoreo de la Protección de los derechos de NNA, con la finalidad de verificar que las acciones que se implementan en el área de educación no violenten los derechos y garanticen la seguridad física y psicológica de los NNA. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C-18-EDUC Educación en emergencias.	Responsable distrital de Democracia y el Buen Vivir (DECE).	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículu; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Protocolos de activación de los equipos técnicos del MinEduc para el monitoreo de la protección de los derechos de NNA.
2	En base a las directivas nacionales, se integran los equipos técnicos de protección del MinEduc a los equipos técnicos nacionales.	Integrados los equipos técnicos de protección del MinEduc a los equipos técnicos nacionales con la finalidad de aplicar criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento notificación e intervención para garantizar la protección de derechos de los NNA, en todas las regiones en las que se produzcan emergencias, desastres o catástrofes. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta y C-02-EDUC Coordinación de la Respuesta.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir (DECE); Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículu; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e Instituciones Educativas.	Protocolos nacionales de activación y monitoreo de la protección.
3	Aplicación de criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa.	Aplicados los protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención para garantizar la protección de derechos de los NNA de la comunidad educativa en todas las regiones en las que se produzcan emergencias, desastres o catástrofes. Elaborados los informes de alerta, notificación e intervención. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-18-EDUC Educación en emergencias.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir (DECE); Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículu; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e Instituciones Educativas.	Protocolos de activación de los equipos técnicos del MinEduc para el monitoreo de la protección de los derechos de NNA.
4	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en la comunidad educativa.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en los NNA de la comunidad educativa. Coordinación con el componente	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir (DECE); Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículu; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo,	Formato de informe de final.



DISTRITAL

los NNA de la comunidad educativa; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social: Zonales e Instituciones Educativas.	
--	--	---	--

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-03-EDUC	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ÁREA: BASES
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> Si existen afectaciones a Instituciones educativas y/o comunidad educativa, se activan los equipos técnicos del MinEduc para monitoreo de la protección de los derechos de los NNA, en coordinación con los equipos del sistema nacional. En base a las directivas nacionales, se integran los equipos técnicos de protección del MInEduc a los equipos técnicos nacionales. Aplicación de criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en los NNA de la comunidad educativa; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. 			C-01-EDUC Activación de la Respuesta. C-02-EDUC Coordinación de la Respuesta. C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades. C-18-EDUC Educación en emergencias.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa.	Aplicados los protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención para garantizar la protección de derechos de los NNA de la comunidad educativa, en todas las regiones en las que se produzcan emergencias o desastres. Elaborados los informes de alerta, notificación e intervención. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-18-EDUC Educación en emergencias.	DECE Institución Educativa Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	Protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa.
2	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en los NNA de la comunidad educativa; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en los NNA de la comunidad educativa. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	DECE Institución Educativa Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	Formato de informe de final

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-03-EDUC	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ÁREA: BASES
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de NNA de la comunidad educativa. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con la protección de derechos en los NNA de la comunidad educativa; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. 			C-01-EDUC Activación de la Respuesta C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-18-EDUC Educación en emergencias



Bases

Líderes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Apoyo, Seguimiento y Regulación.	Otros entes gubernamentales	SNGRE.
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Organizaciones Voluntarias

Descripción general del componente

El voluntariado ante la ocurrencia de un evento peligroso de gran impacto se conforma por las personas que, por su propia decisión, eligen dedicar parte de su tiempo al desarrollo de actividades solidarias debidamente organizadas, sin esperar una retribución económica a cambio. Es responsabilidad de la institución u organización que acepta el trabajo voluntario de una persona, garantizar su bienestar y seguridad mientras desarrolle las acciones que le hayan sido encomendadas.

Existen dos niveles de organización del voluntariado:

- 1) Permanente. Aquellas estructuras de voluntariado con personería jurídica o que son parte de una organización / institución. Tienen competencias relacionadas con la respuesta ante una emergencias, desastre o catástrofe. Sus actividades se desarrollan de forma continua (Protección Civil, Cruz Roja, bomberos, Scouts, entre otros)
- 2) Espontánea. Estructura o grupos de voluntarios que se generan como respuesta a una emergencias, desastre o catástrofe.

Las áreas del trabajo voluntario no solo se enfocan a la zona del desastre, estas pueden ser realizadas como soporte a las actividades complementarias de respuesta (administrativas, logísticas, servicios, etc.).

Alcances generales

- Gestión de voluntariado permanente. En este nivel se deben definir y acordar planes de intervención, desplazamiento y bienestar del personal voluntario que participa o participará en emergencias, desastres o catástrofes.
- Gestión de voluntariado espontáneo. Disponer de planes de intervención previamente establecidos y de estrategias de registro de voluntarios/as para asistencia y apoyo en emergencias, desastres o catástrofes.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**Acciones de preparación**

	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Emitir directrices para que en los Planes del Ministerio de Educación se considere la conformación de equipos voluntarios con representantes de la comunidad educativa; con la finalidad de dar soporte en las acciones de respuesta de MinEduc.	◆	◆	◆	◆
Definir los alcances, gestión, competencias y responsabilidades del voluntariado para la respuesta del MinEduc. Emitir directrices para el voluntariado permanente y ocasional / espontáneo	◆			
Emisión de normas, regulaciones y protocolos para el trabajo del voluntariado para la respuesta que brinde el MinEduc	◆			
Crear / actualizar el registro nacional de voluntariado para la respuesta del Min Educ	◆	◆	◆	◆
Formular el plan de activación del voluntariado para la respuesta del MinEduc	◆	◆		
Programa de capacitación del voluntariado	◆	◆	◆	

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentado el evento, se activan las redes de voluntariado permanente establecidas con las comunidades educativas.	Activadas las redes voluntarias y actualizado el registro de voluntarios / as; verificar la disponibilidad de apoyo en las acciones de Respuesta del Min Educ. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la Respuesta.	Apoyo, Seguimiento y Regulación.	Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Registro de redes y personal voluntario.
2	Determinar la necesidad de participación de redes de voluntariado para soporte de las acciones del MinEduc.	En base al Plan de Acción Humanitario del MinEduc, se determina si existen brechas que pueden ser solventadas con personal voluntario. Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria y C-18-EDUC Educación en emergencia.	Apoyo, Seguimiento y Regulación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Plan de Acción Humanitario del MinEduc.



Bases

NACIONAL – SEDE CENTRAL

3	Dar directrices sobre el registro de voluntarios / as ocasionales en las comunidades educativas.	Las Instituciones Educativas y los distritos realizarán el registro de voluntarios / as ocasionales y espontáneos. La actuación de estos voluntarios / as se la realizará en función de las necesidades expresadas en el Plan de Acción Humanitario del MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Apoyo, Seguimiento y Regulación.	Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Guía de directrices para el registro de voluntarios / as ocasionales. Base de datos de voluntarios / as ocasionales.
4	Emitir directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc.	Las zonales, distritales e instituciones educativas aplican directrices para la gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc. Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria y C-18-EDUC Educación en emergencia.	Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Guía de directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc. Plan de Acción Humanitario del MinEduc.
5	Monitoreo y soporte para el bienestar y seguridad de los voluntarios / as que brindan soporte a las acciones de Respuesta del MinEduc.	Se da seguimiento a todos los voluntarios / as que desarrollan acciones como soporte al Plan de Acción para garantizar su seguridad y bienestar. Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria, C-18-EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos. Apoyo, Seguimiento y Regulación.	Democracia y el Buen Vivir. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Formatos de registro de monitoreo de voluntarios / as. Guía de soporte a voluntarios / as.
6	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el apoyo de personal voluntario.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades de los voluntarios / as. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos. Apoyo, Seguimiento y Regulación.	Democracia y el Buen Vivir. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Formato de informe de final.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

--	--	--	--	--

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-04-EDUC	VOLUNTARIADO	ÁREA: BASES
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> Presentado el evento, se activan las redes de voluntariado permanente, establecidas con las comunidades educativas. Determinar la necesidad de participación de redes de voluntariado para soporte de las acciones del MinEduc. Dar directrices sobre el registro de voluntarios / as ocasionales en las comunidades educativas. Emitir directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc. Monitoreo y soporte para el bienestar y seguridad de los voluntarios / as que brindan soporte a las acciones de Respuesta del MinEduc. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el apoyo de personal voluntario. 			C-01-EDUC Activación de la Respuesta. C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria. C-18-EDUC Educación en emergencia. C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.



Bases

ZONAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentado el evento, se activan las redes de voluntariado permanente establecidas con las comunidades educativas.	Activadas las redes voluntarias y actualizado el registro de voluntarios / as; verificar la disponibilidad de apoyo en las acciones de Respuesta del Min Educ. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la Respuesta.	Responsable zonal de Apoyo, Seguimiento y Regulación.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos. Distritales e Instituciones Educativas.	Registro de redes y personal voluntario.
2	Determinar la necesidad de participación de redes de voluntariado para soporte de las acciones del MinEduc. Coordinar la decisión con Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.	En base al Plan de Acción Humanitario del MinEduc, se determina si existen brechas que pueden ser solventadas con personal voluntario. Coordinada la decisión con la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Ambiente. Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria y C-18-EDUC Educación en emergencia.	Responsables zonales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e Instituciones Educativas.	Plan de Acción Humanitario del MinEduc.
3	Dar directrices sobre el registro de voluntarios / as ocasionales en las comunidades educativas.	Las Instituciones Educativas y los distritos realizan el registro de voluntarios / as ocasionales y espontáneos. La actuación de estos voluntarios / as se la realizaría en función de las necesidades expresadas en el Plan de Acción Humanitario del MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables zonales de Apoyo, Seguimiento y Regulación.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos. Distritales e Instituciones Educativas.	Guía de directrices para el registro de voluntarios / as ocasionales.
4	Emitir directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc.	Las zonas aplican directrices para la gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc. Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria y C-18-EDUC Educación en emergencia.	Responsables zonales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e Instituciones Educativas.	Guía de directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc.
					Plan de Acción Humanitario del MinEduc

ZONAL					
5	Monitoreo y soporte para el bienestar y seguridad de los voluntarios / as que brindan soporte a las acciones de Respuesta del MinEduc.	Se da seguimiento a todos los voluntarios / as que desarrollan acciones como soporte al Plan de Acción para garantizar su seguridad y bienestar. Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria, C-18-EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo .	Responsables zonales de Gestión de Riesgos. Apoyo, Seguimiento y Regulación	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir. Distritales e Instituciones Educativas.	Formatos de registro de monitoreo de voluntarios / as. Guía de soporte a voluntarios / as
6	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el apoyo de personal voluntario.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades de los voluntarios / as. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos y Ambiente Apoyo, Seguimiento y Regulación	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Formato de informe de final.

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-04-EDUC	VOLUNTARIADO	ÁREA: BASES
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Presentado el evento, se activan las redes de voluntariado permanente establecidas con las comunidades educativas. Determinar la necesidad de participación de redes de voluntariado para soporte de las acciones del MinEduc. Coordinar la decisión con Dirección Nacional de Gestión de Riesgos. Dar directrices sobre el registro de voluntarios / as ocasionales en las comunidades educativas. Emitir directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc. Monitoreo y soporte para el bienestar y seguridad de los voluntarios / as que brindan soporte a las acciones de Respuesta del MinEduc. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el apoyo de personal voluntario. 	C-01-EDUC Activación de la Respuesta C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria C-18-EDUC Educación en emergencia C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		



Bases

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentado el evento, se activan las redes de voluntariado permanente establecidas con las comunidades educativas	Activadas las redes voluntarias y actualizado el registro de voluntarios / as; verificar la disponibilidad de apoyo en las acciones de Respuesta del Min Educ. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la Respuesta	Responsable distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos. Zonales e Instituciones Educativas.	Registro de redes y personal voluntario
2	Determinar la necesidad de participación de redes de voluntariado para soporte de las acciones del MinEduc. Coordinar la decisión con Dirección Zonal de Gestión de Riesgos.	En base al Plan de Acción Humanitario del MinEduc, se determina si existen brechas que pueden ser solventadas con personal voluntario. Coordinada la decisión con la Dirección Zonal de Gestión de Riesgos y Ambiente Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria y C-18-EDUC Educación en emergencia	Responsables distritales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e Instituciones Educativas.	Plan de Acción Humanitario del MinEduc
3	Dar directrices sobre el registro de voluntarios / as ocasionales en las comunidades educativas	Las Instituciones Educativas y los distritos realizan el registro de voluntarios / as ocasionales y espontáneos. La actuación de estos voluntarios / as se la realizaría en función de las necesidades expresadas en el Plan de Acción Humanitario del MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsables distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos. Zonales e Instituciones Educativas.	Guía de directrices para el registro de voluntarios / as ocasionales Base de datos de voluntarios / as ocasionales
4	Emisión de directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc.	Las distritales aplican directrices para la gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc. Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria y C-18-EDUC Educación en emergencia.	Responsables distritales de Apoyo, Seguimiento y Regulación Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e Instituciones Educativas.	Guía de directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc Plan de Acción Humanitario del MinEduc

DISTRITAL

5	Monitoreo y soporte para el bienestar y seguridad de los voluntarios / as que brindan soporte a las acciones de Respuesta del MinEduc.	Se da seguimiento a todos los voluntarios / as que desarrollan acciones como soporte al Plan de Acción para garantizar su seguridad y bienestar. Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria, C-18-EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos. Apoyo, Seguimiento y Regulación	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir. Zonales e Instituciones Educativas.	Formatos de registro de monitoreo de voluntarios / as. Guía de soporte a voluntarios / as.
6	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el apoyo de personal voluntario.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades de los voluntarios / as. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos. Apoyo, Seguimiento y Regulación	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Formato de informe de final.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-04-EDUC	VOLUNTARIADO	ÁREA: BASES
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Presentado el evento, se activan las redes de voluntariado permanente establecidas con las comunidades educativas. Determinar la necesidad de participación de redes de voluntariado para soporte de las acciones del MinEduc. Coordinar la decisión con Dirección Zonal de Gestión de Riesgos. Dar directrices sobre el registro de voluntarios / as ocasionales en las comunidades educativas. Emisión de directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc. Monitoreo y soporte para el bienestar y seguridad de los voluntarios / as que brindan soporte a las acciones de Respuesta del MinEduc. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el apoyo de personal voluntario. 	C-01-EDUC Activación de la Respuesta. C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria. C-18-EDUC Educación en emergencia. C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		



Bases

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentando el evento, se activan las redes de voluntariado permanente establecidas con las comunidades educativas.	Activadas las redes voluntarias y actualizado el registro de voluntarios / as; verificar la disponibilidad de apoyo en las acciones de Respuesta del Min Educ. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la Respuesta.	Responsables DECE y Dirección de la Institución Educativa.	Distrital.	Registro de redes y personal voluntario.
2	Apoyar en el análisis para determinar la necesidad de participación de redes de voluntariado para soporte de las acciones del MinEduc. Coordinar la decisión con Dirección Distrital de Gestión de Riesgos.	En base al Plan de Acción Humanitario del MinEduc, se determina si existen brechas que pueden ser solventadas con personal voluntario. Coordinada la decisión con la Dirección Distrital de Gestión de Riesgos y Ambiente Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria y C-18-EDUC Educación en emergencia.	Responsables DECE y Dirección de la Institución Educativa.	Distrital.	Plan de Acción Humanitario del MinEduc.
3	Dar directrices sobre el registro de voluntarios / as ocasionales en las comunidades educativas.	Las Instituciones Educativas y los distritos realizan el registro de voluntarios / as ocasionales y espontáneos. La actuación de estos voluntarios / as se la realizaría en función de las necesidades expresadas en el Plan de Acción Humanitario del MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables DECE y Dirección de la Institución Educativa.	Distrital.	Guía de directrices para el registro de voluntarios / as ocasionales Base de datos de voluntarios / as ocasionales
4	Emitir directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc.	Las distritales aplican directrices para la gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc. Coordinación con los componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria y C-18-EDUC Educación en emergencia.	Responsables DECE y Dirección de la Institución Educativa.	Distrital.	Guía de directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc. Plan de Acción Humanitario del MinEduc
5	Monitoreo y soporte para el bienestar y seguridad de los voluntarios / as que brindan	Se da seguimiento a todos los voluntarios / as que desarrollan acciones como soporte al Plan de Acción para garantizar su seguridad y bienestar. Coordinación con los	Responsables DECE y Dirección de la Institución Educativa.	Distrital.	Formatos de registro de monitoreo de voluntarios / as.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
	soporte a las acciones de Respuesta del MinEduc.	componentes C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria, C-18-EDUC Educación en emergencia y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		Guía de soporte a voluntarios / as.
6	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el apoyo de personal voluntario.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades de los voluntarios / as. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables DECE y Dirección de la Institución Educativa.	Formato de informe de final.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-04-EDUC	VOLUNTARIADO	ÁREA: BASES
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Presentado el evento, se activan las redes de voluntariado permanente establecidas con las comunidades educativas. Apoyar en el análisis para determinar la necesidad de participación de redes de voluntariado para soporte de las acciones del MinEduc. Coordinar la decisión con Dirección Distrital de Gestión de Riesgos. Dar directrices sobre el registro de voluntarios / as ocasionales en las comunidades educativas. Emitir directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del MinEduc. Monitoreo y soporte para el bienestar y seguridad de los voluntarios / as que brindan soporte a las acciones de Respuesta del MinEduc. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el apoyo de personal voluntario. 	C-01-EDUC Activación de la Respuesta. C-05-EDUC-Plan de Acción Humanitaria. C-18-EDUC Educación en emergencia. C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		



Bases

Líderes			
Planimación Gestión de Riesgos.			Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
	Participantes	Ministerio de Educación	SNGRE
		Otros entes gubernamentales	Organizaciones Voluntarias
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	

Descripción general del componente

Son todas las acciones de respuesta del sistema de educación, integradas y coordinadas, para un evento específico. Dispone de una temporalidad definida en función de la evaluación del impacto. Se deben indicar los alcances poblacionales, coberturas territoriales, tipo de apoyo, la identificación de fases de respuesta, los requerimientos de insumos, medios y recursos.

Alcances generales

- Integrar las acciones humanitarias y de respuesta en el sistema de educación en un solo plan buscando la coordinación, la descripción poblacional, la cobertura territorial, la duración y discriminando la ayuda y asistencia en función de las demandas poblacionales.
- Organizar la asistencia para superar las brechas en la atención humanitaria y respuesta del MinEduc.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**Acciones de preparación**

Desarrollar / actualizar la Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.

Nacional Zonal Distrital Ins.Edu.

◆ ◆ ◆ ◆

Formación para la gestión de planes de acción humanitarios del MinEduc.

◆ ◆ ◆ ◆

Conformación de equipo asesor y líder para la gestión de planes de acción humanitarios del MinEduc.

◆ ◆ ◆ ◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Recopilación de la valoración de necesidades y capacidades disponibles.	Se dispone de matrices de necesidades en base a evaluaciones, censos, modelamientos y escenarios. Coordinado con componentes C-07-EDUC Valoración de daños, C-08-EDUC Censo e identificación, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto y C-34-EDUC Recursos y Capacidades.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Planificación; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Fichas y reportes de valoración de datos y censo realizados en las áreas afectadas.
2	Delimitación de fases de respuesta humanitaria y cobertura territorial.	Identificados y delineados los territorios, las áreas de intervención y las fases de atención, en función de la información disponible. Coordinado con componentes C-07-EDUC Valoración de daños, C-08-EDUC Censo e identificación y C-34-EDUC Recursos y Capacidades.	Gestión de Riesgos; Planificación	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Fichas y reportes de valoración de datos y censo realizados en las áreas afectadas.
3	Organización de las acciones en función de las valoraciones de necesidades y capacidades disponibles; definidas las fases y cobertura territorial. Identificación de brechas.	Definido y aprobado el Plan de Acción Humanitario. Se reconocen las brechas existentes y las posibles soluciones para superarlas. Siempre se deben considerar la inclusión del componente C-03-EDUC Protección de derechos en todas las acciones del Plan de Acción. Coordinado con componentes C-07-EDUC Valoración de daños, C-08-EDUC Censo e identificación, C-28-EDUC Logística Humanitaria y C-34-EDUC Recursos y Capacidades componente.	Gestión de Riesgos; Planificación	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.
4	Identificación de costos en base a la planificación planteada.	Elaborado y aprobado el presupuesto de Plan de Acción Humanitario. Coordinado con componentes C-34-EDUC Recursos y Capacidades y Área Gestión financiera y económica.	Gestión de Riesgos; Planificación.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción



Bases

NACIONAL – SEDE CENTRAL

				Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Humanitario del MinEduc.
5	Formular la estrategia de apoyo para superación de brechas humanitarias.	Elaborada la estrategia de apoyo y asistencia (nacional o internacional) para la superación de brechas en la atención del MinEduc. Coordinado con componentes C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas y C-27-EDUC Gestión de Aduana.	Gestión de Riesgos; Planificación.	Infraestructura Física; Curículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo. Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	N/A
6	Implementación y gestión del Plan de Acción. Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances.	Implementados, gestionados, monitoreados y evaluados los avances en la aplicación del Plan de Acción. Identificados los retrasos y demoras, sus causas y posibles soluciones; se recomienda una coordinación con el componente C-39-EDUC Control y Supervisión.	Gestión de Riesgos; Planificación.	Infraestructura Física; Curículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo. Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.
7	Cierre e informe final del Plan de Acción.	Elaborado Informe final de aplicación del Plan de Acción Humanitario del MinEduc en el que se indiquen logros, fortalezas, problemas presentados, metas no alcanzadas, motivos por los que las metas no se alcanzan, conclusiones y recomendaciones.	Gestión de Riesgos; Planificación	Infraestructura Física; Curículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo. Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-05-EDUC	PLAN DE ACCIÓN HUMANITARIO	ÁREA: BASES
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilación de la valoración de necesidades y capacidades disponibles. 2. Delimitación de fases de respuesta humanitaria y cobertura territorial. 3. Organización de las acciones en función de las valoraciones de necesidades y capacidades disponibles; definidas las fases y cobertura territorial. Identificación de brechas. 4. Identificación de costos en base a la planificación planteada. 5. Formular la estrategia de apoyo para superación de brechas humanitarias. 6. Implementación y gestión del Plan de Acción. Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances. 7. Cierre e informe final del Plan de Acción. 		<p>C-03-EDUC Protección de derechos en todas las acciones del Plan de Acción</p> <p>C-07- EDUC Valoración de daños</p> <p>C-08-EDUC Censo e identificación</p> <p>C-09-EDUC Registro en zonas de impacto</p> <p>C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas</p> <p>C-27-EDUC Gestión de Aduana</p> <p>C-28-EDUC Logística Humanitaria</p> <p>C-34-EDUC Recursos y Capacidades</p> <p>C-39-EDUC Control y Supervisión</p> <p>Área Gestión financiera y económica</p>	

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Recopilación de la valoración de necesidades y capacidades disponibles.	Se dispone de matrices de necesidades en base a evaluaciones, censos, modelamientos y escenarios. Coordinado con componentes C-07- EDUC Valoración de daños, C-08-EDUC Censo e identificación, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto y C-34-EDUC Recursos y Capacidades.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Planificación; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Fichas y reportes de valoración de daños y censo realizados en las áreas afectadas.
2	Con la Dirección de Gestión de Riesgos de sede central, delimitar fases de respuesta humanitaria y cobertura territorial.	Identificados y delineados los territorios, las áreas de intervención y las fases de atención, en función de la información disponible. Coordinado con componentes C-07- EDUC Valoración de daños, C-08-EDUC Censo e identificación y C-34-EDUC Recursos y Capacidades.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; Planificación.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Fichas y reportes de valoración de daños y censo realizados en las áreas afectadas.
3	Con la Dirección de Gestión de Riesgos de sede central, organizar las acciones en función de las valoraciones de necesidades y capacidades disponibles; definidas las fases y cobertura territorial. Identificación de brechas.	Definido y aprobado el Plan de Acción Humanitario. Se reconocen las brechas existentes y las posibles soluciones para superarlas. Siempre se deben considerar la inclusión del componente C-03-EDUC Protección de derechos en todas las acciones del Plan de Acción. Coordinado con componentes C-07- EDUC Valoración de daños, C-08-EDUC Censo e identificación, C-28-EDUC Logística Humanitaria y C-34-EDUC Recursos y Capacidades componente.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; Planificación.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc. Fichas y reportes de valoración de daños y censo realizados en las áreas afectadas.

ZONAL

4	Identificación de costos en base a la planificación planteada.	Elaborado y aprobado el presupuesto de Plan de Acción Humanitario. Coordinado con componentes C-34-EDUC Recursos y Capacidades y Área Gestión financiera y económica.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; Planificación.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.
5	Formular la estrategia de apoyo y asistencia (nacional o internacional) para la superación de brechas en la atención del MinEduc. Coordinado con componentes C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas y C-27-EDUC Gestión de Aduana.	Elaborada la estrategia de apoyo y asistencia (nacional o internacional) para la superación de brechas en la atención del MinEduc. Coordinado con componentes C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas y C-27-EDUC Gestión de Aduana.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; Planificación.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	N/A
6	Implementación y gestión del Plan de Acción. Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances.	Implementados, gestionados, monitoreados y evaluados los avances en la aplicación del Plan de Acción. Identificados los retrasos y demoras, sus causas y posibles soluciones; se recomienda una coordinación con el componente C-39-EDUC Control y Supervisión.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; Planificación.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.



Bases

ZONAL

7	Cierre e informe final del Plan de Acción.	Elaborado Informe final de aplicación del Plan de Acción Humanitario del MinEduc en el que se incluyan logros, fortalezas, problemas presentados, metas no alcanzadas, motivos por los que las metas no se alcanzan, conclusiones y recomendaciones.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; Planificación.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.
---	--	--	--	---	--

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-05-EDUC	PLAN DE ACCIÓN HUMANITARIO	ÁREA: BASES
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilación de la valoración de necesidades y capacidades disponibles. 2. Con la Dirección de Gestión de Riesgos de sede central, definir las fases de respuesta humanitaria y cobertura territorial. 3. Con la Dirección de Gestión de Riesgos de sede central, organizar las acciones en función de las valoraciones de necesidades y capacidades disponibles; definidas las fases y cobertura territorial. Identificación de brechas. 4. Identificación de costos en base a la planificación planteada. 5. Formular la estrategia de apoyo para superación de brechas humanitarias. 6. Implementación y gestión del Plan de Acción. Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances. 7. Cierre e informe final del Plan de Acción. 	<p>C-03-EDUC Protección de derechos en todas las acciones del Plan de Acción</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños</p> <p>C-08-EDUC Censo e identificación</p> <p>C-09-EDUC Registro en zonas de impacto</p> <p>C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas</p> <p>C-27-EDUC Gestión de Aduana</p> <p>C-28-EDUC Logística Humanitaria</p> <p>C-34-EDUC Recursos y Capacidades</p> <p>C-39-EDUC Control y Supervisión</p> <p>Área Gestión financiera y económica</p>		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Dar soporte en la formulación de la estrategia de apoyo para superación de brechas humanitarias.	Elaborada la estrategia de apoyo y asistencia (nacional o internacional) para la superación de brechas en la atención del MinEduc. Coordinado con el componente C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos; Planificación.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	N/A
2	Implementación y gestión del Plan de Acción. Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances.	Implementados, gestionados, monitoreados y evaluados los avances en la aplicación del Plan de Acción. Identificados los retrasos y demoras, sus causas y posibles soluciones; se recomienda una coordinación con el componente C-39-EDUC Control y Supervisión.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos; Planificación.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.
3	Cierre e informe final del Plan de Acción.	Elaborado Informe final de aplicación del Plan de Acción Humanitario del MinEduc en el que se incluyan logros, fortalezas, problemas presentados, metas no alcanzadas, motivos por los que las metas no se alcanzan, conclusiones y recomendaciones.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos; Planificación.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.



Bases

DISTRITAL

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-05-EDUC	PLAN DE ACCIÓN HUMANITARIO	ÁREA: BASES
ACCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar soporte en la formulación de la estrategia de apoyo para superación de brechas humanitarias. 2. Implementación y gestión del Plan de Acción. Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances. 3. Cierre e informe final del Plan de Acción. 		RELACIONES <p>C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas.</p> <p>C-39-EDUC Control y Supervisión.</p>	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Implementación y gestión del Plan de Acción. Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances.	Implementados, gestionados, monitoreados y evaluados los avances en la aplicación del Plan de Acción. Identificados los retrasos y demoras, sus causas y posibles soluciones; se recomienda una coordinación con el componente C-39-EDUC Control y Supervisión.	Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.
2	Cierre e informe final del Plan de Acción.	Elaborado Informe final de aplicación del Plan de Acción Humanitario del MinEduc en el que se incluyan logros, fortalezas, problemas presentados, metas no alcanzadas, motivos por los que las metas no se alcanzan, conclusiones y recomendaciones.	Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del MinEduc.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-05-EDUC	PLAN DE ACCIÓN HUMANITARIO	ÁREA: BASES
ACCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación y gestión del Plan de Acción. Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances. 2. Cierre e informe final del Plan de Acción. 		RELACIONES <p>C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas.</p> <p>C-39-EDUC Control y Supervisión.</p>	

COMPONENTE: Equipos alternos de soporte para la coordinación y la respuesta - EACR

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.		Otros entes gubernamentales	SNGRE
Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado		N/A	

Descripción general del componente

Grupos especializados multidisciplinarios del Ministerio de Educación, para brindar soporte o asumir, de forma temporal, la coordinación de la atención de emergencias, desastres y catástrofes en un determinado territorio, en el que los miembros de las estructuras de educación han sido afectados y no han podido cumplir su rol. También tiene el rol de asesoría a cualquier nivel territorial previa coordinación.

Alcances generales

- Coordinación de la Respuesta en reemplazo temporal a los responsables de las MTT de Educación en Emergencias que no se han activado debido a que sus participantes, líderes y tomadores de decisión han sido afectados. Apoyar para que en el menor tiempo posible se asuman las responsabilidades.
- Asesoría en la coordinación de la respuesta en educación para los COE territoriales que así lo hayan solicitado.
- Plataforma para la gestión de los Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación

	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Diseño y desarrollo de plataforma para la gestión de los Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta	◆	◆	◆	
Crear / mantener la estructura nacional de los Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta. Seleccionar personal en sede central, zonas y distritos en función de capacidades y experiencias (criterios de selección para conformar Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta – EACR).	◆	◆	◆	
Capacitación y / fortalecimiento de los Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta del MinEduc. Formación, ejercicios y entrenamiento continuo	◆	◆	◆	
Protocolos de activación y designación de responsabilidades a los Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Valorar el desplazamiento de los EACR en función de la valoración de daños.	Se estima la pertinencia o no del desplazamiento de los EACR. Valorar en función de las afectaciones y siempre que se haya sobrepasado la capacidad de los responsables en los distritos o zonas. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C02-EDUC-Coordinación de la Respuesta y C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Guía para valorar el desplazamiento de los EACR.
2	Activación y desplazamiento de los EACR en función de la valoración de daños o solicitud desde zonas o distritos.	Activados y desplazados a territorio los Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta del MinEduc – EACR, en función de la valoración. Emitidas las disposiciones y documentación de designación de funciones en las zonas de emergencia. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C02-EDUC-Coordinación de la Respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-18-EDUC Educación en emergencias.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Protocolos de activación y desplazamiento de los EACR
3	Monitoreo de las actividades de los EACR desplazados a terreno.	Seguimiento permanente de las actividades y decisiones de los EACR desplazados. Coordinación con los componentes C-18-EDUC Educación en emergencias, C-26-EDUC Soporte operativo y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Zonales y distritales.	Formatos para la emisión de documentos de designación de funciones y responsabilidades.
4	Desactivación de Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta – EACR, desplazados a terreno.	Equipos desmovilizados y desactivados de acuerdo a protocolos establecidos. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta y C02-EDUC-Coordinación de la Respuesta.	Gestión de Riesgos.	Zonales y distritales	Directrices de monitoreo de los EACR desplazados a terreno.
5	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el desplazamiento de los EACR.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades de los EACR desplazados. Coordinación con el componente C-	EACR desplazados en terreno.	Gestión de Riesgos. Zonales y distritales.	Protocolos de desactivación de los EACR.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

desplazamiento de los EACR.	01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.			
-----------------------------	--	--	--	--

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-99-EDUC	EQUIPOS ALTERNOS DE SOPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y LA RESPUESTA - EACR	ÁREA: BASES
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar el desplazamiento de los EACR en función de la valoración de daños. 2. Activación y desplazamiento de los EACR en función de la valoración de daños o solicitud desde zonas o distritos. 3. Monitoreo de las actividades de los EACR desplazados a terreno. 4. Desactivación de Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta – EACR, desplazados a terreno. 5. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el desplazamiento de los EACR. 			C-01-EDUC Activación de la Respuesta. C02-EDUC-Coordinación de la Respuesta. C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades. C-18-EDUC Educación en emergencias. C-26-EDUC Soporte operativo. C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.



Bases



Anexo 04 Módulo 11

Área Respuesta

COMPONENTE: Valoración de daños y estimación de necesidades

Líderes		Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.	Participantes	Otros entes gubernamentales	GAD municipales con competencia en educación, MIÉS, SNGRE, INMOBILIAR, PN.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente <i>Educación en emergencias</i> . Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Un oportuno acceso a la información más cercana a la realidad de las afectaciones de un evento, permite la optimización de recursos y una pronta respuesta, acorde a las necesidades de las poblaciones afectadas (comunidad educativa); por estas razones se hace necesario disponer de estructuras que permitan acceder a la información en el menor tiempo posible, con protocolos y esquemas pre establecidos, redes territoriales distribuidas de acuerdo a las amenazas y registros históricos de eventos.

La estructura de valoración (evaluación) no existe solo en el momento en que se presente un evento, debe estar pre posicionada y con protocolos e instrumentos actualizados; debe disponer de fundamentos como líneas base y escenarios de potenciales afectaciones. Las plataformas digitales para la captura de la información pueden ser la primera opción para el registro de datos y un análisis preliminar de requerimientos.

El flujo de información, a través de los protocolos establecidos, debe ser dinámico y de ser posible con el mayor procesamiento posible en terreno sin que ello signifique retraso en la asistencia a las personas afectadas.

En función del tiempo y cobertura, los tipos de valoración son: rápida, detallada y continua. En el país se ha establecido los siguientes modelos de valoración comunitaria, preliminar, inicial, complementaria y específica (por ejemplo la valoración de infraestructura y calificación de habitabilidad).

Alcances generales

- Establecer una estructura ministerial, con desagregaciones territoriales, para la valoración oportuna de los daños, impactos y la identificación de necesidades de la población afectada (comunidad educativa).
- Las valoraciones se realizan en función del tiempo y cobertura de la información.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Crear / fortalecer la estructura, orgánica y funcional, de valoración de daños y estimación de necesidades. Selección de participantes de instituciones, organismos y organizaciones.	◆	◆	◆	◆
Elaborar / actualizar escenarios de impactos.	◆	◆		
Establecer fichas de información y bases de datos que puedan ser requeridos para el análisis preliminar previo a una valoración de daños.	◆	◆		
Crear / revisar protocolos de activación y desactivación de los ERVD.	◆			
Establecer compromisos de participación de personal seleccionado para los Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades del MinEduc – ERVD.	◆	◆	◆	◆
Crear / fortalecer los ERVD.	◆	◆	◆	◆
Crear / actualizar y monitorear el registro nacional de ERVD.	◆	◆	◆	◆
Crear / mantener y mejorar el equipamiento, materiales, insumos y suministros para los ERVD.	◆	◆	◆	◆
Desarrollar / revisar fichas, herramientas, criterios y umbrales para la valoración de daños / impacto; que tengan acceso e implementación territorial EVIN Educación.	◆	◆		
Desarrollar / actualizar modelo de valoración de daños y estimación de necesidades del sector educativo. Incluir modelos de reportes preliminares y finales de valoración de daños y estimación de necesidades.	◆			
Desarrollar / revisar protocolos de monitoreo de los ERVD activados y desplazados en zonas de afectación	◆			
Planificación y ejecución de capacitación en valoración de daños y estimación de necesidades; ejercicios, formación continua y reentrenamiento.	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Ejecutar el esquema de activación y movilización de los Equipos y Redes de Valoración de Daños del MinEduc. – ERVD.	Activados de los ERVD en función del nivel de impacto y el territorio afectado; se induyen las redes de evaluación con las comunidades educativas y voluntariado. Coordinación con los componentes: S-06 EDUC Niveles, fases y zonas, C-01- EDUC Activación de la Respuesta y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; zonales y distritales. SNGRE	Protocolo de activación y desactivación. Descriptivo de redes de a nivel zonal y distrital.
2	Monitoreo de disponibilidad de personal de los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.	Se da seguimiento a la disponibilidad del personal de los ERVD. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos. Coordinación con el componente S-06- EDUC Niveles, fases y zonas, S-07-EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; zonales y distritales.	Bases de datos de personal de los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.
3	Monitoreo de disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos para los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.	Se da seguimiento a la disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos para los ERVD. Coordinación con el componente S-06 EDUC Niveles, fases y zonas, C- 38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; zonales y distritales.	Bases de datos de recursos, materiales, medios e insumos para los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.
4	Integrar y/o conformar equipos institucionales o multidisciplinarios (EVIN, EDAN entre otros) para la valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada).	Personal del MinEduc se ha integrado a los equipos institucionales, interinstitucionales y/o multidisciplinarios de valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada). MinEduc conforma equipos multidisciplinarios e interinstitucionales a través de la MTT para la valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada).	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; zonales y distritales. Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la	Protocolos para integrar equipos multidisciplinarios e interinstitucionales. Protocolos de conformación de equipos de valoración de daños y estimación de necesidades.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos.		respuesta en el sector Educación. SNGRE, GAD.	
5	Recopilación y análisis de información (mapas, bases de datos, guías, listados de personas claves), trabajo de gabinete – escritorio.	Recopilada e interpretada la información secundaria disponible del área territorial en la que se desarrollará la valoración de daños y estimación de necesidades. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas y C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; zonales y distritales. SNGRE.	Guía para análisis de información secundaria previa a la valoración de daños en el sector educativo.
6	Elaboración de plan de trabajo y hoja de Ruta para los ERVD. Identificación de criterios de seguridad.	Elaborados el Plan de trabajo para la valoración de daños y estimación de necesidades y la Hoja de Ruta. Establecidas las directrices de seguridad para los ERVD. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, S-07 EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta; C-08-EDUC Censo e identificación y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; zonales, distritales e instituciones educativas. SNGRE.	Formato de Plan de trabajo para ERVD. Formato de hoja de ruta para ERVD. Guía de criterios de seguridad.
7	Desplazamiento de los ERVD a las zonas a ser evaluadas.	ERVD desplazados en función de Plan de trabajo y hoja de ruta. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, S-07 EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta; C-08-EDUC Censo e identificación y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos.	Zonales, distritales e instituciones educativas. SNGRE	Plan de trabajo para ERVD aprobado. Hoja de ruta para ERVD aprobada.
8	En terreno, verificar la continuidad de funcionamiento de las instituciones educativas.	Instituciones educativas evaluadas e identificadas sus condiciones de funcionalidad y acceso. Conocida la afectación de la población estudiantil y personal docente / administrativo. Coordinación con los componentes S-06- EDUC Niveles, fases y zonas, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos, C-	Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades.	Gestión de Riesgos, zonales, distritales e instituciones educativas.	Guía de criterios de valoración de daños. EVIN Educación. Normas INEE.

NACIONAL – SEDE CENTRAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		08-EDUC Censo e identificación y C-18-EDUC Educación en emergencias.			
9	Seguimiento y monitoreo de los ERVD desplazados en terreno.	Se conoce de la ubicación y condiciones de los ERVD desplazados en terreno. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Zonales, distritales e instituciones educativas. SNGRE.	Protocolos y guías de registro y monitoreo de personal.
10	Envío y recopilación de información de las valoraciones de daños y estimaciones de necesidades.	Remitidos los resultados preliminares de las valoraciones de daños y estimación de resultados. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-03 - EDUC Protección de derechos y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades.	Gestión de Riesgos, zonales, distritales e instituciones educativas. SNGRE	Formato para el registro inicial de la información recopilada en el proceso de valoración de daños y estimación de necesidades.
11	Elaboración de informes de resultados de la valoración de daños y estimación de necesidades, en los tiempos definidos en los protocolos	Cuando ha concluido una intervención de los ERVD, se dispone de informes de la valoración y análisis preliminar de necesidades, se incluyen puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-03-EDUC Protección de derechos, C-08-EDUC Censo e identificación y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades.	Gestión de Riesgos, zonales, distritales e instituciones educativas. SNGRE .	Formato para el registro y reporte final de la información recopilada en el proceso de valoración de daños y estimación de necesidades Protocolo de almacenamiento y archivo de información
12	Ejecutar el esquema de desactivación y desmovilización de los Equipos y Redes de Valoración de Daños del MinEduc. – ERVD.	Desactivados y desmovilizados los ERVD luego de concluido su trabajo; se incluyen las redes de evaluación con las comunidades educativas y voluntariado. Coordinación con los componentes C-01- EDUC Activación de la Respuesta y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; zonales y distritales. SNGRE.	Protocolo de activación y desactivación.

NACIONAL – SEDE CENTRAL			
FICHA RESUMEN			
NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-07-EDUC	VALORACIÓN DE DAÑOS Y ESTACIÓN DE NECESIDADES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> Ejecutar esquema de activación y movilización. Monitoreo de disponibilidad de personal. Monitoreo de disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos. Integrar y/o conformar equipos multidisciplinarios de valoración de daños. Recopilación y análisis de información secundarios, trabajo de gabinete. Plan de trabajo y hoja de ruta. Desplazamiento ERVD. En terreno, verificar continuidad de funcionamiento de las instituciones educativas. Seguimiento y monitoreo de ERVD desplazados. Envío y recopilación de información de las valoraciones de daños y estimación de necesidades. Elaboración de informes de resultados. Ejecutar esquema de desactivación y desmovilización. 		<p>S-06 EDUC Niveles, fases y zonas S-07-EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación</p> <p>C-01- EDUC Activación de la Respuesta C-02-EDUC Coordinación para la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos</p> <p>C-08-EDUC Censo e identificación C-18-EDUC Educación en emergencias C-26-EDUC Soporte operativo. C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>	

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Ejecutar el esquema de activación y movilización de los Equipos y Redes de Valoración de Daños del MinEduc. – ERVD.	Activados de los ERVD en función del nivel de impacto y el territorio afectado; se induyen las redes de evaluación con las comunidades educativas y voluntariado. Coordinación con los componentes: S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-01-EDUC Activación de la Respuesta y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Protocolo de activación y desactivación. Descriptivo de redes de a nivel zonal y distrital.
2	Monitoreo de disponibilidad de personal de los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.	Se da seguimiento a la disponibilidad del personal de los ERVD. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos. Coordinación con el componente S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, S-07-EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Bases de datos de personal de los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.
3	Monitoreo de disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos para los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.	Se da seguimiento a la disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos para los ERVD. Coordinación con el componente S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Bases de datos de recursos, materiales, medios e insumos para los ERVD.
4	Integrar y/o conformar equipos institucionales o multidisciplinarios (EVIN, EDAN entre otros) para la valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada).	Personal del MinEduc se ha integrado a los equipos institucionales, interinstitucionales y multidisciplinarios de valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada). MinEduc conforma equipos multidisciplinarios e interinstitucionales a través de la MTT para la valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada). Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos.	Gestión de Riesgos – zonal Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SNGRE. GAD.	Nacional y distritales.	Protocolos para integrar equipos multidisciplinarios e interinstitucionales. Protocolos de conformación de equipos de valoración de daños y estimación de necesidades.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
5	Recopilación y análisis de información (mapas, bases de datos, guías, listados de personas claves), trabajo de gabinete – escritorio.	Recopilada e interpretada la información secundaria disponible del área territorial en la que se desarrollará la valoración de daños y estimación de necesidades. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas y C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Guía para análisis de información secundaria previa a la valoración de daños en el sector educativo.
6	Elaboración de plan de trabajo y hoja de Ruta para los ERVD. Identificación de criterios de seguridad.	Elaborados el Plan de trabajo para la valoración de daños y estimación de necesidades y la Hoja de Ruta. Establecidas las directrices de seguridad para los ERVD. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, S-07-EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-08-EDUC Censo e identificación y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Formato de Plan de trabajo para ERVD. Formato de hoja de ruta para ERVD. Guía de criterios de seguridad.
7	Desplazamiento de los ERVD a las zonas a ser evaluadas.	ERVD desplazados en función de Plan de trabajo y hoja de ruta. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, S-07-EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-08-EDUC Censo e identificación y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional, distritales e instituciones educativas.	Plan de trabajo para ERVD aprobado. Hoja de ruta para ERVD aprobada.
8	En terreno, verificar la continuidad de funcionamiento de las instituciones educativas.	Instituciones educativas evaluadas e identificadas sus condiciones de funcionalidad y acceso. Conocida la afectación de la población estudiantil y del personal docente / administrativo. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos, C-08-EDUC Censo e identificación y C-18-EDUC Educación en emergencias.	Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades.	Nacionales, zonales, distritales e instituciones educativas.	Guía de criterios de valoración de daños. EVIN Educación. Normas INEE.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
9	Seguimiento y monitoreo de los ERVD desplazados en terreno.	Se conoce de la ubicación y condiciones de los ERVD desplazados en terreno. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional, distritales e instituciones educativas.	Protocolos y guías de registro y monitoreo de personal.
10	Envío y recopilación de información de las valoraciones de daños y estimaciones de necesidades.	Remitidos los resultados preliminares de las valoraciones de daños y estimación de necesidades. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-03-EDUC Protección de derechos y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades.	Nacionales, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato para el registro inicial de la información recopilada en el proceso de valoración de daños y estimación de necesidades.
11	Elaboración de informes de resultados de la valoración de daños y estimación de necesidades, en los tiempos definidos en los protocolos.	Cuando ha concluido una intervención de los ERVD, se dispone de informes de la valoración y análisis preliminar de necesidades, se incluyen puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-03-EDUC Protección de derechos, C-08-EDUC Censo e identificación y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades.	Nacionales, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato para el registro y reporte final de la información recopilada en el proceso de valoración de daños y estimación de necesidades.
12	Ejecutar el esquema de desactivación y desmovilización de los ERVD MinEduc.	Desactivados y desmovilizados los ERVD luego de concluido su trabajo; se incluyen las redes de evaluación con las comunidades educativas y voluntariado. Coordinación con los componentes C-01- EDUC Activación de la Respuesta y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Protocolo de activación y desactivación.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-07-EDUC	VALORACIÓN DE DAÑOS Y ESTACIÓN DE NECESIDADES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar esquema de activación y movilización. 2. Monitoreo de disponibilidad de personal. 3. Monitoreo de disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos. 4. Integrar y/o conformar equipos multidisciplinarios de valoración de daños. 5. Recopilación y análisis de información secundarios, trabajo de gabinete. 6. Plan de trabajo y hoja de ruta. 7. Desplazamiento ERVD. 8. En terreno, verificar continuidad de funcionamiento de las instituciones educativas. 9. Seguimiento y monitoreo de ERVD desplazados. 10. Envío y recopilación de información de las valoraciones de daños y estimación de necesidades. 11. Elaboración de informes de resultados. 12. Ejecutar esquema de desactivación y desmovilización. 	<p>S-06 EDUC Niveles, fases y zonas S-07-EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación</p> <p>C-01- EDUC Activación de la Respuesta C-02-EDUC Coordinación para la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos</p> <p>C-08-EDUC Censo e identificación C-18-EDUC Educación en emergencias C-26-EDUC Soporte operativo. C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>		

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Ejecutar el esquema de activación y movilización de los Equipos y Redes de Valoración de Daños del MinEduc – ERVD.	Activados de los ERVD en función del nivel de impacto y el territorio afectado; se induyen las redes de evaluación con las comunidades educativas y voluntariado. Coordinación con los componentes: S-06 EDUC Niveles, fases y zonas, C-01-EDUC Activación de la Respuesta y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos – distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Protocolo de activación y desactivación. Descriptivo de redes de a nivel zonal y distrital.
2	Monitoreo de disponibilidad de personal de los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.	Se da seguimiento a la disponibilidad del personal de los ERVD. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos. Coordinación con el componente S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, S-07-EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Bases de datos de personal de los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.
3	Monitoreo de disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos para los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.	Se da seguimiento a la disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos para los ERVD. Coordinación con el componente S-06 EDUC Niveles, fases y zonas, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Bases de datos de recursos, materiales, medios e insumos para los ERVD.
4	Integrar y/o conformar equipos institucionales o multidisciplinarios (EVIN, EDAN entre otros) para la valoración de daños y estimación de necesidades (Inicial, rápida y detallada).	Personal del MinEduc se ha integrado a los equipos institucionales, interinstitucionales y multidisciplinarios de valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada). MinEduc conforma equipos multidisciplinarios e interinstitucionales a través de la MTT para la valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada).	Gestión de Riesgos – distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas. Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SNGRE, GAD.	Protocolos para integrar equipos multidisciplinarios e interinstitucionales. Protocolos de conformación de equipos de valoración de daños y estimación de necesidades.

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos.			
5	Recopilación y análisis de información (mapas, bases de datos, guías, listados de personas claves), trabajo de gabinete – escritorio.	Recopilada e interpretada la información secundaria disponible del área territorial en la que se desarrollará la valoración de daños y estimación de necesidades. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas y C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.	Gestión de Riesgos – distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Guía para análisis de información secundaria previa a la valoración de daños en el sector educativo.
6	Elaboración de plan de trabajo y hoja de Ruta para los ERVD. Identificación de criterios de seguridad.	Elaborados el Plan de trabajo para la valoración de daños y estimación de necesidades y la Hoja de Ruta. Establecidas las directrices de seguridad para los ERVD. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, S-07 EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-08-EDUC Censo e identificación y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos – distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Formato de Plan de trabajo para ERVD. Formato de hoja de ruta para ERVD. Guía de criterios de seguridad.
7	Desplazamiento de los ERVD a las zonas a ser evaluadas.	ERVD desplazados en función de Plan de trabajo y hoja de ruta. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, S-07 EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-08-EDUC Censo e identificación y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos – distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Plan de trabajo para ERVD aprobado. Hoja de ruta para ERVD aprobada.
8	En terreno, verificar la continuidad de funcionamiento de las instituciones educativas.	Instituciones educativas evaluadas e identificadas sus condiciones de funcionalidad y acceso. Conocida la afectación de la población estudiantil y personal docente / administrativo. Coordinación con los componentes S-06-	Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades.	Nacional, zonales, distritales e instituciones educativas.	Guía de criterios de valoración de daños. EVIN Educación

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		EDUC Niveles, fases y zonas, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos, C-08-EDUC Censo e identificación y C-18-EDUC Educación en emergencias.			Normas INEE
9	Seguimiento y monitoreo de los ERVD desplazados en terreno.	Se conoce la ubicación y condiciones de los ERVD desplazados en terreno. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos - distrital.	Nacional, distritales e instituciones educativas.	Protocolos y guías de registro y monitoreo de personal
10	Envío y recopilación de información de las valoraciones de daños y estimaciones de necesidades.	Remitidos los resultados preliminares de las valoraciones de daños y estimación de resultados. Coordinación con los componentes S-06-EDUC Niveles, fases y zonas, C-03-EDUC Protección de derechos y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades.	Nacional, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato para el registro inicial de la información recopilada en el proceso de valoración de daños y estimación de necesidades.
11	Elaboración de informes de resultados de la valoración de daños y estimación de necesidades, en los tiempos definidos en los protocolos.	Cuando ha concluido una intervención de los ERVD, se dispone de informes de la valoración y análisis preliminar de necesidades, se incluyen puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-03-EDUC Protección de derechos, C-08-EDUC Censo e identificación y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades.	Nacional, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato para el registro y reporte final de la información recopilada en el proceso de valoración de daños y estimación de necesidades.
12	Ejecutar el esquema de desactivación y desmovilización de los ERVD MinEduc.	Desactivados y desmovilizados los ERVD luego de concluir su trabajo; se incluyen las redes de evaluación con las comunidades educativas y voluntariado. Coordinación con los componentes C-01- EDUC Activación de la Respuesta y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos - distrital.	Nacional y zonales.	Protocolo de activación y desactivación.

DISTRITAL			
FICHA RESUMEN		C-07-EDUC	VALORACIÓN DE DAÑOS Y ESTACIÓN DE NECESIDADES
ACCIONES		ÁREA: RESPUESTA	
<ol style="list-style-type: none"> Ejecutar esquema de activación y movilización. Monitoreo de disponibilidad de personal. Monitoreo de disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos. Integrar y/o conformar equipos multidisciplinarios de valoración de daños. Recopilación y análisis de información secundarios, trabajo de gabinete. Plan de trabajo y hoja de ruta. Desplazamiento ERVD. En terreno, verificar continuidad de funcionamiento de las instituciones educativas. Seguimiento y monitoreo de ERVD desplazados. Envío y recopilación de información de las valoraciones de daños y estimación de necesidades. Elaboración de informes de resultados. Ejecutar esquema de desactivación y desmovilización. 		RELACIONES S 06 EDUC Niveles, fases y zonas S-07-EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación C-01- EDUC Activación de la Respuesta C-02-EDUC Coordinación para la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos C-08-EDUC Censo e identificación C-18-EDUC Educación en emergencias C-26-EDUC Soporte operativo. C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicar el esquema de activación y movilización de los Equipos y Redes de Valoración de Daños del MinEduc – ERVD.	Activados de los ERVD en función de las directrices distritales; se incluyen las redes de evaluación con las comunidades educativas y voluntariado. Coordinación con los componentes: S-06 EDUC Niveles, fases y zonas, C-01-EDUC Activación de la Respuesta y C-26-EDUC Soporte operativo.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Protocolo de activación y desactivación. Descriptivo de redes de a nivel zonal y distrital.
2	Indicar la disponibilidad de personal para los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.	Reportada la disponibilidad del personal para los ERVD. Coordinación con el Componente S-06- EDUC Niveles, fases y zonas, S-07-EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Bases de datos de personal de los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades
3	Facilitar información para trabajo de gabinete – escritorio.	Entregada la información disponible de la unidad educativa para facilitar la valoración de daños y estimación de necesidades. Coordinación con los componentes S-06- EDUC Niveles, fases y zonas y C-02-EDUC Coordinación para la respuesta	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Guía para análisis de información secundaria previa a la valoración de daños en el sector educativo
4	En terreno, verificar la continuidad de funcionamiento de las instituciones educativas.	Instituciones educativas evaluadas e identificadas sus condiciones de funcionalidad y acceso. Conocida la afectación de la población estudiantil y personal docente / administrativo. Coordinación con los componentes S-06- EDUC Niveles, fases y zonas, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos, C-08-EDUC Censo e identificación y C-18-EDUC Educación en emergencias.	Equipos y Redes de Valoración de Daños y Estimación de .	Nacionales, zonales, distritales e instituciones educativas.	Guía de criterios de valoración de daños. EVIN Educación. Normas INEE.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
FICHA RESUMEN					
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-07-EDUC	VALORACIÓN DE DAÑOS Y ESTACIÓN DE NECESIDADES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES			
1. Aplicar esquema de activación y movilización. 2. Indicar la disponibilidad de personal para los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades. 3. Facilitar información para trabajo de gabinete – escritorio. 4. En terreno, verificar la continuidad de funcionamiento de las instituciones educativas.		S-06 EDUC Niveles, fases y zonas S-07-EDUC Rol de servidores públicos del Ministerio de Educación C-01-EDUC Activación de la Respuesta C-02-EDUC Coordinación para la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos C-08-EDUC Censo e identificación C-18-EDUC Educación en emergencias C-26-EDUC Soporte operativo. C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.			

Líderes Gestión de Riesgos.	Participantes	Ministerio de Educación Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
		Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado GAD municipales, INEC, Registro Civil y SNGRE. Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente <i>Educación en emergencias</i> . Clúster de Educación.

Descripción general del componente

La población afectada (comunidad educativa) e identificada durante las valoraciones de daños, es registrada de forma oportuna para que se apliquen los criterios de selección y se realicen los planes de acción del MinEduc. Las acciones de censo e identificación deben estar soportadas por herramientas tecnológicas de fácil acceso y uso.

Es importante disponer de una base - registro unificado de población afectada; esta información permite mantener una memoria histórica de la población asistida y la implementación de estrategias de reducción de riesgo y de preparación para desastres.

Los datos finales obtenidos en el censo deben ser compartidos con las instituciones, organismos y organizaciones con responsabilidades en la respuesta y en el Plan de Acción.

Alcances generales

- Identificación y registro de datos de la comunidad educativa afectada.
- Establecer la coordinación entre el censo ministerial (específico) con el censo nacional y Registro Único de Damnificados.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Crear / fortalecer la estructura y redes del MinEduc para el censo e identificación.	◆	◆	◆	◆
Establecer plan de activación y movilización para el censo e identificación.	◆	◆		
Implementación del Registro Único de afectados del sector educación complementario al Registro Único de Damnificados.	◆			
Desarrollar una herramienta tecnológica que ayude a unificar toda la información existente y recopilada.	◆			
Planificación de formación, ejercicios, formación continua y formación acelerada en emergencias para la creación de capacidades en Censo e identificación en el MinEduc.	◆			
Mantener actualizadas las bases de IE en función de los escenarios de afectaciones. Cruzar información con el sistema CAS.	◆	◆	◆	◆
Estandarizar un registro para las zonas y personas afectadas con mayor recurrencia.	◆			

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación del plan de activación y movilización del MinEduc para el censo e identificación.	Activación de las estructuras del MinEduc para el censo e identificación como parte de la estructura nacional / interinstitucional de Censo e Identificación. Coordinación permanente con los responsables de Valoración de daños para que no se duplique la captura de información ni se afecte a la población. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; zonales; distritales e instituciones educativas. SNGRE, INEC, Registro Civil.	Protocolo de activación y desactivación.
2	Revisión del estado de las estructuras y redes de censo e identificación del MinEduc, para verificar la disponibilidad real existente.	Identificado revisado el estado real de la estructura y redes para el censo y la identificación en base a criterios de afinidad territorial, disponibilidad y capacidad de activación. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social zonales; distritales e instituciones educativas.	Bases de datos de personal de los equipos y redes de censo e identificación del MinEduc.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
3	Elaboración y ejecución del Plan de Acción para el censo e identificación del MinEduc, en coordinación con las estructuras nacionales.	Elaborado el Plan de Acción en el que se establecen los equipos de censo e identificación del MinEduc, la integración con los equipos interinstitucionales, su distribución territorial, requerimientos de soporte y logísticos. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; zonales; distritales e instituciones educativas. SINGRE, INEC, Registro Civil.	Formato y guía para la elaboración del Plan de acción para el componente censo e identificación. Formatos utilizados en el Plan de Acción.
4	Entrega a instituciones y organismos de la información de la población estudiantil en la zona de emergencia.	Compartida la información disponible en el MinEduc sobre la población estudiantil en la zona de emergencia. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades. C-26-EDUC Soporte operativo, C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; zonales; distritales e instituciones educativas.	Bases de datos actualizadas de las zonas de emergencia. Formato de reporte de datos.
5	Recopilación y validación de la información obtenida en el censo e identificación.	Información preliminar consolidada por los responsables del censo designados por el MinEduc y enviada a distritos /zonas / nacional para su validación final. Coordinación con los componentes C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Distritales / zonales.	Gestión de Riesgos; Planificación.	Formatos de consolidación. Protocolo de validación de información censal.
6	Elaboración de informes de resultados del censo e identificación.	Elaborados y remitidos los informes finales del censo e identificación. Los informes finales son validados y aceptados con firma de responsabilidad. Información disponible para la formulación de los planes de acción humanitarios. Coordinación con los componentes C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario, C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Distritales / zonales.	Gestión de Riesgos; Planificación.	Formato de informe final de resultados de censo e identificación. Protocolo de validación de información censal.
7	Desmovilización del personal y cierre del Plan de Acción para el censo e identificación.	Se ha realizado la desmovilización del personal designado en el Plan de Acción de Censo e Identificación, aplicando criterios de oportunidad y seguridad. Coordinación con el componente C-26-EDUC Soporte operativo.	Distritales / zonales / instituciones educativas.	Gestión de Riesgos; Planificación.	Protocolo de activación y desactivación.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
8	Entrega y comunicación de resultados a instituciones / organismos / organizaciones.	Las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidades en la respuesta disponen de forma oportuna de la información y resultados del censo realizado /apoyado por el MinEduc. Coordinación con los componentes C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Distritales / zonales.	Formato de informe final de resultados de censo e identificación.
9	Generación de bases de datos históricas del censo e identificación del MinEduc.	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de censo e identificación realizado / apoyado por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Planificación; distritales / zonales.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL		C-08-EDUC	CENSO E IDENTIFICACIÓN	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES		
1. Aplicación de activación y movilización.	2. Revisión del estado de las estructuras y redes de censo e identificación del MinEduc.	C-01- EDUC Activación de la Respuesta C-06 Plan de Acción Humanitario	C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades	C-26-EDUC Soporte operativo.
3. Elaboración y ejecución del Plan de acción para el censo e identificación del MinEduc.	4. Entrega a instituciones y organismos de la información de la población estudiantil en la zona de emergencia.	C-33-EDUC Gestión de la Información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		
5. Recopilación y validación de la información obtenida.	6. Elaboración de informes de resultados del censo e identificación.			
7. Desmovilización del personal y cierre del Plan de Acción.	8. Entrega y comunicación de resultados a instituciones / organismos / organizaciones.			
9. Generación de bases de datos históricas del censo e identificación.				

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación zonal del plan de activación y movilización del MinEduc para el censo e identificación.	Activación de las estructuras del MinEduc en el nivel zonal para el censo e identificación como parte de la estructura nacional / interinstitucional de Censo e Identificación. Coordinación permanente con los responsables de Valoración de daños para que no se duplique la captura de información ni se afecte a la población. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Activación de la Respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos –zonal.	Nacional y distritales.	Protocolo de activación y desactivación.
2	Revisión del estado de las estructuras y redes de censo e identificación del MinEduc, para verificar la disponibilidad zonal real existente.	Identificado revisado el estado real de la estructura y redes para el censo y la identificación en base a criterios de afinidad territorial, disponibilidad y capacidad de activación. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Bases de datos de personal de los equipos y redes de censo e identificación del MinEduc.
3	Elaboración y ejecución del Plan de Acción zonal para el censo e identificación del MinEduc en coordinación con las estructuras nacionales.	Elaborado el Plan de Acción zonal en el que se establecen los equipos de censo e identificación del MinEduc, la integración con los equipos interinstitucionales, su distribución territorial, requerimientos de soporte y logísticos. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Formato y guía para la elaboración del Plan de acción para el componente censo e identificación Formatos utilizados en el Plan de Acción.
4	Entrega a instituciones y organismos de la información de la población estudiantil en la zona de emergencia.	Compartida la información disponible en el MinEduc sobre la población estudiantil en la zona de emergencia. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-26-EDUC Soporte operativo, C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Bases de datos actualizadas de las zonas de emergencia. Formato de reporte de datos.
5	Recopilación y validación de la información obtenida en el censo e identificación.	Información preliminar consolidada por los responsables del censo designados por el MinEduc y enviada a distritos / zonas / nacional para su validación final. Coordinación	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Formatos de consolidación.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		con los componentes C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.			Protocolo de validación de información censal.
6	Elaboración de informes de resultados del censo e identificación.	Elaborados y remitidos los informes finales del censo e identificación. Los informes finales son validados y aceptados con firma de responsabilidad. Información disponible para la formulación de los planes de acción humanitarios. Coordinación con los componentes C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario, C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Formato de informe final de resultados de censo e identificación. Protocolo de validación de información censal.
7	Desmovilización del personal y cierre del Plan de Acción zonal para el censo e identificación.	Se ha realizado la desmovilización del personal designado en el Plan de Acción zonal de Censo e Identificación, aplicando criterios de oportunidad y seguridad. Coordinación con el componente C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Protocolo de activación y desactivación.
8	Entrega y comunicación de resultados a instituciones / organismos / organizaciones.	Las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidades en la respuesta disponen de forma oportuna de la información y resultados del censo realizado /apoyado por el MinEduc. Coordinación con los componentes C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Formato de informe final de resultados de censo e identificación.
9	Generación de bases de datos históricas del censo e identificación del MinEduc.	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de censo e identificación realizado / apoyado por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-08-EDUC	CENSO E IDENTIFICACIÓN	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de activación y movilización. Revisión del estado de las estructuras y redes de censo e identificación del MinEduc. Elaboración y ejecución del Plan de Acción Zonal para el censo e identificación del MinEduc. Entrega a instituciones y organismos de la información de la población estudiantil en la zona de emergencia. Recolección y validación de la información obtenida. Elaboración de informes de resultados del censo e identificación. Desmovilización del personal y cierre del Plan de Acción Zonal Entrega y comunicación de resultados a instituciones / organismos / organizaciones. Generación de bases de datos históricas del censo e identificación. 	C-01- EDUC Activación de la Respuesta C-06 Plan de Acción Humanitario C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-26-EDUC Soporte operativo. C-33-EDUC Gestión de la Información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación distrital del plan de activación y movilización del MinEduc para el censo e identificación.	Activación de las estructuras del MinEduc en el nivel distrital para el censo e identificación como parte de la estructura nacional / interinstitucional de Censo e Identificación. Coordinación permanente con los responsables de Valoración de daños para que no se duplique la captura de información ni se afecte a la población. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos -distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Protocolo de activación y desactivación.
2	Revisión del estado de las estructuras y redes de censo e identificación del MinEduc, para verificar la disponibilidad distrital real existente.	Identificado revisado el estado real de la estructura y redes para el censo y la identificación en base a criterios de afinidad territorial, disponibilidad y capacidad de activación. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos -distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Bases de datos de personal de los equipos y redes de censo e identificación del MinEduc.
3	Elaboración y ejecución del Plan de Acción distrital para el censo e identificación del MinEduc en coordinación con las estructuras nacionales.	Elaborado el Plan de Acción distrital en el que se establecen los equipos de censo e identificación del MinEduc, la integración con los equipos interinstitucionales, su distribución territorial, requerimientos de soporte y logísticos. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos -distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Formato y guía para la elaboración del Plan de acción para el componente censo e identificación Formatos utilizados en el Plan de Acción.
4	Entrega a instituciones y organismos de la información de la población estudiantil en la zona de emergencia.	Compartida la información disponible en el MinEduc sobre la población estudiantil en la zona de emergencia. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-26-EDUC Soporte operativo, C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos -distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Bases de datos actualizadas de las zonas de emergencia. Formato de reporte de datos.

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
5	Recopilación y validación de la información obtenida en el censo e identificación.	Información preliminar consolidada por los responsables del censo designados por el MinEduc y enviada a distritos / zonas / nacional para su validación final. Coordinación con los componentes C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos - distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Formatos de consolidación. Protocolo de validación de información censal.
6	Elaboración de informes de resultados del censo e identificación.	Elaborados y remitidos los informes finales del censo e identificación. Los informes finales son validados y aceptados con firma de responsabilidad. Información disponible para la formulación de los planes de acción humanitarios. Coordinación con los C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario, C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos - distrital.	Nacional, zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final de resultados de censo e identificación. Protocolo de validación de información censal.
7	Desmovilización del personal y cierre del Plan de Acción distrital para el censo e identificación.	Se ha realizado la desmovilización del personal designado en el Plan de Acción distrital de Censo e Identificación, aplicando criterios de oportunidad y seguridad. Coordinación con el componente C-26-EDUC Soporte operativo.	Gestión de Riesgos - distrital.	Nacional y zonales.	Protocolo de activación y desactivación.
8	Entrega y comunicación de resultados a instituciones / organismos / organizaciones.	Las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidades en la respuesta disponen de forma oportuna de la información y resultados del censo realizado / apoyado por el MinEduc. Coordinación con los componentes C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos - distrital.	Nacional y zonales.	Formato de informe final de resultados de censo e identificación.
9	Generación de bases de datos históricas del censo e identificación del MinEduc.	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de censo e identificación realizado / apoyado por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos - distrital.	Nacional y zonales.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información.

DISTRITAL

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-08-EDUC	CENSO E IDENTIFICACIÓN	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de activación y movilización. Revisión del estado de las estructuras y redes de censo e identificación del MinEduc. Elaboración y ejecución del Plan de Acción distrital para el censo e identificación del MinEduc. Entrega a instituciones y organismos de la información de la población estudiantil en la zona de emergencia. Recopilación y validación de la información obtenida. Elaboración de informes de resultados del censo e identificación. Desmovilización del personal y cierre del Plan de Acción distrital. Entrega y comunicación de resultados a instituciones / organismos / organizaciones. Generación de bases de datos históricas del censo e identificación. 		<p>C-01- EDUC Activación de la Respuesta C-06 Plan de Acción Humanitario</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-26-EDUC Soporte operativo.</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la Información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación del plan de activación y movilización del MinEduc para el censo e identificación.	Activación de las estructuras del MinEduc en las instituciones educativas para el censo e identificación como parte de la estructura nacional / interinstitucional de Censo e Identificación. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la Respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-EDUC Soporte operativo.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Protocolo de activación y desactivación.
2	Recopilación de la información obtenida en el censo e identificación.	Información preliminar consolidada por los responsables del censo designados por el MinEduc y enviada a distritos / zonas / nacional para su validación final. Coordinación con los componentes C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Formatos de consolidación. Protocolo de validación de información censal.
3	Elaboración de informes de resultados del censo e identificación.	Elaborados y remitidos los informes finales del censo e identificación. Los informes finales son validados y aceptados con firma de responsabilidad. Información disponible para la formulación de los planes de acción humanitarios. Coordinación con los componentes C-06-EDUC Plan de Acción Humanitario, C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Formato de informe final de resultados de censo e identificación. Protocolo de validación de información censal.
4	Desmovilización del personal y cierre del Plan de Acción para el censo e identificación.	Se ha realizado la desmovilización del personal designado en el Plan de Acción de Censo e Identificación, aplicando criterios de oportunidad y seguridad. Coordinación con el componente C-26-EDUC Soporte operativo.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Protocolo de activación y desactivación.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-08-EDUC	CENSO E IDENTIFICACIÓN	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
1. Aplicar plan activación y movilización. 2. Recopilar información obtenida en el censo e identificación. 3. Elaboración de informes de resultados del Censo e identificación. 4. Desmovilización de personal y cierre del Plan de Acción para el Censo e identificación.		C-01- EDUC Activación de la Respuesta C-06 Plan de Acción Humanitario C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-26-EDUC Soporte operativo. C-33-EDUC Gestión de la Información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	

Líderes		Ministerio de Educación	Democracia y Buen Vivir, Gestión de Riesgos, Comunicación. Talento Humano; Democracia y el Buen Vivir; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.	Participantes	Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedades civiles y sector privado	GAD municipales, GAD parroquiales, INEC, Registro Civil y SNGRE. Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Esquemas de registro de información sobre personas rescatadas y atendidas, en instituciones educativas, que permitan establecer su identificación, ubicación o destino final. Se debe incluir información de: datos personales, estado de salud, destino, responsables de la atención, ubicación del sitio de atención / rescate, documentación encontrada; en caso de personas fallecidas o inconscientes se debe incluir la descripción del entorno en el que fue extraída o hallada. Se debe considerar el registro de población en evacuaciones súbitas.

Alcances generales

- Registro de personas lesionadas, atrapadas o fallecidas en las instituciones educativas que han sido atendidas por las unidades de primera respuesta, para facilitar su ubicación y el restablecimiento del contacto con familiares.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins. Edu.
Crear / fortalecer en el MinEduc los esquemas de registro "in situ" de las atenciones y rescates realizados	◆	◆	◆	◆
Establecer esquemas para la recolección de datos, recolección y transferencia de información del registro "in situ"; los esquemas deben considerar varias opciones de envío de información e indicar los puntos de recolección de la información.	◆	◆	◆	◆
Desarrollar una herramienta tecnológica que ayude a unificar toda la información existente y recopilada.	◆			
Planeación de formación, ejercicios, formación continua y formación acelerada en emergencias para el registro "in situ"	◆			
Mantener actualizadas las bases de IE en función de los escenarios de afectaciones. Cruzar información con el sistema CAS.	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Disponer a zonales del registro de las personas lesionadas o fallecidas en las instituciones educativas.	Las zonales con responsabilidad en territorios afectados se encuentran activadas para el uso de los esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida. Se consideran varias opciones de envío de información y se indican los puntos de recolección de la información. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación.	Gestión de Riesgos.	Democracia y Buen Vivir; Comunicación; Talento Humano; Democracia y el Buen Vivir; Comunicación Social; zonales; distritales e instituciones educativas. SNGRE; INEC; Registro Civil.	Esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida.
2	Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto.	La información y los datos obtenidos en áreas de impacto son transferidos desde los puntos de atención y rescate por medio de las zonas y distritos. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación.	Gestión de Riesgos.	Democracia y Buen Vivir; Comunicación; Talento Humano; Democracia y el Buen Vivir; Comunicación Social; zonales; distritales e instituciones educativas. SNGRE; INEC; Registro Civil.	Esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida.
3	Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar.	Consolidada y validada la información obtenida de los registros en las áreas de emergencia. Coordinación con los componentes C-08-EDUC Censo e identificación, C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Democracia y Buen Vivir; Comunicación; Talento Humano; Democracia y el Buen Vivir; Comunicación Social; zonales; distritales e instituciones educativas. SNGRE; INEC; Registro Civil.	Formatos de consolidación. Protocolo de validación de información de los registros en zonas de impacto.
4	Publicación oficial de la información.	Se dispone y socializa la información oficial del registro en el área de impacto. Coordinación con componentes C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar y C-23-EDUC Información pública.	Gestión de Riesgos.	Democracia y Buen Vivir; Comunicación; Talento Humano; Democracia y el Buen Vivir; Comunicación Social; zonales; distritales e instituciones educativas.	Formatos de consolidación.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
5	Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el MinEduc.	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de registro en las áreas de impacto realizado por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	SNGRE; INEC; Registro Civil.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-09-EDUC	REGISTRO EN ZONAS DE IMPACTO	ÁREA: RESPUESTA
ACTIONES		RELACIONES	
1. Disponer a zonales del registro de las personas lesionadas o fallecidas en las instituciones educativas. 2. Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto. 3. Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar. 4. Publicación oficial de la información. 5. Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto.			C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-08-EDUC Censo e identificación C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar. C-23-EDUC Información pública C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Disponer a distritales del registro de las personas lesionadas o fallecidas en las instituciones educativas.	Las distritales con responsabilidad en territorios afectados se encuentran activadas para el uso de los esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida. Se consideran varias opciones de envío de información y se indican los puntos de recolección de la información. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación.	Gestión de Riesgos – zonal.	Nacional y distritales.	Esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida.
2	Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto.	La información y los datos obtenidos en áreas de impacto son transferidos desde los puntos de atención y rescate por medio de los distritos e instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida.
3	Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar.	Consolidada y validada la información obtenida de los registros en las áreas de emergencia. Coordinación con los componentes C-08-EDUC Censo e identificación, C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Formatos de consolidación. Protocolo de validación de información de los registros en zonas de impacto.
4	Publicación oficial de la información.	Se dispone y socializa la información oficial del registro en el área de impacto, previo visto bueno de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Ambiente. Coordinación con componentes C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar y C-23-EDUC Información pública.	Gestión de Riesgos – zonal.	Nacional y distritales SNGRE; INEC; Registro Civil.	Formatos de consolidación.
5	Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el MinEduc.	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de registro en las áreas de impacto realizado por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – zonal	Nacional y distritales.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-09-EDUC	REGISTRO EN ZONAS DE IMPACTO	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer a zonales del registro de las personas lesionadas o fallecidas en las instituciones educativas. 2. Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto. 3. Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar. 4. Publicación oficial de la información. 5. Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto. 	RELACIONES <p>C-07-EDUC Valorción de daños y estimación de necesidades C-08-EDUC Censo e identificación C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar. C-23-EDUC Información pública C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Disponer a instituciones educativas del registro de las personas lesionadas o fallecidas en sus instituciones.	Las instituciones educativas con responsabilidad en territorios afectados se encuentran activadas para el uso de los esquemas de registro en áreas de impacto y recopilación de la información obtenida. Se consideran varias opciones de envío de información y se indican los puntos de recolección de la información. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valorción de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación.	Gestión de Riesgos – distrital.	Zonal e instituciones educativas.	Esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida.
2	Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto.	La información y los datos obtenidos en áreas de impacto son transferidos desde los puntos de atención y rescate por medio de las instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valorción de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación.	Gestión de Riesgos – distrital	Zonal e instituciones educativas.	Esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida.
3	Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar.	Consolidada y validada la información obtenida de los registros en las áreas de emergencia. Coordinación con los componentes C-08-EDUC Censo e identificación, C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos – distrital.	Zonal e instituciones educativas.	Formatos de consolidación. Protocolo de validación de información de los registros en zonas de impacto.
4	Publicación oficial de la información.	Se dispone y socializa la información oficial del registro en el área de impacto, previo visto bueno de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Ambiente. Coordinación con componentes C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar y C-23-EDUC Información pública.	Gestión de Riesgos – distrital.	Zonal e instituciones educativas SNGRE; INEC; Registro Civil.	Formatos de consolidación.
5	Generación de bases de datos históricas del registro	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de registro en las áreas de impacto realizado por	Gestión de Riesgos – distrital.	Zonal e instituciones educativas.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información.

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	en áreas de impacto realizado por el MinEduc.	el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.			

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-09-EDUC	REGISTRO EN ZONAS DE IMPACTO	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES			RELACIONES
1. Disponer a instituciones educativas del registro de las personas lesionadas o fallecidas en las instituciones educativas. 2. Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto. 3. Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar. 4. Publicación oficial de la información. 5. Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto.		C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-08-EDUC Censo e identificación C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar. C-23-EDUC Información pública C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Registro de las personas lesionadas o fallecidas en sus instituciones.	Las instituciones educativas con responsabilidad en territorios afectados se encuentran activadas para el uso de los esquemas de registro en áreas de impacto y recopilación de la información obtenida. Se consideran varias opciones de envío de información y se indican los puntos de recolección de la información. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida.
2	Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto.	La información y los datos obtenidos en áreas de impacto son transferidos desde los puntos de atención y rescate por medio de las instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida.
3	Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el MinEduc.	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de registro en las áreas de impacto realizado por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-07-EDUC	REGISTRO EN ZONAS DE IMPACTO	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES			RELACIONES
1. Registro de las personas lesionadas o fallecidas en las instituciones educativas. 2. Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto. 3. Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto.		C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-08-EDUC Censo e identificación C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar. C-23-EDUC Información pública C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Currículo; Gestión de Riesgos; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social; Talento Humano
Instituciones educativas		Otros entes gubernamentales	GAD municipales, Instituciones con responsabilidad en la primera respuesta (rescate y atención prehospitalaria), SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Rescate y atención prehospitalaria.

Descripción general del componente

Apoyo y entrega de información relevante a las estructuras de la primera respuesta para el salvamento y atención de las personas lesionadas, así como la relación con las redes de atención nacional e internacional (USAR – EMT).

Se requiere de plataformas digitales para la gestión de la información del componente.

Alcances generales

- Entregada la información clave para la atención prehospitalaria y de rescate

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Crear / fortalecer en el MinEduc los esquemas de registro "in situ" de las atenciones y rescates realizados.	◆	◆	◆	◆
Establecer esquemas para la recolección de datos, recolección y transferencia de información del registro "in situ". Los esquemas deben considerar varias opciones de envío de información e indicar los puntos de recolección de la información.	◆	◆	◆	◆
Preparación y formación de grupos de apoyo de la comunidad educativa para la primera respuesta en instituciones educativas.	◆	◆	◆	◆
Mantener actualizadas las bases de IE en función de los escenarios de afectaciones.	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Establecer contacto con responsables nacionales de rescate y atención prehospitalaria para transferencia de información disponible.	Se ha transferido información disponible sobre infraestructuras del MinEduc en las áreas de afectación y sus condiciones de ocupación antes y durante el evento. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Gestión de Riesgos y Ambiente; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social; Talento Humano. SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Protocolos para transferencia de información. Lista de llamados y puntos de contacto.
2	Monitoreo del apoyo y de la transferencia de información de las zonales a responsables de rescate y atención prehospitalaria.	Se conoce de forma oportuna el estado del apoyo y de la transferencia de información de las zonales a responsables de rescate y atención prehospitalaria. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Zonales SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Protocolos para monitoreo y seguimiento.
3	Elaboración de informes finales sobre el apoyo y la transferencia de información.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades USAR / APH / Rescate, se dispone de informes del apoyo a dichas unidades. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Zonales SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-10-EDUC	RESCATE Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
1. Establecer contacto con responsables nacionales de rescate y atención prehospitalaria para transferencia de información disponible. 2. Monitoreo del apoyo y de la transferencia de información de las zonales a responsables de rescate y atención prehospitalaria. 3. Elaboración de informes finales sobre el apoyo y la transferencia de información.	C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Establecer contacto con responsables zonales y distritales de rescate y atención prehospitalaria para transferencia de información disponible.	Se ha transferido información disponible sobre infraestructuras del MinEduc en las áreas de afectación y sus condiciones de ocupación antes y durante el evento. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos - zonal	Nacional y distritales SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Protocolos para transferencia de información. Lista de llamados y puntos de contacto.
2	Monitoreo del apoyo y de la transferencia de información de las distritales a responsables de rescate y atención prehospitalaria.	Se conoce de forma oportuna el estado del apoyo y de la transferencia de información de las distritales a responsables de rescate y atención prehospitalaria. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Zonales SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Protocolos para monitoreo y seguimiento.
3	Elaboración de informes finales sobre el apoyo y la transferencia de información.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades USAR / APH / Rescate, se dispone de informes del apoyo a dichas unidades. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Zonales SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-10-EDUC	RESCATE Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES			RELACIONES
1. Establecer contacto con responsables nacionales de rescate y atención prehospitalaria para transferencia de información disponible. 2. Monitoreo del apoyo y de la transferencia de información de las zonales a responsables de rescate y atención prehospitalaria. 3. Elaboración de informes finales sobre el apoyo y la transferencia de información.		C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Establecer contacto con responsables distritales de rescate y atención prehospitalaria para transferencia de información disponible.	Se ha transferido información disponible sobre infraestructuras del MinEduc en las áreas de afectación y sus condiciones de ocupación antes y durante el evento. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos - distrital	Zonal e instituciones educativas. SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Protocolos para transferencia de información. Lista de llamados y puntos de contacto.
2	Monitoreo del apoyo y de la transferencia de información de las distritales a responsables de rescate y atención prehospitalaria.	Se conoce de forma oportuna el estado del apoyo y de la transferencia de información de las distritales a responsables de rescate y atención prehospitalaria. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos - distrital	Zonal e instituciones educativas. SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Protocolos para monitoreo y seguimiento.
3	Elaboración de informes finales sobre el apoyo y la transferencia de información.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades USAR / APH / Rescate, se dispone de informes del apoyo a dichas unidades. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos - distrital	Zonal e instituciones educativas. SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-10-EDUC	RESCATE Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES			RELACIONES
1. Establecer contacto con responsables nacionales de rescate y atención prehospitalaria para transferencia de información disponible. 2. Monitoreo del apoyo y de la transferencia de información de las zonales a responsables de rescate y atención prehospitalaria. 3. Elaboración de informes finales sobre el apoyo y la transferencia de información.		C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Brindar apoyo, soporte y transferencia de información disponible para las acciones de rescate y atención prehospitalaria en la institución educativa.	Se ha brindado apoyo y se ha transferido información disponible sobre la institución educativa y sus condiciones de ocupación antes y durante el evento. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Protocolos para transferencia de información. Lista de llamados y puntos de contacto.
2	Elaboración de informes finales sobre el apoyo y la transferencia de información.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades USAR / APH / Rescate, se dispone de informes del apoyo a dichas unidades. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS		C-10-EDUC	RESCATE Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo, soporte y transferencia de información disponible para las acciones de rescate y atención prehospitalaria en la institución educativa. 2. Elaboración de informes finales sobre el apoyo y la transferencia de información. 	C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.			

Líderes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística
Currículo Gestión de Riesgos.	Participantes Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	MSP, GAD municipales y SNGRE. Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en los componentes <i>Educación en emergencias y Salud en Emergencias;</i> Clúster de Educación y Salud.

Descripción general del componente

Brindar apoyo para el componente *Salud en Emergencias* del Plan Nacional de Respuesta RESPONDE-EC, como eje central de la respuesta que articula la coordinación de los servicios de atención prehospitalaria – APH, el acompañamiento para la operación de los servicios de búsqueda y rescate, la organización de los servicios de salud en base a las evaluaciones de disponibilidad y afectación, el establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud, la asistencia y soporte de atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, el diseño y aplicación de estrategias de promoción de la salud, el trabajo coordinado para la atención a la población en abajamientos temporales y las acciones de apoyo psicológico.

Alcances generales

- Soporte para la asistencia oportuna con servicios y acciones de salud a la población afectada por emergencias, desastres y catástrofes.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins. Edu.
Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas.	◆	◆		
Desarrollar un programa de capacitación general en el MinEduc sobre atención prehospitalaria, salud e higiene.	◆	◆	◆	◆
Establecer acuerdos de trabajo con el MSP para la respuesta y apoyo mutuo.	◆	◆	◆	◆
Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector Salud.	◆	◆		
Identificar / revisar las cadenas de atención y evacuación prehospitalaria y de asistencia de salud.	◆	◆	◆	◆
Elaboración de mapas de capacidades para la implementación de acciones de salud en emergencias y soporte al MinEduc.	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas.	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar la continuidad de operaciones de los servicios esenciales de agua y saneamiento. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades.</i>	Gestión de Riesgos Infraestructura Física	Alimentación Escolar, Operaciones y Logística, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades.
2	En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles.	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de hospitales móviles. El soporte será en lo referente a Infraestructura y servicios esenciales. Coordinación con los componentes C-02- EDUC <i>Coordinación para la respuesta y C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.</i>	Gestión de Riesgos Infraestructura Física	Operaciones y Logística, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros.
3	Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en salud.	Desarrolladas y socializadas las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los componentes S-03- EDUC <i>Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</i> y C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta.</i>	Curículo	Alimentación Escolar, Gestión de Riesgos y Ambiente, Operaciones y Logística, zonales, distritales e instituciones educativas.	N/A
4	Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de emergencias, desastres y catástrofes.	Establecidas en las instituciones educativas y comunidades educativas las estrategias para la implementación de cercos epidemiológicos, lucha anti vectorial y acciones de promoción de la higiene. Estas estrategias son aplicadas en función de la evaluación de las condiciones de salud o como resultado del análisis de potenciales escenarios. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC <i>Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-07-EDUC Valoración de datos y estimación de necesidades.</i>	Gestión de Riesgos, Curículo, zonales, distritales e instituciones educativas.	Alimentación Escolar, Operaciones y Logística.	N/A
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada	Estrategia comunicacional de salud en emergencia del MinEduc establecida y coordinada con la estrategia	Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales, zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	con la salud en emergencias en la comunidad educativa	nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.			
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; distritales, zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

RICA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL		C-11-EDUC	SALUD EN EMERGENCIAS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES			RELACIONES	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas. 2. En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles. 3. Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en salud. 4. Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de emergencias, desastres y catástrofes. 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la salud en emergencias en la comunidad educativa. 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes. 		<p>PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres</p> <p>S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</p> <p>C-02- EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p>	

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar la aplicación de estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas.	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar la continuidad de operaciones de los servicios esenciales de agua y saneamiento. Coordinación con el componente C-07- EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, e Infraestructura Física	Responsables zonales de Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades.
2	En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles.	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de hospitales móviles. El soporte será en lo referente a infraestructura y servicios esenciales. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-07- EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, e Infraestructura Física	Responsables zonales de Operaciones y Logística; distritales e instituciones educativas.	Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros.
3	Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en salud.	Desarrolladas y socializadas las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los componentes S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria y C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.	Responsable zonal de Curriculo	Responsable zonal de Alimentación Escolar, Gestión de Riesgos y Ambiente, Operaciones y Logística; distritales e instituciones educativas.	N/A
4	Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de emergencias, desastres y catástrofes.	Establecidas en las instituciones educativas y comunidades educativas las estrategias para la implementación de cercos epidemiológicos, lucha anti vectorial y acciones de promoción de la higiene. Estas estrategias son aplicadas en función de la evaluación de las condiciones de salud o como resultado del análisis de potenciales escenarios. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Curriculo; distritales e instituciones educativas.	Responsables zonales de Alimentación Escolar, Operaciones y Logística.	N/A
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada	Estrategia comunicacional de salud en emergencia del MinEduc establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsables zonales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales, zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	con la salud en emergencias en la comunidad educativa.				
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística, distritales, zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-11-EDUC	SALUD EN EMERGENCIAS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas. En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles. Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en salud. Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de emergencias, desastres y catástrofes. Aplicación de estrategias para el manejo de la información relacionada con la salud en emergencias en la comunidad educativa. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes. 	RELACIONES <p>PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres</p> <p>S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</p> <p>C-02- EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p>	

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar la aplicación de estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas.	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar la continuidad de operaciones de los servicios esenciales de agua y saneamiento. Coordinación con el componente C-07- EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, e Infraestructura Física.	Responsables distritales de Alimentación Escolar, Operaciones y Logística, zonales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades.
2	En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles.	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de hospitales móviles. El soporte será en lo referente a infraestructura y servicios esenciales. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-07- EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, e Infraestructura Física	Responsables distritales de Operaciones y Logística; zonales e instituciones educativas.	Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros.
3	Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en salud.	Desarrolladas y socializadas las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los componentes S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria y C-02-EDUC Coordinación para la respuesta.	Responsable distrital de Curriculo	Responsable distrital de Alimentación Escolar, Gestión de Riesgos, Operaciones y Logística; zonales e instituciones educativas.	N/A
4	Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de emergencias, desastres y catástrofes.	Establecidas en las instituciones educativas y comunidades educativas las estrategias para la implementación de cercos epidemiológicos, lucha anti vectorial y acciones de promoción de la higiene. Estas estrategias son aplicadas en función de la evaluación de las condiciones de salud o como resultado del análisis de potenciales escenarios. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Curriculo; zonales e instituciones educativas.	Responsables distritales de Alimentación Escolar, Operaciones y Logística.	N/A
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada	Estrategia comunicacional de salud en emergencia del MinEduc establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsables distritales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Comunicación Social de planta central, zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	con la salud en emergencias en la comunidad educativa.				
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística, zonales e IE.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-11-EDUC	SALUD EN EMERGENCIAS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas. 2. En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles. 3. Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en salud. 4. Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de emergencias, desastres y catástrofes. 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la salud en emergencias en la comunidad educativa. 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes. 	PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas.	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar la continuidad de operaciones de los servicios esenciales de agua y saneamiento. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades.
2	En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles.	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de hospitales móviles. El soporte será en lo referente a infraestructura y servicios esenciales. Coordinación con los componentes C-02- EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> y C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i>	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros.
3	Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en salud.	Desarrolladas y socializadas en la Institución Educativa las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Coordinación con los componentes S-03- EDUC <i>Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</i> y C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i>	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	N/A
4	Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de emergencias, desastres y catástrofes.	Establecidas en las instituciones educativas y comunidades educativas las estrategias para la implementación de cercos epidemiológicos, lucha anti vectorial y acciones de promoción de la higiene. Estas estrategias son aplicadas en función de la evaluación de las condiciones de salud o como resultado del análisis de potenciales escenarios. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02- EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> y C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i>	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	N/A
5	Aplicación de estrategias para el manejo de la información relacionada con la salud en emergencias en la comunidad educativa.	En caso de ser necesario, se aplica la estrategia comunicacional de salud en emergencia del MinEduc. Coordinación con el componente C-30- EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> .	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Dirección de la Unidad Educativa.	Distrito.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-11-EDUC	SALUD EN EMERGENCIA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento, en las instituciones educativas. 2. En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles. 3. Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en salud. 4. Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de emergencias, desastres y catástrofes. 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la salud en emergencias en la comunidad educativa. 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes. 			PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación

Líderes Infranestructura física Gestión de Riesgos.	Ministerio de Educación	Planificación; Democracia y el Buen Vivir; Comunicación Social.
Participantes	Otros entes gubernamentales	SNGRE, MIES, Min. Salud, FFAA, GAD Municipales, PN.
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Clúster CCCM (Camp Coordination and Camp Management). EHP, ONG y OSC con responsabilidades en la gestión de alojamientos temporales.

Descripción general del componente

El uso de instituciones educativas como alojamientos temporales debe ser considerado como uno de los últimos recursos y ser aplicado solo en caso de grandes desastres y catástrofes. Si se ha tomado la decisión de la utilización de las instituciones educativas como alojamientos, se debe procurar que su uso sea parcial, sin interrumpir las actividades educativas y siempre con una adecuada protección de los derechos de las personas afectadas y de la población estudiantil.

Para la gestión de los alojamientos temporales en instituciones educativas se debe tener una coordinación permanente entre las instituciones responsables de la gestión y el MinEduc (referencia Guía operacional para la Gestión de Alojamientos Temporales en Ecuador)

Alcances generales

- Asistencia oportuna y coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de alojamiento temporal y el MinEduc.
- Identificación y definición de áreas de ocupación y capacidades de las instituciones educativas para ser utilizadas como alojamientos.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Realizar evaluación y recopilación de información sobre áreas de las infraestructuras educativas que pueden ser utilizadas y se encuentran aptas para alojamientos temporales. Tipificar y caracterizar el tipo de alojamiento que se puede establecer en la infraestructura seleccionada.	◆	◆	◆	◆
Evaluar la pertinencia de designar como alojamientos temporales a las Instituciones Educativas cerradas.	◆	◆	◆	◆
Formulación / revisión de protocolos para la implementación de alojamientos temporales en infraestructura educativa.	◆	◆	◆	◆

Establecer acuerdo entre SNGRE y MinEduc para uso de infraestructura educativa como alojamientos temporales; asegurando que no interfiera en las labores educativas y que sean restituidos al proceso educativo en el menor tiempo posible.

**NACIONAL – SEDE CENTRAL**

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de requerimiento de la SNGRE y/o clúster CCCM, coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como alojamientos temporales.	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de alojamientos en infraestructura educativa, tomando en consideración que debe ser uno de los últimos recursos y aplicarse de forma extraordinaria, y de preferencia, en grandes desastres y catástrofes. Si se ha tomado la decisión de utilizar las instituciones educativas como alojamientos, se debe procurar que su uso sea parcial, sin interrumpir las actividades educativas y siempre con una adecuada protección de los derechos de las personas afectadas y de la población estudiantil. Firma de acuerdo de uso y acta de entrega - recepción entre los responsables del alojamiento y de la infraestructura educativa. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.	Infraestructura física, Gestión de Riesgos.	Planificación, Democracia y el Buen Vivir, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolo de uso de infraestructura educativa como alojamiento temporal. Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros. Guía para la implementación de alojamientos temporales de la SNGRE.
2	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal, y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales, zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
3	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal.	Cuando han concluido el uso de infraestructura educativa como alojamiento temporal se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura física, Planificación, Democracia y el Buen Vivir, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-12-EDUC	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de requerimiento de la SNGRE y/o clúster CCCM, coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como alojamientos temporales. 2. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal. 3. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal. 	<p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p>		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de requerimiento de la SNGRE y/o clúster CCCM, coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como alojamientos temporales, bajo las directrices de planta central	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de alojamientos en infraestructura educativa, tomando en consideración que debe ser uno de los últimos recursos y aplicarse de forma extraordinaria, y de preferencia, en grandes desastres y catástrofes. Si se ha tomado la decisión de utilizar las instituciones educativas como alojamientos, se debe procurar que su uso sea parcial, sin interrumpir las actividades educativas y siempre con una adecuada protección de los derechos de las personas afectadas y de la población estudiantil. Firma de acuerdo de uso y acta de entrega – recepción entre los responsables del alojamiento y de la infraestructura educativa. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, e Infraestructura Física.	Responsables zonales de Planificación, Democracia y el Buen Vivir, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Protocolo de uso de infraestructura educativa como alojamiento temporal. Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros. Guía para la implementación de alojamientos temporales de la SNGRE.
2	En base a las directivas de planta central, aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal.	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal, y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsables zonales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
3	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal.	Cuando han concluido el uso de infraestructura educativa como alojamiento temporal se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcen los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura física, Planificación, Democracia y el Buen Vivir, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
FICHA RESUMEN					
ZONAL ACCIONES	C-12-EDUC	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	ÁREA: RESPUESTA RELACIONES	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación	

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de requerimiento de la SNGRE y/o clúster CCCM, coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como alojamientos temporales, bajo las directrices de planta central.	Facilitar el soporte y apoyo a la instalación de alojamientos en infraestructura educativa, tomando en consideración que debe ser uno de los últimos recursos y aplicarse de forma extraordinaria, y de preferencia, en grandes desastres y catástrofes. Si se ha tomado la decisión de utilizar las instituciones educativas como alojamientos, se debe procurar que su uso sea parcial, sin interrumpir las actividades educativas y siempre con una adecuada protección de los derechos de las personas afectadas y de la población estudiantil. Firma de acuerdo de uso y acta de entrega – recepción entre los	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, e Infraestructura Física.	Responsables distritales de Planificación, Democracia y el Buen Vivir, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Protocolo de uso de infraestructura educativa como alojamiento temporal. Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros. Guía para la implementación de

DISTRITAL

	responsables del alojamiento y de la infraestructura educativa. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.				alojamientos temporales de la SNGRE.
2	En base a las directivas de planta central, aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal.	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal, y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsables distritales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
3	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal.	Cuando han concluido el uso de infraestructura educativa como alojamiento temporal se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura física, Planificación, Democracia y el Buen Vivir, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL ACCIONES	C-12-EDUC	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	ÁREA: RESPUESTA RELACIONES	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar con el Distrito el soporte para el uso de infraestructura educativa como alojamientos temporales, bajo las directrices de planta central.	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de alojamientos en infraestructura educativa, tomando en consideración que debe ser uno de los últimos recursos y aplicarse de forma extraordinaria, y de preferencia, en grandes desastres y catástrofes. Si se ha tomado la decisión de utilizar las instituciones educativas como alojamientos, se debe procurar que su uso sea parcial, sin interrumpir las actividades educativas y siempre con una adecuada protección de los derechos de las personas afectadas y de la población estudiantil. Firma de acuerdo de uso y acta de entrega - recepción entre los responsables del alojamiento y de la infraestructura educativa. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta .	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Protocolo de uso de infraestructura educativa como alojamiento temporal. Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros. Guía para la implementación de alojamientos temporales de la SNGRE.
2	En base a las directivas de planta central, aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal.	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal, y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
3	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal.	Cuando han concluido el uso de infraestructura educativa como alojamiento temporal se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Dirección de la institución educativa.	Distrito, SNGRE	Formato de informe final.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
FICHA RESUMEN					
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-12-EDUC	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	ÁREA: RESPUESTA	
	ACCIONES		RELACIONES		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el Distrito el soporte para el uso de infraestructura educativa como alojamientos temporales, bajo las directrices de planta central 2. En base a las directivas de planta central, aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal. 3. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con el uso de la infraestructura educativa como alojamiento temporal. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación			

Líderes	Ministerio de Educación	Democracia y el Buen Vivir; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Alimentación Escolar, Gestión de Riesgos.	Otros entes gubernamentales	SNGRE, MIES, MAG, FFAA, GAD Municipales.
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	ONG y OSC con responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda humanitaria, Clúster Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Descripción general del componente

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, "El acceso a los alimentos y el mantenimiento de un estado nutricional adecuado resultan cruciales para la supervivencia de las personas en casos de desastre", son estas las razones por lo que se constituye en uno de los componentes centrales de la respuesta, de forma espacial en la población estudiantil que haya sido afectado; aportando además a su recuperación.

"Del mismo modo, a fin de atender a estas necesidades es preciso disponer de los diversos medios apropiados para preparar, cocinar y consumir los alimentos; de prendas de vestir y ropa de cama; de materiales de higiene personal, de un medio para calentar y ventilar el espacio vital, según sea necesario".

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria pueden ser provistas por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

Alcances generales

- Soporte a la asistencia oportuna con servicios y acciones para la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria a las poblaciones afectadas y desplazadas por emergencias, desastres y catástrofes (comunidad educativa).
- Apoyo a los actores de la comunidad educativa damnificadas con raciones complementarias de desayuno escolar.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Programa de capacitaciones sobre seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria en emergencias, desastres y catástrofes.	◆	◆	◆	◆
Desarrollo y socialización de protocolos de entrega y uso de ayuda alimentaria y no alimentaria para comunidades educativas	◆	◆	◆	◆
Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia de ayuda no alimentaria y seguridad alimentaria.	◆	◆	◆	◆
Desarrollo y socialización de protocolos de monitoreo de la entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria para comunidades educativas.	◆	◆	◆	◆
Desarrollo de soportes informáticos para distribuciones	◆	◆		
Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	◆	◆		
Establecer acuerdos interministeriales (MIES, SNGRE, MinEduc) para la identificación, entrega y monitoreo de ayuda para la seguridad alimentaria y para la ayuda no alimentaria.	◆			

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria en instituciones educativas.	Aplicada la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos y C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir.	Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades (énfasis en la seguridad alimentaria y no alimentaria).
2	Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Entregada la ayuda alimentaria y no alimentaria, en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, que garanticen la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Se aplican protocolos que garanticen las condiciones de calidad e inocuidad de la ayuda entregada a la comunidad educativa. La ayuda alimentaria cumple con los parámetros internacionales y responde a las necesidades de la comunidad educativa. Se aplican soportes informáticos	Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir.	Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria para comunidades educativas. Manual ESFERA.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

		para distribuciones, Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-11-EDUC Salud en emergencias.			
3	Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. De forma adicional el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-11-EDUC Salud en emergencia, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-15- EDUC Apoyo psico-social y salud mental, C-17- EDUC Gestión de residuos, C-18-EDUC Educación en emergencias, C-29-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir.	Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de monitoreo de la entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria para comunidades educativas. Manual ESFERA.
4	Emitir directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios que pudieran recibirse en instalaciones del MinEduc e instituciones educativas.	Emitidas y recibidas las directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios que pudieran recibirse en instalaciones del MinEduc e instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Operaciones y Logística, Gestión de Riesgos.	Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Guías, directrices y protocolos para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones. Texto: SABER DONAR.
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Coordinación con el componente C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación.	Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales, zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Cuando haya concluido la ayuda para la seguridad alimentaria y no alimentaria para la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar	Democracia y el Buen Vivir Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.
---	--	---	--	---	---------------------------

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-13-EDUC	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AYUDA NO ALIMENTARIA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria en instituciones educativas. 2. Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 3. Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 4. Emitir directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios. 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-EDUC Salud en emergencias C-14-EDUC Agua segura y saneamiento C-15- EDUC Apoyo psico-social y salud mental C-17- EDUC Gestión de residuos C-18-EDUC Educación en emergencias C-29-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-33-EDUC Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria en instituciones educativas.	Aplicada la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria. Coordinación con los componentes C-03-EDUC <i>Protección de derechos</i> y C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir	Responsables zonales de Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades (énfasis en la seguridad alimentaria y no alimentaria).
2	Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Entregada la ayuda alimentaria y no alimentaria, en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, que garante la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Se aplican protocolos que garantizan las condiciones de calidad e inocuidad de la ayuda entregada a la comunidad educativa. La ayuda alimentaria cumple con los parámetros internacionales y responde a las necesidades de la comunidad educativa. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-03-EDUC <i>Protección de derechos</i> , C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> y C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> .	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir.	Responsables zonales de Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria para comunidades educativas. Manual ESFERA.
3	Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-11-EDUC <i>Salud en emergencia</i> , C-14-EDUC <i>Agua segura y saneamiento</i> , C-15-EDUC <i>Apoyo psicosocial y salud mental</i> , C-17-EDUC <i>Gestión de residuos</i> , C-18-EDUC <i>Educación en emergencias</i> , C-28-EDUC <i>Logística</i>	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir.	Responsables zonales de Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de monitoreo de la entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria para comunidades educativas. Manual ESFERA.

ZONAL

	(humanitaria) para la respuesta y C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> .				
4	Emitir directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios que pudieran recibirse en instalaciones del MinEduc e instituciones educativas.	Emitidas y recibidas las directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios que pudieran recibirse en instalaciones del MinEduc e instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-33-EDUC <i>Gestión de la información</i> , C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> .	Responsables zonales de Operaciones y Logística, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Guías, directrices y protocolos para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones. Texto: SABER DONAR.
5	En base a las directivas de planta central, aplicar las estrategias para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Coordinada y aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Coordinación con el componente C-30-EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> .	Responsables zonales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Cuando haya concluido la ayuda para la seguridad alimentaria y no alimentaria para la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC <i>Activación de la respuesta – desactivación / cierre</i> .	Responsables zonales de Gestión de Riesgos y Ambiente, Alimentación Escolar.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir, Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-13-EDUC	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AYUDA NO ALIMENTARIA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
1. Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria en instituciones educativas.	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-03-EDUC Protección de derechos		

ZONAL

	<ol style="list-style-type: none"> Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Emitir directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios. En base a las directivas de planta central, aplicar las estrategias para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 	<p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-EDUC Salud en emergencias C-14-EDUC Agua segura y saneamiento C-15- EDUC Apoyo psico-social y salud mental C-17- EDUC Gestión de residuos C-18-EDUC Educación en emergencias C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-33-EDUC Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>
--	---	---

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria en instituciones educativas.	Aplicada la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos y C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir.	Responsables distritales de Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades (énfasis en la seguridad alimentaria y no alimentaria).
2	Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, relacionada con la seguridad	Entregada la ayuda alimentaria y no alimentaria, en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, que garantece la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Se aplican protocolos que garantizan las condiciones de calidad e inocuidad de la ayuda entregada a la comunidad	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir.	Responsables distritales de Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria para comunidades educativas. Manual ESFERA.

DISTRITAL

	<p>alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. La ayuda alimentaria cumple con los parámetros internacionales y responde a las necesidades de la comunidad educativa. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-11-EDUC Salud en emergencias.</p>			<p>aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-11-EDUC Salud en emergencia, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-15- EDUC Apoyo psico-social y salud mental, C-17- EDUC Gestión de residuos, C-18-EDUC Educación en emergencias, C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>	<p>Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir.</p>	<p>Emitidas, receptoras y aplicadas las directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios que pudieran recibirse en instalaciones del MinEduc e instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>	<p>Responsables distritales de Operaciones y Logística, Gestión de Riesgos.</p>	<p>Responsables distritales de Alimentación Escolar, Democracia y el Buen Vivir, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.</p>	<p>En base a las directivas de planta central, aplicar y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la seguridad</p>	<p>Coordinada y aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.</p>	<p>Guías, directrices y protocolos para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones.</p> <p>Texto: SABER DONAR.</p>

DISTRITAL					
	alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.				
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Cuando haya concluido la ayuda para la seguridad alimentaria y no alimentaria para la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-13-EDUC	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AYUDA NO ALIMENTARIA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria en instituciones educativas. 2. Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 3. Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 4. Emitir directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios. 5. En base a las directivas de planta central, aplicar las estrategias para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 		<p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-EDUC Salud en emergencias C-14-EDUC Agua segura y saneamiento C-15- EDUC Apoyo psico-social y salud mental C-17- EDUC Gestión de residuos C-18-EDUC Educación en emergencias C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-33-EDUC Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria en instituciones educativas.	Aplicada la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos y C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades (énfasis en la seguridad alimentaria y no alimentaria).
2	Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Entregada la ayuda alimentaria y no alimentaria, en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, que garanticen la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Se aplican protocolos que garanticen las condiciones de calidad e inocuidad de la ayuda entregada a la comunidad educativa. La ayuda alimentaria cumple con los parámetros internacionales y responde a las necesidades de la comunidad educativa. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-11-EDUC Salud en emergencias.	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Protocolos de entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria para comunidades educativas. Manual ESFERA.
3	Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-11-EDUC Salud en emergencias, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-15- EDUC Apoyo psico-social y salud mental, C-17- EDUC Gestión de residuos, C-18-EDUC Educación en emergencias, C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Protocolos de monitoreo de la entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria para comunidades educativas. Manual ESFERA.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
4	Aplicar directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios que pudieran recibirse en instalaciones del MinEduc e instituciones educativas.	Aplicadas las directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios que pudieran recibirse en instalaciones del MinEduc e instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Guías, directrices y protocolos para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones. Texto: SABER DONAR.
5	En base a las directivas de planta central, aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa.	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa	Cuando haya concluido la ayuda para la seguridad alimentaria y no alimentaria para la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados, se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Formato de informe final.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-13-EDUC	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AYUDA NO ALIMENTARIA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria en instituciones educativas. 2. Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria en función de acuerdos interministeriales y protocolos de asistencia, relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 3. Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 4. Emitir directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios. 5. En base a las directivas de planta central, aplicar las estrategias para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la comunidad educativa. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-EDUC Salud en emergencias C-14-EDUC Agua segura y saneamiento C-15- EDUC Apoyo psico-social y salud mental C-17- EDUC Gestión de residuos C-18-EDUC Educación en emergencias C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-33-EDUC Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

ÁREA: Respuesta**COMPONENTE: Agua segura y saneamiento****C-14-EDUC**

Líderes Infr. y Gestión de Riesgos.	Ministerio de Educación Curriculo, Alimentación Escolar, Democracia y Buen Vivir, Planificación, Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Participantes	Otros entes gubernamentales SENAQUA, MAE, SNGRE, MinSalud y GAD municipal.
	Internacionales, no gubernamentales, Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado ONG y OSC con responsabilidades en agua segura y saneamiento. Clúster WASH

Descripción general del componente

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, "El agua es esencial para la vida, la salud y la dignidad humana; en situaciones extremas, es posible que no se disponga de agua suficiente para atender a las necesidades básicas y, en estos casos, es de vital importancia suministrar una cantidad de agua potable suficiente para garantizar la supervivencia. En la mayoría de los casos, los principales problemas de salud son causados por la falta de higiene que, a su vez, se debe a la insuficiencia de agua y al consumo de agua contaminada".

Por otro lado, la evacuación de aguas servidas y residuales constituye la primera barrera contra las enfermedades relacionadas con los excrementos, porque contribuye a reducir la transmisión directa o indirecta de esas enfermedades. Por consiguiente, la evacuación segura es una prioridad absoluta y, en la mayoría de las situaciones de desastre, se debe manejar esta cuestión con la misma urgencia y el mismo esfuerzo que el abastecimiento de agua segura. La provisión de instalaciones sanitarias apropiadas es una de las medidas de emergencia esenciales para garantizar la dignidad, la seguridad, la salud y el bienestar de las personas.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento, la entrega de agua segura y los programas de saneamiento pueden ser provistos por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación y gestión tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

Alcances generales

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la provisión de agua y servicios de saneamiento en las instituciones educativas afectadas; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la provisión de agua y servicios de saneamiento en condiciones de emergencia.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins. Edu.
Programa de capacitaciones sobre agua segura y saneamiento en emergencias / desastres para comunidades educativas.	◆	◆	◆	◆
Desarrollo y socialización de protocolos de entrega y uso de agua segura y acciones de saneamiento para comunidades educativas, incluir directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia.	◆	◆	◆	◆
Formulación de escenarios de impacto en los servicios de agua potable y saneamiento a nivel de distrito .	◆	◆	◆	◆
Establecer acuerdos interministeriales (SENAQUA, SNGRE, MinEduc) para la identificación, entrega y monitoreo de ayuda de agua segura y saneamiento.	◆			
Establecer estrategias para incrementar la capacidad de almacenamiento de agua en las instituciones educativas, en función de los escenarios de riesgo.	◆	◆	◆	◆
Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial, interinstitucional e internacional.	◆	◆	◆	◆
Establecer acuerdos con GAD municipales y empresas de agua potable y saneamiento para provisión de emergencia e identificación de acciones alternas para la provisión.	◆	◆	◆	◆
Desarrollo de soportes informáticos para distribuciones.	◆	◆		
Desarrollo y socialización de protocolos de monitoreo de la entrega de agua segura y acciones de saneamiento para comunidades educativas.	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con agua y saneamiento, en las instituciones educativas.	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar la continuidad de operaciones de los servicios esenciales de agua y saneamiento. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Gestión de Riesgos Infraestructura Física	Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Operaciones y Logística, Democracia y Buen Vivir, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

2	Entrega de agua segura, provisión de elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interministeriales e interinstitucionales; aplicación de protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Entregada la agua segura, provistos los elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interministeriales e interinstitucionales (con GAD municipales o empresas de agua potable y saneamiento). Se aplican los protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa que garanticen las condiciones de calidad e inocuidad de la ayuda entregada a la comunidad educativa. La ayuda cumple con los parámetros internacionales y responde a las necesidades de la comunidad educativa. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-03-EDUC <i>Protección de derechos</i> , C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> , C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> , C-13-EDUC <i>Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria</i> y C-17-EDUC <i>Gestión de residuos</i> .	Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar.	Curriculo, Infraestructura Física Planificación, Operaciones y Logística, Democracia y Buen Vivir, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de entrega de agua segura y saneamiento en comunidades educativas (considerar a grupos con necesidades especiales de atención). Manual ESFERA.
3	Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los aljibamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos aljibamientos. Coordinación con los componentes C-11-EDUC <i>Salud en emergencia</i> , C-13-EDUC <i>Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria</i> , C-15-EDUC <i>Apoyo psico-social y salud mental</i> , C-17- EDUC <i>Gestión de residuos</i> , C-18-EDUC <i>Educación en emergencias</i> , C-28-EDUC <i>Logística (humanitaria) para la respuesta</i> , C-33-EDUC <i>Gestión de la información</i> y C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> .	Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y Buen Vivir.	Curriculo, Infraestructura Física Planificación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de monitoreo de la entrega de agua segura y saneamiento para comunidades educativas. Manual ESFERA.
4	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. Coordinación con el componente C-30- EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> .	Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales, zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

y saneamiento para la comunidad educativa					
5	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con agua potable y saneamiento para la comunidad educativa.	Cuando haya concluido la ayuda de agua potable y saneamiento para la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC <i>Activación de la respuesta – desactivación / cierre</i> .	Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar.	Democracia y el Buen Vivir, Infraestructura Física, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-14-EDUC	AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con agua y saneamiento, en las instituciones educativas. 2. Entrega de agua segura, provisión de elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interministeriales e interinstitucionales; aplicación de protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. 3. Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. 4. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. 5. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con agua potable y saneamiento para la comunidad educativa. 	C-01-EDUC <i>Activación de la respuesta – desactivación / cierre</i> C-03-EDUC <i>Protección de derechos</i> C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> C-13-EDUC <i>Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria</i> C-15-EDUC <i>Apoyo psico-social y salud mental</i> C-17- EDUC <i>Gestión de residuos</i> C-18-EDUC <i>Educación en emergencias</i> C-28-EDUC <i>Logística (humanitaria) para la respuesta</i> C-33-EDUC <i>Gestión de la información</i> C-30- EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i>		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con agua y saneamiento, en las instituciones educativas.	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar la continuidad de operaciones de los servicios esenciales de agua y saneamiento. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Infraestructura Física.	Responsables zonales de Currículo, Alimentación Escolar, Planificación, Operaciones y Logística, Democracia y Buen Vivir, Comunicación Social, distritales e IE.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades.
2	Entrega de agua segura, provisión de elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interministeriales e interinstitucionales; aplicación de protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Entregada el agua segura, provistos los elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interministeriales e interinstitucionales (con GAD municipales o empresas de agua potable y saneamiento). Se aplican los protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa que garantizan las condiciones de calidad e inocuidad de la ayuda entregada a la comunidad educativa. La ayuda cumple con los parámetros internacionales y responde a las necesidades de la comunidad educativa. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-03-EDUC <i>Protección de derechos</i> , C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> , C-11-EDUC <i>Salud en emergencia</i> , C-13-EDUC <i>Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria</i> , C-17-EDUC <i>Gestión de residuos</i> .	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar.	Responsables zonales de Currículo, Infraestructura Física y Planificación, Operaciones y Logística, Democracia y Buen Vivir, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de entrega de agua segura y saneamiento en comunidades educativas (considerar a grupos con necesidades especiales de atención). Manual ESFERA.
3	Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-11-EDUC <i>Salud en emergencia</i> , C-13-EDUC <i>Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria</i> , C-15-EDUC <i>Apoyo psico-social y salud mental</i> , C-17-EDUC <i>Gestión de residuos</i> , C-18-EDUC <i>Educación en emergencias</i> .	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democaracia y Buen Vivir.	Responsables zonales de Currículo, Infraestructura Física y Planificación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de monitoreo de la entrega de agua segura y saneamiento para comunidades educativas. Manual ESFERA.

ZONAL

	emergencias, C-28-EDUC <i>Logística (humanitaria)</i> para la respuesta, C-33-EDUC <i>Gestión de la información</i> y C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> .				
4	Aplicación de las estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. Coordinación con el componente C-30- EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> .	Responsables zonales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales, zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
5	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con agua potable y saneamiento para la comunidad educativa.	Cuando haya concluido la ayuda de agua potable y saneamiento para la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC <i>Activación de la respuesta – desactivación / cierre</i> .	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir, Infraestructura Física, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-14-EDUC	AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con agua y saneamiento, en las instituciones educativas. 2. Entrega de agua segura, provisión de elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interministeriales e interinstitucionales; aplicación de protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. 3. Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. 4. Aplicar las estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. 5. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con agua potable y saneamiento para la comunidad educativa. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-EDUC Salud en emergencias C-13-EDUC Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria C-15-EDUC Apoyo psico-social y salud mental C-17- EDUC Gestión de residuos C-18-EDUC Educación en emergencias C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-33-EDUC Gestión de la información C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar la continuidad de operaciones de los servicios esenciales de agua y saneamiento. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar la continuidad de operaciones de los servicios esenciales de agua y saneamiento. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Responsables distritales de Gestión de Riesgos Infraestructura Física	Responsables distritales de Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Operaciones y Logística, Democracia y Buen Vivir, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades.
2	Entrega de agua segura, provisión de elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interministeriales e interinstitucionales; aplicación de protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Entregada el agua segura, provistos los elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interministeriales e interinstitucionales (con GAD municipales o empresas de agua potable y saneamiento). Se aplican los protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa que garanticen las condiciones de calidad e inocuidad de la ayuda entregada a la comunidad educativa. La ayuda cumple con los parámetros internacionales y responde a las necesidades de la comunidad educativa. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-03-EDUC <i>Protección de derechos</i> , C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> , C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> , C-13-EDUC <i>Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria</i> y C-17- EDUC <i>Gestión de residuos</i> .	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar	Responsables distritales de Curriculo, Infraestructura Física Planificación, Operaciones y Logística, Democracia y Buen Vivir, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Protocolos de entrega de agua segura y saneamiento en comunidades educativas (considerar a grupos con necesidades especiales de atención). Manual ESFERA.
3	Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-11-EDUC <i>Salud en emergencia</i> , C-13-EDUC <i>Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria</i> , C-15- EDUC <i>Apoyo psico-social y salud mental</i> .	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar, Democracia y Buen Vivir.	Responsables distritales de Curriculo, Infraestructura Física Planificación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de monitoreo de la entrega de agua segura y saneamiento para comunidades educativas. Manual ESFERA.

DISTRITAL					
		C-17- EDUC <i>Gestión de residuos</i> , C-18-EDUC <i>Educación en emergencias</i> , C-28-EDUC <i>Logística (humanitaria) para la respuesta</i> , C-33-EDUC <i>Gestión de la información y C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i></i>			
4	Aplicación de las estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. Coordinación con el componente C-30- EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> .	Responsables distritales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
5	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con agua potable y saneamiento para la comunidad educativa.	Cuando haya concluido la ayuda de agua potable y saneamiento para la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC <i>Activación de la respuesta – desactivación / cierre</i> .	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Alimentación Escolar.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir, Infraestructura Física, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e IE.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-14-EDUC	AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES			RELACIONES
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con agua y saneamiento, en las instituciones educativas. 2. Entrega de agua segura, provisión de elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interministeriales e interinstitucionales; aplicación de protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. 3. Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. 4. Aplicar las estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. 5. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con agua potable y saneamiento para la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> C-01-EDUC <i>Activación de la respuesta – desactivación / cierre</i> C-03-EDUC <i>Protección de derechos</i> C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> C-13-EDUC <i>Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria</i> C-15- EDUC <i>Gestión de residuos</i> C-18-EDUC <i>Educación en emergencias</i> C-28-EDUC <i>Logística (humanitaria) para la respuesta</i> C-33-EDUC <i>Gestión de la información</i> C-30- EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> 	



INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con agua y saneamiento, en las instituciones educativas.	Aplicada la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar la continuidad de operaciones de los servicios esenciales de agua y saneamiento. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades.
2	Entrega de agua segura, provisión de elementos y medios de saneamiento; aplicación de protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Entregada el agua segura, provistos los elementos y medios de saneamiento. Se aplican los protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa que garanticen las condiciones de calidad e inocuidad de la ayuda entregada a la comunidad educativa. La ayuda cumple con los parámetros internacionales y responde a las necesidades de la comunidad educativa. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-03-EDUC <i>Protección de derechos</i> , C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> , C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> , C-13-EDUC <i>Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria</i> y C-17-EDUC <i>Gestión de residuos</i> .	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Protocolos de entrega de agua segura y saneamiento en comunidades educativas (considerar a grupos con necesidades especiales de atención). Manual ESFERA.
3	Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los aljibes temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos aljibes. Coordinación con los componentes C-11-EDUC <i>Salud en emergencia</i> , C-13-EDUC <i>Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria</i> , C-15-EDUC <i>Apoyo psico-social y salud mental</i> , C-17-EDUC <i>Gestión de residuos</i> , C-18-EDUC <i>Educación en emergencias</i> , C-28-EDUC <i>Logística (humanitaria) para la respuesta</i> , C-33-EDUC <i>Gestión de la información</i> y C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> .	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Protocolos de monitoreo de la entrega de agua segura y saneamiento para comunidades educativas. Manual ESFERA.
4	Aplicación de las estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa.	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. Coordinación con el componente C-30- EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> .	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
5	Elaboración de informe de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con agua potable y saneamiento para la comunidad educativa.	Cuando haya concluido la ayuda de agua potable y saneamiento para la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC <i>Activación de la respuesta – desactivación / cierre</i> .	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-14-EDUC	AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con agua y saneamiento, en las instituciones educativas. Entrega de agua segura, provisión de elementos y medios de saneamiento; aplicación de protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. Aplicación de las estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con agua potable y saneamiento para la comunidad educativa. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-EDUC Salud en emergencias C-13-EDUC Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria C-15-EDUC Apoyo psico-social y salud mental C-17-EDUC Gestión de residuos C-18-EDUC Educación en emergencias C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-33-EDUC Gestión de la información C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

Líderes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Democracia y el Buen Vivir Gestión de Riesgos	Otros entes gubernamentales	MIES, MSP, IESS, GAD municipales y SNGRE.
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OPS / OMS; clúster de Salud, Movimiento Internacional de la Cruz Roja, Academia (facultades de sociología y salud mental), otros organismos y organizaciones con responsabilidad y competencias en el componente <i>Apoyo psico-social y salud mental</i> .

Descripción general del componente

Los efectos emocionales, sociales, físicos y espirituales que producen las emergencias, desastres y catástrofes pueden considerarse entre las principales afectaciones y factores claves para la recuperación; por este motivo es importante organizar mecanismos de apoyo psicosocial y de salud mental apropiados a las circunstancias locales, promoviendo la autoayuda, la capacidad de hacer frente a la adversidad y la resiliencia entre las personas afectadas. También es importante considerar que en cada componente de la respuesta la forma en que se presta la asistencia tiene efectos psico-sociales que pueden ayudar o perjudicar a las personas afectadas.

Este apoyo no solo debe enfocarse a la comunidad educativa afectada, sino además a los servidores y funcionarios del MinEduc con responsabilidades en la respuesta.

La respuesta en materia de apoyo psicosocial y salud mental requieren de un enfoque multisectorial que debe realizarse de manera coordinada.

Alcances generales

- Asistencia oportuna con servicios y acciones de apoyo psico-social y salud mental a la comunidad educativa afectada por desastres / emergencias, servidores y funcionarios del MinEduc con responsabilidad en la respuesta.
- Servicio de soporte brindado de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el componente.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollo de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial.	◆	◆		
Desarrollo de protocolos de asistencia que garanticen el apoyo psicosocial, soporte psicopedagógico y la salud mental.	◆	◆		
Crear / fortalecer un contingente de personal de primera respuesta en apoyo psicológico, psicólogos y psicopedagogos para realizar el análisis, seguimiento, respuesta y recuperación temprana para la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc. Considerar trabajo articulados con los DECE.	◆	◆	◆	◆
Elaboración y actualización de mapeo de capacidades para la implementación de acciones de apoyo psicosocial y salud mental.	◆	◆	◆	◆
Formular / actualizar los protocolos de coordinación para la respuesta y recuperación temprana en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	◆	◆	◆	◆
Desarrollar un programa de capacitación general en el MinEduc sobre salud mental, apoyo psicosocial y psicopedagógico, en emergencias, desastres y catástrofes.	◆	◆	◆	◆
Establecer acuerdos de trabajo con el MSP para la respuesta y apoyo mutuo.	◆	◆	◆	◆
Socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de apoyo psicosocial.	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación.	En aplicación la valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación. Coordinación con los componentes C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> y C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> .	Democracia y el Buen Vivir, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de afectaciones asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial.
2	Actualizar el mapeo de capacidades y verificar la disponibilidad de personal del MinEduc para la implementación de acciones de apoyo psicosocial.	Actualizado el mapeo de capacidades del MinEduc en el área de apoyo psicosocial. Establecido la disponibilidad de personal. Soporte de acciones en los DECE de las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> y C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> .	Democracia y el Buen Vivir, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Base de datos de personal con capacidades en apoyo psicosocial y disponibilidad para trabajo en terreno.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

seguimiento psicopedagógico y salud mental.			distritales e instituciones educativas.	
3 En caso de requerimiento del MSP, MIES y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación de personal del MinEduc con formación en apoyo psicosocial.	Facilitado el soporte y apoyo de personal con formación en apoyo psicosocial del MinEduc, para acciones de respuesta en la población afectada. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-11- EDUC Salud en emergencias.	Democracia y el Buen Vivir, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas, MSP y MIES.	Formato acta de acuerdo de cooperación para soporte de apoyo psicosocial.
4 Socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de apoyo psicosocial y salud mental.	Socializadas las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los componentes 5-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-11-EDUC Salud en emergencias.	Democracia y el Buen Vivir, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	N/A
5 Aplicar protocolos de asistencia y recuperación temprana que garanticen el apoyo psicosocial y la salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc.	Aplicados los protocolos de apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc, tanto en la asistencia como en la recuperación temprana. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-11- EDUC Salud en emergencia, C-12- EDUC Abajamiento temporal y C-41- EDUC Recuperación temprana.	Democracia y el Buen Vivir, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc, tanto en la asistencia como en la recuperación temprana.
6 Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa.	Estrategia comunicacional para información sobre el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc, establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con	Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Democracia y el Buen Vivir,	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

personal y tomadores de decisión del MinEduc.	el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.		zonales, distritales e instituciones educativas.	
7 Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Democracia y el Buen Vivir, Alimentación Escolar, Comunicación Social, Operaciones y Logística, distritales, zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

RICA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-15-EDUC	APOYO PSICOSOCIAL	AREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación 2. Actualizar el mapeo de capacidades y verificar la disponibilidad de personal del MinEduc para la implementación de acciones de apoyo psico-social, seguimiento psicopedagógico y salud mental 3. En caso de requerimiento del MSP, MIES y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación de personal del MinEduc con formación en apoyo psicosocial 4. Socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de apoyo psicosocial y salud mental 5. Aplicar protocolos de asistencia que garanticen el apoyo psico-social y la salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc. 6. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc. 7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes. 	<p>S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02- EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-11-EDUC Salud en emergencias</p> <p>C-12- EDUC Abajamiento temporal y</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p> <p>C-41-EDUC Recuperación temprana</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p>		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación.	En aplicación la valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación. Coordinación con los componentes C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> y C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> .	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Currículo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de afectaciones asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial.
2	Actualizar el mapeo de capacidades y verificar la disponibilidad de personal del MinEduc para la implementación de acciones de apoyo psicosocial, seguimiento psicopedagógico y salud mental.	Actualizado el mapeo de capacidades del MinEduc en el área de apoyo psicosocial. Establecido la disponibilidad de personal. Soporte de acciones en los DECE de las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> y C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> .	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Currículo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Base de datos de personal con capacidades en apoyo psicosocial y disponibilidad para trabajo en terreno.
3	En caso de requerimiento del MSP, MIES y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación de personal del MinEduc con formación en apoyo psicosocial	Facilitado el soporte y apoyo de personal con formación en apoyo psicosocial del MinEduc, para acciones de respuesta en la población afectada. Coordinación con los componentes C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> y C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> .	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Currículo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas. MSP y MIES.	Formato acta de acuerdo de cooperación para soporte de apoyo psicosocial.
4	Socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención	Socializadas las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir	Responsables zonales de Infraestructura Física,	N/A

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de apoyo psicosocial y salud mental.	prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los componentes S-03- EDUC <i>Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</i> , C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> y C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> .	Gestión de Riesgos.	Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	
5	Aplicar protocolos de asistencia y recuperación temprana que garanticen el apoyo psicosocial y la salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc.	Aplicados los protocolos de apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc, tanto en la asistencia como en la recuperación temprana. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-11- EDUC Salud en emergencia, C-12- EDUC Abajamiento temporal y C-41- EDUC Recuperación temprana.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Currículo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc, tanto en la asistencia como en la recuperación temprana.
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc.	Estrategia comunicacional para información sobre el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc, establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> .	Responsables zonales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Currículo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Democracia y el Buen Vivir, distritales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Democracia y el Buen Vivir, Alimentación Escolar, Comunicación Social, Operaciones y Logística,	Formato de informe final.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
				distritales e instituciones educativas.	

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-15-EDUC	APOYO PSICOSOCIAL	AREA: RESPUESTA
ACCIONES <ul style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación. 2. Actualizar el mapeo de capacidades y verificar la disponibilidad de personal del MinEduc para la implementación de acciones de apoyo psico-social, seguimiento psicopedagógico, y salud mental 3. En caso de requerimiento del MSP, MIES y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación de personal del MinEduc con formación en apoyo psicosocial 4. Socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia de apoyo psicosocial y salud mental 5. Aplicar protocolos de asistencia que garanticen el apoyo psico-social y la salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc. 6. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc 7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes. 			RELACIONES <ul style="list-style-type: none"> S-03-EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-EDUC Coordinación para la respuesta C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-EDUC Salud en emergencias C-12- EDUC Abajamiento temporal y C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo C-41-EDUC Recuperación temprana C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación.	En aplicación la valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-11-EDUC Salud en emergencias.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de afectaciones asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial.
2	Actualizar el mapeo de capacidades y verificar la disponibilidad de personal del MinEduc para la implementación de acciones de apoyo psicosocial, seguimiento psicopedagógico y salud mental.	Actualizado el mapeo de capacidades del MinEduc en el área de apoyo psicosocial. Establecido la disponibilidad de personal. Soporte de acciones en los DECE de las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo y C-11-EDUC Salud en emergencias.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Base de datos de personal con capacidades en apoyo psicosocial y disponibilidad para trabajo en terreno.
3	En caso de requerimiento del MSP, MIES y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación de personal del MinEduc con formación en apoyo psicosocial.	Facilitado el soporte y apoyo de personal con formación en apoyo psicosocial del MinEduc, para acciones de respuesta en la población afectada. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-11-EDUC Salud en emergencias.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas. MSP y MIES.	Formato acta de acuerdo de cooperación para soporte de apoyo psicosocial.
4	Socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los	Socializadas las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo,	N/A

DISTRITAL

	prioritaria con requerimientos especiales de apoyo psicosocial y salud mental.	componentes S-03-EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-11-EDUC Salud en emergencias.		Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	
5	Aplicar protocolos de asistencia y recuperación temprana que garanticen el apoyo psicosocial y la salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc.	Aplicados los protocolos de apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc, tanto en la asistencia como en la recuperación temprana. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-11- EDUC Salud en emergencia, C-12- EDUC Alojamiento temporal y C-41- EDUC Recuperación temprana.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Protocolos de apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc, tanto en la asistencia como en la recuperación temprana.
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc.	Estrategia comunicacional para información sobre el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc, establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsables distritales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Curriculo, Alimentación Escolar, Planificación, Apoyo, Seguimiento y Regulación, Operaciones y Logística, Democracia y el Buen Vivir, zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Democracia y el Buen Vivir, Alimentación Escolar, Comunicación Social, Operaciones y Logística, zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

DISTRITAL

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-15-EDUC	APOYO PSICOSOCIAL	AREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial; en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación. 2. Actualizar el mapeo de capacidades y verificar la disponibilidad de personal del MinEduc para la implementación de acciones de apoyo psico-social, seguimiento psicopedagógico y salud mental. 3. En caso de requerimiento del MSP, MIES y/o díster de Salud coordinar el soporte para la activación de personal del MinEduc con formación en apoyo psicosocial. 4. Socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de apoyo psicosocial y salud mental. 5. Aplicar protocolos de asistencia que garanticen el apoyo psico-social y la salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc. 6. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc. 7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes. 	<p>S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02- EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-11-EDUC Salud en emergencias</p> <p>C-12- EDUC Alojamiento temporal y</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-38-EDUCSala de Situación y Monitoreo</p> <p>C-41-EDUC Recuperación temprana</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p>		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación.	En aplicación la valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación. Coordinación con los componentes C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> y C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> .	Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	Formatos y protocolos de valoración de afectaciones asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial.
2	Apoyar en la actualización del mapeo de capacidades y verificar la disponibilidad de personal de la Institución Educativa para la implementación de acciones de apoyo psicosocial, seguimiento psicopedagógico y salud mental.	Actualizado el mapeo de capacidades en el área de apoyo psicosocial. Establecido la disponibilidad de personal. Soporte de acciones en los DECE de las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> y C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> .	DECE de Institución Educativa.	Dirección de Institución Educativa Distrito.	Base de datos de personal con capacidades en apoyo psicosocial y disponibilidad para trabajo en terreno.
3	En caso de requerimiento del MSP, MES y/o clúster de Salud, y con las directrices del Distrito, brindar el soporte con personal de la Institución Educativa con formación en apoyo psicosocial.	Brindado el soporte con personal de la Institución Educativa con formación en apoyo psicosocial, en caso de requerimiento del MSP, MES y/o clúster de Salud, y según las directrices del Distrito. Coordinación con los componentes C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> y C-11-EDUC <i>Salud en emergencias</i> .	DECE de Institución Educativa.	Dirección de Institución Educativa Distrito.	Formato acta de acuerdo de cooperación para soporte de apoyo psicosocial.
4	Implementar las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los	Implementadas las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los	Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	N/A

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
5	Aplicar protocolos de asistencia y recuperación temprana que garanticen el apoyo psicosocial y la salud mental en la comunidad educativa.	Aplicados los protocolos de apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental en la comunidad educativa tanto en la asistencia como en la recuperación temprana. Coordinación con los componentes C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> , C-11-EDUC <i>Salud en emergencia</i> , C-12-EDUC <i>Aljamiento temporal</i> y C-41-EDUC <i>Recuperación temprana</i> .	Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	Protocolos de apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc, tanto en la asistencia como en la recuperación temprana.
6	Uso de estrategias para el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc.	En uso la estrategia comunicacional para información sobre el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30-EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> .	Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC <i>Activación de la respuesta – desactivación / cierre</i> .	Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	Formato de informe final.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-15-EDUC	APOYO PSICOSOCIAL	AREA: RESPUESTA
ACCIONES <ol style="list-style-type: none">Aplicación de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la comunidad educativa y estructuras ministeriales de Educación.Apoyar en la actualización del mapeo de capacidades y verificar la disponibilidad de personal de la Institución Educativa para la implementación de acciones de apoyo psicosocial, seguimiento psicopedagógico y salud mental.En caso de requerimiento del MSP, MES y/o clúster de Salud, y con las directrices del Distrito, brindar el soporte con personal de la Institución Educativa con formación en apoyo psicosocial.Implementar las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de apoyo psicosocial y salud mental.Aplicar protocolos de asistencia y recuperación temprana que garanticen el apoyo psicosocial y la salud mental en la comunidad educativa.Uso de estrategias para el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la comunidad educativa, personal y tomadores de decisión del MinEduc.Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la salud en emergencias, desastres y catástrofes.		RELACIONES <p>S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02- EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-11-EDUC Salud en emergencias</p> <p>C-12- EDUC Alivamiento temporal y</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-38-EDUCSala de Situación y Monitoreo</p> <p>C-41-EDUC Recuperación temprana</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p>	

Líderes	Ministerio de Educación	Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Infraestructura Física, Gestión de Riesgos.	Otros entes gubernamentales	Min. Hidrocarburos, MEER, Min. Telecomunicaciones, MTOP, MinAmbiente y Agua, EPA, GAD
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Organizaciones con competencias en el componente

Descripción general del componente

Son el conjunto de acciones de apoyo realizadas desde el MinEduc para garantizar el acceso a los servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.

Estos servicios y sectores son considerados claves para la respuesta y la recuperación temprana.

Es importante considerar que de acuerdo a los marcos legales varias de las responsabilidades y competencias se encuentran descentradas en los GAD, empresas mixtas, proveedores de servicios, operadoras y concesionarios, por lo que la coordinación y la descripción de responsabilidades, en base a niveles de impacto y tipo de evento, implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

Alcances generales

- Apoyar con información y acciones puntuales que permitan una asistencia oportuna con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, para la recuperación de la funcionalidad de las instituciones educativas afectadas.
- Planes de recuperación temprana, rehabilitación y restablecimiento de los servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, están relacionados con las instituciones educativas afectadas por emergencias, desastres y catástrofes.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	◆	◆	◆	◆
Establecer acuerdos interinstitucionales para la identificación, entrega y monitoreo de la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	◆	◆	◆	◆
Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta intersectorial	◆	◆	◆	◆
Desarrollo y socialización de protocolos de monitoreo de la entrega de provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.	En aplicación la valoración de daños y estimación de necesidades en las instituciones educativas, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades.</i>	Gestión de Riesgos Infraestructura Física	Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.
2	Actualización de los escenarios de afectaciones en base a la valoración de daños en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Actualizados los escenarios de afectaciones en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, para establecer las acciones de respuesta y recuperación temprana. Coordinación con el componente C-35- EDUC Escenarios.	Gestión de Riesgos Infraestructura Física	Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de escenarios. Procedimiento para actualización de escenarios de afectaciones.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

3	Ejecución de protocolos de coordinación para la respuesta intersectorial	Ejecutados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel intersectorial para la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para la superación de brechas.	Gestión de Riesgos	Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de coordinación para la respuesta intersectorial.
4	Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad para las instituciones educativas. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. <i>Coordinación con los componentes, C-18-EDUC Educación en emergencias, C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información y C-36-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</i>	Gestión de Riesgos	Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de monitoreo de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Gestión de Riesgos	Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Cuando haya concluido la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-	Gestión de Riesgos	Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final

NACIONAL – SEDE CENTRAL

telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.			
---	--	--	--	--

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-16-EDUC	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS ESENCIALES – SECTORES ESTRÁTÉGICOS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, viabilidad, tránsito y movilidad. 2. Actualización de los escenarios de afectaciones en base a la valoración de daños en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. 3. Ejecución de protocolos de coordinación para la respuesta intersectorial. 4. Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda. 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información. 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-18-EDUC Educación en emergencias C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para la superación de brechas C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-33-EDUC Gestión de la información C-35- EDUC Escenarios C-36-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.	En aplicación la valoración de daños y estimación de necesidades en las instituciones educativas, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades.</i>	Responsables zonales de Gestión de Riesgos e Infraestructura Física.	Responsables zonales de Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.
2	Actualización de los escenarios de afectaciones en base a la valoración de daños en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Actualizados los escenarios de afectaciones en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, para establecer las acciones de respuesta y recuperación temprana. Coordinación con el componente C-35- EDUC Escenarios.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos	Responsables zonales de Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Formato de escenarios. Procedimiento para actualización de escenarios de afectaciones.
3	Ejecución de protocolos de coordinación para la respuesta intersectorial.	Ejecutados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel intersectorial para la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para la superación de brechas.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de coordinación para la respuesta intersectorial.

ZONAL

4	Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad para las instituciones educativas. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. <i>Coordinación con los componentes, C-18-EDUC Educación en emergencias, C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</i>	Responsables zonales de Gestión de Riesgos	Responsables zonales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de monitoreo de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Cuando haya concluido la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-16-EDUC	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS ESENCIALES – SECTORES ESTRÁTICOS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. 2. Actualización de los escenarios de afectaciones en base a la valoración de daños en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. 3. Ejecución de protocolos de coordinación para la respuesta intersectorial. 4. Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda. 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información. 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. 	<p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02- EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-18-EDUC Educación en emergencias</p> <p>C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para la superación de brechas</p> <p>C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información</p> <p>C-35- EDUC Escenarios</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.	En aplicación la valoración de daños y estimación de necesidades en las instituciones educativas, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Responsables distritales de Gestión de Riesgos e Infraestructura Física	Responsables zonales de Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.
2	Actualización de los escenarios de afectaciones en base a la valoración de daños en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Actualizados los escenarios de afectaciones en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, para establecer las acciones de respuesta y recuperación temprana. Coordinación con el componente C-35- EDUC Escenarios.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos Infraestructura Física	Responsables distritales de Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Formato de escenarios. Procedimiento para actualización de escenarios de afectaciones.
3	Ejecución de protocolos de coordinación para la respuesta intersectorial.	Ejecutados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel intersectorial para la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para la superación de brechas.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, zonales e instituciones educativas.	Protocolos de coordinación para la respuesta intersectorial.

DISTRITAL

4	Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad para las instituciones educativas. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. <i>Coordinación con los componentes, C-18-EDUC Educación en emergencias, C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</i>	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; zonales e instituciones educativas.	Protocolos de monitoreo de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. Coordinación con el componente C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Cuando haya concluido la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

DISTRITAL

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-16-EDUC	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS ESENCIALES – SECTORES ESTRÁTICOS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. 2. Actualización de los escenarios de afectaciones en base a la valoración de daños en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. 3. Ejecución de protocolos de coordinación para la respuesta intersectorial. 4. Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda. 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. 		C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-18-EDUC Educación en emergencias C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para la superación de brechas C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación C-33-EDUC Gestión de la información C-35- EDUC Escenarios C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.	En aplicación la valoración de daños y estimación de necesidades en las instituciones educativas, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Dirección de Institución Educativa.	Distritos.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.
2	Monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Información actualizada y monitoreada la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad para las instituciones educativas. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los aljibamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos aljibamientos. <i>Coordinación con los componentes, C-18-EDUC Educación en emergencias, C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</i> .	Dirección de Institución Educativa.	Distritos.	Protocolos de monitoreo de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad
3	Aplicación de las estrategias para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	La estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad, es aplicada en caso de ser requerida. Coordinación con el componente C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación.	Dirección de Institución Educativa.	Distritos.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
4	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.	Cuando haya concluido la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Dirección de Institución Educativa.	Distritos.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-16-EDUC	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS ESENCIALES – SECTORES ESTRÁTÉGICOS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Aplicar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. Aplicación de las estrategias para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. 	C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> C-18-EDUC <i>Educación en emergencias</i> C-28-EDUC <i>Logística (humanitaria) para la respuesta</i> C-30-EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> C-33-EDUC <i>Gestión de la información</i> C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i>		

Líderes	Ministerio de Educación	Gestión de Riesgos; Currículo; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Infraestructura Física	Otros entes gubernamentales	Min. Ambiente y Agua; MTOP y todas las instituciones que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG, ONG, OV y OSC con responsabilidades en gestión de residuos y escombros

Descripción general del componente

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, la gestión de residuos sólidos es el proceso de manejo y eliminación de los desechos sólidos orgánicos y peligrosos que, si no se supervisa como es debido, puede representar un peligro para la población afectada desde el punto de vista de la salud pública y causar efectos negativos en el medio ambiente. El riesgo puede provenir de la proliferación de moscas y roedores que abundan en los desechos sólidos, y de la contaminación de las fuentes de agua de superficie y subterránea debido al lixiviado. Los desechos sólidos que no se recogen y se van acumulando, así como los escombros que quedan tras un desastre también pueden crear un entorno sucio y deprimente, lo que podría socavar los esfuerzos destinados a mejorar otros aspectos de la salud medioambiental y poblacional. Los desechos sólidos a menudo obstruyen los canales de drenaje y aumentan el riesgo de inundación, lo que trae consigo problemas relacionados con el estancamiento y la contaminación de las aguas de superficie.

Por lo indicado, es clave la participación del MinEduc en este componente. Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto, tipo de evento y competencias, existen responsabilidades por parte del nivel de gobierno local, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

Alcances generales

- Apoyo a los servicios y acciones para la gestión de residuos sólidos y escombros desde las responsabilidades del MinEduc.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins. Edu.
Programa de capacitaciones sobre gestión de residuos sólidos y escombros en emergencias, desastres y catástrofes en las instituciones educativas y con la participación de las comunidades educativas	◆	◆	◆	◆
Formulación, revisión o actualización de los protocolos y herramientas de valoración de daños y estimación de daños asociados con residuos sólidos y escombros	◆	◆	◆	
Desarrollo y socialización de protocolos de gestión de residuos sólidos y escombros en las instituciones educativas	◆	◆	◆	◆
Establecer acuerdos intersectoriales, con GAD y empresas públicas para la gestión de residuos sólidos y escombros	◆	◆	◆	◆
Desarrollo y socialización de protocolos de coordinación intersectorial para la gestión de residuos sólidos y escombros en las instituciones educativas	◆	◆	◆	
Elaborar / actualizar el registro de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros	◆	◆	◆	
Identificar en las Instituciones educativas espacios para la acumulación y gestión de residuos sólidos y/o escombros			◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de impactos en las instituciones educativas para verificar el estado y gestión de residuos sólidos y escombros. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar el estado y gestión de residuos sólidos y escombros. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Infraestructura Física.	Gestión de Riesgos, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades para la gestión de residuos sólidos y escombros.
2	Activar los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial.	Activados los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta a nivel intersectorial en los diferentes estratos territoriales. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para la superación de brechas.	Infraestructura Física, Gestión de Riesgos.	Zonales, distritales instituciones educativas.	Protocolos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial para la gestión de residuos sólidos y escombros.
3	Verificar la disponibilidad de empresas, instituciones y organizaciones para la que esta acción deba ser asumida o soportada por el	Verificada la disponibilidad de empresas e instituciones para la gestión de residuos sólidos y escombros, en el caso de que esta acción deba ser asumida o soportada por el	Infraestructura Física, Operaciones y Logística	Gestión de Riesgos y Ambiente, zonales, distritales e instituciones educativas.	Registro de empresas, instituciones y organizaciones para la

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	gestión de residuos sólidos y escombros en base al registro disponible.	MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		gestión de residuos sólidos y escombros.
4	Coordinación y difusión de directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos / escombros.	Implementados los protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Considerar las cadenas de gestión de residuos sólidos (generación, almacenamiento / acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia, aprovechamiento, tratamiento, disposición final) y de manejo de escombros (generación, aprovechamiento de residuos, acumulación temporal, disposición final). Induir gestión de lixiviados, residuos químicos y lodos residuales. Considerar en la gestión la participación de la comunidad educativa. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-19-EDUC Emergencias ambientales y C-41-EDUC Recuperación temprana.	Infraestructura Física, Gestión de Riesgos.	Curriculo, zonales, distritales e instituciones educativas.
5	Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros.	Implementadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previa acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-19-EDUC Emergencias ambientales, C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo y C-41-EDUC Recuperación temprana.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Operaciones y Logística, zonales, distritales e instituciones educativas.
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas. Coordinación con el	Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Protocolos de la gestión de residuos sólidos y escombros. Manual ESFERA.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	con la gestión de residuos sólidos y escombros para las IE.	componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.		
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros para IE.	Cuando haya concluido la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Operaciones y Logística, zonales, distritales e instituciones educativas.

RICA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-17-EDUC	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros en las instituciones educativas. 2. Actuar los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial. 3. Verificar la disponibilidad de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros en base al registro disponible 4. Coordinación y difusión de directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos / escombros 5. Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros 6. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas 7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas 		<p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02- EDUC Coordinación para la respuesta,</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-11-EDUC Salud en emergencia</p> <p>C-12-EDUC Alojamiento temporal</p> <p>C-14-EDUC Agua segura y saneamiento</p> <p>C-19-EDUC Emergencias ambientales</p> <p>C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información,</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p> <p>C-41-EDUC Recuperación temprana</p>	

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros en las instituciones educativas.	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar el estado y gestión de residuos sólidos y escombros. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Responsable zonal de Infraestructura Física.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades para la gestión de residuos sólidos y escombros.
2	Activar los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial.	Activados los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta a nivel intersectorial en los diferentes estratos territoriales. Coordinación con los componentes C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> y C-25-EDUC <i>Asistencia Humanitaria</i> para la superación de brechas.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Gestión de Riesgos.	Distritales e instituciones educativas.	Protocolos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial para la gestión de residuos sólidos y escombros.
3	Verificar la disponibilidad de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros en base al registro disponible.	Verificada la disponibilidad de empresas e instituciones para la gestión de residuos sólidos y escombros, en el caso de que esta acción deba ser asumida o soportada por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> .	Responsables zonales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos y Ambiente; distritales e instituciones educativas.	Registro de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros.
4	Coordinación y difusión de directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos / escombros.	Implementados los protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Considerar las cadenas de gestión de residuos sólidos (generación, almacenamiento / acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia, aprovechamiento, tratamiento, disposición final) y de manejo de escombros (generación, aprovechamiento de residuos, acumulación temporal, disposición final). Induir gestión de lixiviados, residuos químicos y lodos residuales. Considerar en la gestión la participación de la comunidad educativa. Coordinación con los componentes C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> , C-11-EDUC <i>Salud en emergencia</i> , C-12-EDUC <i>Alojamiento temporal</i> , C-14-EDUC <i>Agua segura y saneamiento</i> , C-19-EDUC	Responsables zonales de Infraestructura Física, Gestión de Riesgos.	Responsable zonal de Curriculo; distritales e instituciones educativas.	Directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Manual ESFERA.

ZONAL

		Emergencias ambientales y C-41-EDUC Recuperación temprana.			
5	Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros.	Implementadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-02-EDUC <i>Coordinación para la respuesta</i> , C-11-EDUC <i>Salud en emergencia</i> , C-12-EDUC <i>Alojamiento temporal</i> , C-14-EDUC <i>Aqua segura y saneamiento</i> , C-19-EDUC <i>Emergencias ambientales</i> , C-28-EDUC <i>Logística (humanitaria) para la respuesta</i> , C-33-EDUC <i>Gestión de la información</i> , C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> y C-41-EDUC <i>Recuperación temprana</i> .	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; distritales e instituciones educativas.	Protocolos de la gestión de residuos sólidos y escombros. Manual ESFERA.
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las IE.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-30-EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> .	Responsables zonales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros para IE.	Cuando haya concluido la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcian los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC <i>Activación de la respuesta – desactivación / cierre</i> .	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; Distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros en las instituciones educativas.	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar el estado y gestión de residuos sólidos y escombros. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Responsable zonal de Infraestructura Física.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; distritales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades para la gestión de residuos sólidos y escombros.
2	Activar los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial.	Activados los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta a nivel intersectorial en los diferentes estratos territoriales. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-23-EDUC Asistencia Humanitaria para la superación de brechas.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Gestión de Riesgos.	Distritales e instituciones educativas.	Protocolos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial para la gestión de residuos sólidos y escombros.
3	Verificar la disponibilidad de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros en base al registro disponible.	Verificada la disponibilidad de empresas e instituciones para la gestión de residuos sólidos y escombros, en el caso de que esta acción deba ser asumida o soportada por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> .	Responsables zonales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos y Ambiente; distritales e instituciones educativas.	Registro de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros.
4	Coordinación y difusión de directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos / escombros.	Implementados los protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Considerar las cadenas de gestión de residuos sólidos (generación, almacenamiento / acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia, aprovechamiento, tratamiento, disposición final) y de manejo de escombros (generación, aprovechamiento de residuos, acumulación temporal, disposición final). Induir gestión de Ixividios, residuos químicos y lodos residuales. Considerar en la gestión la participación de la comunidad educativa. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-19-EDUC	Responsables zonales de Infraestructura Física, Gestión de Riesgos.	Responsable zonal de Curriculo; distritales e instituciones educativas.	Directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Manual ESFERA.

ZONAL

		Emergencias ambientales y C-41-EDUC Recuperación temprana.			
5	Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros.	Implementadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-19-EDUC Emergencias ambientales, C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC <i>Sala de Situación y Monitoreo</i> y C-41-EDUC Recuperación temprana.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; distritales e instituciones educativas.	Protocolos de la gestión de residuos sólidos y escombros. Manual ESFERA.
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las IE.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-30-EDUC <i>Manejo de medios de comunicación</i> .	Responsables zonales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros para IE.	Cuando haya concluido la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; Distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-17-EDUC	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-EDUC Salud en emergencia C-12-EDUC Alojamiento temporal C-14-EDUC Agua segura y saneamiento C-19-EDUC Emergencias ambientales C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo C-41-EDUC Recuperación temprana	
1. Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros en las instituciones educativas. 2. Activar los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial. 3. Verificar la disponibilidad de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros en base al registro disponible. 4. Coordinación y difusión de directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos / escombros. 5. Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros. 6. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas. 7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas.			

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros en las instituciones educativas.	En aplicación la valoración de daños e impactos en las instituciones educativas para verificar el estado y gestión de residuos sólidos y escombros. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Responsables distrital de Infraestructura Física.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos y Ambiente; zonales e instituciones educativas.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades para la gestión de residuos sólidos y escombros.
2	Activar los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial.	Activados los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta a nivel intersectorial en los diferentes estratos territoriales. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para la superación de brechas.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Gestión de Riesgos.	Zonales e instituciones educativas.	Protocolos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial para la gestión de residuos sólidos y escombros.
3	Verificar la disponibilidad de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros en base al registro disponible.	Verificada la disponibilidad de empresas e instituciones para la gestión de residuos sólidos y escombros, en el caso de que esta acción deba ser asumida o soportada por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos y Ambiente, zonales e instituciones educativas.	Registro de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros.
4	Coordinación y difusión de directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos / escombros.	Implementados los protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Considerar las cadenas de gestión de residuos sólidos (generación, almacenamiento / acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia, aprovechamiento, tratamiento, disposición final) y de manejo de escombros (generación, aprovechamiento de residuos, acumulación temporal, disposición final). Incluir gestión de líxivados, residuos químicos y lodos residuales. Considerar en la gestión la participación de la comunidad educativa. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-19-EDUC	Responsables distritales de Infraestructura Física, Gestión de Riesgos.	Responsable distrital de Curriculo; zonales e instituciones educativas.	Directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Manual ESFERA.

DISTRITAL

	Emergencias ambientales y C-41-EDUC Recuperación temprana.				
5	Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros.	Implementadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-14- EDUC Agua segura y saneamiento, C-19-EDUC Emergencias ambientales, C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo y C-41-EDUC Recuperación temprana.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; zonales e instituciones educativas.	Protocolos de la gestión de residuos sólidos y escombros. Manual ESFERA.
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las IE.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsables distritales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Zonales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros para IE.	Cuando haya concluido la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre,	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

DISTRITAL

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-17-EDUC	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros en las instituciones educativas. 2. Activar los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta en el nivel intersectorial. 3. Verificar la disponibilidad de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros en base al registro disponible. 4. Coordinación y difusión de directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos / escombros. 5. Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros. 6. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas. 7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-EDUC Salud en emergencia C-12-EDUC Alojamiento temporal C-14- EDUC Agua segura y saneamiento C-19-EDUC Emergencias ambientales C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo C-41-EDUC Recuperación temprana		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Realizar o apoyar la valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros en la institución educativa.	Se apoya / se realiza la valoración de daños e impactos en la institución educativa para verificar el estado y gestión de residuos sólidos y escombros. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Dirección de institución educativa.	Distrito.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades para la gestión de residuos sólidos y escombros.
2	Verificar el estado y disponibilidad de los espacios identificados para la acumulación y gestión de residuos sólidos y/o escombros.	Verificado el estado y disponibilidad de los espacios identificados para la acumulación y gestión de residuos sólidos y/o escombros. Coordinación con el componente C-07-EDUC <i>Valoración de daños y estimación de necesidades</i> .	Dirección de institución educativa.	Distrito.	N/A
3	Ejecutar directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos / escombros.	Implementados los protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Considerar las cadenas de gestión de residuos sólidos (generación, almacenamiento / acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia, aprovechamiento, tratamiento, disposición final) y de manejo de escombros (generación, aprovechamiento de residuos, acumulación temporal, disposición final). Incluir gestión de lixiviados, residuos químicos y lodos residuales. Considerar la gestión poblacional / familiar de residuos sólidos y escombros. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-19-EDUC Emergencias ambientales y C-41-EDUC Recuperación temprana.	Dirección de institución educativa.	Distrito.	Directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Manual ESFERA.
4	Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros.	Implementadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura educativa, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-19-EDUC Emergencias ambientales, C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo y C-41-EDUC Recuperación temprana.	Dirección de institución educativa.	Distrito.	Protocolos de la gestión de residuos sólidos y escombros. Manual ESFERA.
5	Aplicación de las estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para la institución educativa.	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Dirección de institución educativa.	Distrito.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros para institución educativa.	Cuando haya concluido la gestión de residuos sólidos y escombros para las instituciones educativas, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Dirección de institución educativa.	Distrito.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-14-EDUC	AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> Realizar o apoyar la valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros en la institución educativa. Verificar el estado y disponibilidad de los espacios identificados para la acumulación y gestión de residuos sólidos y/o escombros. Ejecutar directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos / escombros. Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros. Aplicación de las estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la comunidad educativa. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con agua potable y saneamiento para la comunidad educativa. 	RELACIONES	<p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-EDUC Coordinación para la respuesta;</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-EDUC Salud en emergencia C-12-EDUC Alojamiento temporal C-14-EDUC Agua segura y saneamiento C-19-EDUC Emergencias ambientales</p> <p>C-28-EDUC Logística (humanitaria) para la respuesta C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p> <p>C-41-EDUC Recuperación temprana</p>

Líderes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Jurídico; Cooperación Internacional; zonales; distritales; instituciones educativas involucradas y afectadas.
Participantes	Otros entes gubernamentales	GAD municipales con competencia en educación, MIES, SNGRE, INMOBILIAR, PN.
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Según el Ministerio de Educación y UNICEF, "brindar educación en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes debe ser una primera respuesta energética y rápida en cuanto a la facilitación del acceso a la educación para los niños, niñas y adolescentes afectados por desastres". La promoción de la educación debe movilizar a todos los niveles de gobierno, agencias de ayuda humanitaria, donantes y poblaciones afectadas para restaurar rápidamente las actividades educativas y reducir la afectación social.

La educación en emergencias puede ser tanto para salvar vidas como para sustentárlas. Esta puede salvar vidas protegiéndolas contra la explotación y el daño, o diseminando mensajes claves de supervivencia sobre aspectos tales como reducción de riesgo y protección. Sustenta la vida ofreciendo estructura, estabilidad y esperanza para el futuro durante tiempos de crisis, particularmente para niños y adolescentes. La educación en emergencias también ayuda a remediar el dolor dejado por malas experiencias, desarrolla habilidades y ayuda a la resolución de conflictos y construcción de la paz (Normas INEE - Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia).

Se constituye en la base para la Mesa Técnica de Trabajo - Educación en emergencias.

Alcances generales

- Asistencia oportuna para el servicio de la educación en emergencia en la población afectada por emergencias, desastres y catástrofes; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de educación, con el fin de reducir la afectación social.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector Educación.	◆			
Desarrollar / revisar y socializar los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta.	◆	◆	◆	◆
Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	◆			
Formular / revisar los protocolos para la activación y operación de instituciones educativas de emergencia.	◆			
Desarrollo / revisión de programas de estudio mínimos y/o adaptados a situaciones de emergencias, desastres y catástrofes.	◆			
Formación de personal técnico y docente en aplicación de Plan de Respuesta, protocolos, procedimientos, normas y guías.	◆	◆	◆	◆
Establecer / revisar y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector educación.	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Socializar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector Educación, que ha sido recopilado a nivel nacional.	Socializado el marco legal y normativo para las acciones de Educación en emergencias. Soporte legal a las acciones de educación a implementarse. Coordinación con los componentes PR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02-EDUC Marco legal.	Gestión de Riesgos.	Jurídico.	Consolidado del Marco legal nacional e internacional para la respuesta.
2	Aplicación de protocolos de activación (desactivación) para la respuesta en las diferentes áreas del MinEduc, en base al nivel de emergencia.	En ejecución de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta de las estructuras territoriales e institucionales del MinEduc, así como de las instituciones responsables en el nivel municipal y de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencias. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Gestión de Riesgos.	Todas las direcciones y áreas MinEduc. Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SNGRE. GAD.	Protocolos de activación (desactivación).

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
3	Emitir directrices para el cumplimiento y seguimiento de las Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia y desastres – INEE.	Emitidas las directrices y socializados los lineamientos para en cumplimiento de las normas INEE.	Gestión de Riesgos.	Todas las direcciones y áreas MinEduc. Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación, SNGRE, GAD.	Normas INEE.
4	Aplicar protocolos para la activación y operación de unidades educativas de emergencia / espacios temporales de aprendizaje, en base al nivel de impacto.	Ejecutados los protocolos de activación y operación de las unidades de educación de emergencia. Las unidades / espacios temporales de aprendizaje garantizan el bienestar de los niños, niñas y jóvenes. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-12-EDUC Alojamiento Temporal.	Infraestructura. Gestión de Riesgos.	Operaciones y Logística; zonales; distritales; instituciones educativas involucradas y afectadas.	Protocolos de activación de unidades de educación de emergencia.
5	Socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector educación.	Socializadas las directrices para la atención de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia durante una emergencia o desastre. La socialización se la realiza en todos los niveles territoriales e instituciones pertenecientes a la MTT y Clúster de Educación. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03-EDUC Ejes transversales.	Democracia y el Buen Vivir. Gestión de Riesgos.	Zonales; distritales; instituciones educativas involucradas y afectadas. CONADIS; MIES; SNGRE; EHP.	Directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria en el sector educación.
6	En función de las valoraciones de daños y estimación de necesidades se definen y describen las etapas de la respuesta educativa rápida.	Definidas territorialmente y temporalmente las etapas de respuesta educativa rápida, de acuerdo a la siguiente clasificación: ☒ Etapa 1: Recreativa y preparatoria ☒ Etapa 2: Educación no formal ☒ Etapa 3: Reanudación de la educación formal (posible reubicación)	Curriculum: Democracia y el Buen Vivir; Apoyo. Jurídico.	Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Seguimiento y Regulación; Cooperación Internacional; zonales; distritales;	Metodología para la definición de etapas de respuesta educativa rápida.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		Coordinación con los componentes. C-03-EDUC Protección de derechos, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-13-EDUC Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-15-EDUC Apoyo psicosocial y salud mental, C-16-EDUC Servicios esenciales – sectores estratégicos, C-17-EDUC Gestión de residuos, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-31-EDUC Seguridad y C-41-EDUC Recuperación de medios de vida.		instituciones educativas involucradas y afectadas.	
7	Estructuración de programas de estudio adaptados a situaciones de emergencia y desastres, para la población estudiantil afectada.	Programas de estudio adaptados a situaciones de emergencia y desastres para la población estudiantil afectada. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana y C-41-EDUC Recuperación de medios de vida.	Curriculum: Democracia y el Buen Vivir; Apoyo.	Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Seguimiento y Regulación; zonales; distritales; instituciones educativas involucradas y afectadas.	Programas preestablecidos para estudio adaptado.
8	Elaboración /actualización de mapas de capacidades para la implementación de acciones de educación en emergencias. Generar /actualizar un registro de personal de educación (educadores, soporte y voluntarios).	Actualizado el mapa de capacidades. Establecidas las capacidades de infraestructura, recursos móviles, recursos humanos, insumos, soporte administrativo, entre otras. Coordinación con los componentes C-05- EDUC Voluntariado y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgo.	Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Seguimiento y Regulación; zonales; distritales; instituciones educativas involucradas y afectadas. SNGRE. GAD.	Formatos de registro de capacidades Listados de capacidades previos a la emergencia, desastre y catástrofe.

NACIONAL – SEDE CENTRAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
9	Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgo, Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; zonales; distritales; instituciones educativas involucradas y afectadas.	Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Jurídico. GAD municipales con competencia en educación, MIES, SNGRE, INMOBILIAR, PN.	Formato de informe de final.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-18-EDUC	EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
1. Socializar marco legal 2. Protocolos de activación 3. Directrices cumplimiento normas INEE 4. Protocolos activación UE de emergencias / espacios temporales 5. Directrices personas con discapacidad / con necesidades especiales atención 6. Definición y descripción de etapas de la respuesta educativa rápida 7. Programas de estudios adaptados a situaciones de emergencia 8. Elaboración / actualización de mapas de capacidades 9. Informe de resultados		PR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres S-02-EDUC Marco legal S-03-EDUC Ejes transversales C-01-EDUC Activación de la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos Área RESPUESTA C-31-EDUC Seguridad C-41-EDUC Recuperación de medios de vida	

ZONAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Socializar en la zona el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector Educación, que ha sido recopilado a nivel nacional.	Socializado en la zona el marco legal y normativo para las acciones de Educación en emergencias. Soporte legal a las acciones de educación a implementarse en la zona. Coordinación con los componentes PR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02-EDUC Marco legal	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Jurídico.	Consolidado del Marco legal nacional e internacional para la respuesta.
2	Aplicación de protocolos de activación (desactivación) para la respuesta en las diferentes áreas de la Dirección Zonal, en base al nivel de emergencia.	En ejecución de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta de las estructuras territoriales e institucionales, a nivel zonal del MinEduc, así como de las instituciones responsables en el nivel municipal y de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencias. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Todas las direcciones y áreas de la Dir. Zonal MinEduc. Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación en la zona de incidencia. SNGRE, GAD.	Protocolos de activación (desactivación).
3	Emitir directrices para el cumplimiento y seguimiento de las Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia y desastres – INEE.	Emitidas las directrices y socializados los lineamientos para en cumplimiento de las normas INEE.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Todas las direcciones y áreas de la Dir. Zonal del MinEduc. Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación en la zona de incidencia. SNGRE, GAD.	Normas INEE.
4	Aplicar protocolos para la activación y operación de unidades educativas de emergencia / espacios.	Ejecutados los protocolos de activación y operación de las unidades de educación de emergencia. Las unidades / espacios temporales de aprendizaje garantizan el bienestar de los niños, niñas y jóvenes.	Responsables zonales de Infraestructura, y Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Operaciones y Logística; distritales; instituciones	Protocolos de activación de unidades de educación de emergencia.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	temporales de aprendizaje, en base al nivel de impacto.	Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-12-EDUC Alojamiento Temporal.		educativas involucradas y afectadas.	
5	Socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector educación.	Socializadas las directrices para la atención de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia durante una emergencia o desastre. La socialización se la realiza en todos los niveles territoriales e instituciones pertenecientes a la MTI y Clúster de Educación. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03-EDUC Ejes transversales.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir, y Gestión de Riesgos.	Distritales del MinEduc; instituciones educativas involucradas y afectadas CONADIS; MIES; SNGRE; EHP.	Directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria en el sector educación.
6	En función de las valoraciones de daños y estimación de necesidades se definen y describen las etapas de la respuesta educativa rápida.	Definidas territorialmente y temporalmente las etapas de respuesta educativa rápida, de acuerdo a la siguiente clasificación: <input checked="" type="checkbox"/> Etapa 1: Recreativa y preparatoria <input checked="" type="checkbox"/> Etapa 2: Educación no formal <input checked="" type="checkbox"/> Etapa 3: Reanudación de la educación formal (posible reubicación) Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-13-EDUC Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-15-EDUC Apoyo psico-social y salud mental, C-16-EDUC Servicios esenciales – sectores estratégicos, C-17-EDUC Gestión de residuos, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-31-EDUC Seguridad y C-41-EDUC Recuperación de medios de vida.	Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Jurídico en Sede Central y zonal con incidencia en la zona de afectación.	Responsables nacionales y zonales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Seguimiento y Regulación; distritales; instituciones educativas involucradas y afectadas.	Metodología para la definición de etapas de respuesta educativa rápida.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
7	Aplicación de programas de estudio adaptados a situaciones de emergencia y desastres, para la población estudiantil afectada.	Aplicados los programas de estudio adaptados a situaciones de emergencia y desastres para la población estudiantil afectada. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana y C-41-EDUC Recuperación de medios de vida.	Responsables zonales de Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Seguimiento y Regulación; distritales; instituciones educativas involucradas y afectadas.	Programas preestablecidos para estudio adaptado.
8	Elaboración /actualización de mapas zonales de capacidades para la implementación de acciones de educación en emergencias. Generar /actualizar un registro de personal de educación (educadores, soporte y voluntarios).	Actualizado el mapa zonal de capacidades. Establecidas las capacidades de infraestructura, recursos móviles, recursos humanos, insumos, soporte administrativo, entre otras. Coordinación con los componentes C-05-EDUC Voluntariado y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsable zonal de Gestión de Riesgo.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Seguimiento y Regulación; distritales; instituciones educativas involucradas y afectadas. .. SNGRE, GAD.	Formatos de registro de capacidades. Listados de capacidades previos a la emergencia, desastre y catástrofe.
9	Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres realizadas en la zona; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes zonales de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsables zonales de Gestión de Riesgo y Ambiente; Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; distritales; instituciones educativas involucradas y afectadas.	Responsables zonales de Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Jurídico. GAD municipales con competencia en educación; MIES, SNGRE, INMOBILIAR, PN.	Formato de informe de final

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
----	--------	----------------------	------------------------------	------------------------	-----------------------------

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-18-EDUC	EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar marco legal 2. Protocolos de activación 3. Directrices cumplimiento normas INEE 4. Protocolos activación UE de emergencias / espacios temporales 5. Directrices personas con discapacidad / con necesidades especiales atención 6. Definición y descripción de etapas de la respuesta educativa rápida 7. Programas de estudios adaptados a situaciones de emergencia 8. Elaboración / actualización de mapas zonales de capacidades 9. Informe zonales de resultados 	<p>PR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres S-02-EDUC Marco legal S-03-EDUC Ejes transversales C-01-EDUC Activación de la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos</p> <p>Área RESPUESTA</p> <p>C-31-EDUC Seguridad C-41-EDUC Recuperación de medios de vida</p>		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Socializar en el distrito el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector Educación, que ha sido recopilado a nivel nacional.	Socializado en el distrito el marco legal y normativo para las acciones de Educación en emergencias. Soporte legal a las acciones de educación a implementarse en la zona. Coordinación con los componentes PR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02-EDUC Marco legal.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Jurídico.	Consolidado del Marco legal nacional e internacional para la respuesta.
2	Aplicación de protocolos de activación (desactivación) para la respuesta en las diferentes áreas de la Dirección Distrital, en base al nivel de emergencia.	En ejecución de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta de las estructuras territoriales e institucionales, a nivel distrital del MinEduc, así como de las instituciones responsables en el nivel municipal y de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencias. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Todas las direcciones y áreas de la Dir. Distrital MinEduc. Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación en el distrito de incidencia. SNGRE, GAD.	Protocolos de activación (desactivación).
3	Emitir directrices para el cumplimiento y seguimiento de las Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia y desastres – INEE.	Emitidas las directrices y socializados los lineamientos para en cumplimiento de las normas INEE.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Todas las direcciones y áreas de la Dir. Distrital del MinEduc. Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación en el distrito de incidencia. SNGRE, GAD.	Normas INEE.
4	Aplicar protocolos para la activación y operación de unidades educativas de emergencia / espacios	Ejecutados los protocolos de activación y operación de las unidades de educación de emergencia. Las unidades / espacios temporales de aprendizaje garantizan el bienestar de los niños, niñas y jóvenes. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y	Responsables distritales de Infraestructura, y Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Operaciones y Logística; zonales; instituciones educativas involucradas y afectadas.	Protocolos de activación de unidades de educación de emergencia.

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	temporales de aprendizaje, en base al nivel de impacto.	estimación de necesidades y C-12-EDUC Alojamiento Temporal.			
5	Socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector educación.	Socializadas las directrices para la atención de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia durante una emergencia o desastre. La socialización se la realiza en todos los niveles territoriales e instituciones pertenecientes a la MITT y Clúster de Educación. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03-EDUC Ejes transversales.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir, y Gestión de Riesgos.	Zonal y distritales del MinEduc; instituciones educativas involucradas y afectadas. CONADIS; MIES; SNGRE; EHP.	Directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria en el sector educación.
6	En función de las valoración de daños y estimación de necesidades se definen y describen las etapas de la respuesta educativa rápida.	Definidas territorialmente y temporalmente las etapas de respuesta educativa rápida, de acuerdo a la siguiente clasificación: <ul style="list-style-type: none"> ☒ Etapa 1: Recreativa y preparatoria ☒ Etapa 2: Educación no formal ☒ Etapa 3: Reanudación de la educación formal (posible reubicación) Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-13-EDUC Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-15-EDUC Apoyo psico-social y salud mental, C-16-EDUC Servicios esenciales – sectores estratégicos, C-17-EDUC Gestión de residuos, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-31-EDUC Seguridad y C-41-EDUC Recuperación de medios de vida.	Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Jurídico en Sede Central, zonal y distrital(es) con incidencia en la zona de afectación.	Responsables nacionales, zonales y distritales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Seguimiento y Regulación; instituciones educativas involucradas y afectadas.	Metodología para la definición de etapas de respuesta educativa rápida.

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
7	Aplicación de programas de estudio adaptados a situaciones de emergencia y desastres, para la población estudiantil afectada.	Aplicados los programas de estudio adaptados a situaciones de emergencia y desastres para la población estudiantil afectada. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana y C-41-EDUC Recuperación de medios de vida.	Responsables distritales de Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Seguimiento y Regulación; zonales; instituciones educativas involucradas y afectadas.	Programas pre establecidos para estudio adaptado.
8	Elaboración /actualización de mapas distritales de capacidades para la implementación de acciones de educación en emergencias. Generar /actualizar un registro de personal de educación (educadores, soporte y voluntarios).	Actualizado el mapa distrital de capacidades. Establecidas las capacidades de infraestructura, recursos móviles, recursos humanos, insumos, soporte administrativo, entre otras. Coordinación con los componentes C-05- EDUC Voluntariado y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsable distrital de Gestión de Riesgo.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística; Seguimiento y Regulación; zonales; instituciones educativas involucradas y afectadas. . . SNGRE. GAD.	Formatos de registro de capacidades Listados de capacidades previos a la emergencia, desastre y catástrofe.
9	Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres realizadas en el distrito, remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes distritales de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Responsables distritales de Gestión de Riesgo y Ambiente; Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; instituciones educativas involucradas y afectadas.	Responsables distritales de Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Jurídico. GAD municipales con competencia en educación, MIES, SNGRE, INMOBILIAR, PN.	Formato de informe de final.

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
----	--------	----------------------	------------------------------	------------------------	-----------------------------

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-18-EDUC	EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar marco legal 2. Protocolos de activación 3. Directrices cumplimiento normas INEE 4. Protocolos activación UE de emergencias / espacios temporales 5. Directrices personas con discapacidad / con necesidades especiales atención 6. Definición y descripción de etapas de la respuesta educativa rápida 7. Programas de estudios adaptados a situaciones de emergencia 8. Elaboración / actualización de mapas distritales de capacidades 9. Informe distritales de resultados 	<p>PR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres S-02-EDUC Marco legal S-03-EDUC Ejes transversales C-01-EDUC Activación de la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos</p> <p>Área RESPUESTA</p> <p>C-31-EDUC Seguridad C-41-EDUC Recuperación de medios de vida</p>		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Socializar en la institución educativa el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector Educación, que ha sido recopilado a nivel nacional.	Socializado en la institución educativa el marco legal y normativo para las acciones de Educación en emergencias. Soporte legal a las acciones de educación a implementarse en la zona. Coordinación con los componentes PR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02-EDUC Marco legal.	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Consolidado del Marco legal nacional e internacional para la respuesta.
2	Aplicación de protocolos de activación (desactivación) para la respuesta en la institución educativa, en base al nivel de emergencia.	En ejecución de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta de las estructuras territoriales e institucionales a nivel de institución educativa. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Dirección de la institución educativa.	Distrito. Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación en el distrito de incidencia. SNGRE, GAD.	Protocolos de activación (desactivación).
3	Cumplir las directrices para la ejecución y seguimiento de las Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia y desastres – INEE.	Cumplidas las directrices y socializados los lineamientos para en cumplimiento de las normas INEE.	Dirección de la institución educativa.	Distrito Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación en el distrito de incidencia. SNGRE, GAD	Normas INEE
4	Apoyar en la aplicación de protocolos para la activación y operación de unidades educativas de emergencia / espacios temporales de aprendizaje, en base al nivel de impacto.	Brindado el soporte para la ejecución de los protocolos de activación y operación de las unidades de educación de emergencia. Las unidades / espacios temporales de aprendizaje garantizan el bienestar de los niños, niñas y jóvenes. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-12-EDUC Alojamiento Temporal.	Dirección de la institución educativa.	Distrito.	Protocolos de activación de unidades de educación de emergencia.
5	Socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos	Socializadas las directrices para la atención de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia	Dirección de la institución educativa.	Distrito CONADIS; MIES; SNGRE; EHP	Directrices para la atención a personas con discapacidad y otros

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector educación.	durante una emergencia o desastre. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03-EDUC Ejes transversales.			grupos de atención prioritaria en el sector educación.
6	En función de las valoraciones de daños y estimación de necesidades se definen y describen las etapas de la respuesta educativa rápida.	Definidas territorialmente y temporalmente las etapas de respuesta educativa rápida, de acuerdo a la siguiente clasificación: <ul style="list-style-type: none"> • Etapa 1: Recreativa y preparatoria • Etapa 2: Educación no formal • Etapa 3: Reanudación de la educación formal (posible reubicación) Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-13-EDUC Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, C-14-EDUC Agua segura y saneamiento, C-15-EDUC Apoyo psicosocial y salud mental, C-16-EDUC Servicios esenciales – sectores estratégicos, C-17-EDUC Gestión de residuos, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-31-EDUC Seguridad y C-41-EDUC Recuperación de medios de vida.	Distrito y Dirección de la institución educativa.	Sede Central, Zona y Distrito.	Metodología para la definición de etapas de respuesta educativa rápida.
7	Aplicación de programas de estudio adaptados a situaciones de emergencia y desastres, para la población estudiantil afectada.	Aplicados los programas de estudio adaptados a situaciones de emergencia y desastres para la población estudiantil afectada. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-EDUC Censo e identificación, C-11-EDUC Salud en emergencia, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana y C-41-EDUC Recuperación de medios de vida.	Dirección de la institución educativa.	Sede Central, Zona y Distrito.	Programas pre establecidos para estudio adaptado.
8	Elaboración /actualización de mapas de capacidades de la institución educativa,	Actualizado el mapa de capacidades de la institución educativa. Establecidas las capacidades de infraestructura, recursos móviles, recursos humanos, insumos, soporte	Dirección de la institución educativa.	Distrito, SNGRE, GAD	Formatos de registro de capacidades.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	para la implementación de acciones de educación en emergencias. Generar /actualizar un registro de personal de educación (educadores, soporte y voluntarios).	administrativo, entre otras. Coordinación con los componentes C-05-EDUC Voluntariado y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.			Listados de capacidades previos a la emergencia o desastre.
9	Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres realizadas en la institución educativa; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por la institución educativa. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Dirección de la institución educativa.	Distrito, GAD municipales con competencia en educación, MIES, SNGRE, INMOBILIAR, PN.	Formato de informe de final.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-18-EDUC	EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
1. Socializar marco legal 2. Protocolos de activación 3. Directrices cumplimiento normas INEE 4. Protocolos activación UE de emergencias / espacios temporales 5. Directrices personas con discapacidad / con necesidades especiales atención 6. Definición y descripción de etapas de la respuesta educativa rápida 7. Programas de estudios adaptados a situaciones de emergencia 8. Elaboración / actualización de mapas de capacidades de la institución educativa 9. Informe de resultados de la institución educativa		PR-03-EDUC Formación y Capacitación para la respuesta a desastres S-02-EDUC Marco legal S-03-EDUC Ejes transversales C-01-EDUC Activación de la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos Área RESPUESTA C-31-EDUC Seguridad C-41-EDUC Recuperación de medios de vida	

Líderes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Operaciones y Logística.
Gestión de Riesgos.	Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Min. Ambiente y Agua, GAD municipales y SNGRE. Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en respuesta a emergencias ambientales.

Descripción general del componente

Participación en el programa de prevención, atención y/o recuperación de las afectaciones al ambiente que se han producido como efecto directo de un evento o por las acciones de respuesta humanitaria.

Alcances generales

- Participación en la red de atención de emergencias ambientales
- Implementación de programas de educación ambiental relacionados a la emergencia

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación

Desarrollar un programa de capacitación general en el MinEduc sobre emergencias ambientales y gestión ambiental en emergencias

Nacional



Zonal



Distrital



Ins.Edu.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de requerimiento del Min. Ambiente y Agua o SNGRE brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales.	Facilitar el soporte y apoyo a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales, cuando sea requerido. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Operaciones y Logística; zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato actas de entrega de servicios, soporte e instalaciones a terceros.
2	Participar en la implementación de estrategias y procesos de gestión de emergencias ambientales; participación de la comunidad educativa.	Establecidas en las instituciones educativas y comunidades educativas las estrategias, las estrategias y procesos para la gestión de emergencias ambientales. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres y C-02- EDUC Coordinación para la respuesta	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Curriculo, Operaciones y Logística; zonales, distritales e instituciones educativas.	N/A
3	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a emergencias ambientales.	Cuando han concluido las acciones para la gestión de emergencias ambientales, aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física, Curriculo, Operaciones y Logística; zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-19-EDUC	EMERGENCIAS AMBIENTALES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
1. En caso de requerimiento del Min. Ambiente y Agua o SNGRE brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales. 2. Participar en la implementación de estrategias y procesos de gestión de emergencias ambientales; participación de la comunidad educativa 3. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a emergencias ambientales.	PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de requerimiento del Min. Ambiente y Agua o SNGRE brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales.	Facilitado el soporte y apoyo a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales, cuando sea requerido. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; distritales e instituciones educativas.	Formato actas de entrega de servicios, soporte e instalaciones a terceros.
2	Participar en la implementación de estrategias y procesos de gestión de emergencias ambientales; participación de la comunidad educativa.	Establecidas en las instituciones educativas y comunidades educativas las estrategias, las estrategias y procesos para la gestión de emergencias ambientales. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres y C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; distritales e instituciones educativas.	N/A
3	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a emergencias ambientales.	Cuando han concluido las acciones para la gestión de emergencias ambientales, aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-19-EDUC	EMERGENCIAS AMBIENTALES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
1. En caso de requerimiento del Min. Ambiente y Agua o SNGRE brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales. 2. Participar en la implementación de estrategias y procesos de gestión de emergencias ambientales; participación de la comunidad educativa 3. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a emergencias ambientales.		PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta	

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de requerimiento del Min. Ambiente y Agua o SNGRE brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales.	Facilitado el soporte y apoyo a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales, cuando sea requerido. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; zonales e instituciones educativas.	Formato actas de entrega de servicios, soporte e instalaciones a terceros.
2	Participar en la implementación de estrategias y procesos de gestión de emergencias ambientales; participación de la comunidad educativa.	Establecidas en las instituciones educativas y comunidades educativas las estrategias, las estrategias y procesos para la gestión de emergencias ambientales. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres y C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; zonales e instituciones educativas.	N/A
3	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a emergencias ambientales.	Cuando han concluido las acciones para la gestión de emergencias ambientales, aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física, Operaciones y Logística; zonales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-19-EDUC	EMERGENCIAS AMBIENTALES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
1. En caso de requerimiento del Min. Ambiente y Agua o SNGRE brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales. 2. Participar en la implementación de estrategias y procesos de gestión de emergencias ambientales; participación de la comunidad educativa 3. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a emergencias ambientales.		PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de requerimiento del Min. Ambiente y Agua o SNGRE brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales.	Facilitado el soporte y apoyo a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales, cuando sea requerido. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.	Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	Formato actas de entrega de servicios, soporte e instalaciones a terceros
2	Participar en la implementación de estrategias y procesos de gestión de emergencias ambientales; participación de la comunidad educativa.	Establecidas en las instituciones educativas y comunidades educativas las estrategias, las estrategias y procesos para la gestión de emergencias ambientales. Coordinación con los componentes PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres y C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.	Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	N/A
3	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a emergencias ambientales.	Cuando han concluido las acciones para la gestión de emergencias ambientales, aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Dirección de Institución Educativa.	Distrito.	Formato de informe final

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-19-EDUC	EMERGENCIAS AMBIENTALES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de requerimiento del Min. Ambiente y Agua o SNGRE brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales. 2. Participar en la implementación de estrategias y procesos de gestión de emergencias ambientales; participación de la comunidad educativa 3. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a emergencias ambientales. 	PPR-03-EDUC Formación y capacitación para la respuesta a desastres C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta		

Líderes Gestión de Riesgos Democracia y el Buen Vivir	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Participantes	Otros entes gubernamentales	Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, MIES, MTOP, FFAA, PN, ANT, GAD y SNGRE.
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG, ONG, OV y OSC con responsabilidades en movilidad humana, Clúster CCCM, Movimiento Internacional de la Cruz Roja

Descripción general del componente

Componente que se relaciona con el desplazamiento poblacional que se realiza por seguridad previo a un evento (evacuaciones en base a alertas) o como consecuencia de un evento (evacuaciones por seguridad); se incluyen los desplazamientos poblacionales masivos que se realizan por afectación y que persiguen como finalidad el acceso a servicios y medios de vida.

Implica modelos de implementación, gestión y administración que tengan lineamientos unificados a nivel nacional y local.

Alcances generales

- Asistencia oportuna con acciones para la población estudiantil que evacúa en caso de alertas de eventos en que esta sea requerida.
- Asistencia oportuna con acciones para la población estudiantil / comunidad educativa que evacúa por afectaciones o por reubicación voluntaria para inicial procesos de recuperación

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollar un programa de capacitación general sobre tipos de evacuación tanto para las instituciones educativas como para las infraestructuras del MinEduc. Registro nacional actualizado de planes de evacuación para eventos institucionales como para alertas de carácter municipal, provincial o nacional. Se identificación los sitios de seguros y zonas de reunión designados por las autoridades de Gestión de Riesgos en caso de eventos destructivos (municipales, provinciales o nacionales). Se asignan / reconocen los sitios seguros y zonas de reunión en caso de eventos locales (instituciones o infraestructura). Se establecen esquemas de seguridad para la población evacuada.	◆	◆	◆	◆
Simulacros periódicos de evacuación en todas las instituciones educativas e infraestructura del MinEduc.	◆	◆	◆	◆
Programa nacional de socialización de alertas ante eventos destructivos	◆	◆	◆	◆
Desarrollo / actualización y socialización de protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta. Los protocolos incluyen acciones para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia.	◆	◆	◆	◆
Formular / revisar los protocolos de coordinación interinstitucional para evacuación	◆	◆	◆	◆
Desarrollo / actualización y socialización de protocolos para el retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuado	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Verificar la socialización de las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales; así como el cumplimiento de los protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta.	Socializadas las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales. En cumplimiento y aplicación los protocolos de evacuación y movilidad humana en función del escenario y tipo de alerta. Los protocolos incluyen acciones para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia. Coordinación con los componentes S-03-EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-03-EDUC Protección de derechos, C-09-EDUC Registro en zona de impacto, C-10-EDUC Rescate y APh, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF, C-23-EDUC Información pública, C-26-EDUC Soporte operativo, C-31-EDUC Seguridad, C-33-EDUC Gestión de la información, C-34-EDUC Recursos y capacidades, C-37-EDUC Sistema de Alerta Temprana y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos, Democracia y el Buen Vivir	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	Protocolos de notificación de alertas Base de datos para cadenas de notificación Protocolos de evacuación y movilidad humana en el sector educativo (Planes de evacuación de infraestructura e instalaciones del MinEduc)
2	Aplicación de los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.	Aplicados los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social	Protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.

NACIONAL – SEDE CENTRAL					
				Zonales, distritales e instituciones educativas	
3	En función de la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión, se aplican los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuado.	Aplicados los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuado, en base a la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar, C-23-EDUC Información Pública, C-28-EDUC Logística humanitaria y C-31-EDUC Seguridad.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de retorno (post-evacuación) en el sector educativo.
4	Gestión de la información y monitoreo sobre las actividades de respuesta, estado de la población evacuada, demandas poblacionales, capacidades institucionales y retorno, en el componente de evacuación y movilidad humana del MinEduc.	Información consolidada y oportuna relacionada con evacuación y movilidad humana. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-33-EDUC Gestión de la información, C-34-EDUC Recursos y capacidades y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	Protocolos de monitoreo y gestión de la información asociadas al proceso de evacuación y movilidad humana en el MinEduc
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la evacuación y movilidad humana.	Estrategia comunicacional de los procesos de evacuación y movilidad humana del MinEduc, establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Gestión de Riesgos, Comunicación Social.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Zonales, distritales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la evacuación y movilidad humana en el MinEduc.	Cuando han concluido las acciones de evacuación y movilidad humana aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Curriculo; Comunicación Social; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo,	Formato de informe final.

NACIONAL – SEDE CENTRAL				
	Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.		Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Zonales, distritales e instituciones educativas.	

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL		C-20-EDUC	EVACUACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la socialización de las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales; así como el cumplimiento de los protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta. 2. Aplicación de los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación. 3. En función de la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión, se aplican los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuado 4. Gestión de la información y monitoreo sobre las actividades de respuesta, estado de la población evacuada, demandas poblacionales, capacidades institucionales y retorno, en el componente de evacuación y movilidad humana del Min. Educ 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la evacuación y movilidad humana 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la evacuación y movilidad humana en el MinEduc 	<p>S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02-EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-03-EDUC Protección de derechos</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-09-EDUC Registro en zonas de impacto</p> <p>C-10-EDUC Rescate y APH</p> <p>C-12-EDUC Alojamiento temporal</p> <p>C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF</p> <p>C-23-EDUC Información pública</p> <p>C-26-EDUC Soporte operativo</p> <p>C-28-EDUC Logística humanitaria</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-31-EDUC Seguridad</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información</p> <p>C-34-EDUC Recursos y capacidades</p> <p>C-37-EDUC Sistema de Alerta Temprana</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>			

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Verificar la socialización de las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales; así como el cumplimiento de los protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta.	Socializadas las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales. En cumplimiento y aplicación los protocolos de evacuación y movilidad humana en función del escenario y tipo de alerta. Los protocolos incluyen acciones para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia. Coordinación con los componentes S-03-EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-03-EDUC Protección de derechos, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-10-EDUC Rescate y APH, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF, C-23-EDUC Información pública, C-26-EDUC Soporte operativo, C-31-EDUC Seguridad, C-33-EDUC Gestión de la información, C-34-EDUC Recursos y capacidades, C-37-EDUC Sistema de Alerta Temprana y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Democracia y el Buen Vivir	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas	Protocolos de notificación de alertas Base de datos para cadenas de notificación Protocolos de evacuación y movilidad humana en el sector educativo (Planes de evacuación de infraestructura e instalaciones del MinEduc)
2	Aplicación de los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.	Aplicados los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Currículo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.
3	En función de la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión.	Aplicados los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuado, en base a la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión. Coordinación con los	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir;	Protocolos de retorno (post-evacuación) en el sector educativo

ZONAL

	se aplican los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuado.	componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar, C-23-EDUC Información Pública, C-28-EDCU Logística humanitaria y C-31-EDUC Seguridad.		Curriculum; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	
4	Gestión de la información y monitoreo sobre las actividades de respuesta, estado de la población evacuada, demandas poblacionales, capacidades institucionales y retorno, en el componente de evacuación y movilidad humana del MinEduc.	Información consolidada y oportuna relacionada con evacuación y movilidad humana. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-33-EDUC Gestión de la información, C-34-EDUC Recursos y capacidades y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Currículo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos de monitoreo y gestión de la información asociadas al proceso de evacuación y movilidad humana en el MinEduc.
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la evacuación y movilidad humana.	Estrategia comunicacional de los procesos de evacuación y movilidad humana del MinEduc, establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Comunicación Social.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Currículo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Distritales e instituciones educativas.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia.
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la evacuación y movilidad humana en el MinEduc.	Cuando han concluido las acciones de evacuación y movilidad humana aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Currículo; Comunicación Social; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística;	Formato de informe final.

ZONAL

			Distritales e instituciones educativas.	
--	--	--	---	--

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-20-EDUC	EVACUACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES			RELACIONES
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la socialización de las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales; así como el cumplimiento de los protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta. 2. Aplicación de los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación. 3. En función de la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión, se aplican los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuada 4. Gestión de la información y monitoreo sobre las actividades de respuesta, estado de la población evacuada, demandas poblacionales, capacidades institucionales y retorno, en el componente de evacuación y movilidad humana del Min. Educ. 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la evacuación y movilidad humana 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la evacuación y movilidad humana en el MinEduc. 	<p>S-03 - EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02-EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-03-EDUC Protección de derechos</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-09-EDUC Registro en zonas de impacto</p> <p>C-10-EDUC Rescate y APH</p> <p>C-12-EDUC Alojamiento temporal</p> <p>C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF</p> <p>C-23-EDUC Información pública</p> <p>C-26-EDUC Soporte operativo</p> <p>C-28-EDUC Logística humanitaria</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-31-EDUC Seguridad</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información</p> <p>C-34-EDUC Recursos y capacidades</p> <p>C-37-EDUC Sistema de Alerta Temprana</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>	

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Verificar la socialización de las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales; así como el cumplimiento de los protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta.	Socializadas las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales. En cumplimiento y aplicación los protocolos de evacuación y movilidad humana en función del escenario y tipo de alerta. Los protocolos incluyen acciones para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia. Coordinación con los componentes S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-03-EDUC Protección de derechos, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-10-EDUC Rescate y APH, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF, C-23- EDUC Información pública, C-26-EDUC Soporte operativo, C-31-EDUC Seguridad, C-33-EDUC Gestión de la información, C-34-EDUC Recursos y capacidades, C-37- EDUC Sistema de Alerta Temprana y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Democracia y el Buen Vivir	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Protocolos de notificación de alertas. Base de datos para cadenas de notificación. Protocolos de evacuación y movilidad humana en el sector educativo (Planes de evacuación de infraestructura e instalaciones del MinEduc).
2	Aplicación de los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.	Aplicados los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.
3	En función de la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión.	Aplicados los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuada, en base a la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión. Coordinación con los	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir;	Protocolos de retorno (post-evacuación) en el sector educativo

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	se aplican los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuado	componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta; C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades; C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar; C-23-EDUC Información Pública; C-28-EDUC Logística humanitaria y C-31-EDUC Seguridad.		Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales e instituciones educativas.	
4	Gestión de la información y monitoreo sobre las actividades de respuesta, estado de la población evacuada, demandas poblacionales, capacidades institucionales y retorno, en el componente de evacuación y movilidad humana del MinEduc.	Información consolidada y oportuna relacionada con evacuación y movilidad humana. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades; C-33-EDUC Gestión de la información, C-34-EDUC Recursos y capacidades y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales e instituciones educativas	Protocolos de monitoreo y gestión de la información asociadas al proceso de evacuación y movilidad humana en el MinEduc.
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la evacuación y movilidad humana.	Estrategia comunicacional de los procesos de evacuación y movilidad humana del MinEduc, establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos y Ambiente, Comunicación Social.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Zonales e instituciones educativas	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la evacuación y movilidad humana en el MinEduc.	Cuando han concluido las acciones de evacuación y movilidad huma aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Curriculo; Comunicación Social; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo,	Formato de informe final

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
				Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Zonales e instituciones educativas	

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-20-EDUC	EVACUACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA	ÁREA: RESPUESTA
	ACCIONES		RELACIONES
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la socialización de las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales; así como el cumplimiento de los protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta. 2. Aplicación de los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación. 3. En función de la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión, se aplican los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuado 4. Gestión de la información y monitoreo sobre las actividades de respuesta, estado de la población evacuada, demandas poblacionales, capacidades institucionales y retorno, en el componente de evacuación y movilidad humana del MinEduc 5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la evacuación y movilidad humana 6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la evacuación y movilidad humana en el MinEduc 	<p>S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02-EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-03-EDUC Protección de derechos</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-09-EDUC Registro en zonas de impacto</p> <p>C-10-EDUC Rescate y APH</p> <p>C-12-EDUC Alojamiento temporal</p> <p>C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF</p> <p>C-23-EDUC Información pública</p> <p>C-26-EDUC Soporte operativo</p> <p>C-28-EDUC Logística humanitaria</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-31-EDUC Seguridad</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información</p> <p>C-34-EDUC Recursos y capacidades</p> <p>C-37-EDUC Sistema de Alerta Temprana</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Verificar la socialización de las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales; así como el cumplimiento de los protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta.	Socializadas las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales. En cumplimiento y aplicación los protocolos de evacuación y movilidad humana en función del escenario y tipo de alerta. Los protocolos incluyen acciones para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia. Coordinación con los componentes S-03- EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-03-EDUC Protección de derechos, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-10-EDUC Rescate y APH, C-12-EDUC Alojamiento temporal, C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF, C-23-EDUC Información pública, C-26-EDUC Soporte operativo, C-31-EDUC Seguridad, C-33-EDUC Gestión de la información, C-34-EDUC Recursos y capacidades, C-37-EDUC Sistema de Alerta Temprana y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de institución educativa	Distrital	Protocolos de notificación de alertas Base de datos para cadenas de notificación Protocolos de evacuación y movilidad humana en el sector educativo (Planes de evacuación de infraestructura e instalaciones del MinEduc)
2	Aplicación de los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.	Aplicados los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta y C-03-EDUC Protección de derechos	Dirección de institución educativa	Distrital	Protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.
3	En función de la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión, se aplican los protocolos de retorno de la población	Aplicados los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuado, en base a la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de	Dirección de institución educativa	Distrital	Protocolos de retorno (post-evacuación) en el sector educativo

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
	estudiantil y personal ministerial evacuado	necesidades, C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar, C-23-EDUC Información Pública, C-28-EDUC Logística humanitaria y C-31-EDUC Seguridad.			
4	Gestión de la información y monitoreo sobre las actividades de respuesta, estado de la población evacuada, demandas poblacionales, capacidades institucionales y retorno, en el componente de evacuación y movilidad humana del MinEduc	Información consolidada y oportuna relacionada con evacuación y movilidad humana. Registro de las capacidades institucionales de recursos y personal. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-33-EDUC Gestión de la información, C-34-EDUC Recursos y capacidades y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de institución educativa	Distrital	Protocolos de monitoreo y gestión de la información asociadas al proceso de evacuación y movilidad humana en el MinEduc
5	Aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada con la evacuación y movilidad humana	Aplicada la estrategia comunicacional de los procesos de evacuación y movilidad humana del MinEduc, establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación	Dirección de institución educativa	Distrital	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la evacuación y movilidad humana en el MinEduc	Cuando han concluido las acciones de evacuación y movilidad humana aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de institución educativa	Distrital	Dirección de institución educativa

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-20-EDUC	EVACUACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none">1. Verificar la socialización de las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales; así como el cumplimiento de los protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta.2. Aplicación de los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.3. En función de la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión, se aplican los protocolos de retorno de la población estudiantil y personal ministerial evacuado4. Gestión de la información y monitoreo sobre las actividades de respuesta, estado de la población evacuada, demandas poblacionales, capacidades institucionales y retorno, en el componente de evacuación y movilidad humana del Min. Educ.5. Aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada con la evacuación y movilidad humana6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas a la evacuación y movilidad humana en el MinEduc.	<p>S-03-EDUC Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02-EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-03-EDUC Protección de derechos</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-09-EDUC Registro en zonas de impacto</p> <p>C-10-EDUC Rescate y APH</p> <p>C-12-EDUC Alojamiento temporal</p> <p>C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF</p> <p>C-23-EDUC Información pública</p> <p>C-26-EDUC Soporte operativo</p> <p>C-28-EDUC Logística humanitaria</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-31-EDUC Seguridad</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información</p> <p>C-34-EDUC Recursos y capacidades</p> <p>C-37-EDUC Sistema de Alerta Temprana</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>		

Líderes	Participantes	
Gestión de Riesgos.	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
	Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	FFAA – Min. Defensa, Min. Interior – PN, GAD, SNGRE, unidades de emergencia
		Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja

Descripción general del componente

La Organización Panamericana de la Salud y el Comité Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja indican que la gestión adecuada de los restos humanos / cadáveres es uno de los aspectos más complejos en la respuesta a las situaciones de emergencia, desastre y catástrofe. "Los desastres con frecuencia desbordan la capacidad de los sistemas locales que se encargan de atender a los fallecidos. Son entonces las comunidades y las organizaciones locales las que asumen la responsabilidad principal de la respuesta. La falta de asistencia o de planificación especializada para las situaciones con víctimas en masa incrementa todavía más los problemas y, a menudo, ocasiona un manejo inadecuado de los cadáveres".

La provisión de información es clave para el manejo de restos humanos / cadáveres y la asistencia a familias de los fallecidos. Por otro lado, espacios de las instituciones educativas podrían ser utilizados como depósitos temporales de los restos, por lo que es necesaria una planificación con enfoque territorial que aborde este componente.

Alcances generales

- Coordinadas las responsabilidades para la gestión de restos humanos y cadáveres

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins. Edu.
Crear / fortalecer y socializar las directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas	◆	◆		
Establecer / actualizar la base de datos de información que facilite la identificación de restos humanos / cadáveres en las instituciones educativas.	◆	◆		
Desarrollar / actualizar el protocolo de uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres.	◆			
Elaborar / revisar los esquemas para recopilación de información en zonas de impacto.	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Activar directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas.	Activadas las directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas. Coordinar con los componentes C-09-EDUC Registro en zonas de impacto y C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Zonales, distritales e instituciones educativas.	Directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas.
2	Transferir a los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, la información y base de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación	Transferida a los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Zonales, distritales e instituciones educativas .	Formato para transferencia de información a los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres .
3	En caso de requerimiento de los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres.	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de depósitos temporales de restos humanos / cadáveres en infraestructura educativa, tomando en consideración que debe ser uno de los últimos recursos y aplicarse de forma extraordinaria, y de preferencia, en grandes desastres y catástrofes. Firma de acuerdo de uso y acta de entrega – recepción entre los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Zonales, distritales e instituciones educativas SNGRE; INEC; Registro Civil	Protocolo de uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres

NACIONAL – SEDE CENTRAL

		instituciones educativas. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta.		
4	Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto.	La información y los datos obtenidos en áreas de impacto son transferidos desde los puntos de atención por medio de las zonas y distritos. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas. SNGRE; INEC; Registro Civil
5	Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el MinEduc.	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de registro en las áreas de impacto realizado por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Gestión de Riesgos.	Planificación; distritales / zonales
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación	Comunicación Social. Gestión de Riesgos.	Distritales, zonales e instituciones educativas.
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres.	Cuando haya concluido la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se marcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-21-EDUC	GESTIÓN (MANEJO) DE RESTOS HUMANOS Y CADÁVERES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas 2. Transferir a los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación 3. En caso de requerimiento de los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres. 4. Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto 5. Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el MinEduc 6. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres 7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-09-EDUC Registro en zonas de impacto C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicar directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas	Aplicadas las directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas. Coordinar con los componentes C-09-EDUC Registro en zonas de impacto y C-22-EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF	Responsable zonal de Gestión de Riesgos	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas	Directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas
2	Transferir, al nivel nacional, la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación.	Transferida al nivel nacional la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsable zonal de Gestión de Riesgos	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas	Formato para transferencia de información al nivel nacional. Base de datos zonal que facilite la identificación de restos humanos / cadáveres en las instituciones educativas
3	En caso de requerimiento de los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, solicitar disposiciones a nivel central y coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres.	En base a las disposiciones se ha facilitado el soporte y apoyo a la instalación de depósitos temporales de restos humanos / cadáveres en infraestructura educativa, tomando en consideración que debe ser uno de los últimos recursos y aplicarse de forma extraordinaria, y de preferencia, en grandes desastres y catástrofes. Firma de acuerdo de uso y acta de entrega - recepción entre los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación para la respuesta	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas SNGRE; INEC; Registro Civil	Protocolo de uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
4	Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto	La información y los datos obtenidos en áreas de impacto son transferidos desde los puntos de atención por medio de las zonas y distritos. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación para la respuesta	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas SNGRE; INEC; Registro Civil	Esquemas para recopilación de información en zonas de impacto
5	Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el MinEduc	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de registro en las áreas de impacto realizado por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsable zonal de Planificación; distritales.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información
6	Implementar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres	Implementada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres. Coordinación con el componente C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Responsables zonales de Comunicación Social; Gestión de Riesgos.	Distritales e instituciones educativas	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres.	Cuando haya concluido la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta - desactivación / cierre	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas	Formato de informe final

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-21-EDUC	GESTIÓN (MANEJO) DE RESTOS HUMANOS Y CADÁVERES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
1. Aplicar directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre		
2. Transferir al nivel nacional la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación	C-02- EDUC Coordinación para la respuesta		
3. En caso de requerimiento de los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, solicitar disposiciones a nivel central y coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres	C-09-EDUC Registro en zonas de impacto		
4. Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto	C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF		
5. Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el MinEduc	C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación		
6. Implementar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres	C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		
7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres.			

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicar directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas	Aplicadas las directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas. Coordinar con los componentes C-09-EDUC Registro en zonas de impacto y C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Zonales e instituciones educativas	Directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas
2	Transferir, al nivel zonal la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación.	Transferida al nivel zonal la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Zonales e instituciones educativas	Formato para transferencia de información al nivel nacional. Base de datos zonal que facilite la identificación de restos humanos / cadáveres en las instituciones educativas
3	En caso de requerimiento de los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, solicitar disposiciones a nivel central y coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres.	En base a las disposiciones se ha facilitado el soporte y apoyo a la instalación de depósitos temporales de restos humanos / cadáveres en infraestructura educativa, tomando en consideración que debe ser uno de los últimos recursos y aplicarse de forma extraordinaria, y de preferencia, en grandes desastres y catástrofes. Firma de acuerdo de uso y acta de entrega - recepción entre los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social Zonales e instituciones educativas SNGRE; INEC; Registro Civil	Protocolo de uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
4	Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto	La información y los datos obtenidos en áreas de impacto son transferidos desde los puntos de atención por medio de las zonas y distritos. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, Zonales e instituciones educativas SNGRE; INEC; Registro Civil	Esquemas para recopilación de información en zonas de impacto
5	Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el MinEduc	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de registro en las áreas de impacto realizado por el MinEduc. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsable distrital de Planificación; zonales.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información
6	Implementar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres	Implementada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación	Responsables distritales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Zonales e instituciones educativas	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres.	Cuando haya concluido la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social, Zonales e instituciones educativas	Formato de informe final

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
FICHA RESUMEN					
	DISTRITAL	C-21-EDUC	GESTIÓN (MANEJO) DE RESTOS HUMANOS Y CADÁVERES	ÁREA: RESPUESTA	

ACCIONES	RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas 2. Transferir al nivel nacional la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación 3. En caso de requerimiento de los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, solicitar disposiciones a nivel central y coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres 4. Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto 5. Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el MinEduc 6. Implementar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres 7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres. 	<p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02- EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-09-EDUC Registro en zonas de impacto</p> <p>C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicar directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas	Aplicadas las directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas. Coordinar con los componentes C-09-EDUC Registro en zonas de impacto y C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF	Dirección de la institución educativa	Distrito	Directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas
2	Transferir, al nivel distrital, la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación.	Transferida al nivel distrital la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de la institución educativa	Distrito	Formato para transferencia de información al nivel nacional. Base de datos zonal que facilite la identificación de restos humanos / cadáveres en las instituciones educativas
3	En caso de requerimiento de los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, solicitar disposiciones a nivel distrital y coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres.	En base a las disposiciones se ha facilitado el soporte y apoyo a la instalación de depósitos temporales de restos humanos / cadáveres en infraestructura educativa, tomando en consideración que debe ser uno de los últimos recursos y aplicarse de forma extraordinaria, y de preferencia, en grandes desastres y catástrofes. Firma de acuerdo de uso y acta de entrega – recepción entre los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta	Dirección de la institución educativa	Distrito	Protocolo de uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros
4	Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto	La información y los datos obtenidos en áreas de impacto son transferidos desde los puntos de atención por medio de las zonas y distritos. Coordinación con el componente C-02- EDUC Coordinación para la respuesta	Dirección de la institución educativa	Distrito	Esquemas para recopilación de información en zonas de impacto

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
5	Implementar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres	Implementada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación	Dirección de la institución educativa	Distrito	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres.	Cuando haya concluido la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcen los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de la institución educativa	Distrito	Formato de informe final

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-21-EDUC	GESTIÓN (MANEJO) DE RESTOS HUMANOS Y CADÁVERES	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Aplicar directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructura de MinEduc e instituciones educativas Transferir, al nivel distrital, la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación. En caso de requerimiento de los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, solicitar disposiciones a nivel distrital y coordinar el soporte para el uso de infraestructura educativa como depósito temporal de restos humanos / cadáveres Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto Implementar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres Elaboración de informes de resultados de las acciones del MinEduc asociadas con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación para la respuesta C-09-EDUC Registro en zonas de impacto C-22- EDUC Restablecimiento del contacto familiar RCF C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

Líderes	Ministerio de Educación	Planificación; Comunicación Social; Jurídico.
Participantes	Otros entes gubernamentales, Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	MIES, PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SNGRE, MInterior, SIS ECU911, Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja – Cruz Roja Ecuatoriana, ONG, OIG, OV y OSC con competencias en restablecimiento de contacto familiar.

Descripción general del componente

En emergencias, desastres y catástrofes se producen rupturas de contacto en las poblaciones afectadas, y entre estas y sus familiares o amigos que no han sido afectados. El restablecimiento de los lazos y nexos familiares y de amistad, del conocimiento de la situación y estado de las personas y de sus bienes, son elementos claves para la recuperación de los afectados. Las acciones principales de este componente son: la obtención de noticias e información de las zonas afectadas, el intercambio de noticias familiares, la búsqueda de personas; identificar el paradero de las personas desaparecidas, el registro de denuncias de desaparición en una emergencia, desastre y catástrofe, protección a menores no acompañados y otras personas en condiciones de vulnerabilidad; reunión – reencuentro familiar, y una acción especial es la gestión para población en estado de orfandad como efecto del desastre.

Alcances generales

- Soporte desde el MinEduc a la implementación del modelo de gestión para la reunificación familiar de las poblaciones afectadas por emergencias, desastres y catástrofes.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollo / actualización de directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa.	◆	◆		
Construcción / actualización de protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF (emitidos por la institución competente nacional).	◆	◆		
Desarrollo / actualización de protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente nacional).	◆	◆		
 Elaboración y actualización de mapeo de capacidades para la implementación de acciones de Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF	◆	◆	◆	◆
Desarrollo y mantenimiento de bases de datos para facilitar procesos RCF. Disponer de herramientas tecnológicas que faciliten el proceso	◆	◆	◆	◆
Implementar un programa de capacitación general en el MinEduc sobre Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Activar directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa	Activadas las directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa. Coordinar con el componente C-09-EDUC Registro en zonas de impacto	Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales, distritales e instituciones educativas	Directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa
2	Transferir a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Transferida a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales, distritales e instituciones educativas	Formato para transferencia de información a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF. Base de datos para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF.
3	Aplicar protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF (emitidos por la institución competente nacional)	Aplicados los protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF (emitidos por la institución competente nacional). Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación para la respuesta	Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales, distritales e instituciones educativas	Protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF
4	Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el Restablecimiento del Contacto Familiar (emitidos por la institución competente)	Aplicados los protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente). Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-05-EDUC Voluntariado.	Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales, distritales e instituciones educativas	Protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	por la institución competente nacional)	C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-23-EDUC Información pública, C-33-EDUC Gestión de la información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo			
5	Generación de bases de datos históricas sobre los casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas	Registrada y archivada la información de casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Gestión de Riesgos.	Planificación; distritales / zonales	Protocolo de almacenamiento y archivo de información
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF en las instituciones educativas	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con casos de RCF en las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación	Comunicación Social; Gestión de Riesgos.	Distritales, zonales e instituciones educativas	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
7	Elaboración de informes de resultados con el Restablecimiento del Contacto Familiar en las acciones del MinEduc.	Cuando haya concluido las acciones de Restablecimiento del Contacto Familiar en la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcian los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales, distritales e instituciones educativas	Formato de informe final

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-22-EDUC	RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO FAMILIAR – RCF	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa 2. Transferir a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso. 3. Aplicar protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF (emitidos por la institución competente nacional) 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-EDUC Coordinación para la respuesta C-05-EDUC Voluntariado C-09-EDUC Registro en zonas de impacto. C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	4. Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente nacional) 5. Generación de bases de datos históricas sobre los casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas 6. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF en las instituciones educativas 7. Elaboración de informes de resultados con el Restablecimiento del Contacto Familiar en las acciones del MinEduc.	C-23-EDUC Información pública C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-33-EDUC Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	
--	---	--	--

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Implementar directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa	Implementadas las directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa. Coordinar con el componente C-09-EDUC Registro en zonas de impacto.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Distritales e instituciones educativas	Directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa
2	En función de las directrices nacionales, transferir a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	En base a las directrices nacionales se ha transferido a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Distritales e instituciones educativas	Formato para transferencia de información a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF. Base de datos para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF.

ZONAL

3	Aplicar protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF (emitidos por la institución competente nacional)	Aplicados los protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF (emitidos por la institución competente nacional). Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación para la respuesta	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Distritales e instituciones educativas	Protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF
4	Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el Restablecimiento del Contacto Familiar (emitidos por la institución competente nacional)	Aplicados los protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente nacional). Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-05-EDUC Voluntariado, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-23-EDUC Información pública, C-33-EDUC Gestión de la información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Distritales e instituciones educativas	Protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar
5	Generación de bases de datos históricas sobre los casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas	Registrada y archivada la información de casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsable zonal de Planificación; distritales / zonales	Protocolo de almacenamiento y archivo de información
6	Aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF en las instituciones educativas	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con casos de RCF en las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Responsables zonales de Comunicación Social, Gestión de Riesgos.	Distritales e instituciones educativas	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
7	Elaboración de informes de resultados con el Restablecimiento del Contacto Familiar en las acciones del MinEduc.	Cuando haya concluido las acciones de Restablecimiento del Contacto Familiar en la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales, distritales e instituciones educativas	Formato de informe final

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-22-EDUC	RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO FAMILIAR - RCF	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa 2. En función de las directrices nacionales, transferir a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso. 3. Aplicar protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF (emitidos por la institución competente nacional) 4. Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente nacional) 5. Generación de bases de datos históricas sobre los casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas 6. Aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF en las instituciones educativas 7. Elaboración de informes de resultados con el Restablecimiento del Contacto Familiar en las acciones del MinEduc. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-EDUC Coordinación para la respuesta C-05-EDUC Voluntariado C-09-EDUC Registro en zonas de impacto. C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana C-23-EDUC Información pública C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-33-EDUC Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Implementar directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa	Implementadas las directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa. Coordinar con el componente C-09-EDUC Registro en zonas de impacto.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales e instituciones educativas	Directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa
2	En función de las directrices nacionales, transferir a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso.	En base a las directrices nacionales se ha transferido a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales e instituciones educativas	Formato para transferencia de información a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF. Base de datos para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF.
3	Aplicar protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF (emitidos por la institución competente nacional)	Aplicados los protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF (emitidos por la institución competente nacional). Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación para la respuesta	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales e instituciones educativas	Protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF
4	Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el Restablecimiento del Contacto Familiar (emitidos por la institución competente nacional)	Aplicados los protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente nacional). Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación para la respuesta, C-05-EDUC Voluntariado, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-23-EDUC Información pública, C-33-EDUC Gestión de la información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales e instituciones educativas	Protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar

DISTRITAL				
5	Generación de bases de datos históricas sobre los casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas	Registrada y archivada la información de casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsable distrital de Planificación; zonales / zonales
6	Aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF en las instituciones educativas	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con casos de RCF en las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación	Responsables distritales de Comunicación Social; Gestión de Riesgos.	Zonales e instituciones educativas
7	Elaboración de informes de resultados con el Restablecimiento del Contacto Familiar en las acciones del MinEduc.	Cuando haya concluido las acciones de Restablecimiento del Contacto Familiar en la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social; Jurídico. Zonales e instituciones educativas

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-22-EDUC	RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO FAMILIAR – RCF	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa 2. En función de las directrices nacionales, transferir a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso. 3. Aplicar protocolos de activación, soporte, coordinación y movilización de los equipos RCF (emitidos por la institución competente nacional) 4. Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente nacional) 	<p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02-EDUC Coordinación para la respuesta</p> <p>C-05-EDUC Voluntariado</p> <p>C-09-EDUC Registro en zonas de impacto.</p> <p>C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana</p> <p>C-23-EDUC Información pública</p> <p>C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación</p>		

DISTRITAL

5. Generación de bases de datos históricas sobre los casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas
 6. Aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF en las instituciones educativas
 7. Elaboración de informes de resultados con el Restablecimiento del Contacto Familiar en las acciones del MinEduc.

C-33-EDUC Gestión de la información
 C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Implementar directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa	Implementadas las directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa. Coordinar con el componente C-09-EDUC Registro en zonas de impacto.	Dirección de la institución educativa	Distrito	Directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa
2	En función de las directrices nacionales, transferir a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso.	En base a las directrices nacionales se ha transferido a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de la institución educativa	Distrito	Formato para transferencia de información a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF. Base de datos para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF.
3	Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el Restablecimiento del Contacto Familiar (emitidos por la institución competente nacional).	Aplicados los protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar para el Restablecimiento del Contacto Familiar (emitidos por la institución competente nacional). Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación para la respuesta. C-05-EDUC Voluntariado,	Dirección de la institución educativa	Distrito	Protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

por la institución competente nacional)	C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-23-EDUC Información pública, C-33-EDUC Gestión de la información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo				
4	Generación de bases de datos históricas sobre los casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas	Registrada y archivada la información de casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de la institución educativa	Distrito	Protocolo de almacenamiento y archivo de información
5	Aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF en las instituciones educativas	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con casos de RCF en las instituciones educativas. Coordinación con el componente C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Dirección de la institución educativa	Distrito	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
6	Elaboración de informes de resultados con el Restablecimiento del Contacto Familiar en las acciones del MinEduc.	Cuando haya concluido las acciones de Restablecimiento del Contacto Familiar en la comunidad educativa, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de la institución educativa	Distrito	Formato de informe final

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-22-EDUC	RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO FAMILIAR - RCF	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
1. Implementar directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, en la comunidad educativa 2. En función de las directrices nacionales, transferir a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las instituciones educativas para dar soporte al proceso.	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-EDUC Coordinación para la respuesta C-05-EDUC Voluntariado C-09-EDUC Registro en zonas de impacto.		



INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">3. Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente nacional)4. Generación de bases de datos históricas sobre los casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas5. Aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF en las instituciones educativas6. Elaboración de informes de resultados con el Restablecimiento del Contacto Familiar en las acciones del MinEduc. | <p>C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana
C-23-EDUC Información pública
C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación
C-33-EDUC Gestión de la información
C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p> |
|---|--|

- 3. Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente nacional)
- 4. Generación de bases de datos históricas sobre los casos de RCF relacionadas con las instituciones educativas
- 5. Aplicar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF en las instituciones educativas
- 6. Elaboración de informes de resultados con el Restablecimiento del Contacto Familiar en las acciones del MinEduc.

- C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana
C-23-EDUC Información pública
C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación
C-33-EDUC Gestión de la información
C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo

Líderes		Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos	Participantes	Otros entes gubernamentales	SNGRE, Secretaría Nacional de Comunicación, Min.Telécomunicaciones, CORDICOM, SUPERCOM, ARCOTEL.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	ONG, OIG, OV y OSC

Descripción general del componente

El adecuado manejo de una emergencia, desastre y catástrofe requiere de una oportuna y acertada gestión de información pública. Es importante diferenciar la gestión de la información a la comunidad educativa de la relacionada al manejo de medios de comunicación, pues persiguen fines diferentes; la información a la comunidad educativa se relaciona con la difusión de las condiciones y directrices que garantizan su seguridad, las restricciones y limitantes en las zonas de impacto / evacuación, los sitios seguros y áreas habilitadas para la población desplazada, accesos a servicios, entre los principales.

La gestión de la información, tal como se la describe en este componente, debe ser centralizada por lo que las directrices nacionales se aplicarán en el sistema educativo. Bajo determinadas condiciones, será el MinEduc, en coordinación con los responsables nacionales, quien emita las directrices para la gestión de la información.

Alcances generales

- Difusión de información a la comunidad educativa (afectada, acogiente, no afectada) sobre directrices y acciones a ser tomadas, en función de la evolución de un evento o de su manejo, siguiendo las directrices nacionales emitidas.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Crear / fortalecer la estructuras y redes del MinEduc para la información pública en desastres. Se inducen redes sociales territoriales	◆	◆	◆	◆
Desarrollar / actualizar el plan para la gestión de la información pública, en función de los posibles escenarios de afectación	◆	◆		
Desarrollar / actualizar los protocolos de activación de redes y sistemas de información pública	◆	◆	◆	◆
Establecer / actualizar los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil.	◆	◆	◆	◆
Desarrollar / actualizar los protocolos de monitoreo y gestión de la información.	◆	◆		
Desarrollo / fortalecimiento de plataformas digitales para la gestión de la información en todos los niveles territoriales	◆	◆	◆	◆
Mapeo y plan de mejoras de los sistemas de comunicación con instituciones educativas en zonas de peligro y con limitaciones en telecomunicaciones	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Disponer la activación de las estructuras y redes del MinEduc para la información pública en desastres.	Activadas las estructuras y redes del MinEduc para la información pública, coordinación con los responsables nacionales de difusión de información. Considerar equipos de trabajo en COE y en zonas de afectación. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	Hojas de descripción de las estructuras y redes para la información Protocolos de activación de las estructuras y redes
2	Puesta en marcha del plan del MinEduc para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa a un evento, como parte de los procesos de preparación para desastres y actualizado en función de la evolución del evento.	Ejecutado el Plan de gestión de la información pública. Dicho plan se desarrolla con los principales organismos responsables de la respuesta en las etapas previas a un evento y es ajustado como Plan de acción durante un evento. Uso de estrategias de información en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Gestión de Riesgos, Comunicación Social.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Zonales, distritales e instituciones educativas	Plan del MinEduc para la gestión de la información pública.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

3	Dar cumplimiento a los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil.	Se da cumplimiento a los acuerdos y compromisos firmados con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil. Relacionarlos como herramientas de los planes y protocolos.	Gestión de Riesgos, Comunicación Social.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Zonales; distritales e instituciones educativas	Acuerdos firmados con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil para difusión de la información.
4	Gestión de la información y monitoreo sobre la información emitida por el MinEduc.	Información emitida por el MinEduc se encuentra consolidada. Coordinación con el componente C-30-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales; distritales e instituciones educativas.	Protocolos de monitoreo y gestión de la información.
5	Elaboración de informes de resultados de las acciones de gestión de la información del MinEduc.	Cuando han concluido las acciones para la gestión de emergencias, aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcán los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales; distritales e instituciones educativas.	Formato de informe final.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

RICA RESUMEN

ACCIONES	NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-23-EDUC	INFORMACIÓN PÚBLICA	ÁREA: RESPUESTA
	RELACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer la activación de las estructuras y redes del MinEduc para la información pública en desastres. 2. Puesta en marcha del plan del MinEduc para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa a un evento y como parte de los procesos de preparación para desastres y actualizado en función de la evolución del evento. 3. Dar cumplimiento a los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil 4. Gestión de la información y monitoreo sobre la información emitida por el MinEduc 5. Elaboración de informes de resultados de las acciones de gestión de la información del MinEduc. 			<p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02- EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-30-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>	

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Activación de las estructuras y redes del MinEduc para la información pública en desastres.	Activadas las estructuras y redes del MinEduc para la información pública. Considerar equipos de trabajo en COE y en zonas de afectación. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación de la respuesta y C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social	Hojas de descripción de las estructuras y redes para la información

ZONAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
2	Puesta en marcha del plan del MinEduc para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa a un evento, como parte de los procesos de preparación para desastres y actualizado en función de la evolución del evento.	Ejecutado el Plan de gestión de la información pública. Dicho plan se desarrolla con los principales organismos responsables de la respuesta en las etapas previas a un evento y es ajustado como Plan de acción durante un evento. Uso de estrategias de información en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Comunicación Social.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Distritales e instituciones educativas	Plan del MinEduc para la gestión de la información pública,
3	Dar cumplimiento a los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil.	Se da cumplimiento a los acuerdos y compromisos firmados con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil. Relacionarlos como herramientas de los planes y protocolos.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos, Comunicación Social.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Distritales e instituciones educativas	Acuerdos firmados con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil para difusión de la información.
4	Gestión de la información y monitoreo sobre la información emitida por el MinEduc.	Información emitida por el MinEduc se encuentra consolidada. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas	Protocolos de monitoreo y gestión de la información.

ZONAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
5	Elaboración de informes de resultados de las acciones de gestión de la información del MinEduc.	Cuando han concluido las acciones para la gestión de emergencias, aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas	Formato de informe final

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-23-EDUC	INFORMACIÓN PÚBLICA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Activación de las estructuras y redes del MinEduc para la información pública en desastres. Puesta en marcha del plan del MinEduc para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa a un evento y como parte de los procesos de preparación para desastres y actualizado en función de la evolución del evento. Dar cumplimiento a los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil Gestión de la información y monitoreo sobre la información emitida por el MinEduc Elaboración de informes de resultados de las acciones de gestión de la información del MinEduc 	<p>C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02- EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>		

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Activación de las estructuras y redes del MinEduc para la información pública en desastres.	Activadas las estructuras y redes del MinEduc para la información pública. Considerar equipos de trabajo en COE y en zonas de afectación. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonas e instituciones educativas	Hojas de descripción de las estructuras y redes para la información Protocolos de activación de las estructuras y redes
2	Puesta en marcha del plan del MinEduc para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa a un evento, como parte de los procesos de preparación para desastres y actualizado en función de la evolución del evento.	Ejecutado el Plan de gestión de la información pública. Dicho plan se desarrolla con los principales organismos responsables de la respuesta en las etapas previas a un evento y es ajustado como Plan de acción durante un evento. Uso de estrategias de información en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Comunicación Social.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Zonas e instituciones educativas	Plan del MinEduc para la gestión de la información pública,
3	Dar cumplimiento a los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil.	Se da cumplimiento a los acuerdos y compromisos firmados con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil. Relacionarlos como herramientas de los planes y protocolos.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Comunicación Social.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Zonas e instituciones educativas	Acuerdos firmados con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil para difusión de la información.
4	Gestión de la información y monitoreo sobre la	Información emitida por el MinEduc se encuentra consolidada. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Zonas e instituciones educativas	Protocolos de monitoreo y gestión de la información.

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	información emitida por el MinEduc			Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonas e IE	
5	Elaboración de informes de resultados de las acciones de gestión de la información del MinEduc.	Cuando han concluido las acciones para la gestión de emergencias, aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Responsables distritales de Gestión de Riesgos, Comunicación Social.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Zonas e IE	Formato de informe final

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-23-EDUC	INFORMACIÓN PÚBLICA	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
	<ol style="list-style-type: none"> Activación de las estructuras y redes del MinEduc para la información pública en desastres. Puesta en marcha del plan del MinEduc para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa a un evento y como parte de los procesos de preparación para desastres y actualizado en función de la evolución del evento. Dar cumplimiento a los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil Gestión de la información y monitoreo sobre la información emitida por el MinEduc Elaboración de informes de resultados de las acciones de gestión de la información del MinEduc 	C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación de la respuesta C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Activación de las estructuras y redes del MinEduc para la información pública en desastres.	Activadas las estructuras y redes del MinEduc para la información pública. Considerar equipos de trabajo en COE y en zonas de afectación. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación de la respuesta y C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Dirección de la institución educativa	Distrito	Hojas de descripción de las estructuras y redes para la información Protocolos de activación de las estructuras y redes
2	Puesta en marcha del plan del MinEduc para la gestión de la información pública.	Ejecutado el Plan de gestión de la información pública. Uso de estrategias de información en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación de la respuesta y C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Dirección de la institución educativa	Distrito	Plan del MinEduc para la gestión de la información pública.
3	Dar cumplimiento a los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil.	Se da cumplimiento a los acuerdos y compromisos firmados con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil. Relacionarlos como herramientas de los planes y protocolos.	Dirección de la institución educativa	Distrito	Acuerdos firmados con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil para difusión de la información.
4	Elaboración de informes de resultados de las acciones de gestión de la información del MinEduc.	Cuando han concluido las acciones para la gestión de emergencias, aplicadas por el MinEduc, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de la institución educativa	Distrito	Formato de informe final

INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
FICHA RESUMEN				
INSTITUCIONES EDUCATIVAS C-23-EDUC INFORMACIÓN PÚBLICA				ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES		
1. Activación de las estructuras y redes del MinEduc para la información pública en desastres. 2. Puesta en marcha del plan del MinEduc para la gestión de la información pública. 3. Dar cumplimiento a los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil. 4. Elaboración de informes de resultados de las acciones de gestión de la información del MinEduc.		C-01-EDUC Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- EDUC Coordinación de la respuesta C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación		

Anexo 05 Módulo 11

Área Soporte para el Manejo de emergencias, desastres y catástrofes

Líderes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos.
Comunicación Social Gestión de Riesgos.	Participantes Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Policía Nacional, SNGRE Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

De forma común, en especial en eventos de gran impacto, las ayudas enviadas por gobiernos y organismos internacionales son acompañadas por representantes de alto nivel político, requiriéndose de esquemas protocolares específicos, en especial si estos representantes visitan las zonas de afectación. El componente incluye la organización de actos protocolares, visitas oficiales a zonas de emergencia, seguridad e información.

Alcances generales

- Estrategias y procedimientos para visitas oficiales durante emergencias, desastres y catástrofes.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Establecer / fortalecer la estructura ministerial para actos protocolares durante la atención de desastres / emergencias. Conformación de equipos de contingencia para visitas protocolares	◆			
Formular / fortalecer y socializar el Plan Base para las actividades protocolares en caso de desastres / emergencias	◆			
Formular / adecuar y socializar Protocolos de activación de los equipos de contingencia para las visitas protocolares.	◆			

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Notificada la visita protocolar, actualizar el Plan Base para actividades protocolares en caso de emergencias, desastres y catástrofes del MinEduc.	Actualizado el Plan Base de contingencias para las actividades protocolares. Se han especificado el objetivo de la visita, los alcances territoriales, la ruta de visita, la agenda de trabajo, los requerimientos del MinEduc, los criterios de seguridad, los potenciales escenarios, los recursos requeridos, las cadenas de evacuación y soporte médico, las necesidades de bienestar para la visita y equipo en terreno, el manejo de medios, el monitoreo y los responsables. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Comunicación Social	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Plan Base para actividades protocolares en caso de emergencias, desastres y catástrofes. del MinEduc.
2	Coordinación y aprobación del Plan por Despacho del MinEduc, Cancillería, entidades de seguridad. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Aprobado el Plan por Despacho del MinEduc, Cancillería, entidades de seguridad. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Comunicación Social Despacho de Ministro – MinEduc.	Gestión de Riesgos.	Plan para actividades protocolares en caso de emergencias, desastres y catástrofes del MinEduc.
3	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de los equipos de contingencia para las visitas protocolares.	Ejecutados los protocolos para la activación (desactivación) e implementación de equipos de contingencia para las visitas protocolares. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta y C-30-EDUC Manejo de medios de comunicación	Comunicación Social	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos y Ambiente. Zonales, distritales e instituciones educativas	Protocolos de activación de los equipos de contingencia para las visitas protocolares.
4	Notificación de la ruta de visita a las zonas, distritos e instituciones educativas. Activación de la agenda de visita.	Las zonas, distritos e instituciones educativas que recibirán a la comitiva se preparan en función de las directivas de la sede central.	Gestión de Riesgos.	Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Ruta de visita a las zonas, distritos e instituciones educativas.
5	Manejo de la información relacionada con las visitas protocolares.	Establecido en el MinEduc el núcleo de gestión de información y manejo de medios para la visita protocolar. Considerar gestión de redes sociales y medios digitales.	Comunicación Social Despacho de Ministro – MinEduc.	Gestión de Riesgos.	N/A

NACIONAL – SEDE CENTRAL

		Coordinación con los componentes C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.			
6	Reporte de Situación con respecto a las visitas protocolares y ayuda entregada.	Emitido un reporte de situación según frecuencia acordada. Recomendado un reporte consolidado y uno específico por visita. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación y C-38 Sala de Situación y Monitoreo.	Comunicación Social.	Gestión de Riesgos.	Formato de Reporte de Situación con respecto a las visitas protocolares y ayuda entregada.
7	Elaboración de informes de resultados de las visitas protocolares en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados de las visitas protocolares. Cuando ha concluido una intervención de los equipos de contingencia para visitas protocolares, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Gestión de Riesgos.	Comunicación Social, zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe de resultados de las visitas protocolares.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL		C-24-EDUC GESTIÓN PROTOCOLAR	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Notificada la visita protocolar, actualizar el Plan Base para actividades protocolares en caso de emergencias, desastres y catástrofes del MinEduc. Coordinación y aprobación del Plan para actividades protocolares en caso de emergencias, desastres y catástrofes del MinEduc. Desarrollo e implementación de protocolos de activación de los equipos de contingencia para las visitas protocolares. Notificación de la ruta de visita a las zonas, distritos e instituciones educativas. Activación de la agenda de visita. Manejo de la información relacionada con las visitas protocolares. Reporte de Situación con respecto a las visitas protocolares y ayuda entregada Elaboración de informes de resultados de las visitas protocolares en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones. 			

Líderes		Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Planificación, Gestión de Riesgos.	Participantes	Otros entes gubernamentales	Min. Relaciones Internacionales y Movilidad Humana; SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Identificación y formulación de las estrategias, planes y acciones específicas de gobiernos, instituciones, organizaciones, organismos o empresas, con el fin de superar las brechas en educación presentadas durante la intervención y respuesta. Por principio general estas estrategias y/o acciones se deben realizar cuando ha existido una solicitud oficial de apoyo; sin embargo las normas internacionales estipulan excepciones en base a los derechos de las personas afectadas por un evento peligroso y las condiciones humanitarias existentes.

Alcances generales

- Estrategias y acciones complementarias y/o de soporte para la superación de brechas en el sector educativo.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollar / actualizar el Formato de análisis de brechas en educación	◆	◆	◆	
Desarrollar / actualizar los protocolos de activación de las estructuras para superación de brechas humanitarias.	◆			
Crear / fortalecer la estructura organizacional nacional para acciones complementarias que permitan superar las brechas a través de la Mesa Técnica de Trabajo 5 – Educación en situaciones de emergencia.	◆			
Crear / fortalecer la estructura organizacional internacional y organizacional para acciones complementarias que permitan superar las brechas a través del clúster Educación – Equipo Humanitario País.	◆			
Desarrollar / actualizar la herramienta de gestión operativa de las acciones de soporte para superación de brechas.	◆			
Formular / fortalecer estrategias de solicitud y convocatoria de apoyo nacional e internacional.	◆			

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Evaluado el impacto del evento, se realiza el análisis de necesidades, identificación de capacidades y determinación de brechas en Educación.	Determinadas las brechas de atención luego de analizar las capacidades del MinEduc y las necesidades poblacionales en educación. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y análisis de necesidades.	Planificación, Gestión de Riesgos.	Despacho Ministerial; Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, y distritales.	Formato de análisis de brechas en educación.
2	Implementación de protocolos de activación de las estructuras nacionales e internacionales para superación de brechas en educación.	Aplicados los protocolos para la activación (desactivación) e implementación de estructuras nacionales e internacionales para superación de brechas. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Despacho Ministerial; Gestión de Riesgos.	Planificación.	Protocolos de activación de las estructuras nacionales e internacionales para superación de brechas en educación.
3	Establecer apoyo y acciones complementarias para superación de brechas con la Mesa Técnica de Trabajo 5 – Educación en situación de emergencia.	A nivel nacional, establecido el apoyo y las acciones complementarias para la superación de brechas con el soporte de la Mesa Técnica de Trabajo 5 – Educación en situación de emergencia. Se determinan las capacidades de recursos, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. La información se ha consolidado y actualizado. Considerar registros y preacuerdos para la prestación de apoyo. Puede existir apoyo nacional del sector privado. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-05-EDUC Voluntariado.	Planificación, Gestión de Riesgos.	Despacho Ministerial; Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, y distritales	Manual COE

NACIONAL – SEDE CENTRAL

4	Establecer apoyo y acciones complementarias para superación de brechas, con el soporte internacional y organizacional del clúster Educación – Equipo Humanitario País.	A nivel internacional y organizacional, y luego de establecer y oficializar la necesidad de ayuda internacional, se ha establecido el apoyo y las acciones complementarias para la superación de brechas con el soporte del clúster Educación – Equipo Humanitario País. Se determinan las capacidades de recursos, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. La información se ha consolidado y actualizado. Considerar registros y preacuerdos para la prestación de apoyo. Puede existir apoyo internacional del sector privado. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Planificación, Gestión de Riesgos.	Despacho Ministerial; Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, y distritales.	Protocolos de Equipo Humanitario País.
5	Aplicación de herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de soporte para la superación de brechas en educación.	Aplicadas herramientas para la gestión operativa con el fin de superar las brechas humanitarias. Se relaciona con los planes de acción humanitaria. Tomar en consideración el Manual para la Gestión de la Asistencia Internacional en Situaciones de Emergencias y Desastre. Coordinación con los componentes S-05- EDUC Dectoraría de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-06-EDUC Plan de acción humanitaria, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-27-EDUC Gestión de aduanas y C-28-EDUC Logística humanitaria	Planificación, Gestión de Riesgos.	Despacho Ministerial; Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, y distritales	Herramienta de gestión operativa de las acciones de soporte para superación de brechas Manual para la Gestión de la Asistencia Internacional en Situaciones de Emergencias y Desastre
6	Monitoreo de las acciones, para superación de brechas, desplegadas por organizaciones, organismos, instituciones, GAD y sector privado.	Registro y acompañamiento de las acciones para superación de brechas en educación. Se territorializa las acciones y resultados de las organizaciones, instituciones, organismos y sector privado. Se compara con los requerimientos solicitados para la superación de brechas. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Planificación, Gestión de Riesgos.	Despacho Ministerial; Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, y distritales.	Formato de Monitoreo y Seguimiento de acciones para superación de brechas

NACIONAL – SEDE CENTRAL

7	Gestión de la información sobre las actividades, demandas de la comunidad educativa, capacidades institucionales, en el componente de asistencia para la superación de brechas en educación.	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte la superación de brechas en educación. Consolidación de la información de todas las acciones solicitadas e implementadas. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Planificación; Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, y distritales.	Herramientas de Sala de Situación y Monitoreo.
8	Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación, sobre las acciones implementadas para la superación de brechas en educación.	Estrategia y plan comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación.	Despacho Ministerial; Comunicación Social. Gestión de Riesgos.	Planificación; Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística. Zonales, y distritales.	Protocolos del MinEduc para manejo de información y medios en caso de emergencias, desastres y catástrofes.
9	Elaboración de informes de resultados sobre acciones para superación de brechas en educación, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Cuando ha concluido una intervención de soporte para superación de brechas en educación, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones; además deben ser generados informes de avance.	Planificación, Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, y distritales.	Formato de informe de resultados sobre acciones para superación de brechas en educación.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-25-EDUC	ASISTENCIA PARA SUPERACIÓN DE BRECHAS	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Evaluado el impacto del evento, se realiza el análisis de necesidades, identificación de capacidades y determinación de brechas en Educación. Implementación de protocolos de activación de las estructuras nacionales e internacionales para superación de brechas en educación. Establecer apoyo y acciones complementarias para superación de brechas con la Mesa Técnica de Trabajo 5 - Educación en situación de emergencia. Establecer apoyo y acciones complementarias para superación de brechas, con el soporte internacional y organizacional del clúster Educación – Equipo Humanitario País. Aplicación de herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de soporte para la superación de brechas en educación. Monitoreo de las acciones, para superación de brechas, desplegadas por organizaciones, organismos, instituciones, GAD y sector privado. Gestión de la información sobre las actividades, demandas de la comunidad educativa, capacidades institucionales, en el componente de asistencia para la superación de brechas en educación. Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación, sobre las acciones implementadas para la superación de brechas en educación. Elaboración de informes de resultados sobre acciones para superación de brechas en educación, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones. 	S-05- EDUC Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas C-01- EDUC Activación de la respuesta C-02- EDUC Coordinación de la respuesta C-05- EDUC Voluntariado. C-06- EDUC Plan de acción humanitaria C-07- EDUC Valoración de daños y análisis de necesidades C-27- EDUC Gestión de aduanas C-28- EDUC Logística humanitaria C-30- EDUC Manejo de medios de comunicación C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

Líderes			
Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos.	Participantes	Ministerio de Educación	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE, FFAA, GAD
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Conjunto de acciones enfocadas en garantizar el bienestar individual de las personas que participan en las acciones de respuesta. Es importante que los trabajadores humanitarios y personal de respuesta dispongan de los medios y recursos para satisfacer sus necesidades individuales mientras realizan las acciones operativas.

No se enfoca en los requerimientos para el desarrollo de su trabajo (materiales, equipos, etc.) sino en los **requerimientos para satisfacer las necesidades de bienestar personal** en las zonas de emergencias y en actividades operativas.

Alcances generales

- Implementación de planes y procesos para el bienestar del personal en acciones operativas de respuesta.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollar / actualizar los protocolos de activación de las estructuras de soporte operativo.	◆	◆	◆	◆
Crear / fortalecer la estructura ministerial para brindar soporte operativo al personal participante en la respuesta humanitaria en zonas de emergencia. Considerar registros y preacuerdos para apoyo con recursos y medios. Establecer estructura en base a escenarios, niveles de impacto y organizaciones territoriales.	◆	◆	◆	◆
Formación / fortalecimiento de personal y especialistas en soporte operativo	◆	◆	◆	◆
Creación / revisión de guías, procedimientos y herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de soporte operativo	◆	◆		
Registro y mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Soporte operativo para el personal participante en la respuesta.	En ejecución los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada del Soporte operativo. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Gestión de Riesgos.	Talento Humano; Operaciones y Logística; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada del Soporte operativo.
2	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo.	Identificadas y actualizadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios del personal (en el que se incluyen docentes) para brindar un adecuado soporte operativo. Induir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo, y Área de Gestión financiera y económica.	Talento Humano; Operaciones y Logística.	Gestión de Riesgos; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formatos para registro de capacidades y requerimientos del personal del MinEduc.
3	Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y	Esquema de Soporte Operativo aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Induir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de soporte, acuerdos interinstitucionales, esquemas de	Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos.	Talento Humano; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Guía, procedimientos y herramientas para el Soporte Operativo.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta	soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial descentrada de equipos, esquemas de respuesta; requerimientos para la respuesta, áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Incluido el Esquema de Soporte operativo en el Plan de Acción de la Respuesta. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31-EDUC Seguridad y Área de Gestión financiera y económica.		
4	Monitoreo del personal del MinEduc que se ha desplazado a áreas de impacto o que trabaja en las operaciones para la respuesta.	Registro de personal del MinEduc a los que se brinda, o los que requieren de soporte. Se incluyen personal docente, administrativo y directivo de las instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo Profesores.	Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social Operaciones y Logística. Zonales, distritales e instituciones educativas. Fichas de monitoreo del personal participante en la Respuesta.
5	Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos.	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte operativo al personal del MinEduc. Consolidación de la información del flujo de personal y acciones de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social Operaciones y Logística. Zonales, distritales e instituciones educativas. Protocolos de gestión de información y Sala de Situación y Monitoreo.
6	Elaboración de informes intermedios y final del Soporte operativo que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes de resultados. Cuando ha concluido una intervención de soporte operativo, se dispone de informes con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social Operaciones y Logística. Zonales, distritales e instituciones educativas. Formato de informes sobre Soporte operativo.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

NACIONAL – SEDE CENTRAL		C-26-EDUC	SOPORTE OPERATIVO	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES		RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Soporte operativo para el personal participante en la respuesta. Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo. Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta. Monitoreo del personal del MinEduc que se ha desplazado a áreas de impacto o que trabaja en las operaciones para la respuesta. Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos. Elaboración de informes intermedios y final del Soporte operativo que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones. 				

ZONAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Soporte operativo para el personal participante en la respuesta.	En ejecución los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada del Soporte operativo. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Talento Humano; Operaciones y Logística; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada del Soporte operativo.
2	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo.	Identificadas y actualizadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios del personal (en el que se incluyen docentes) para brindar un adecuado soporte operativo. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-32-EDUC Gestión financiera y económica, C-33-EDUC Gestión de la Información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables zonales de Talento Humano; Operaciones y Logística.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos y Ambiente; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Formatos para registro de capacidades y requerimientos del personal del MinEduc.
3	Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Induir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta.	Esquema de Soporte Operativo aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Induir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de soporte, acuerdos interinstitucionales, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial descentrada de equipos, esquemas de respuesta, requerimientos para la respuesta, áreas para instalaciones pre establecidas, entre otras. Induido el Esquema de Soporte operativo en el Plan de Acción de la Respuesta. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta,	Responsables zonales de Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Talento Humano; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Guía, procedimientos y herramientas para el Soporte Operativo.

ZONAL					
		C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31-EDUC Seguridad y Área de Gestión financiera y económica.			
4	Monitoreo del personal del MinEduc que se ha desplazado a áreas de impacto o que trabaja en las operaciones para la respuesta.	Registro de personal del MinEduc a los que se brinda, o los que requieren de soporte. Se incluyen personal docente, administrativo y directivo de las instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo Profesores.	Responsables zonales de Talento Humano; Gestión de Riesgos	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social Operaciones y Logística. Distritales e instituciones educativas.	Fichas de monitoreo del personal participante en la Respuesta.
5	Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos.	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte operativo al personal del MinEduc. Consolidación de la información del flujo de personal y acciones de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables zonales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social Operaciones y Logística. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos de gestión de información y Sala de Situación y Monitoreo.
6	Elaboración de informes intermedios y final del Soporte operativo que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes de resultados. Cuando ha concluido una intervención de soporte operativo, se dispone de informes con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Responsables zonales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social Operaciones y Logística. Distritales e instituciones educativas.	Formato de informes sobre Soporte operativo.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-26-EDUC	SOPORTE OPERATIVO	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Soporte operativo para el personal participante en la respuesta. 2. Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo. 3. Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta. 4. Monitoreo del personal del MinEduc que se ha desplazado a áreas de impacto o que trabaja en las operaciones para la respuesta. 5. Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos. 6. Elaboración de informes intermedios y final del Soporte operativo que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones. 	RELACIONES <p>Área de Gestión financiera y económica</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas</p> <p>C-31-EDUC Seguridad</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Soporte operativo para el personal participante en la respuesta.	En ejecución los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada del Soporte operativo. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente. C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Talento Humano; Operaciones y Logística; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada del Soporte operativo.
2	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo.	Identificadas y actualizadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios del personal (en el que se incluyen docentes) para brindar un adecuado soporte operativo. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-32-EDUC Gestión financiera y económica, C-33-EDUC Gestión de la información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables distritales de Talento Humano; Operaciones y Logística.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos y Ambiente; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Formatos para registro de capacidades y requerimientos del personal del MinEduc.
3	Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta.	Esquema de Soporte Operativo aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de soporte, acuerdos interinstitucionales, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial descentralizada de equipos, esquemas de respuesta, requerimientos para la respuesta, áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Incluir el Esquema de Soporte operativo en el Plan de Acción de la Respuesta. Coordinación con los	Responsables distritales de Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Talento Humano; Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Guía, procedimientos y herramientas para el Soporte Operativo.

DISTRITAL

	componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31-EDUC Seguridad y Área de Gestión financiera y económica.				
4	Monitoreo del personal del MinEduc que se ha desplazado a áreas de impacto o que trabaja en las operaciones para la respuesta.	Registro de personal del MinEduc a los que se brinda, o los que requieren de soporte.. Se incluyen personal docente, administrativo y directivo de las instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo Profesores.	Responsables distritales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social Operaciones y Logística. Zonales e instituciones educativas.	Fichas de monitoreo del personal participante en la Respuesta.
5	Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos.	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte operativo al personal del MinEduc. Consolidación de la información del flujo de personal y acciones de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables distritales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social Operaciones y Logística. Zonales e instituciones educativas.	Protocolos de gestión de información y Sala de Situación y Monitoreo.
6	Elaboración de informes intermedios y final del Soporte operativo que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes de resultados. Cuando ha concluido una intervención de soporte operativo, se dispone de informes con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Responsables distritales de Talento Humano; Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Comunicación Social Operaciones y Logística. Zonales e instituciones educativas.	Formato de informes sobre Soporte operativo.

DISTRITAL

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-26-EDUC	SOPORTE OPERATIVO	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Soporte operativo para el personal participante en la respuesta. Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo. Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta. Monitoreo del personal del MinEduc que se ha desplazado a áreas de impacto o que trabaja en las operaciones para la respuesta. Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos. Elaboración de informes intermedios y final del Soporte operativo que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones. 	<p>Área de Gestión financiera y económica</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas</p> <p>C-31-EDUC Seguridad</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Soporte operativo para el personal participante en la respuesta.	En ejecución los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada del Soporte operativo. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Dirección de Institución Educativa.	Distrital.	Protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada del Soporte operativo.
2	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo.	Identificadas y actualizadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios del personal (en el que se incluyen docentes) para brindar un adecuado soporte operativo. Induir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-32-EDUC Gestión financiera y económica, C-33-EDUC Gestión de la información y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de Institución Educativa.	Distrital.	Formatos para registro de capacidades y requerimientos del personal del MinEduc.
3	Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para el soporte operativo en base a niveles	Esquema de Soporte Operativo aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Induir estimación de costos y plan de reposición de gastos.	Dirección de Institución Educativa.	Distrital.	Guía, procedimientos y herramientas para el Soporte Operativo.

	de impacto, escenarios y organización territorial. Induir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta.	tipos de soporte, acuerdos interinstitucionales, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial descentrada de equipos, esquemas de respuesta, requerimientos para la respuesta, áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Induido el Esquema de Soporte operativo en el Plan de Acción de la Respuesta. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31-EDUC Seguridad y Área de Gestión financiera y económica.			
4	Monitoreo del personal del MinEduc que se ha desplazado a áreas de impacto o que trabaja en las operaciones para la respuesta.	Registro de personal del MinEduc a los que se brinda, o los que requieren de soporte. Se incluyen personal docente, administrativo y directivo de las instituciones educativas. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo Profesores.	Dirección de Institución Educativa.	Distrital.	Fichas de monitoreo del personal participante en la Respuesta.
5	Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos.	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte operativo al personal del MinEduc. Consolidación de la información del flujo de personal y acciones de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de Institución Educativa.	Distrital.	Protocolos de gestión de información y Sala de Situación y Monitoreo.
6	Elaboración de informes intermedios y final del Soporte operativo que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes de resultados. Cuando ha concluido una intervención de soporte operativo, se dispone de informes con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección de Institución Educativa.	Distrital.	Formato de informes sobre Soporte operativo.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-26-EDUC	SOporte OPERATIVO	ÁREA: SOporte PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Soporte operativo para el personal participante en la respuesta. 2. Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo. 3. Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta. 4. Monitoreo del personal del MinEduc que se ha desplazado a áreas de impacto o que trabaja en las operaciones para la respuesta. 5. Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos. 6. Elaboración de informes intermedios y final del Soporte operativo que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones. 	<p>Área de Gestión financiera y económica</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta C-02-EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas C-31-EDUC Seguridad</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>		

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística.
Coordinación Nacional Administrativa Financiera		Otros entes gubernamentales	Min: Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Policía Nacional, SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Conjunto de acciones, procesos y protocolos optimizados y reducidos para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia, con la finalidad de satisfacer las demandas educativas en desastres y/o emergencias.

Alcances generales

- Facilitar y optimizar los procesos de requerimiento y documentación para ingreso de la ayuda o necesidades especiales para la atención a emergencias, desastres y catástrofes.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

	Nacional	Zonal	Distrital	Ins. Edu.
Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de importación de ayuda y/o equipos de emergencia para educación. Tomar en consideración el Manual para la Gestión de la asistencia internacional en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes y el IDRL (International Disaster Response Law). Soporte legal para procedimientos reducidos y acelerados para el caso de emergencias, desastres y catástrofes. Incluir las exportaciones de equipos y materiales que ingresaron de forma temporal.	◆			
Establecer / fortalecer la estructura ministerial para la importación de ayuda y/o equipos, así como la gestión de aduana.	◆			
Formular / actualizar los protocolos para activar la estructura ministerial para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia.	◆			
Formular / actualizar las herramientas para la gestión de las importaciones de ayuda y/o equipos de emergencia.	◆			
Socializar los protocolos, herramientas y procesos para la gestión de aduana, importación de ayuda y/o equipos de emergencia.	◆			

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de ser necesario, ejecutar los protocolos para activar la estructura ministerial para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia.	Activada la estructura ministerial para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia, y la gestión de aduana requerida. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta; C-06-EDUC Plan de acción humanitaria, C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para superación de brechas y C-28-EDUC Logística humanitaria y C-29-EDUC Equipos especializados.	Coordinación Nacional Administrativa Financiera.	Infraestructura Física; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística.	Protocolos para activar la estructura ministerial para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia.
2	Ejecución de herramientas para la gestión de las importaciones de ayuda y/o equipos de emergencia para educación.	Implementadas las herramientas para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia para educación. Incluir las importaciones de equipos y materiales que ingresan de forma temporal. Coordinación con los componentes S-05-EDUC Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-06-EDUC Plan de acción humanitaria, C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades, C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para superación de brechas y C-28-EDUC Logística humanitaria.	Coordinación Nacional Administrativa Financiera.	Infraestructura Física; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística.	Herramientas para la gestión de las importaciones de ayuda y/o equipos de emergencia para educación. Manual para la Gestión de la asistencia internacional en situaciones de emergencias y desastres.
3	Monitoreo de las importaciones y ayudas ingresadas. Coordinar con responsables del manejo de la emergencia.	Registro y acompañamiento de las importaciones de ayudas y/o equipos de emergencia. Incluir las exportaciones de equipos y materiales que ingresaron de forma temporal. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Coordinación Nacional Administrativa Financiera; Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística.	Formato de monitoreo de importaciones y ayudas ingresadas.
4	Elaboración de informes de resultados de las importaciones y de la gestión de aduana, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención de soporte, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Coordinación Nacional Administrativa Financiera; Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Alimentación Escolar; Planificación; Operaciones y Logística.	Formato de informe de resultados de las importaciones y de la gestión de aduana.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-27-EDUC	GESTIÓN DE ADUANA	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none">1. En caso de ser necesario, ejecutar los protocolos para activar la estructura ministerial para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia.2. Ejecución de herramientas para la gestión de las importaciones de ayuda y/o equipos de emergencia para educación.3. Monitoreo de las importaciones y ayudas ingresadas. Coordinar con responsables del manejo de la emergencia.4. Elaboración de informes de resultados de las importaciones y de la gestión de aduana, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	<p>S-05-EDUC Declaratoria de emergencia; estado de excepción y alertas</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-06-EDUC Plan de acción humanitaria</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-25-EDUC Asistencia Humanitaria para superación de brechas</p> <p>C-28-EDUC Logística humanitaria</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>		

Líderes	Ministerio de Educación	Alimentación Escolar; Planificación.
Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos.	Otros entes gubernamentales	SNGRE, FFAA, GAD
	Internacionales, no gubernamentales, Intercámaras, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Conjunto de acciones para garantizar la respuesta, se incluyen procesos de movilización (suministros, medios, recursos y personal), acopio, almacenamiento, selección, organización, administración, supervisión, traslado y/o entrega de la asistencia. Es necesario tomar en consideración los niveles de impacto, la responsabilidad territorial y la evaluación de requerimientos para establecer las cadenas / redes logísticas.

Alcances generales

- Establecer cadenas logísticas para la respuesta, en función de las acciones del Plan de Acción Humanitario. Considerar los planes de acción de los responsables nacionales de la logística.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollar / actualizar los protocolos de activación de las estructuras de Logística del MinEduc para la Respuesta.	◆	◆	◆	◆
Crear / fortalecer la estructura ministerial para brindar la Logística para la Respuesta. Considerar registros y preacuerdos para apoyo con recursos y medios. Establecer estructura en base a escenarios, niveles de impacto y organizaciones territoriales.	◆	◆	◆	◆
Formación / actualización de personal y especialistas en logística humanitaria y normativas internacionales.	◆	◆	◆	◆
Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de logística humanitaria. Identificadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para la logística humanitaria.	◆	◆	◆	◆

Creación / revisión de guías, procedimientos y herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de Logística para la Respuesta, considerar criterios para la estratificación y escalamiento en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Distribución territorial de las unidades logísticas, requerimientos para la respuesta, áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras.	◆	◆	◆	◆
Establecer y normar el uso de herramientas físicas y digitales (tipo LSS, SUMA SIGAT, entre otras) para la logística.	◆	◆	◆	◆
Creación / revisión de guías, procedimientos y herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de Logística del MinEduc para la Respuesta.	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Logística del MinEduc para la Respuesta.	En ejecución los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de la Logística para la respuesta. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Gestión de Riesgos.	Operaciones y Logística; Alimentación Escolar; Planificación. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de la Logística para la Respuesta.
2	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Logística para la Respuesta.	Identificadas y actualizadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para una adecuada y oportuna Respuesta del MinEduc. Esta información se actualiza en el momento de activación del componente para la atención de una emergencia o desastre. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, inventarios, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo, y Área de Gestión financiera y económica.	Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Alimentación Escolar; Planificación. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formatos para registro de capacidades y requerimientos del MinEduc.
3	Realizar esquema de aplicación de	Esquema de Logística para la Respuesta aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben	Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos.	Alimentación Escolar; Planificación. Zonales,	Guía, procedimientos y herramientas de

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	<p>procedimientos y herramientas para la Logística para la Respuesta en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Induir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta.</p> <p>considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de gestión, cadenas logísticas, cadenas de movilización, acuerdos interinstitucionales, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial descentralizada de las unidades de logística, esquemas de respuesta, requerimientos para la respuesta, áreas para instalaciones pre establecidas, entre otras. Se debe considerar cadena de suministro en desastres, con interdependencia entre las organizaciones e instituciones que atienden la emergencia, las fuentes de suministro y los mismos beneficiarios. Incluido el Esquema de Logística para la Respuesta en el Plan de Acción de la Respuesta. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31-EDUC Seguridad y Área de Gestión financiera y económica.</p>		distritales e instituciones educativas.	Logística del MinEduc para la Respuesta.
4	<p>Gestión de la información relacionada con la Logística del MinEduc para la Respuesta.</p> <p>Información consolidada y oportuna relacionada con la Logística del MinEduc para la Respuesta. Consolidación de la información de recursos y capacidades, su ubicación y disponibilidad. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.</p>	Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos.	Alimentación Escolar; Planificación. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de gestión de información y Sala de Situación y Monitoreo.
5	<p>Elaboración de informes intermedios y final de la Logística del MinEduc para Respuesta que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.</p> <p>Informes de resultados. Cuando ha concluido una intervención de la Logística del MinEduc para la Respuesta, se dispone de informes con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.</p>	Operaciones y Logística; Gestión de Riesgos.	Alimentación Escolar; Planificación. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de informes sobre Logística del MinEduc para la Respuesta.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-28-EDUC	LOGÍSTICA PARA LA RESPUESTA	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Logística para la Respuesta del MinEduc. 2. Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Logística para la Respuesta. 3. Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para la Logística para la Respuesta en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Induir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta. 4. Gestión de la información relacionada con la Logística del MinEduc para la Respuesta. 5. Elaboración de informes intermedios y final de la Logística del MinEduc para Respuesta que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones. 		<p>Área de Gestión financiera y económica</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas</p> <p>C-31-EDUC Seguridad</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>	

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Logística del MinEduc para la Respuesta.	En ejecución los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de la Logística para la respuesta. Activación en base a criterios de Impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Operaciones y Logística; Alimentación Escolar; Planificación. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de la Logística para la Respuesta.
2	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Logística para la Respuesta.	Identificadas y actualizadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para una adecuada y oportuna Respuesta del MinEduc. Esta información se actualiza en el momento de activación del componente para la atención de una emergencia o desastre. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, inventarios, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo, y Área de Gestión financiera y económica.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables zonales de Alimentación Escolar; Planificación. Distritales e instituciones educativas.	Formatos para registro de capacidades y requerimientos del MinEduc.
3	Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para la Logística para la Respuesta en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial.	Esquema de Logística para la Respuesta aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de gestión, cadenas logísticas, cadenas de movilización, acuerdos interinstitucionales, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial desconcentrada de las	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables zonales de Alimentación Escolar; Planificación. Distritales e instituciones educativas.	Guía, procedimientos y herramientas de Logística del MinEduc para la Respuesta.

ZONAL

	Induir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta.	unidades de logística, esquemas de respuesta, requerimientos para la respuesta, áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Se debe considerar cadena de suministro en desastres, con interdependencia entre las organizaciones e instituciones que atienden la emergencia, las fuentes de suministro y los mismos beneficiarios. Incluido el Esquema de Logística para la Respuesta en el Plan de Acción de la Respuesta. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31-EDUC Seguridad y Área de Gestión financiera y económica.			
4	Gestión de la información relacionada con la Logística del MinEduc para la Respuesta.	Información consolidada y oportuna relacionada con la Logística del MinEduc para la Respuesta. Consolidación de la información de recursos y capacidades, su ubicación y disponibilidad. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables zonales de Alimentación Escolar; Planificación. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos de gestión de información y Sala de Situación y Monitoreo.
5	Elaboración de informes intermedios y final de la Logística del MinEduc para Respuesta que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes de resultados. Cuando ha concluido una intervención de la Logística del MinEduc para la Respuesta, se dispone de informes con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables zonales de Alimentación Escolar; Planificación. Distritales e instituciones educativas.	Formato de informes sobre Logística del MinEduc para la Respuesta.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-28-EDUC	LOGÍSTICA PARA LA RESPUESTA	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Logística para la Respuesta del MinEduc. 2. Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Logística para la Respuesta. 3. Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para la Logística para la Respuesta en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta. 4. Gestión de la información relacionada con la Logística del MinEduc para la Respuesta. 5. Elaboración de informes intermedios y final de la Logística del MinEduc para la Respuesta que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones. 	RELACIONES <p>Área de Gestión financiera y económica</p> <p>C-01-EDUC Activación de la respuesta</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas</p> <p>C-31-EDUC Seguridad</p> <p>C-33-EDUC Gestión de la información</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Logística del MinEduc para la Respuesta.	En ejecución los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de la Logística para la respuesta. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01-EDUC Activación de la respuesta.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Operaciones y Logística; Alimentación Escolar; Planificación. Zonales e instituciones educativas.	Protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de la Logística para la Respuesta.
2	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Logística para la Respuesta.	Identificadas y actualizadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para una adecuada y oportuna Respuesta del MinEduc. Esta información se actualiza en el momento de activación del componente para la atención de una emergencia o desastre. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, inventarios, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo, y Área de Gestión financiera y económica.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables distritales de Alimentación Escolar; Planificación. Zonales e instituciones educativas.	Formatos para registro de capacidades y requerimientos del MinEduc.
3	Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para la Logística para la Respuesta en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta.	Esquema de Logística para la Respuesta aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de gestión, cadenas logísticas, cadenas de movilización, acuerdos interinstitucionales, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial descentralizada de las unidades de logística, esquemas de respuesta.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables distritales de Alimentación Escolar; Planificación. Zonales e instituciones educativas	Guía, procedimientos y herramientas de Logística del MinEduc para la Respuesta.

DISTRITAL

	requerimientos para la respuesta, áreas para instalaciones pre establecidas, entre otras. Se debe considerar cadena de suministro en desastres, con interdependencia entre las organizaciones e instituciones que atienden la emergencia, las fuentes de suministro y los mismos beneficiarios. Incluido el Esquema de Logística para la Respuesta en el Plan de Acción de la Respuesta. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31-EDUC Seguridad y Área de Gestión financiera y económica.				
4	Gestión de la información relacionada con la Logística del MinEduc para la Respuesta.	Información consolidada y oportuna relacionada con la Logística del MinEduc para la Respuesta. Consolidación de la información de recursos y capacidades, su ubicación y disponibilidad. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables distritales de Alimentación Escolar; Planificación, Zonales e instituciones educativas.	Protocolos de gestión de información y Sala de Situación y Monitoreo.
5	Elaboración de informes intermedios y final de la Logística del MinEduc para Respuesta que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes de resultados. Cuando ha concluido una intervención de la Logística del MinEduc para la Respuesta, se dispone de informes con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables distritales de Alimentación Escolar; Planificación, Zonales e instituciones educativas.	Formato de informes sobre Logística del MinEduc para la Respuesta.

DISTRITAL

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-28-EDUC	LOGÍSTICA PARA LA RESPUESTA	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES			RELACIONES
1. Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Logística para la Respuesta del MinEduc. 2. Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Logística para la Respuesta. 3. Realizar esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para la Logística para la Respuesta en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta. 4. Gestión de la información relacionada con la Logística del MinEduc para la Respuesta. 5. Elaboración de informes intermedios y final de la Logística del MinEduc para Respuesta que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.			Área de Gestión financiera y económica C-01-EDUC Activación de la respuesta C-02-EDUC Coordinación de la respuesta C-25-EDUC Asistencia humanitaria para superación de brechas C-31-EDUC Seguridad C-33-EDUC Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Logística para la Respuesta.	Identificadas y actualizadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para una adecuada y oportuna Respuesta del MinEduc. Esta información se actualiza en el momento de activación del componente para la atención de una emergencia o desastre. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, inventarios, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-33-EDUC Gestión de la información, C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo, y Área de Gestión financiera y económica.	Dirección de la Institución educativa.	Distrito.	Formatos para registro de capacidades y requerimientos del MinEduc.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-28-EDUC	LOGÍSTICA PARA LA RESPUESTA	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES		RELACIONES	
1. Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo.		Área de Gestión financiera y económica. C-02-EDUC Coordinación de la respuesta. C-33-EDUC Gestión de la información. C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	

ÁREA: Soporte para manejo de emergencias, desastres y catástrofes.

COMPONENTE: Equipos especializados

C-29-EDUC

Líderes			
NA			
Participantes			
	Ministerio de Educación	NA	
	Otros entes gubernamentales	NA	
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA	

Descripción general del componente

EL PRESENTE COMPONENTE NO APLICA PARA SER INCLUIDO EN EL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA
RespondEc Educ.

Alcances generales

NA

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística.
Comunicación social.		Otros entes gubernamentales	Secretaría Nacional de Comunicación, SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Conjunto de acciones, esquemas y estrategias para el manejo adecuado y oportuno de medios de comunicación. Designación de vocerías y representantes técnicos considerando los niveles de impacto y el alcance territorial del evento. Herramientas comunicacionales disponibles y óptimas en emergencias, desastres y catástrofes, uso de redes sociales, medios impresos, radiodifusión, televisión y digitales. El componente se relaciona con la difusión de información de resultados y acciones a los medios de comunicación, y a través de ellos a la población.

Alcances generales

- Manejo adecuado y oportuno de los requerimientos de los medios de comunicación, con el fin de una difusión de información válida y oficial de las acciones de respuesta y resultados obtenidos en el sistema educativo.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de manejo de medios de comunicación durante una emergencia, desastre y catástrofe.	◆			
Desarrollar / actualizar los protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación	◆			
Crear / fortalecer las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación.	◆	◆	◆	
Identificación de potenciales vocerías y representantes técnicos (voceros técnicos), en función del nivel del evento y del alcance territorial.	◆	◆	◆	

Formación y entrenamiento de vocerías. Personal designado como vocero con formación para el manejo de medios. Diseño de directrices y formación en línea.

Establecidos esquemas de formación y entrenamiento reducido sobre manejo de medios durante emergencias y desastres.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Implementación de protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación.	Implementados protocolos para la activación e implementación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación. Considerar equipos de trabajo en centros de operaciones y en campo. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta y C-23- EDUC Información pública.	Comunicación social.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística. Zonales, distritales e instituciones educativas	Protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación.
2	Implementación de las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias, desastres y catástrofes. Designación de vocerías.	En funcionamiento las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación. Es importante la identificación de vocerías y representantes técnicos (voceros técnicos), en función del nivel del evento y del alcance territorial. Designación oficial de las vocerías. Considerar radiodifusión, televisión, difusión digital y telefonía móvil.	Comunicación social.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística. Zonales, distritales e instituciones educativas	Estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias, desastres y catástrofes
3	Establecer estrategias de manejo de medios de comunicación en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento.	Estrategias de manejo de medios de comunicación y productos comunicacionales diseñados y preparados para la implementación. Desarrollados los formatos de manejo de medios. Establecer / restablecer canales de información (infraestructura oficial). Establecer esquemas de sitios digitales contingentes y tipo de información que puede ser	Despacho Ministerial Comunicación social.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación;	N/A

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	socializada. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta; C-23-EDUC Información pública, C-35-EDUC Escenarios y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		Operaciones y Logística Zonales, distritales e instituciones educativas	
4	Formular y aplicar un Plan de Acción para el manejo de medios de comunicación, fundamentado en el Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación.	Elaborado el Plan de Medios de Comunicación. Induir la organización territorial, equipos de campo, equipos en zonas de emergencia, uso de herramientas prediseñadas, catálogo de medios locales y regionales, distribución territorial de voceros. Coordinación con el componente C-23-EDUC Información pública.	Comunicación social.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística Zonales, distritales e instituciones educativas.
5	Monitoreo de medios y redes sociales.	Durante una alerta o en el manejo de un evento (desastre o emergencia) se monitorea la información no oficial emitida por medios de comunicación. Se deben tomar acciones correctivas o aclaratorias en el caso de ser necesarias. Incluir estrategias para redes sociales. Coordinación con los componentes C-23-EDUC Información pública y C-38-EDUC Sala de Situación.	Comunicación social; Gestión de Riesgos	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística Zonales, distritales e instituciones educativas.
6	Elaboración de informe de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Comunicación social Gestión de Riesgos;	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística Zonales, distritales e instituciones educativas.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-30-EDUC	MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación. 2. Implementación de las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias / desastres. Designación de vocerías. 3. Establecer estrategias de manejo de medios de comunicación en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento. 4. Formular y aplicar un Plan de Acción para el manejo de medios de comunicación, fundamentado en el Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación. 5. Monitoreo de medios y redes sociales. 6. Elaboración de informe de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta C-02-EDUC Coordinación de la respuesta C-23- EDUC Información pública C-35-EDUC Escenarios C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Implementación de protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación.	Implementados protocolos para la activación e implementación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación. Considerar equipos de trabajo en centros de operaciones y en campo. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta y C-23-EDUC Información pública.	Comunicación social – Planta central	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curricular; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación.
2	Implementación de las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias / desastres. Designación de vocerías	En funcionamiento las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación. Es importante la identificación de vocerías y representantes técnicos (voceros técnicos), en función del nivel del evento y del alcance territorial. Designación oficial de las vocerías. Considerar radiodifusión, televisión, difusión digital y telefonía móvil.	Comunicación social – Planta central	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curricular; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social. Distritales e instituciones educativas.	Estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias, desastres y catástrofes.
3	Establecer estrategias de manejo de medios de comunicación en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento.	Estrategias de manejo de medios de comunicación y productos comunicacionales diseñados y preparados para la implementación. Desarrollados los formatos de manejo de medios. Establecer / restablecer canales de información (infraestructura oficial). Establecer esquemas de sitios digitales contingentes y tipo de información que puede ser socializada. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-23-EDUC Información pública, C-35-EDUC Escenarios y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Despacho Ministerial Comunicación social – Planta central.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curricular; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social.	N/A

ZONAL

				Distritales e instituciones educativas	
4	Formular y aplicar un Plan de Acción para el manejo de medios de comunicación, fundamentado en el Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación.	Elaborado el Plan de Medios de Comunicación. Induir la organización territorial, equipos de campo, equipos en zonas de emergencia, uso de herramientas prediseñadas, catálogo de medios locales y regionales, distribución territorial de voceros. Coordinación con el componente C-23-EDUC Información pública.	Comunicación social – Planta central	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curricular; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social. Distritales e instituciones educativas.	Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación.
5	Monitoreo de medios y redes sociales.	Durante una alerta o en el manejo de un evento (desastre o emergencia) se monitorea la información no oficial emitida por medios de comunicación. Se deben tomar acciones correctivas o adaratorias en el caso de ser necesarias. Incluir estrategias para redes sociales. Coordinación con los componentes C-23-EDUC Información pública y C-38-EDUC Sala de Situación.	Comunicación social – Planta central; Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curricular; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social. Distritales e instituciones educativas.	Formato para monitoreo de medios y redes sociales.
6	Elaboración de informe de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Comunicación social – Planta central; Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curricular; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos y Ambiente; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social.	Formato de informe de resultados sobre el manejo de medios.

ZONAL

			Distritales e instituciones educativas.	
--	--	--	---	--

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-30-EDUC	MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación. 2. Implementación de las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias / desastres. Designación de vocerías. 3. Establecer estrategias de manejo de medios de comunicación en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento. 4. Formular y aplicar un Plan de Acción para el manejo de medios de comunicación, fundamentado en el Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación. 5. Monitoreo de medios y redes sociales. 6. Elaboración de informe de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta C-02-EDUC Coordinación de la respuesta C-23- EDUC Información pública C-35-EDUC Escenarios C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Implementación de protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación.	Implementados protocolos para la activación e implementación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación. Considerar equipos de trabajo en centros de operaciones y en campo. Coordinación con los componentes C-01-EDUC Activación de la respuesta y C-23- EDUC Información pública.	Comunicación social – Planta central.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social. Zonales e instituciones educativas.	Protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación.
2	Implementación de las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias / desastres. Designación de vocerías.	En funcionamiento las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación. Es importante la identificación de vocerías y representantes técnicos (voceros técnicos), en función del nivel del evento y del alcance territorial. Designación oficial de las vocerías. Considerar radiodifusión, televisión, difusión digital y telefonía móvil.	Comunicación social – Planta central.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social. Zonales e instituciones educativas.	Estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias, desastres y catástrofes.
3	Establecer estrategias de manejo de medios de comunicación en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento.	Estrategias de manejo de medios de comunicación y productos comunicacionales diseñados y preparados para la implementación. Desarrollados los formatos de manejo de medios. Establecer / restablecer canales de información (infraestructura oficial). Establecer esquemas de sitios digitales contingentes y tipo de información que puede ser socializada. Coordinación con los componentes C-02- EDUC Coordinación de la respuesta, C-23-EDUC Información pública, C-35-EDUC Escenarios y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Despacho Ministerial Comunicación social – Planta central.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social. Zonales e instituciones educativas	N/A

DISTRITAL

4	Formular y aplicar un Plan de Acción para el manejo de medios de comunicación, fundamentado en el Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación.	Elaborado el Plan de Medios de Comunicación. Induir la organización territorial; equipos de campo, equipos en zonas de emergencia, uso de herramientas prediseñadas, catálogo de medios locales y regionales, distribución territorial de voceros. Coordinación con el componente C-23-EDUC Información pública.	Comunicación social – Planta central.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social; Zonales e instituciones educativas.	Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación.
5	Monitoreo de medios y redes sociales.	Durante una alerta o en el manejo de un evento (desastre o emergencia) se monitorea la información no oficial emitida por medios de comunicación. Se deben tomar acciones correctivas o aclaratorias en el caso de ser necesarias. Incluir estrategias para redes sociales. Coordinación con los componentes C-23-EDUC Información pública y C-38-EDUC Sala de Situación.	Comunicación social – Planta central; Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social; Zonales e instituciones educativas	Formato para monitoreo de medios y redes sociales.
6	Elaboración de informe de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Comunicación social – Sede central; Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación social; Zonales e instituciones educativas	Formato de informe de resultados sobre el manejo de medios.

DISTRITAL

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-30-EDUC	MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación. 2. Implementación de las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias / desastres. Designación de vocerías. 3. Establecer estrategias de manejo de medios de comunicación en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento. 4. Formular y aplicar un Plan de Acción para el manejo de medios de comunicación, fundamentado en el Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación. 5. Monitoreo de medios y redes sociales. 6. Elaboración de informe de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones. 	C-01-EDUC Activación de la respuesta C-02-EDUC Coordinación de la respuesta C-23- EDUC Información pública C-35-EDUC Escenarios C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En el caso de ser requerido, emitir información a los medios de comunicación en base a las directrices de Comunicación social. Referenciar a los medios a los voceros oficiales.	Emisión de información a los medios de comunicación en base a las directrices de Comunicación social. Los medios han sido referenciados a los voceros oficiales.	Director de la Institución Educativa.	Comunicación social – Planta central; Distrito	Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-30-EDUC	MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso de ser requerido, emitir información a los medios de comunicación en base a las directrices de Comunicación social. Referenciar a los medios a los voceros oficiales. 	NA		

Líderes		
Policia Nacional	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social.
Democracia y el Buen Vivir	Otros entes gubernamentales	Fuerzas Armadas, Agencia Nacional de Tránsito, agencias locales de tránsito y policías municipales
Operaciones y Logística	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	N/A

Descripción general del componente

Esquemas, acciones y estrategias intersectoriales para evaluar y gestionar los riesgos con el fin de garantizar la seguridad física e individual de las poblaciones afectadas (comunidad educativa), de los trabajadores humanitarios, personal de respuesta y de la población en general. Se inducen además la seguridad que se brinda para un adecuado desarrollo de las acciones de respuesta.

La principal características del componente es la coordinación institucional durante un evento (Policía Nacional, Fuerza Armadas, agencias de tránsito y policías municipales). Se relaciona de forma directa con casi la totalidad de los componentes del área de Respuesta Humanitaria.

Alcances generales

- Estrategias, esquemas y acciones para la seguridad de las poblaciones / comunidades educativas (afectadas y no afectadas) en las zonas de emergencias, desastres y catástrofes, así como en zonas/áreas de seguridad.
- Estrategias, esquemas y acciones para garantizar la seguridad (física y operativa) de las unidades educativas, personal de respuesta, oficinas de MinEduc y trabajadores humanitarios en las zonas de emergencia o desastres, así como el acceso a las mismas.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de seguridad.	◆	◆	◆	◆
Desarrollados / actualizados los parámetros y directrices para la construcción de escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación.	◆	◆		
Diseño / revisión de los Esquemas y Estructuras Base del MinEduc para la seguridad integral durante emergencias, desastres y catástrofes.	◆	◆		
Parámetros y directrices para la construcción de escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación.	◆			
Mapeo de capacidades y limitantes del MinEduc en relación a la seguridad.	◆	◆	◆	◆
Formación y entrenamiento de personal sobre la aplicación de esquemas y estructuras de seguridad.	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Desarrollar escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación.	Desarrollados escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación. Se debe mantener un enfoque integral de seguridad. Coordinar con el componente C-35-EDUC Escenarios.	Policia Nacional Democracia y el Buen Vivir Gestión de Riesgos, Operaciones y Logística	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Parámetros y directrices para la construcción de escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación.
2	Diseñar los esquemas y estructuras de seguridad integral de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc en función de escenarios de afectación o de alerta.	Diseñados los esquemas y estructuras de seguridad de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc en función de escenarios de afectación o de alerta. El diseño se fundamenta en la Estructura Base del MinEduc para la seguridad durante emergencias y desastres y los escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación. Considerar los sistemas de comunicación y sus alcances. Coordinación con los componentes S-03-EDUC Ejes transversales, C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-	Policia Nacional Democracia y el Buen Vivir Gestión de Riesgos, Operaciones y Logística	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Esquemas y Estructuras Base del MinEduc para la seguridad integral durante emergencias, desastres y catástrofes.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	32-EDUC Telecomunicaciones - TIC y C-35-EDUC Escenarios.			
3	Garantizar la seguridad al Plan de Acción de Respuesta del MinEduc.	Aplicación de esquemas y estructuras de acuerdo a los requerimientos del Plan de Acción de Respuesta del MinEduc. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-06-EDUC Plan de Acción.	Policía Nacional Democracia y el Buen Vivir Gestión de Riesgos, Operaciones y Logística.	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.
4	Difusión de medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc.	Difundidas las medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc. Relación con el componente C-23-EDUC Información pública.	Comunicación Social Policía Nacional Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Democracia y el Buen Vivir; Operaciones y Logística. Zonales, distritales e instituciones educativas.
5	Elaboración de informes de resultados sobre las acciones de seguridad en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre las acciones de seguridad.	Democracia y el Buen Vivir Gestión de Riesgos, Operaciones y Logística	Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-31-EDUC	SEGURIDAD	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación. 2. Diseñar los esquemas y estructuras de seguridad integral de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc en función de escenarios de afectación o de alerta. 3. Garantizar la seguridad al Plan de acción de respuesta del MinEduc. 4. Difusión de medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc. 5. Elaboración de informes de resultados sobre las acciones de seguridad en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones. 	S-03-EDUC Ejes transversales C-02-EDUC Coordinación de la respuesta C-06-EDUC Plan de Acción C-23-EDUC Información pública C-32-EDUC Telecomunicaciones - TIC C-35-EDUC Escenarios		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Desarrollar escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación.	Desarrollados escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación. Se debe mantener un enfoque integral de seguridad. Coordinar con el componente C-35-EDUC Escenarios.	Policía Nacional Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social; Distritales e instituciones educativas.	Parámetros y directrices para la construcción de escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación.
2	Diseñar los esquemas y estructuras de seguridad integral de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc en función de escenarios de afectación o de alerta.	Diseñados los esquemas y estructuras de seguridad de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc en función de escenarios de afectación o de alerta. El diseño se fundamenta en la Estructura Base del MinEduc para la seguridad durante emergencias y desastres y los escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación. Considerar los sistemas de comunicación y sus alcances. Coordinación con los componentes S-03-EDUC Ejes transversales, C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-32-EDUC Telecomunicaciones - TIC y C-35-EDUC Escenarios.	Policía Nacional Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social; Distritales e instituciones educativas.	Esquemas y Estructuras Base del MinEduc para la seguridad integral durante emergencias, desastres y catástrofes.
3	Garantizar la seguridad al Plan de Acción de Respuesta del MinEduc.	Aplicación de esquemas y estructuras de acuerdo a los requerimientos del Plan de Acción de Respuesta del MinEduc. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-06-EDUC Plan de Acción.	Policía Nacional Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social; Distritales e instituciones educativas.	Esquemas y estructuras de seguridad integral de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc.

ZONAL

4	Difusión de medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc.	Difundidas las medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc. Relación con el componente C-23-EDUC Información pública.	Comunicación Social – sede central Policía Nacional Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Democracia y el Buen Vivir; Operaciones y Logística; Distritales e instituciones educativas.	N/A
5	Elaboración de informes de resultados sobre las acciones de seguridad en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre las acciones de seguridad.	Policía Nacional Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social; Distritales e instituciones educativas.	Formato de informe de resultados sobre las acciones de seguridad.

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-31-EDUC	SEGURIDAD	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	1. Desarrollar escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación. 2. Diseñar los esquemas y estructuras de seguridad integral de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc en función de escenarios de afectación o de alerta. 3. Garantizar la seguridad al Plan de acción de respuesta del MinEduc. 4. Difusión de medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc. 5. Elaboración de informes de resultados sobre las acciones de seguridad en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.		
		RELACIONES	S-03-EDUC Ejes transversales C-02-EDUC Coordinación de la respuesta C-06-EDUC Plan de Acción C-23-EDUC Información pública C-32-EDUC Telecomunicaciones - TIC C-35-EDUC Escenarios

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Desarrollar escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación.	Desarrollados escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación. Se debe mantener un enfoque integral de seguridad. Coordinar con el componente C-35-EDUC Escenarios.	Policía Nacional Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables Distritales de Infraestructura Física; Currículo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Parámetros y directrices para la construcción de escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación.
2	Diseñar los esquemas y estructuras de seguridad integral de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc en función de escenarios de afectación o de alerta.	Diseñados los esquemas y estructuras de seguridad de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc en función de escenarios de afectación o de alerta. El diseño se fundamenta en la Estructura Base del MinEduc para la seguridad durante emergencias y desastres y los escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación. Considerar los sistemas de comunicación y sus alcances. Coordinación con los componentes S-03-EDUC Ejes transversales, C-02-EDUC Coordinación de la respuesta, C-32-EDUC Telecomunicaciones - TIC y C-35-EDUC Escenarios.	Policía Nacional Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Esquemas y Estructuras Base del MinEduc para la seguridad integral durante emergencias, desastres y catástrofes.
3	Garantizar la seguridad al Plan de Acción de Respuesta del MinEduc.	Aplicación de esquemas y estructuras de acuerdo a los requerimientos del Plan de Acción de Respuesta del MinEduc. Coordinación con los componentes C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-06-EDUC Plan de Acción.	Policía Nacional Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Esquemas y estructuras de seguridad integral de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc.
4	Difusión de medidas de seguridad en la comunidad	Difundidas las medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc. Relación con el componente C-23-EDUC Información pública.	Comunicación Social – sede central Policía Nacional	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Alimentación	N/A

DISTRITAL				
	educativa y personal del MinEduc.		Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Democracia y el Buen Vivir; Operaciones y Logística. Zonales e instituciones educativas
5	Elaboración de informes de resultados sobre las acciones de seguridad en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre las acciones de seguridad.	Policía Nacional Responsables distritales de Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Operaciones y Logística.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.
Formato de informe de resultados sobre las acciones de seguridad.				

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-31-EDUC	SEGURIDAD	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación 2. Diseñar los esquemas y estructuras de seguridad integral de las comunidades educativas, instituciones educativas, personal e instalaciones del MinEduc en función de escenarios de afectación o de alerta. 3. Garantizar la seguridad al Plan de acción de respuesta del MinEduc 4. Difusión de medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc 5. Elaboración de informes de resultados sobre las acciones de seguridad en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones. 			RELACIONES <p>S-03-EDUC Ejes transversales</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-06-EDUC Plan de Acción</p> <p>C-23-EDUC Información pública</p> <p>C-32-EDUC Telecomunicaciones - TIC</p> <p>C-35-EDUC Escenarios</p>

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Apoyar en el diseño de los esquemas y estructuras de seguridad integral de las comunidades educativas e instituciones educativas, en función de escenarios de afectación o de alerta.	Diseñados los esquemas y estructuras de seguridad de las comunidades educativas e instituciones educativas, en función de escenarios de afectación o de alerta. Coordinación con los componentes S-03-EDUC Ejes transversales, C-02-EDUC Coordinación de la respuesta y C-35-EDUC Escenarios.	Dirección de la Institución Educativa.	Policía Nacional Distrito.	Esquemas y Estructuras Base del MinEduc para la seguridad integral durante emergencias, desastres y catástrofes.
2	Difusión de medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc.	Difundidas las medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc. Relación con el componente C-23-EDUC Información pública.	Comunicación Social – sede central. Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	N/A
3	Elaboración de informes de resultados sobre las acciones de seguridad en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre las acciones de seguridad.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Formato de informe de resultados sobre las acciones de seguridad.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-31-EDUC	SEGURIDAD	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES			RELACIONES
1. Apoyar en el diseño de los esquemas y estructuras de seguridad integral de las comunidades educativas e instituciones educativas, en función de escenarios de afectación o de alerta. 2. Difusión de medidas de seguridad en la comunidad educativa y personal del MinEduc. 3. Elaboración de informes de resultados sobre las acciones de seguridad en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.			S-03-EDUC Ejes transversales C-02-EDUC Coordinación de la respuesta C-23-EDUC Información pública C-35-EDUC Escenarios

Líderes			
Coordinación General Administrativa Financiera	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura, Gestión de Riesgos, Operaciones y Logística, Comunicación Social.
		Otros entes gubernamentales	Min.Telcomunicaciones, SisEcu911
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA

Descripción general del componente

En el presente componente se describen las acciones claves para garantizar el acceso a los servicios y sistemas / redes de comunicación de emergencia. Estos servicios y sistemas son claves para la respuesta por lo que debe disponerse de planes y estrategias que permitan garantizar estos servicios; los planes deben establecer las redes de comunicación que se establecerán.

Se incluyen sistemas de radiofrecuencia, telemática, telefonía satelital, telefonía fija y móvil, internet satelital.

Alcances generales

- Asistencia oportuna con servicios y sistemas de telecomunicaciones de emergencia y redes de comunicación para garantizar la respuesta del MinEduc.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Mapeo de capacidades el telecomunicaciones – TIC.	◆	◆	◆	◆
Generar /actualizar un registro de personal especializado en provisión de servicios del componente	◆	◆	◆	◆
Desarrollo / actualización de Escenario y Esquema Base para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones - TIC del MinEduc para la respuesta.	◆	◆		
Desarrollo / actualización de protocolos de provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC. Coordinación con los componentes.	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Evaluación de las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas, zonas y distritos. Identificados los sistemas que se encuentran activos. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Evaluadas las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas, zonas y distritos. Identificados los sistemas que se encuentran activos. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Coordinación General Administrativa Financiera.	Infraestructura, Gestión de Riesgos, Operaciones y Logística, Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Metodología y fichas EVIN Educación.
2	Elaboración de escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones - TIC del MinEduc para la respuesta. Aplicar protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Elaborados los escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones - TIC del MinEduc para la respuesta. Aplicados los protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. Coordinación con el componente C-28- EDUC Logística para la Respuesta.	Coordinación General Administrativa Financiera, Gestión de Riesgos.	Infraestructura, Operaciones y Logística, Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Escenario y Esquema Base para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones - TIC del MinEduc para la respuesta. Protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.
3	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta y demandas institucionales, en el área de provisión de telecomunicaciones – TIC de emergencia.	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de provisión de servicios de telecomunicaciones - TIC. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Coordinación General Administrativa Financiera, Gestión de Riesgos.	Infraestructura, Operaciones y Logística, Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formatos para monitoreo y seguimiento.
4	Elaboración de informes de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Informe final de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Coordinación General Administrativa Financiera, Gestión de Riesgos.	Infraestructura, Operaciones y Logística, Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato de informe de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL		C-32-EDUC	TELECOMUNICACIONES – TIC	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> Evaluación de las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas, zonas y distritos. Elaboración de escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones – TIC del MinEduc para la respuesta. Aplicar protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. Gestión de la información sobre las actividades de respuesta y demandas institucionales, en el área de provisión de telecomunicaciones – TIC de emergencia. Elaboración de informes de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. 	C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades. C-28- EDUC Logística para la Respuesta C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo			

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Evaluación de las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas, zonas y distritos.	Evaluadas las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas, zonas y distritos. Identificados los sistemas que se encuentran activos. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Dirección Zonal Administrativa Financiera.	Responsables zonales de Infraestructura, Gestión de Riesgos, Operaciones y Logística, Comunicación Social, Distritales e Instituciones educativas.	Metodología y fichas EVIN Educación.
2	Elaboración de escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones – TIC del MinEduc para la respuesta. Aplicar protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Elaborados los escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones – TIC del MinEduc para la respuesta. Aplicados los protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. Coordinación con el componente C-28- EDUC Logística para la Respuesta.	Dirección Zonal Administrativa Financiera. Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura, Operaciones y Logística, Comunicación Social, Distritales e Instituciones educativas.	Escenario y Esquema Base para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones – TIC del MinEduc para la respuesta. Protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.
3	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta y demandas institucionales, en el área de provisión de telecomunicaciones – TIC de emergencia.	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección Zonal Administrativa Financiera. Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura, Operaciones y Logística, Comunicación Social, Distritales e Instituciones educativas.	Formatos para monitoreo y seguimiento.
4	Elaboración de informes de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Informe final de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Dirección Zonal Administrativa Financiera Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura, Operaciones y Logística, Comunicación Social, Distritales e Instituciones educativas.	Formato de informe de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL		C-32-EDUC	TELECOMUNICACIONES – TIC	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	RELACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> Evaluación de las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas, zonas y distritos. Elaboración de escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones – TIC del MinEduc para la respuesta. Aplicar protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. Gestión de la información sobre las actividades de respuesta y demandas institucionales, en el área de provisión de telecomunicaciones – TIC de emergencia. Elaboración de informes de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. 	C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades. C-28- EDUC Logística para la Respuesta C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo			

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Evaluación de las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas y distritos.	Evaluadas las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas y distritos. Identificados los sistemas que se encuentran activos. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Dirección Distrital Administrativa Financiera.	Responsables distritales de Infraestructura, Gestión de Riesgos, Operaciones y Logística, Comunicación Social, Zonales e instituciones educativas.	Metodología y fichas EVIN Educación.
2	Elaboración de escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones – TIC del MinEduc para la respuesta. Aplicar protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Elaborados los escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones – TIC del MinEduc para la respuesta. Aplicados los protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. Coordinación con el componente C-28- EDUC Logística para la Respuesta.	Dirección Distrital Administrativa Financiera Responsable distrital de Gestión de Riesgos y Ambiente	Responsables distritales de Infraestructura, Operaciones y Logística, Comunicación Social, Zonales e instituciones educativas.	Escenario y Esquema Base para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones – TIC del MinEduc para la respuesta. Protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.
3	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta y demandas institucionales, en el área de provisión de telecomunicaciones – TIC de emergencia	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38- EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección Distrital Administrativa Financiera Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura, Operaciones y Logística, Comunicación Social, Zonales e instituciones educativas.	Formatos para monitoreo y seguimiento.
4	Elaboración de informes de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Informe final de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Dirección Distrital Administrativa Financiera Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura, Operaciones y Logística, Comunicación Social, Zonales e instituciones educativas.	Formato de informe de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.

DISTRITAL

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-32-EDUC TELECOMUNICACIONES - TIC	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	1. Evaluación de las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas y distritos. 2. Elaboración de escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones – TIC del MinEduc para la respuesta. Aplicar protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. 3. Gestión de la información sobre las actividades de respuesta y demandas institucionales, en el área de provisión de telecomunicaciones – TIC de emergencia 4. Elaboración de informes de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	
		RELACIONES
C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades. C-28- EDUC Logística para la Respuesta C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Evaluación de las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas.	Evaluadas las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas. Identificados los sistemas que se encuentran activos. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Metodología y fichas EVIN Educación.
2	Aplicar protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Elaborados los escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones – TIC del MinEduc para la respuesta. Aplicados los protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. Coordinación con el componente C-28- EDUC Logística para la Respuesta	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.
3	Elaboración de informes de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Informe final de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Formato de informe de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-32-EDUC TELECOMUNICACIONES - TIC	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES	1. Evaluación de las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC en las instituciones educativas. 2. Aplicar protocolos del MinEduc para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. 3. Elaboración de informes de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	
		RELACIONES
C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades. C-28- EDUC Logística para la Respuesta		

Anexo 06 Módulo 11

Área Generación de Conocimiento

Líderes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.	Otros entes gubernamentales	SNGRE, ECU911
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente <i>Educación en emergencias</i> . Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Componente mediante el cual se mantiene actualizada la base de conocimiento, en función de los datos e información generada en las zonas de afectación, las actividades de atención y los planes de acción humanitarios, para que los responsables de decisiones y de operaciones puedan optimizar su trabajo y realizar acciones oportunas y eficaces, además debe disponer de información sobre la evolución del evento adverso.

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial e institucional.

Alcances generales

- Bases de información y conocimiento actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas
- Información sobre la evolución de eventos y sus impactos

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Consolidar el marco legal y normativo para la gestión de la información y generación de conocimiento.	◆			
Elaboración / revisión de Guías y catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta.	◆	◆		
Elaboración / revisión de rutas base / pre-establecidas para el flujo de la información entre los niveles territoriales e institucionales (levantamiento, validación, transferencia, consolidación, gestión, devolución, difusión).	◆	◆		
Socialización de las herramientas para la gestión de la información.	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentado el evento se formulan o revisan de escenarios de impactos o de potenciales impactos.	Desarrollados los escenarios de potenciales impactos con la finalidad de proveer las bases para la planificación de la respuesta. Uso de plataformas digitales. Coordinación con el componente C-35- EDUC Escenarios	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales	Escenarios de impactos formulados. Guía de formulación de escenarios.
2	Aplicar las guías y catálogos de procesamiento de información.	Aplicados las guías y catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta. Se describen los requerimientos, procesos y productos del procesamiento de la información. En uso las herramientas tecnológicas e informáticas.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales	Guías y catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta.
3	Mantener un adecuado flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales.	Establecidas las rutas para el flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales (levantamiento, validación, transferencia, consolidación, gestión, devolución, difusión). Las rutas son descriptas para el monitoreo de eventos, acompañamiento en la respuesta e información, responsabilidades de procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Rutas base para el flujo de la información (pre establecidas y actuales en función del evento).
4	Revisión y actualización de escenarios de impactos en función con las valoraciones de daños.	Períódicamente revisados y actualizados los escenarios de impactos con la finalidad de proveer las bases para la toma de decisiones y las operaciones de respuesta. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-35 Escenarios.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación;	Escenarios de impactos formulados. Guía de formulación de escenarios.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

				Operaciones y Logística; Comunicación Social: Zonales, distritales,	
5	Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes.	Información consolidada y oportuna de las actividades de respuesta, demandas institucionales y de la comunidad educativa, de acuerdo a los reportes de todos los componentes. Uso de herramientas informáticas y alimentación tableros de control. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social: Zonales, distritales,	Formatos de registro para la consolidación de la información.
6	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (desconcentrados a nivel territorial).	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social: Zonales, distritales,	Formato de informes y consolidación de información. Formato para archivos digitales.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-33-EDUC	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Presentado el evento se formulan o revisan de escenarios de impactos o de potenciales impactos. Aplicar las guías y catálogos de procesamiento de información. Mantener un adecuado flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales. Revisión y actualización de escenarios de impactos en función con las valoraciones de daños. 	<p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-35- EDUC Escenarios</p> <p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo</p>		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	5. Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes. 6. Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.		
--	--	--	--

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentado el evento, en coordinación con sede central, se formulan o revisan de escenarios de impactos o de potenciales impactos.	En coordinación con sede central, desarrollados los escenarios de potenciales impactos con la finalidad de proveer las bases para la planificación de la respuesta. Uso de plataformas digitales. Coordinación con el componente C-35- EDUC Escenarios.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social: Distritales,	Escenarios de impactos formulados. Guía de formulación de escenarios.
2	Aplicar las guías y catálogos de procesamiento de información.	Aplicados las guías y catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta. Se describen los requerimientos, procesos y productos del procesamiento de la información. En uso las herramientas tecnológicas e informáticas.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social: Distritales,	Guías y catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta.

ZONAL

3	Mantener un adecuado flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales.	Establecidas las rutas para el flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales (levantamiento, validación, transferencia, consolidación, gestión, devolución, difusión). Las rutas son descritas para el monitoreo de eventos, acompañamiento en la respuesta e información, responsabilidades de procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e Instituciones Educativas.	Rutas base para el flujo de la información (pre establecidas y actuales en función del evento).
4	Revisión y actualización de escenarios de impactos en función con las valoraciones de daños.	Periódicamente revisados y actualizados los escenarios de impactos con la finalidad de proveer las bases para la toma de decisiones y las operaciones de respuesta. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-35 Escenarios.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales .	Escenarios de impactos formulados. Guía de formulación de escenarios.
5	Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes.	Información consolidada y oportuna de las actividades de respuesta, demandas institucionales y de la comunidad educativa, de acuerdo a los reportes de todos los componentes. Uso de herramientas informáticas y alimentación tableros de control. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales .	Formatos de registro para la consolidación de la información.
6	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (desconcentrados a nivel territorial).	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo,	Formato de informes y consolidación de información.

ZONAL

			Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e Instituciones Educativas.	Formato para archivos digitales.
--	--	--	---	----------------------------------

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-33-EDUC	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES	<p>1. Presentado el evento, en coordinación con sede central, se formulan o revisan de escenarios de impactos o de potenciales impactos.</p> <p>2. Aplicar las guías y catálogos de procesamiento de información.</p> <p>3. Mantener un adecuado flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales.</p> <p>4. Revisión y actualización de escenarios de impactos en función con las valoraciones de daños.</p> <p>5. Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes.</p> <p>6. Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.</p>		

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentado el evento, en coordinación con sede central, se formulan o revisan de escenarios de impactos o de potenciales impactos.	En coordinación con sede central, desarrollados los escenarios de potenciales impactos con la finalidad de proveer las bases para la planificación de la respuesta. Uso de plataformas digitales. Coordinación con el componente C-35- EDUC Escenarios.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales.	Escenarios de impactos formulados. Guía de formulación de escenarios.
2	Aplicar las guías y catálogos de procesamiento de información.	Aplicados las guías y catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta. Se describen los requerimientos, procesos y productos del procesamiento de la información. En uso las herramientas tecnológicas e informáticas.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales.	Guías y catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta.
3	Mantener un adecuado flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales.	Establecidas las rutas para el flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales (levantamiento, validación, transferencia, consolidación, gestión, devolución, difusión). Las rutas son descriptas para el monitoreo de eventos, acompañamiento en la respuesta e información, responsabilidades de procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e Instituciones Educativas.	Rutas base para el flujo de la información (pre establecidas y actuales en función del evento).
4	Revisión y actualización de escenarios de impactos en función con las valoraciones de daños.	Períódicamente revisados y actualizados los escenarios de impactos con la finalidad de proveer las bases para la toma de decisiones y las operaciones de respuesta. Coordinación con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-35 Escenarios.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales.	Escenarios de impactos formulados. Guía de formulación de escenarios.

DISTRITAL

				Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales.	
5	Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes.	Información consolidada y oportuna de las actividades de respuesta, demandas institucionales y de la comunidad educativa, de acuerdo a los reportes de todos los componentes. Uso de herramientas informáticas y alimentación tableros de control. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales.	Formatos de registro para la consolidación de la información.
6	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (desconcentrados a nivel territorial).	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e Instituciones Educativas.	Formato de informes y consolidación de información. Formato para archivos digitales.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-33-EDUC	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Presentado el evento, en coordinación con sede central, se formulan o revisan de escenarios de impactos o de potenciales impactos. Aplicar las guías y catálogos de procesamiento de información. Mantener un adecuado flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales. Revisión y actualización de escenarios de impactos en función con las valoraciones de daños. 	<p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-35- EDUC Escenarios</p> <p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo</p>		

DISTRITAL

5. Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes.
6. Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Mantener un adecuado flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales.	Establecidas las rutas para el flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales (levantamiento, validación, transferencia, consolidación, gestión, devolución, difusión). Las rutas son descritas para el monitoreo de eventos, acompañamiento en la respuesta e información, responsabilidades de procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Rutas base para el flujo de la información (pre establecidas y actuales en función del evento).
2	Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes.	Información consolidada y oportuna de las actividades de respuesta, demandas institucionales y de la comunidad educativa, de acuerdo a los reportes de todos los componentes. Uso de herramientas informáticas y alimentación tableros de control. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Formatos de registro para la consolidación de la información.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

3	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (desconcentrados a nivel territorial).	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Formato de informes y consolidación de información.
					Formato para archivos digitales.

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-33-EDUC	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener un adecuado flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales. 2. Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes. 3. Elaboración de informes de cierre y consolidación de información. 	Áreas: Estructural, Bases, Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo		

COMPONENTE: Recursos y capacidades

Líderes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.	Otros entes gubernamentales	SNGRE
	Internacionales, no gubernamentales, sociedades civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Componente relacionado con el registro de recursos, capacidades y medios existentes y disponibles para la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes. Propone una actualización permanente de bases de datos y gestión de información de recursos. Tiene una relación directa con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA Y SOPORTE PARA MANEJO.

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial e institucional.

Alcances generales

- Bases de información y conocimiento de los recursos y capacidades actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Formación y socialización con los Comités de Gestión de Riesgo para el registro de capacidades y gestión de la información.	◆	◆	◆	◆
Disenadas / revisadas, validadas y difundidas las herramientas y sistemas para el registro de información sobre las capacidades y recursos para la respuesta. Herramientas diseñadas para uso informático y de forma contingente para uso manual. Es importante que se consolide la información de forma permanente.	◆	◆	◆	◆
Disenadas / revisadas, validadas y difundidas las rutas para el flujo de información de las capacidades y recursos existentes; el flujo debe considerar los niveles territoriales. Las rutas son descritas para el monitoreo y actualización de información y para el acompañamiento en la respuesta. Indicar las personas responsables de la captura, procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento).	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Durante un evento, revisión y actualización de los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes.	Establecidas / revisadas las rutas para el flujo de información de las capacidades y recursos existentes; el flujo debe considerar los niveles territoriales. Las rutas son descritas para el monitoreo y actualización de información y para el acompañamiento en la respuesta. Se debe indicar las personas responsables de la captura, procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO. Coordinación con el componente C-33-EDUC Gestión de la Información.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Protocolos para los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes.
2	Durante la respuesta a una emergencia, desastre o catástrofe, se consolida la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda.	Información consolidada y oportuna de las demandas satisfechas y no satisfechas para la respuesta. Uso de herramientas informáticas, alimentación tableros de control y sistemas alternos para registro manual. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e Instituciones Educativas.	Formatos para consolidación de la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades.
3	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Luego de una emergencia, desastre o catástrofe, elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial).	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales,	Formato de informes de cierre y consolidación de información.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

			distributes e Instituciones Educativas.	
--	--	--	---	--

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-34-EDUC	RECURSOS Y CAPACIDADES	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante un evento, revisión y actualización de los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes. 2. Durante la respuesta a una emergencia, desastre o catástrofe, se consolida la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda 3. Elaboración de informes de cierre y consolidación de información. 		<p>C-33-EDUC Gestión de la Información</p> <p>Áreas: Bases, Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo.</p>	

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Durante un evento, revisión y actualización de los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes.	Establecidas / revisadas las rutas para el flujo de información de las capacidades y recursos existentes; el flujo debe considerar los niveles territoriales. Las rutas son descritas para el monitoreo y actualización de información y para el acompañamiento en la respuesta. Se debe indicar las personas responsables de la captura, procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO. Coordinación con el componente C-33-EDUC Gestión de la Información.	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e Instituciones Educativas.	Protocolos para los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes.
2	Durante la respuesta a una emergencia, desastre o catástrofe, se consolida la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda.	Información consolidada y oportuna de las demandas satisfechas y no satisfechas para la respuesta. Uso de herramientas informáticas, alimentación tableros de control y sistemas alternos para registro manual. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e Instituciones Educativas.	Formatos para consolidación de la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades.
3	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Luego de una emergencia, desastre o catástrofe, elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial).	Responsables zonales de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e Instituciones Educativas.	Formato de informes de cierre y consolidación de información.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-34-EDUC	RECURSOS Y CAPACIDADES	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante un evento, revisión y actualización de los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes. 2. Durante la respuesta a una emergencia, desastre o catástrofe, se consolida la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda 3. Elaboración de informes de cierre y consolidación de información. 		<p>C-33-EDUC Gestión de la Información</p> <p>Áreas: Bases, Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo.</p>	

DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Durante un evento, revisión y actualización de los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes.	Establecidas / revisadas las rutas para el flujo de información de las capacidades y recursos existentes; el flujo debe considerar los niveles territoriales. Las rutas son descriptas para el monitoreo y actualización de información y para el acompañamiento en la respuesta. Se debe indicar las personas responsables de la captura, procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO. Coordinación con el componente C-33-EDUC Gestión de la Información.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e Instituciones Educativas.	Protocolos para los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes.
2	Durante la respuesta a una emergencia, desastre o catástrofe, se consolida la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda.	Información consolidada y oportuna de las demandas satisfechas y no satisfechas para la respuesta. Uso de herramientas informáticas, alimentación tableros de control y sistemas alternos para registro manual. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e Instituciones Educativas	Formatos para consolidación de la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades.
3	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Luego de una emergencia, desastre o catástrofe, elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial).	Responsables distritales de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e Instituciones Educativas	Formato de informes de cierre y consolidación de información.

DISTRITAL			
FICHA RESUMEN		ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	
DISTRITAL	C-34-EDUC	RECURSOS Y CAPACIDADES	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante un evento, revisión y actualización de los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes. 2. Durante la respuesta a una emergencia, desastre o catástrofe, se consolida la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda 3. Elaboración de informes de cierre y consolidación de información. 		<p>C-33-EDUC Gestión de la Información</p> <p>Áreas: Bases, Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo.</p>	

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Mantener el flujo de información sobre las capacidades y recursos existentes.	Se mantiene el flujo de información de las capacidades y recursos existentes de las Instituciones Educativas. Monitoreo y actualización de información y para el acompañamiento en la respuesta. Se debe indicar las personas responsables de la captura, procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO. Coordinación con el componente C-33-EDUC Gestión de la Información.	Comité de Gestión de Riesgos de la Institución Educativa. Dirección de la Institución Educativa	Distrito	Protocolos para los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes.
2	Durante la respuesta a una emergencia, desastre o catástrofe, se consolida la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda	Información consolidada y oportuna de las demandas satisfechas y no satisfechas para la respuesta. Uso de herramientas informáticas, alimentación tableros de control y sistemas alternos para registro manual. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO.	Comité de Gestión de Riesgos de la Institución Educativa. Dirección de la Institución Educativa	Distrito	Formatos para consolidación de la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades.
3	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Luego de una emergencia, desastre o catástrofe, elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial).	Comité de Gestión de Riesgos de la Institución Educativa. Dirección de la Institución Educativa	Distrito	Formato de informes de cierre y consolidación de información.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-34-EDUC	RECURSOS Y CAPACIDADES	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante un evento, revisión y actualización de los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes. 2. Durante la respuesta a una emergencia, desastre o catástrofe, se consolida la información sobre las demandas de la comunidad educativa y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda 3. Elaboración de informes de cierre y consolidación de información. 	<p>C-33-EDUC Gestión de la Información</p> <p>Áreas: Bases, Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo.</p>		

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Gestión de Riesgos.		Otros entes gubernamentales	SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Una vez presentado un evento se requiere actualizar los escenarios de afectaciones desarrollados de forma previa e incluir las potenciales afectaciones o posibles evoluciones en función de la respuesta, demandas o efectos secundarios. Con el análisis del escenario puede realizarse una toma de decisiones anticipada o determinar las estrategias de seguridad operativa y de participación de la comunidad educativa.

Los escenarios se desarrollan en función de los escenarios oficiales nacionales publicados por el ente rector

Alcances generales

- Desarrollo de escenarios para toma de decisiones y planificación
- Información sobre la evolución de eventos como soporte a la activación de alertas y la toma de decisiones

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins. Edu.
Aprobados, revisados y socializados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios. Los catálogos describen los requerimientos, fuentes de información, procesos y productos del procesamiento. Identificadas y en uso las herramientas tecnológicas e informáticas requeridas.	◆	◆		
Diseminados / revisados, validados y difundidos los protocolos para flujo de información entre los niveles territoriales.	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios.	Aplicados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios. En uso las herramientas tecnológicas e informáticas requeridas. Formulados los escenarios y remitidos a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-33 Gestión de la información.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales.	Catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios.
2	Habilitar y mantener el flujo de información entre los niveles territoriales para la formulación de los escenarios. Mantener flujo de retorno a tomadores de decisión y responsables operativos.	Habilitados los circuitos para el flujo de información entre los niveles territoriales. Realizada la devolución de resultados a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO; y con el componente C-02 Coordinación de la Respuesta.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales.	Protocolos para flujo de información entre los niveles territoriales.
3	Notificación y difusión de resultados (escenarios) en función de los flujos preestablecidos.	Notificados los escenarios en función de los flujos establecidos. Considerar la posibilidad de presentar varios escenarios en función de las posibles variaciones de información. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-38 Sala de situación y monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales.	Protocolos para flujo de información entre los niveles territoriales. Catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios.
4	Consolidación de la información e histórico de escenarios formulados.	Elaboradas y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con la elaboración de escenarios. Registro histórico de escenarios generados durante la respuesta.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales.	Formato de consolidación y registro histórico de escenarios formulado.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-35-EDUC	ESCENARIOS	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios. Habilitar y mantener el flujo de información entre los niveles territoriales para la formulación de los escenarios. Mantener flujo de retorno a tomadores de decisión y responsables operativos. Notificación y difusión de resultados (escenarios) en función de los flujos preestablecidos. Consolidación de la información e histórico de escenarios formulados. 			PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres C-02 Coordinación de la Respuesta C-33 Gestión de la información C-38 Sala de situación y monitoreo Áreas: Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo.

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios .	Aplicados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios. En uso las herramientas tecnológicas e informáticas requeridas. Formulados los escenarios y remitidos a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-33 Gestión de la información.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Distritales e Instituciones Educativas.	Catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios.
2	Habilitar y mantener el flujo de información entre los niveles territoriales para la formulación de los escenarios. Mantener flujo de retorno a tomadores de decisión y responsables operativos.	Habilitados los circuitos para el flujo de información entre los niveles territoriales. Realizada la devolución de resultados a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO; y con el componente C-02 Coordinación de la Respuesta.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Distritales e Instituciones Educativas.	Protocolos para flujo de información entre los niveles territoriales.
3	Notificación y difusión de resultados (escenarios) en función de los flujos preestablecidos.	Notificados los escenarios en función de los flujos establecidos. Considerar la posibilidad de presentar varios escenarios en función de las posibles variaciones de información. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-38 Sala de situación y monitoreo.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Distritales e Instituciones Educativas.	Protocolos para flujo de información entre los niveles territoriales. Catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios.
	Consolidación de la información e histórico de escenarios formulados	Elaboradas y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con la elaboración de escenarios. Registro histórico de escenarios generados durante la respuesta.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos y Ambiente.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Planificación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Distritales e Instituciones Educativas	Formato de consolidación y registro histórico de escenarios formulado

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-35-EDUC	ESCENARIOS	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios. Habilitar y mantener el flujo de información entre los niveles territoriales para la formulación de los escenarios. Mantener flujo de retorno a tomadores de decisión y responsables operativos. Notificación y difusión de resultados (escenarios) en función de los flujos preestablecidos. Consolidación de la información e histórico de escenarios formulados. 			PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres C-02 Coordinación de la Respuesta C-33 Gestión de la información C-38 Sala de situación y monitoreo Áreas: Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo.

Líderes		
NA		
Participantes		
	Ministerio de Educación	NA
	Otros entes gubernamentales	NA
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA

Descripción general del componente

EL PRESENTE COMPONENTE NO APLICA PARA SER INCLUIDO EN EL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA
RespondEc Educ.

Alcances generales

NA

Líderes Gestión de Riesgos.	Participantes	Ministerio de Educación Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
		Otros entes gubernamentales, internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado SNGRE, ECU911 Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Participación en los sistemas de alerta temprana para las zonas de riesgo o emergencia. Se relaciona con el Sistema Nacional de Alerta Temprana. Propone esquemas contingentes y prioritarios para zonas de emergencia con la finalidad de disminuir impactos y efectos secundarios. El monitoreo y la alerta brindan más seguridad a las acciones operativas y entregan soporte de información para la toma de decisiones y programación de la respuesta.

Alcances generales

- Participación activa en Sistemas de Alerta Temprana dedicados y focalizados a las zonas de emergencia e impacto.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Identificación de las Instituciones Educativas en zonas de riesgo y de aquellas con acceso a Sistemas de Alerta Temprana.	◆	◆	◆	◆
Identificación de las Instituciones Educativas que son potencialmente afectadas según los escenarios de impacto.	◆	◆	◆	◆
Desarrollo / revisión de Planes de Evacuación, Desmovilización y Retorno, a nivel de Institución educativa. Se planifica en función del tipo de evento.	◆	◆	◆	◆
Desarrollo / revisión de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT	◆	◆	◆	◆
Socialización sobre las notificaciones y acciones que deben desarrollar las Instituciones Educativas en caso de eventos a través de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, así como de los Planes de Evacuación, Desmovilización y Retorno.	◆	◆	◆	◆
Establecer / revisar protocolos para transferencia de información y activación entre los responsables de los SAT (GAD, SNGRE, ECU911) y el MinEduc	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Notificada una alerta, se verifica su difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc en el área del potencial evento.	Verificada la difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc en el área del potencial evento. Registro de la cobertura de la alerta. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	Protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc.
2	Verificar el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad. Emítidas directrices en caso de existir problemas en el proceso de alerta y evacuación. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-22-EDUC Restablecimiento del Contacto Familiar y C-31-EDUC Seguridad.	Verificado el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad. Emítidas directrices en caso de existir problemas en el proceso de alerta y evacuación. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-22-EDUC Restablecimiento del Contacto Familiar y C-31-EDUC Seguridad.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	N/A
3	En coordinación con el SNGRE. Disponer de evaluaciones preliminares para determinar las condiciones de la comunidad educativa evacuada.	Se dispone de evaluaciones preliminares sobre las condiciones de la comunidad educativa evacuada. Se conoce su ubicación, necesidades y estado general de la comunidad estudiantil. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formatos de evaluación preliminar de comunidad educativa evacuada.
4	Notificar al SNGRE y los responsables de los SAT sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta.	Consolidada la información y notificada al SNGRE y los responsables de los SAT sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

5	Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos. Elaborados y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con alertas y reportes emitidos. Registro histórico de las notificaciones. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Formato para la consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos.
---	--	---------------------	--	---

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-37-EDUC	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> Notificada una alerta, se verifica su difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc en el área del potencial evento. Verificar el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contato Familiar y Seguridad En coordinación con el SNGRE, Disponer de evaluaciones preliminares para determinar las condiciones de la comunidad educativa evacuada Notificar al SNGRE y los responsables de los SAT sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos. 		C-02 Coordinación para la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-09-EDUC Registro en zonas de impacto C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana C-22-EDUC Restablecimiento del Contato Familiar C-31-EDUC Seguridad C-33 Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Notificada una alerta, se verifica su difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc en el área del potencial evento.	Verificada la difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc en el área del potencial evento. Registro de la cobertura de la alerta. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc.
2	Verificar el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contato Familiar y Seguridad.	Verificado el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contato Familiar y Seguridad. Emítidas directrices en caso de existir problemas en el proceso de alerta y evacuación. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-22-EDUC Restablecimiento del Contato Familiar y C-31-EDUC Seguridad.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	N/A
3	En coordinación con el SNGRE, Disponer de evaluaciones preliminares para determinar las condiciones de la comunidad educativa evacuada.	Se dispone de evaluaciones preliminares sobre las condiciones de la comunidad educativa evacuada. Se conoce su ubicación, necesidades y estado general de la comunidad estudiantil. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Formatos de evaluación preliminar de comunidad educativa evacuada.
4	Notificar a sede central sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta.	Consolidada la información y notificada la sede central sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social.	Protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc.

ZONAL					
				Distritales e instituciones educativas	
5	Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos.	Elaborados y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con alertas y reportes emitidos. Registro histórico de las notificaciones. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Formato para la consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos.

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-37-EDUC	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> Notificada una alerta, se verifica su difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc en el área del potencial evento. Verificar el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos. Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad. En coordinación con el SNGRE. Disponer de evaluaciones preliminares para determinar las condiciones de la comunidad educativa evacuada. Notificar a sede central sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta. Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos. 		<p>C-02 Coordinación para la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-09-EDUC Registro en zonas de impacto C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana C-22-EDUC Restablecimiento del Contacto Familiar C-31-EDUC Seguridad C-33 Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>	

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Notificada una alerta, se verifica su difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc en el área del potencial evento.	Verificada la difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc en el área del potencial evento. Registro de la cobertura de la alerta. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc.
2	Verificar el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad.	Verificado el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad. Emitidas directrices en caso de existir problemas en el proceso de alerta y evacuación. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-22-EDUC Restablecimiento del Contacto Familiar y C-31-EDUC Seguridad.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	NA
3	En coordinación con el SNGRE. Disponer de evaluaciones preliminares para determinar las condiciones de la comunidad educativa evacuada.	Se dispone de evaluaciones preliminares sobre las condiciones de la comunidad educativa evacuada. Se conoce su ubicación, necesidades y estado general de la comunidad estudiantil. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas.	Formatos de evaluación preliminar de comunidad educativa evacuada.
4	Notificar a la zonal sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta.	Consolidada la información y notificada la zona sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Operaciones y Logística;	Protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc.

DISTRITAL

			Comunicación Social, Zonales e instituciones educativas.	
5	Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos.	Elaborados y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con alertas y reportes emitidos. Registro histórico de las notificaciones. Coordinación con el componente C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Formato para la consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos.

FICHA RESUMEN

DISTRITAL	C-37-EDUC	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> Notificada una alerta, se verifica su difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc en el área del potencial evento. Verificar el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad. En coordinación con el SNGR, Disponer de evaluaciones preliminares para determinar las condiciones de la comunidad educativa evacuada Notificar a la zonal sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos. 			C-02 Coordinación para la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-09-EDUC Registro en zonas de impacto C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana C-22-EDUC Restablecimiento del Contacto Familiar C-31-EDUC Seguridad C-33 Gestión de la información C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Notificada una alerta, se verifica su difusión.	Verificada la difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc
2	Verificar el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad.	Verificado el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad. Coordinación con los componentes C-03-EDUC Protección de derechos, C-09-EDUC Registro en zonas de impacto, C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana, C-22-EDUC Restablecimiento del Contacto Familiar y C-31-EDUC Seguridad.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	N/A
3	Realizar una evaluación preliminar para determinar las condiciones de la comunidad educativa evacuada.	Se disponen de evaluaciones preliminares sobre las condiciones de la comunidad educativa evacuada. Se conoce su ubicación, necesidades y estado general de la comunidad estudiantil. Coordinación con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Formatos de evaluación preliminar de comunidad educativa evacuada.
4	Notificar a la distrital sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta.	Consolidada la información y notificado el distrito sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Dirección de la Institución Educativa.	Distrito.	Protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del MinEduc.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-37-EDUC	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> Notificada una alerta, se verifica su difusión. Verificar el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad Realizar una evaluación preliminar para determinar las condiciones de la comunidad educativa evacuada Notificar a la distrital sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta 			C-02 Coordinación para la respuesta C-03-EDUC Protección de derechos C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades C-09-EDUC Registro en zonas de impacto C-20-EDUC Evacuación y movilidad humana C-22-EDUC Restablecimiento del Contacto Familiar C-31-EDUC Seguridad C-33 Gestión de la información

Líderes		Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social . .
Gestión de Riesgos.		Otros entes gubernamentales	SNGRE, ECU911
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Estructura nacional y territorial, que se constituye en un sistema para el procesamiento de datos, gestión de la información y generación de conocimiento. El procesamiento de datos y la gestión de información permiten la generación del conocimiento necesario para la implementación de acciones operativas y para el establecimiento de directrices estratégicas en la atención de emergencias y desastres; por ello tiene una marcada importancia disponer de estructuras para la sistematización, validación e interpretación de los datos recopilados en terreno.

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial.

Alcances generales

- Estructura del MinEduc para la gestión de bases de información y conocimiento actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y respuesta operativa

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Establecer / fortalecer sistema institucional de salas de situación y monitoreo.	◆	◆	◆	◆
Implementar y mantener planes de formación de personal para el procesamiento de información y la generación de conocimiento.	◆	◆	◆	◆
Desarrollo / revisión de protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: potenciales eventos peligrosos; valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.	◆	◆		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Monitoreo, seguimiento y análisis de situación de potenciales eventos peligrosos.	Los potenciales eventos peligrosos son monitoreados, se le da seguimiento a su evolución y se realiza un análisis de las condiciones, con el fin de identificar posibles escenarios o evoluciones que afectarían a instituciones educativas y/o comunidad educativa.	Gestión de Riesgos.	Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de potenciales eventos.
2	Presentado el evento, o implementando un plan de acción humanitario, se ejecutan protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.	Ejecutados los protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Se mantienen actualizados los TABLEROS DE CONTROL de información. Se reportan los resultados y se comparten los tableros con los tomadores de decisión. Coordinación con todos los componentes de las áreas Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana.	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar. Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.
3	Durante un evento, fortalecer el sistema institucional de Salas de Situación.	Si identifican los puntos claves en el territorio para la generación y gestión de información ante potenciales eventos valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Se mantienen criterios unificados y definidos de forma escalonada en función de las responsabilidades territoriales. Coordinación con todos los componentes de las áreas Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana.	Gestión de Riesgos.	Zonales, distritales e instituciones educativas.	N/A
4	En caso de necesidad, activar Equipos Alternos de Coordinación para la Respuesta – EACR, con la finalidad de fortalecer el monitoreo y seguimiento.	Se brinda apoyo a los puntos críticos de información con personal que disponga formación o como parte de los EACR. Coordinación con los componentes S-04-EDUC. Roles y funciones, S-07-EDUC Designación de roles y C-99-EDUC Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta – EACR.	Gestión de Riesgos; Talento Humano	Zonales, distritales e instituciones educativas.	Protocolos de activación y desplazamiento de los EACR.

5	Establecer periodicidad de transferencia de información con los niveles territoriales, en función de la evolución de los eventos, planes y acciones.	Se definen los períodos de intercambio de información entre los puntos críticos, salas de situación zonales y Sala Nacional de Situación y Monitoreo del MinEduc. Coordinación con el componente C-02 EDUC. Coordinación de la Respuesta.	Gestión de Riesgos.	Zonales, distritales e instituciones educativas.	Registro de periodicidad para intercambio de información.
6	Elaboración y archivo de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial).	Gestión de Riesgos.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE.	Formato de registro e informes. Protocolos de cierre, consolidación y archivo de información.

FICHA RESUMEN

ACIONES	RELACIONES
<p>1. Monitoreo, seguimiento y análisis de situación de potenciales eventos peligrosos</p> <p>2. Presentado el evento, o implementando un plan de acción humanitario, se ejecutan protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.</p> <p>3. Durante un evento, fortalecer el sistema institucional de Salas de Situación.</p> <p>4. En caso de necesidad, activar Equipos Alternos de Coordinación para la Respuesta - EACR, con la finalidad de fortalecer el monitoreo y seguimiento.</p> <p>5. Establecer periodicidad de transferencia de información con los niveles territoriales, en función de la evolución de los eventos, planes y acciones</p> <p>6. Elaboración y archivo de informes de cierre y consolidación de información.</p>	<p>Áreas: Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana</p> <p>S-04-EDUC Roles y funciones</p> <p>S-07-EDUC Designación de roles</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la Respuesta</p> <p>C-99-EDUC Equipos Alternos de Coordinación y Respuesta - EACR</p>

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Monitoreo, seguimiento y análisis de situación de potenciales eventos peligrosos.	Los potenciales eventos peligrosos son monitoreados, se le da seguimiento a su evolución y se realiza un análisis de las condiciones, con el fin de identificar posibles escenarios o evoluciones que afectarían a instituciones educativas y/o comunidad educativa.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Democracia y el Buen Vivir; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de potenciales eventos.
2	Presentando el evento, o implementando un plan de acción humanitario, se ejecutan protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Se mantienen actualizados los TABLEROS DE CONTROL de información. Se reportan los resultados y se comparan los tableros con los tomadores de decisión. Coordinación con todos los componentes de las áreas Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana.	Ejecutados los protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Se mantienen actualizados los TABLEROS DE CONTROL de información. Se reportan los resultados y se comparan los tableros con los tomadores de decisión. Coordinación con todos los componentes de las áreas Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e instituciones educativas.	Protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.
3	Durante un evento, fortalecer el sistema institucional de Salas de Situación.	Si identifican los puntos daves en el territorio para la generación y gestión de información ante potenciales eventos valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Se mantienen criterios unificados y definidos de forma escalonada en función de las responsabilidades territoriales. Coordinación con todos los componentes de las áreas Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Sala Nacional de Situación y Monitoreo, distritales e instituciones educativas.	N/A
4	Establecer periodicidad de transferencia de información con los niveles territoriales, en función de la evolución.	Se definen los períodos de intercambio de información entre los puntos críticos, salas de situación zonales y Sala Nacional de Situación y Monitoreo del MinEduc. Coordinación con el componente C-02 EDUC. Coordinación de la Respuesta.	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Sala Nacional de Situación y Monitoreo, distritales e instituciones educativas.	Registro de periodicidad para intercambio de información.

ZONAL

de los eventos, planes y acciones			
5 Elaboración y archivo de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial).	Responsable zonal de Gestión de Riesgos.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-38-EDUC	SALA DE SITUACIÓN Y MONITOREO	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> Monitoreo, seguimiento y análisis de situación de potenciales eventos peligrosos Presentado el evento, o implementando un plan de acción humanitario, se ejecutan protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Durante un evento, fortalecer el sistema institucional de Salas de Situación. Establecer periodicidad de transferencia de información con los niveles territoriales, en función de la evolución de los eventos, planes y acciones Elaboración y archivo de informes de cierre y consolidación de información. 			Áreas: Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana
C-02.EDUC Coordinación de la Respuesta			

DISTRITAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentado el evento, o implementando un plan de acción humanitario, se ejecutan protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.	Ejecutados los protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Se mantienen actualizados los TABLEROS DE CONTROL de información. Se reportan los resultados y se comparten los tableros con los tomadores de decisión. Coordinación con todos los componentes de las áreas Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e instituciones educativas	Protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.
2	Durante un evento, fortalecer el sistema institucional de Salas de Situación.	Si identifican los puntos claves en el territorio para la generación y gestión de información ante potenciales eventos valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Se mantienen criterios unificados y definidos de forma escalonada en función de las responsabilidades territoriales. Coordinación con todos los componentes de las áreas Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Sala Nacional de Situación y Monitoreo, zonales e instituciones educativas	NA
3	Establecer periodicidad de transferencia de información con los niveles territoriales, en función de la evolución de los eventos, planes y acciones	Se definen los períodos de intercambio de información entre los puntos críticos, salas de situación zonales y Sala Nacional de Situación y Monitoreo del MinEduc. Coordinación con el componente C-02.EDUC Coordinación de la Respuesta	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Sala Nacional de Situación y Monitoreo, zonales e instituciones educativas	Registro de periodicidad para intercambio de información
4	Elaboración y archivo de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial).	Responsable distrital de Gestión de Riesgos.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación;	Formato de registro e informes Protocolos de cierre, consolidación y archivo de información

DISTRITAL

			Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales e instituciones educativas	
--	--	--	--	--

FICHA RESUMEN

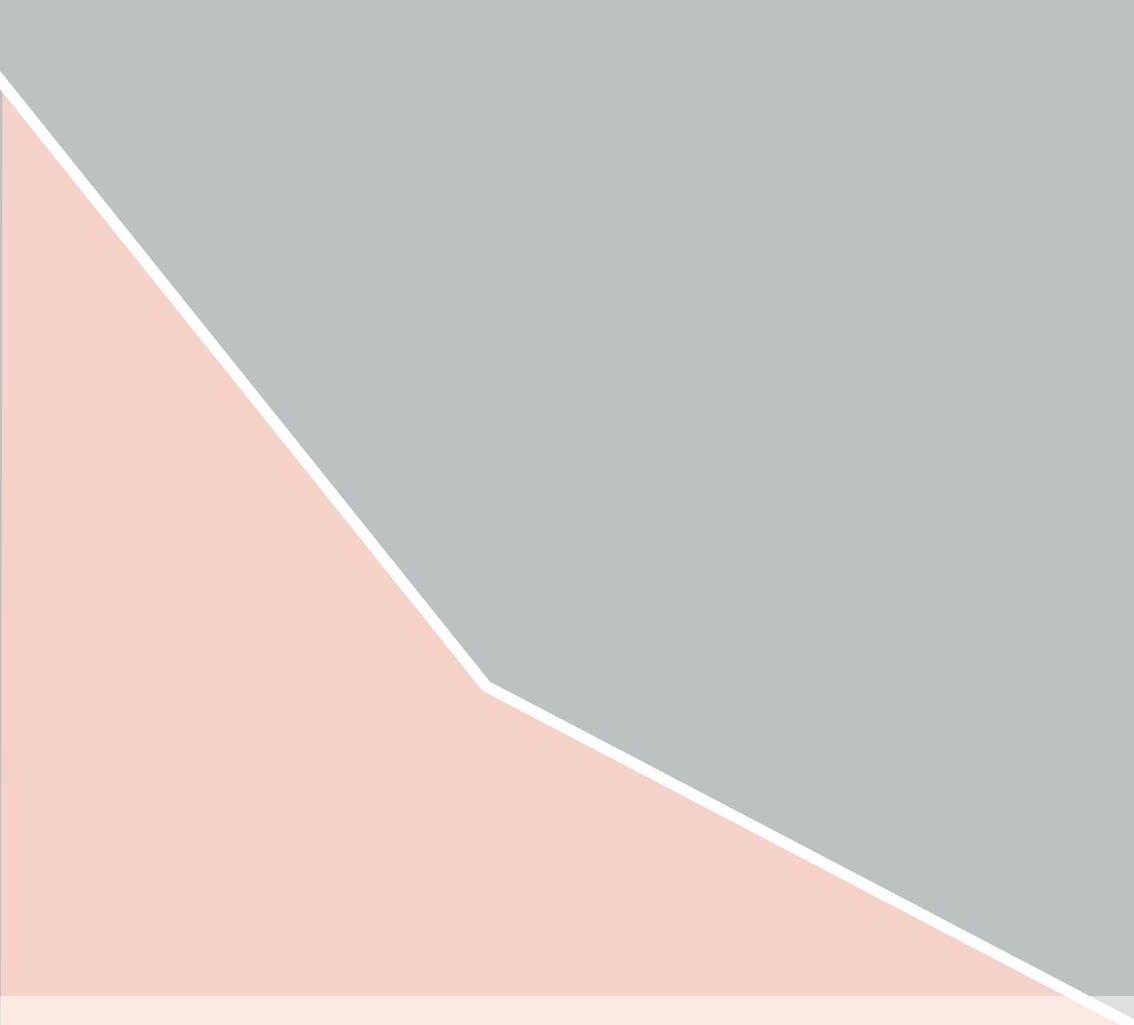
DISTRITAL	C-38-EDUC	SALA DE SITUACIÓN Y MONITOREO	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> Presentado el evento, o implementando un plan de acción humanitario, se ejecutan protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Durante un evento, fortalecer el sistema institucional de Salas de Situación. Establecer periodicidad de transferencia de información con los niveles territoriales, en función de la evolución de los eventos, planes y acciones Elaboración y archivo de informes de cierre y consolidación de información. 			Áreas: Bases, Estructural; Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana C-02.EDUC Coordinación de la Respuesta

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentado el evento, o implementando un plan de acción humanitario, se ejecutan protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.	Ejecutados los protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Se mantienen actualizados los TABLEROS DE CONTROL de información. Se reportan los resultados y se comparten los tableros con los tomadores de decisión. Coordinación con todos los componentes de las áreas Bases, Estructural; Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana	Dirección de la Institución Educativa DECE	Distritos	Protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal
2	Establecer periodicidad de transferencia de información con los niveles territoriales, en función de la evolución de los eventos, planes y acciones	Se definen los períodos de intercambio de información entre los puntos críticos, salas de situación zonales y Sala Nacional de Situación y Monitoreo del MinEduc. Coordinación con el componente C-02.EDUC Coordinación de la Respuesta	Responsable distrital de Gestión de Riesgos y Ambiente	Sala Nacional de Situación y Monitoreo, zonales e instituciones educativas	Formato de registro e informes Protocolos de cierre, consolidación y archivo de información

FICHA RESUMEN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C-38-EDUC	SALA DE SITUACIÓN Y MONITOREO	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES			RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> Presentado el evento, o implementando un plan de acción humanitario, se ejecutan protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Establecer periodicidad de transferencia de información con los niveles territoriales, en función de la evolución de los eventos, planes y acciones 			Áreas: Bases, Estructural; Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana C-02.EDUC Coordinación de la Respuesta



Anexo 07 Módulo 11

Área Calidad

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Dirección Nacional de Auditoría Interna del MinEduc	Otros entes gubernamentales	Contraloría General del Estado. SERCOP	
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	N/A	

Descripción general del componente

Conjunto de procesos para el seguimiento a las acciones para la Respuesta con la finalidad de brindar asesoría, soporte, monitoreo y control en aspectos relacionados a gastos y adquisiciones realizadas con fondos públicos. Directrices para uso de recursos en caso de emergencias.

Alcances generales

- Acciones para control, monitoreo y seguimiento asociados a gastos, gestión de recursos y adquisiciones durante la respuesta
- Acciones de control de gastos y gestión de recursos al cierre de la respuesta.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**Acciones de preparación**

	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gasto, adquisiciones y gestión de recursos públicos.	◆	◆	◆	◆
Crear / fortalecer la estructura y el modelo ministerial para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias, desastres y catástrofes.	◆			
Formación de personal y especialistas en acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos en emergencias, desastres y catástrofes.	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo ministerial para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias, desastres y catástrofes.	Activada la estructura y modelo ministerial para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias, desastres y catástrofes. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA.	Dirección Nacional de Auditoría Interna del MinEduc.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE.	Estructura y modelo ministerial para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias, desastres y catástrofes.
2	Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias, desastres y catástrofes.	Informes de resultados intermedio y final. Cuando ha concluido una intervención global de una emergencia, desastre y catástrofe, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección Nacional de Auditoría Interna del MinEduc.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE	Formato de informes de resultados intermedios y final de resultados.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-39-EDUC CONTROL Y SUPERVISIÓN	ÁREA: CALIDAD
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo ministerial para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias, desastres y catástrofes. 2. Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias, desastres y catástrofes. 	
RELACIONES	<p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta Humanitaria, Soporte para Manejo, Generación de Conocimiento y Gestión Financiera y Económica.</p>	



Líderes		Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Despacho ministerial	Participantes	Otros entes gubernamentales	SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedades civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

En base al Plan de Acción de Respuesta establecido, y una vez que ha concluido la fase de atención, se reportan las acciones desplegadas y logros alcanzados; a estos se los contrasta con las demandas poblacionales para determinar las brechas existentes; se describen los caminos para superar dichas brechas y los recursos requeridos. Una herramienta útil a nivel operativo, y para ser aplicada en trabajo de campo, son las mediciones de satisfacción y aplicación de esquemas para reclamos.

La rendición de cuentas debe detallar la forma en que fueron protegidos los derechos de las personas afectadas por emergencias, desastres y catástrofes.

Alcances generales

- Rendición de cuentas en función de logros y brechas. Identificación de los mecanismos a ser aplicados para la superación de brechas.
- Análisis de las acciones realizadas y como estas aportan a la protección de los derechos de las poblaciones afectadas por emergencias, desastres y catástrofes.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Recopilado y socializado el marco legal y normativo para la rendición de cuentas de las acciones desplegadas en la Respuesta.	◆	◆	◆	◆
Crear / fortalecer la estructura y el modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.	◆			
Formación de personal y especialistas en acciones para medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre impacto de la ayuda entregada	◆	◆	◆	◆

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.	Activada la estructura y modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA.	Despacho ministerial.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE.	Estructura y modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia
2	Gestión de la información relacionada con el componente.	Información consolidada y oportuna relacionada con el componente de Rendición de cuentas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Despacho ministerial	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE.	Formato para recolección y gestión de información.
3	Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.	Informes de resultados intermedios y final. Cuando ha concluido una intervención global de una emergencia / desastre, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Despacho ministerial	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e IE.	Formato de informes de resultados intermedios y final de resultados.



NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	C-40-EDUC	RENDICIÓN CUENTAS - REPORTE DE RESULTADO DE ACCIONES HUMANITARIAS Y BRECHAS	ÁREA: CALIDAD
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. Gestión de la información relacionada con el componente. Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. 	<p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta Humanitaria, Soporte para Manejo, Generación de Conocimiento y Gestión Financiera y Económica</p> <p>C-02 Coordinación de la respuesta</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>		

ZONAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.	Activada la estructura y modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA.	Despacho ministerial Coordinación Zonal.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Estructura y modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.
2	Gestión de la información relacionada con el componente.	Información consolidada y oportuna relacionada con el componente de Rendición de cuentas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo.	Despacho ministerial Coordinación Zonal.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Formato para recolección y gestión de información.
3	Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.	Informes de resultados intermedios y final. Cuando ha concluido una intervención global de una emergencia / desastre, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Despacho ministerial Coordinación Zonal.	Responsables zonales de Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Distritales e IE.	Formato de informes de resultados intermedios y final de resultados.

ZONAL

FICHA RESUMEN

ZONAL	C-40-EDUC	RENDICIÓN CUENTAS - REPORTE DE RESULTADO DE ACCIONES HUMANITARIAS Y BRECHAS	ÁREA: CALIDAD
ACCIONES	RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. Gestión de la información relacionada con el componente. Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. 	<p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta Humanitaria, Soporte para Manejo, Generación de Conocimiento y Gestión Financiera y Económica</p> <p>C-02 Coordinación de la respuesta</p> <p>C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>		



DISTRITAL					
Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo ministerial para para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.	Activada la estructura y modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA.	Despacho ministerial. Coordinación Distrital.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e IE.	Estructura y modelo ministerial para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.
2	Gestión de la información relacionada con el componente.	Información consolidada y oportuna relacionada con el componente de Rendición de cuentas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo	Despacho ministerial. Coordinación Distrital.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e IE.	Formato para recolección y gestión de información.
3	Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.	Informes de resultados intermedios y final. Cuando ha concluido una intervención global de una emergencia / desastre, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Despacho ministerial. Coordinación Distrital.	Responsables distritales de Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales e IE.	Formato de informes de resultados intermedios y final de resultados.

DISTRITAL			
FICHA RESUMEN			
DISTRITAL	C-40-EDUC	RENDICIÓN CUENTAS - REPORTE DE RESULTADO DE ACCIONES HUMANITARIAS Y BRECHAS	ÁREA: CALIDAD
ACCIONES <ul style="list-style-type: none"> 1. En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo ministerial para para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. 2. Gestión de la información relacionada con el componente. 3. Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. 		RELACIONES <p>Áreas: Estructura, Bases, Respuesta Humanitaria, Soporte para Manejo, Generación de Conocimiento y Gestión Financiera y Económica</p> <p>C-02 Coordinación de la respuesta C-38-EDUC Sala de Situación y Monitoreo</p>	

Anexo 08 Módulo 11

Área Recuperación inicial

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Planificación		Otros entes gubernamentales	Todas las instituciones con competencias en la recuperación post desastres
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la Recuperación post-desastre

Descripción general del componente

Planeación de estrategias en educación y acciones claves para la recuperación temprana en zonas afectadas por emergencias, desastres y catástrofes; designación de responsabilidades. Varias de las acciones de recuperación temprana tienen una relación directa con las acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria. En la actualidad se promueve que la planeación de recuperación post desastre sea realizada de forma previa a un evento y en base a escenarios de impactos; una vez sucedido un evento se validan los escenarios y se actualiza la planeación desarrollada, de esta manera su implementación puede ser más ágil.

Alcances generales

- Plan de acción para la recuperación temprana en las zonas de afectación, como primera fase de la recuperación integral y reconstrucción.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**Acciones de preparación**

Formulación de planes de recuperación post desastres en base a escenarios de posibles afectaciones. Descripción de plan de recuperación postdesastre identificando posibles acciones de recuperación temprana. Se recomienda la aplicación de la metodología aprobada por la SNGRE (en base al metodología para la planeación de la recuperación postdesastres del PNUD).

Diseñar / actualizar las estructuras y modelos de evaluación de daños con enfoque de recuperación.

Nacional	Zonal	Distrital	Ins. Edu.
----------	-------	-----------	-----------

◆	◆	◆	
---	---	---	--

◆	◆	◆	
---	---	---	--

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de la evaluación de daños, se identifican los puntos críticos en educación que requieren ser recuperados para garantizar la atención y mantener los procesos educativos. Entre las acciones a considerar se encuentra la movilidad de la comunidad educativa.	Identificados los puntos críticos en educación que requieren ser recuperados para garantizar la atención y mantener los procesos educativos. Entre las acciones a considerar se encuentra la movilidad de la comunidad educativa.	Planificación:	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	N/A
2	Construcción del plan de recuperación definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo), los responsables territoriales y las necesidades de coordinación.	Plan de recuperación definido y aprobado. Revisados los escenarios utilizados en la planeación post desastre. Análisis de dependencia de las acciones y énfasis en la superación de brechas presentadas durante la fase de respuesta humanitaria. Análisis causa = efecto de las acciones propuestas. Las acciones a implementar deben considerar todos los elementos y condiciones que disminuyan el riesgo de pérdidas en futuros eventos.	Planificación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	N/A
3	Mapeo de acciones de recuperación que se han implementado y posibles requerimientos	Identificadas y referenciadas las acciones de recuperación implementadas. La información recopilada debe indicar las condiciones previas al evento, durante el evento y luego de la implementación de acciones de recuperación (pueden presentarse estimaciones). Indicar la población beneficiaria directa e indirecta asociada con la comunidad educativa.	Planificación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	N/A
4	Elaboración de informes de resultados de los avances (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Planificación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación;	N/A

NACIONAL – SEDE CENTRAL

				Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.
--	--	--	--	--

FICHA RESUMEN**NACIONAL – SEDE CENTRAL C-41-EDUC RECUPERACIÓN TEMPRANA****ACCIONES**

1. En función de la evaluación de daños, se identifican los puntos críticos en educación que requieren ser recuperados para garantizar la atención y mantener los procesos educativos.
2. Construcción del plan de recuperación definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo), los responsables territoriales y las necesidades de coordinación.
3. Mapeo de acciones de recuperación que se han implementado y posibles requerimientos.
4. Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.

Líderes Planificación	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
		Otros entes gubernamentales	Todas las instituciones con competencias en la recuperación post desastres
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la Recuperación post-evento.

Descripción general del componente

Identificar medios de vida y mercados afectados por emergencias, desastres o catástrofes, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación aplicadas que puedan afectar a las condiciones de educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Planificación de estrategias y acciones claves para apoyar a la recuperación de los Medios de Vida. Es importante considerar que los programas de recuperación de Medios de Vida incluyan estrategias y acciones de protección y fortalecimiento con el fin de incrementar la resiliencia ante futuros eventos.

Alcances generales

- Plan de acción para apoyar la recuperación de Medios de Vida de las poblaciones en las zonas de afectación y sus áreas de incidencia, que incluyan acciones de sector educativo.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
N/A				

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de la evaluación de daños, identificar los Medios de Vida y mercados afectados por emergencias, desastres o catástrofes, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación aplicadas que puedan afectar a las condiciones de educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Identificados los Medios de Vida y mercados afectados por emergencias, desastres o catástrofes, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación aplicadas que puedan afectar a las condiciones de educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Planificación.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	N/A
2	Sopor tar a la construcción del plan de recuperación de Medios de Vida definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo) y con acciones que garanticen la continuidad de la educación en las zonas de afectación. Análisis causa – efecto de las acciones propuestas. Las acciones a implementar deben considerar todos los elementos y condiciones para incrementar la resiliencia ante futuros eventos.	Plan de recuperación de Medios de Vida definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo) y con acciones que garanticen la continuidad de la educación en las zonas de afectación. Análisis causa – efecto de las acciones propuestas. Las acciones a implementar deben considerar todos los elementos y condiciones para incrementar la resiliencia ante futuros eventos.	Planificación.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	N/A
3	Mapeo de acciones que se han implementado y posibles requerimientos	Identificadas y referenciadas las acciones de recuperación implementadas. La información recopilada debe indicar las condiciones previas al evento, durante el evento y luego de la implementación de acciones de recuperación (pueden presentarse estimaciones). Indicar la población beneficiaria asociada a la comunidad educativa.	Planificación.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	N/A
4	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y	Planificación.	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el	N/A

NACIONAL – SEDE CENTRAL

los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	
--	--	--	--

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL C-42-EDUC | RECUPERACIÓN DE MEDIOS DE VIDA | ÁREA: RECUPERACIÓN

ACCIONES

1. En función de la evaluación de daños, identificar los Medios de Vida y mercados afectados por emergencias, desastres o catástrofes, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación aplicadas que puedan afectar a las condiciones de educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Soportar a la construcción del plan de recuperación de Medios de Vida definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo) y con acciones que garanticen la continuidad de la educación en las zonas de afectación
3. Mapeo de acciones que se han implementado y posibles requerimientos
4. Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.

Líderes			
Coordinación General Administrativa Financiera			
Participantes			
	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Planificación; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.	
	Otros entes gubernamentales	Todas las instituciones con competencias en la recuperación post desastres	
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la Recuperación post-desastre	

Descripción general del componente

Lineamientos para activación de seguros en caso de afectaciones de bienes e infraestructura pública del sector educativo. Negociación con aseguradoras para que en los contratos exista la figura de apoyo a la respuesta en casos de emergencias, desastres o catástrofes y permita su optimización.

Alcances generales

- Plan de recuperación en base a los contratos de aseguramiento.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Identificación de infraestructura pública expuesta de acuerdo a escenarios y/o mapas de amenazas y sus condiciones de aseguramiento	◆			

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de la evaluación de daños se identifican las infraestructuras afectadas.	Identificados la infraestructura pública afectada y las priorización en función de uso. Se puede tomar como factor de priorización los requerimientos de uso de la infraestructura en la recuperación poblacional.	Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Planificación; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	N/A
2	Verificación del estado de aseguramiento de las infraestructuras afectadas.	Verificado el estado de aseguramiento y condiciones del mismo de cada una de las infraestructura y sistemas asegurados. Evaluar si existen cláusulas para sustitución temporal de infraestructura mientras se realizan las acciones de recuperación integral	Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Planificación; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	N/A
3	Plan de activación de reclamos y coberturas.	Identificadas y monitoreadas las acciones para activación de reclamos y aseguramientos.	Coordinación General Administrativa Financiera.	Infraestructura Física; Planificación; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas.	N/A

NACIONAL – SEDE CENTRAL

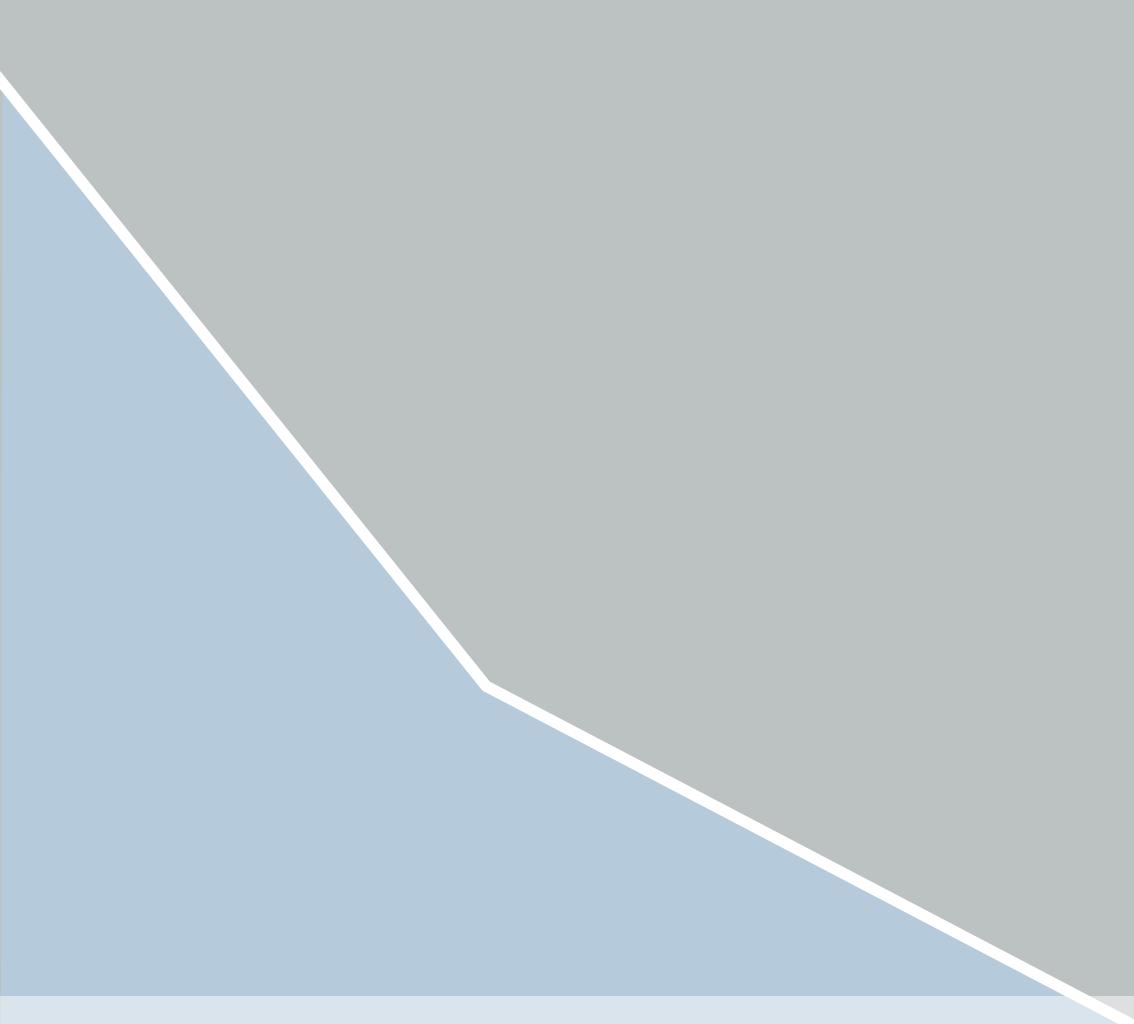
4	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Planificación; Curículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales, distritales e instituciones educativas	N/A
---	---	---	--	---	-----

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL C-42-EDUC RECUPERACIÓN DE MEDIOS DE VIDA ÁREA: RECUPERACIÓN

ACCIONES

1. En función de la evaluación de daños se identifican las infraestructuras afectadas.
2. Verificación del estado de aseguramiento de las infraestructuras afectadas.
3. Plan de activación de reclamos y coberturas.
4. Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.



Anexo 09 Módulo 11

Área Gestión financiera

Líderes	Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera		Otros entes gubernamentales	Min. Economía y Finanzas; SERCOP; Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

Descripción general del componente

Acciones y directrices para acceder a préstamos reembolsables para el financiamiento de los planes de acción para la Respuesta y Recuperación postdesastre

Alcances generales

- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación, financiados (total o parcialmente) por medio de préstamos reembolsables.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**Acciones de preparación**

	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollar / actualizar la Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación	◆			
Desarrollar / actualizar las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables.	◆			
Desarrollar / actualizar los protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia	◆			
Implementar un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos obtenidos por medio de préstamos reembolsables para ser usados en estados de excepción y emergencia	◆			

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos reembolsables. Coordinar con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-25-EDUC Asistencia para superación de brechas.	Definidas las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos reembolsables. Coordinar con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-25-EDUC Asistencia para superación de brechas.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales y distritales.	Resultado de la Evaluación de brechas
2	Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción, la gestión de fondos y planificación de gastos. Coordinación con el componente C-06-EDUC Plan de acción para la Respuesta.	Presupuesto formulado para la implementación del Plan de Acción, la gestión de fondos y planificación de gastos. Coordinación con el componente C-06-EDUC Plan de acción para la Respuesta.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales y distritales.	Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación
3	Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables para la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación.	Descritas y actualizadas las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-06- EDUC Plan de acción humanitario.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social; Zonales y distritales	Listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables.
4	Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos	Aplicados los procesos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar;	Protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	reembolsables en estados de excepción y emergencia.	componente S-02- EDUC Marco legal y las áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para manejo, Generación de Conocimiento, Calidad y Recuperación Inicial.		Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia.
5	Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos reembolsables.	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Formato para Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos reembolsables.
6	Elaboración de informes sobre el uso de los préstamos reembolsables, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre el uso de los préstamos reembolsables, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Formato para informe sobre el uso de los préstamos reembolsables.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	F-01-EDUC	GESTIÓN DE PRÉSTAMOS REEMBOLSABLES	ÁREA: GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA
ACCIONES	<p>1. En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos reembolsables.</p> <p>2. Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación.</p>		

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	<p>3. Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables para la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación</p> <p>4. Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia</p> <p>5. Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos reembolsables</p> <p>6. Elaboración de informes sobre el uso de los préstamos reembolsables, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.</p>	<p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-06 Plan de acción humanitario.</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-25-EDUC Asistencia para superación de brechas</p>	
--	---	---	--

Líderes			
Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera			
Participantes	Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.	
	Otros entes gubernamentales	Min. Economía y Finanzas; SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.	

Descripción general del componente

Acciones y directrices para acceder a préstamos no reembolsables y donaciones para el financiamiento de los planes de acción para la respuesta y de recuperación postdesastre.

Alcances generales

- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación; financiados (total o parcialmente) por medio de préstamos no reembolsables o donaciones.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollar / actualizar la Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación.	◆			
Desarrollar / actualizar las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones.	◆			
Desarrollar / actualizar los protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia.	◆			
Implementar un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos obtenidos por medio de préstamos no reembolsables o donaciones para ser usados en estados de excepción y emergencia.	◆			

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones.	Definidas las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones. Coordinar con los componentes C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades y C-25-EDUC Asistencia para superación de brechas.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales	Resultado de la Evaluación de brechas.
2	Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción, la gestión de fondos y planificación de gastos. Los organismos internacionales, gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales participan de forma activa en el asesoramiento para la formulación. Considerar que las donaciones o préstamos no reembolsables, de forma general, no cubren gastos operacionales por lo que deben ser asumidos con fondos públicos, lo que obliga un mayor detalle de las planificaciones. Coordinación con el componente C-06-EDUC Plan de acción para la Respuesta.	Presupuesto formulado para la implementación del Plan de Acción, la gestión de fondos y planificación de gastos. Los organismos internacionales, gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales participan de forma activa en el asesoramiento para la formulación. Considerar que las donaciones o préstamos no reembolsables, de forma general, no cubren gastos operacionales por lo que deben ser asumidos con fondos públicos, lo que obliga un mayor detalle de las planificaciones. Coordinación con el componente C-06-EDUC Plan de acción para la Respuesta.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación.
3	Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones, para la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación.	Describas y actualizadas las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-06- EDUC Plan de acción humanitario .	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Currículo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales	Listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

4	Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos no reembolsables o donaciones, en estados de excepción y emergencia.	Aplicados los procesos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos no reembolsables o donaciones, en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el componente S-02- EDUC Marco legal y las áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para manejo, Generación de Conocimiento, Calidad y Recuperación Inicial.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos no reembolsables o donaciones, en estados de excepción y emergencia.
5	Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos no reembolsables o donaciones.	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Formato para Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos no reembolsables o donaciones.
6	Elaboración de informes sobre el uso de los préstamos no reembolsables o donaciones, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre el uso de los préstamos no reembolsables o donaciones, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Formato para informe sobre el uso de los préstamos no reembolsables o donaciones.

NACIONAL – SEDE CENTRAL

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	F-02-EDUC	GESTIÓN DE PRÉSTAMOS NO REEMBOLSABLES O DONACIONES	ÁREA: GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones. Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación. Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones, para la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación. Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos no reembolsables o donaciones, en estados de excepción y emergencia. Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos no reembolsables o donaciones. Elaboración de informes sobre el uso de los préstamos no reembolsables o donaciones, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones. 		
RELACIONES	<p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para manejo, Generación de Conocimiento, Calidad y Recuperación Inicial</p> <p>S-02 Marco legal</p> <p>C-02-EDUC Coordinación de la respuesta</p> <p>C-06 Plan de acción humanitario.</p> <p>C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-25-EDUC Asistencia para superación de brechas</p>		

Líderes		Ministerio de Educación	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social.
Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Participantes	Otros entes gubernamentales Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Min. Economía y Finanzas; SERCOP; Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana N/A.

Descripción general del componente

Acciones y directrices para el uso de fondos públicos en estados de emergencia y de excepción. Normativa para contrataciones que permitan una respuesta oportuna y adecuada y la implementación de procesos de recuperación temprana. Manejo de fondos de contingencias y apoyo.

Alcances generales

- Normado y socializado el uso de fondos públicos del MinEduc y fondos de contingencia / emergencia en estados de emergencia / excepción.
- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación financiados con fondos públicos o fondos de contingencia / emergencia.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación	Nacional	Zonal	Distrital	Ins.Edu.
Desarrollar / actualizar la Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación.	◆			
Desarrollar / actualizar los protocolos para acceso, uso de fondos públicos en estados de excepción y emergencia; así como la rendición de cuentas. Las directrices deben incluir procesos reducidos para adquisiciones y compras.	◆			
Implementar un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos públicos, fondos de emergencia/ contingencia y adquisiciones en estados de excepción y emergencia.	◆			

NACIONAL – SEDE CENTRAL

Nº	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de fondos públicos. Coordinar con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Definidas las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de fondos públicos. Coordinar con el componente C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Resultado de la Evaluación de brechas.
2	Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción, la gestión de fondos y planificación de gastos. Coordinación con el componente C-06-EDUC Plan de acción para la Respuesta.	Presupuesto formulado para la implementación del Plan de Acción, la gestión de fondos y planificación de gastos. Coordinación con el componente C-06-EDUC Plan de acción para la Respuesta.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación.
3	Establecer potenciales partidas para el financiamiento del presupuesto con fondos públicos, que permitan la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación.	Descripciones y actualizadas las listas de las potenciales partidas para el financiamiento del presupuesto con fondos públicos, que permitan la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación. Relacionado con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-06- EDUC Plan de acción humanitario.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social. Zonales y distritales.	Listas de las potenciales partidas para el financiamiento del presupuesto con fondos públicos.
4	Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de los fondos.	Aplicados los procesos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el componente S-02- EDUC Marco legal y las áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo,	Protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de los fondos públicos en

NACIONAL – SEDE CENTRAL

	públicos en estados de excepción y emergencia	manejo; Generación de Conocimiento; Calidad y Recuperación Inicial.		Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social: Zonales y distritales.	estados de excepción y emergencia.
5	Reporte de estado de gasto de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia.	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con el componente C-02-EDUC Coordinación de la respuesta.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera.	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social: Zonales y distritales.	Formato para Reporte de estado de gasto de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia.
6	Elaboración de informes sobre el uso de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre el uso de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Despacho ministerial Coordinación General Administrativa Financiera	Infraestructura Física; Curriculo; Democracia y el Buen Vivir; Gestión de Riesgos; Alimentación Escolar; Planificación; Apoyo, Seguimiento y Regulación; Operaciones y Logística; Comunicación Social: Zonales y distritales	Formato para informe sobre el uso de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia.

FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	F-03-EDUC	GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS	AREA: GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA
ACCIONES		RELACIONES	
1. En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de fondos públicos. 2. Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación .		Áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para manejo, Generación de Conocimiento, Calidad y Recuperación Inicial S-02 Marco legal C-02-EDUC Coordinación de la respuesta	

NACIONAL – SEDE CENTRAL

3. Establecer potenciales partidas para el financiamiento del presupuesto con fondos públicos, que permitan la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación	C-06 Plan de acción humanitario. C-07-EDUC Valoración de daños y estimación de necesidades
4. Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia	

DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA



CON EL APOYO DE:



@MinisterioEducacionEcuador



@Educacion_Ec

www.educacion.gob.ec